

ÍNDICE DE ACTAS

N° ACTA	FECHA	N° PÁGINAS
ACTA NÚMERO UNO	03/01/2017	0-32
ACTA NÚMERO DOS	10/01/2017	33-47
ACTA NÚMERO TRES	23/01/2017	48-53
ACTA NÚMERO CUATRO	02/02/2017	49-67
ACTA NÚMERO CINCO	16/02/2017	68-75
ACTA NÚMERO SEIS	01/03/2017	76-89
ACTA NÚMERO SIETE	16/03/2017	90-100
ACTA NÚMERO OCHO	03/04/2017	101-112
ACTA NÚMERO NUEVE	19/04/2017	113-121
ACTA NÚMERO DIEZ	03/05/2017	122-132
ACTA NÚMERO ONCE	12/05/2017	133-136
ACTA NÚMERO DOCE	16/05/2017	137-144
ACTA NÚMERO TRECE	05/06/2017	145-155
ACTA NÚMERO CATORCE	16/06/2017	156-167
ACTA NÚMERO QUINCE	03/07/2017	168-181
ACTA NÚMERO DIECISEIS	17/07/2017	182-198
ACTA NÚMERO DIECISIETE	01/08/2017	199-210
ACTA NÚMERO DIECIOCHO	16/08/2017	211-221
ACTA NÚMERO DIECINUEVE	05/09/2017	222-233
ACTA NÚMERO VEINTE	19/09/2017	234-242
ACTA NÚMERO VEINTIUNO	02/10/2017	243-253
ACTA NÚMERO VEINTIDOS	17/10/2017	254-264
ACTA NÚMERO VEINTITRES	01/11/2017	265-279
ACTA NÚMERO VEINTICUATRO	17/11/2017	280-293
ACTA NÚMERO VEINTICINCO	05/12/2017	294-305
ACTA NÚMERO VEINTISEIS	19/12/2017	306-317



2017

LIBRO DE ACTAS MUNICIPALES

SENSUNTEPEQUE

DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL.-

AUTORIZA: El presente libro para que la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, registre las actas de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias que ocurran durante el presente año.

En fe de lo cual firmo y sello la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, a los tres días del mes de enero de dos mil diecisiete.-

ING. JESÚS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

ACTA NUMERO UNO.- Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las catorce horas del día tres de enero de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Profesora Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre la programación de proyectos a ejecutar con fondos del nuevo presupuesto 2017, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a todas las ratificaciones de gastos fijos y a la correspondencia recibida, por lo que se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los Jefes de Unidades y



Encargados de Áreas de esta Alcaldía Municipal, para los que se encuentran dentro de la Carrera Administrativa Municipal y bajo la modalidad de Contrato para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, a excepción del Señor Evaristo de Jesús Fátima Amaya Ponce, que es del 01 de enero al 28 de febrero, según el detalle siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO	MODALIDAD
1	Raúl Remberto Ramírez González	Gerente Administrativo	Contrato
2	Rosalina Cuellar Echeverría	Secretaría Municipal	Contrato
3	German Augusto Orellana Cruz	Auditor Interno	Contrato
4	José Juan Orellana López	Jefe de Servicios Municipales	Empleado de Carrera Administrativa
5	Juan José Hernández Serrano	Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales	Contrato
6	Adán Ramos Montoya	Director del Cuerpo de Agentes Municipales	Empleado de Carrera Administrativa
7	José Antonio Quintanilla Escalante	Jefe de Gestión y Organización Comunal	Empleado de Carrera Administrativa
8	José Alfredo Echeverría Serrano	Administrador de Mercado Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
9	Mariano Ramos Villanueva	Administrador de Cementerio Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
10	Carlos Armando Larreynaga Apontes	Encargado de Tiangué	Empleado de Carrera Administrativa
11	Carlos Antonio Montalvo	Jefe del Registro del Estado Familiar	Empleado de Carrera Administrativa
12	Evaristo de Jesús Fátima Amaya Ponce	Pagador Municipal	Servicios Profesionales
13	Verónica Yaneth Barrera Reyes	Jefe Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial	Empleado de Carrera Administrativa
14	Jaime Roberto Echeverría Sorto	Jefe de la UACI	Contrato
15	Juan Francisco Escamilla Escobar	Jefe de Proyección Social	Empleado de Carrera Administrativa
16	César Edgardo Echeverría García	Tesorero Municipal	Contrato
17	Erlinda Morales de Gallegos	Jefe de la Unidad Municipal de la Mujer	Empleado de Carrera Administrativa
18	Francisco Edgardo Méndez Torres	Jefe de Contabilidad y Encargado de la UFI	Empleado de Carrera Administrativa
19	Susana Edelmira Recinos Torres	Jefe de Presupuesto	Empleado de Carrera Administrativa
20	Jorge Antonio Iraheta Rodríguez	Jefe de la Unidad de Informática	Empleado de Carrera Administrativa
21	Arquitecto Elmer Dionicio Sánchez Sánchez	Jefe de la Unidad de Proyectos	Empleado de Carrera Administrativa
22	Víctor Manuel Vaquerano Lozano	Jefe de Unidad de Deportes	Contrato Servicios Profesionales



23	Haris David Lizano Umaña	Encargado de Servicios Públicos Municipales	Empleado de Carrera Administrativa
24	Astrid Yasema Castro de Morales	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Empleado de Carrera Administrativa
25	Ángel Erubey Torres Arévalo	Delegado Contravencional Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
26	Antonia Elvira Bonilla Amaya	Jefe de la Unidad Jurídica Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
27	María Arely Velasco de Amaya	Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal	Empleado de Carrera Administrativa
28	Guadalupe Hastrid Cerritos Guardado	Encargada del Distrito 1 San Nicolás	Empleado de Carrera Administrativa
29	Marina Dolores Serrano Rodríguez	Directora de Clínica Municipal	Contrato

Los salarios de los empleados relacionados anteriormente serán cancelados de los fondos 25% FODES-ISDEM y de Fondos propios según lo estipulado en el presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."

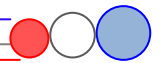
ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo Número cuatro del Acta número catorce de la sesión celebrada el uno de julio de 2016, por medio del cual se adjudicó a la Empresa AUTOMAX S.A DE C.V. la Adquisición de pickup doble cabina 4x4 Diesel año 2016, por la cantidad de \$27,194.92; se autorizó erogar de los fondos propios la cantidad de \$27,194.92, para cancelar a la Empresa AUTOMAX S.A. DE C.V. la adquisición del Pickup, así: una Prima de \$7,000.00 y 12 cuotas de \$1,682.91 cada una. Gasto que se aplicará a la asignación 61105 Código CEP 24176890610103012000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables:"

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA:1) Ratificar los gastos fijos de los Fondos Propios y los aportes mensuales a diferentes Organismos sin fines de lucro, que se efectuarán durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, según detalle siguiente:

Gastos de Representación del Alcalde Municipal	\$2,000.00
Aporte al Asilo de ancianos San Vicente de Paúl	\$ 100.00
Pago a ANDA el suministro de agua al Parqueo Municipal	Según factura mensual
A CAESS y ANDA el suministro de agua y energía al Puesto de la Policía Rural Cantón Los Llanitos	Según factura mensual
Pago mensual de alquiler de casa del Puesto de la Policía Rural Cantón Los Llanitos	\$66.00
A CAESS, suministro de Alumbrado Público a la Ciudad de Sensuntepeque	Según factura mensual

2) Aprobar los gastos fijos de los Fondos 25% FODES-ISDEM, que se efectuarán durante el año dos mil diecisiete, a las diferentes Instituciones por el suministro de servicios así:

1. Energía Eléctrica a las diferentes dependencias de la Alcaldía y el Distrito No, 1 Cantón San Nicolás, según factura que emitida.



2. Suministro de agua potable a las dependencias de esta Alcaldía Municipal, según factura emitida.
3. Servicio de suministrado de telefonía por CLARO de TELECOM, a todas las dependencias de esta Alcaldía inclusive el Distrito No. 1 Cantón San Nicolás, según factura emitida.
4. Servicio de despacho de correspondencia, a CORREOS.
5. Pago mensual de alquiler de casa para el funcionamiento del Distrito No. 1 Cantón San Nicolás.
6. Alimentación para el personal que labora los días de atención en el tiangué Municipal, según reporte que presente el Jefe de Tiangué.
7. Sueldos y sobresueldos del personal que están contemplados dentro de la Carrera Administrativa Municipal y bajo la modalidad de Contrato, Aportaciones Patronales al ISSS, Instituto Nacional de Pensiones de Los Empleados públicos INPEP, IPSFA, AFP Crecer y Confía del personal que labora en esta Alcaldía Municipal y que sus sueldos se cubrirán con fondos 25% FODES-ISDEM y Fondos propios respectivamente.
8. Pago de viáticos por misión oficial de empleados o funcionarios Municipales.

Gastos que se aplicarán a las asignaciones y Códigos CEP del Presupuesto Municipal 2017 de acuerdo a la naturaleza del gasto. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el pago de Arrendamiento del inmueble donde funciona el Parqueo, Campo de Feria, Jaripeos y otros actos similares, ubicado en Final Avenida Libertad del Barrio Los Remedios de esta ciudad; por el cual se cancelará la cantidad de \$1,250.00 mensuales de los fondos propios; asimismo ratificar el Acuerdo 7 del Acta 24 del 21 de noviembre de 2016, por medio del cual se aprobó el arrendamiento del Campo de la feria para el periodo del 22 de noviembre al 10 de diciembre de 2016. Gasto que se aplicará a la asignación 54317 Código CEP 28176890610103052000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales establecidas en el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar las comisiones creadas dentro del Concejo Municipal, siguientes:

a) **COMISIONES INTERNAS**

COMISION	TEMAS	INTEGRANTES	COORDINADOR
INVERSION	Deportes	Profa. Margarita de Rosales	Sr. Jesús Ramiro Briosó Méndez
	Calles Urbanas	Sr. Francisco Javier Barrera	
	Calles Rurales	Sr. Jesús Ramiro Briosó Lic. Adolfo Florentino Ramos	
		Sr. José Margarito Amaya Lic. Gabino Ricardo Hernández Ing. Carlos Alberto López Sr. Walter Vinicio Joya Lic. Lidia Pastora González	
	Educación y Cultura	Sr. Carmen Dolores Pineda	
INSTITUCIONAL	Recursos Humanos	Lic. Adolfo Florentino Ramos	Sra. Marina Isabel Majano
	Servicios Municipales	Profa. Leticia Aracely Navarrete	
	Mercado Municipal	Sr. Francisco Javier Barrera	



	Comisión de Modernización de Servicios Municipales	Sr. Jesús Ramiro Brioso Lic. Gabino Hernández Sra. Marina Isabel Majano	
FUNCIÓN SOCIAL	Cooperación Externa	Profa. Leticia Aracely Navarrete	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda
	Ordenamiento Territorial	Profa. Lidia Pastora González Profa. Evelyn Edelma Calles Lic. Adolfo Florentino Ramos	
	Social y Protocolo	Sr. Walter Vinicio Joya Ing. Carlos Alberto López	
POLÍTICA – LEGAL	Comisión Jurídica	Lic. Adolfo Florentino Ramos Profa. Margarita de Rosales Profa. Lidia Pastora González Profa. Evelyn Edelma Calles Sr. Carme Dolores Pineda Sra. Marina Isabel Majano	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes

b) Comisiones de Evaluación de Ofertas para las licitaciones de Proyectos y para Proyectos por Libre gestión,

COMISION	INTEGRANTES	CARGO
Evaluación de Proyectos Civiles	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Sr. Jesús Ramiro Brioso Méndez Profa. Margarita Laínez de Rosales Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Arq. Elmer Dionicio Sánchez Lic. Francisco Edgardo Méndez Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto	Sindico Municipal. 4º. Reg. Propietario 2º. Reg. Propietario 8º. Reg. Propietario 5º. Reg. Propietario Supervisor de Proyectos Jefe de Contabilidad Jefe de la UACI
Evaluación de Proyectos Eléctricos	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Evelyn Edelma Calles Sr. José Sr. Margarito Amaya Aguilar Sr. Carmen Dolores Pineda Martínez Sr. Francisco Javier Quinteros Lic. Francisco Edgardo Méndez Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto	Sindico Municipal 2º. Regidora Suplente 3º. Regidora Suplente 4º. Regidora Suplente Técnico electricista Jefe de Contabilidad Jefe de la UACI
Proyectos Por Libre Gestión	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Leticia Aracely Navarrete Sr. Francisco Javier Barrera Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Sra. Evelyn Dolores Bonilla Ayala Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto	Sindico Municipal 1ª. Regidora Propietaria 3ª. Regidora Propietaria 8ª. Regidora Propietaria 5ª. Regidora Propietaria Enc. de Proveeduría Jefe de la UACI
Firma de planillas y	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes	Sindico Municipal



bitácoras de proyectos	Profa. Leticia Aracely Navarrete Lic. Gabino Ricardo Hernández Sra. Marina Isabel Majano de Saravia	1ª. Regidora Propietaria 7ª. Regidora Propietaria 6ª. Regidora Propietaria
------------------------	---	--

c) **Comisión de Apertura de Ofertas para las licitaciones de Proyectos y para Proyectos por Libre gestión**

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	ALCALDE MUNICIPAL
LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES	SINDICO MUNICIPAL
PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO	SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR	TERCER REGIDOR SUPLENTE
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ	CUARTO REGIDOR SUPLENTE
LIC. FRANCISCO EDGARDO MENDEZ TORRES	JEFE DE CONTABILIDAD

d) **Comisiones y Comités Locales que desarrollarán Misiones, Actividades y Planes Contingenciales dentro del desarrollo local en esta Municipalidad, en coordinación con otras Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales**

COMISIONES	INTEGRANTES
Comité Local del CONNA	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (Propietaria) Sra. Marina Isabel Majano de Saravia (Suplente)
Comité de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (enlace) Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Carmen Dolores Pineda Martínez Lic. Gabino Ricardo Hernández Alvarado
Comité de Competitividad	Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Sra. Marina Isabel Majano de Saravia Profa. Evelyn Edelma Calles de Velasco Ing. Raúl Remberto Ramírez (Gerente Mpal.) Arq. Verónica Yaneth de Escamilla (Jefe de POT) Licda. María Arely Velasco de Amaya (Jefe de la UATM) Sr. José Juan Orellana López (Jefe Servicios Municipales)
Comité de Equidad de Género	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda Lic. Gabino Ricardo Hernández Alvarado Profa. Lidia Pastora González Sra. Erlinda Morales de Gallegos (Jefe Unidad de la Mujer)
Comisión de Ética Gubernamental	Licda. Astrid Yassema Castro de Morales Licda. Antonia Elvira Bonilla Amaya Lic. Francisco Edgardo Méndez Torres Sra. Rosalina Cuellar Echeverría Sra. Erlinda Morales de Gallegos



	Sr. Carlos Armando Larreynaga Apontes
Comisión de Carrera Administrativa Municipal	Ing. Jesús Edgar Bonilla Navarrete (Alcalde) Lic. Adolfo Florentino Ramos (Rte. Concejo) Profa. Leticia Aracely Navarrete (Suplente del Alcalde) Profa. Margarita Láinez de Rosales (Suplente Rte. Del Concejo) Representantes de los niveles Administrativo y Operativo: Sra. Deysi Maribel Gómez López Sr. Jorge Antonio Iraheta Rodríguez Licda. Astrid Yassema Castro de Morales Sr. Dolores Wilfredo Rosales
Comité de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional	Arq. Elmer Dionicio Sánchez (Presidente) Licda. María Arely Velasco de Amaya (Vice-Presidente) (Representante del Concejo) Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla (Secretaria) Sr. José Juan Orellana López (Vocal 1) Licda. Antonia Elvira Bonilla Amaya (Vocal 2) (Representante del Concejo) Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda (Delegado) Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto (Delegado) Ing. Godofredo Larreynaga Amaya (Delegado) (Representante del Concejo)
Enlace de Alfabetización	Profa. Lidia Pastora González
Enlace del Centro de Formación Juvenil y Producción de la Mujer	Profa. Leticia Aracely Navarrete Pineda
Enlaces de Comité de Prevención a la Violencia	Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Ing. Carlos Alberto López Santamaría Lic. Gabino Ricardo Hernández Alvarado

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el pago de las Remuneraciones del Concejo Municipal, así: Síndico Municipal por la cantidad de \$1,050.00 por cada sesión Ordinaria que asista y a cada uno de los Regidores Propietarios y Suplentes por la cantidad de \$600.00 por cada sesión Ordinaria que asistan durante el presente año. Asimismo el Salario del Señor Alcalde Municipal con un monto de \$3,000.00 mensuales. Gastos que serán cancelados de los fondos propios y se aplicarán a las asignaciones del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales ACUERDA: Ratificar la autorización para que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, transfiera mensualmente a la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, las cuotas del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES y sean depositados en las cuentas corrientes que la Municipalidad posee con la Agencia Scotiabank de esta ciudad, según detalle siguiente:



Fondo	Nombre de la Cuenta	No. De la Cuenta
75% FODES	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 75% FODES-ISDEM	4840013257
25% FODES	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque 25% FODES-ISDEM	4840013230

"""""""" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Señora **María Erlinda Núñez de Ramírez**, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED], quien ostenta el Cargo de Asistente del Despacho, como ENCARGADA DEL FONDO CIRCULANTE de esta Alcaldía Municipal, quien a partir del uno de enero del corriente año, lo llevará de forma mecanizada. """""""" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar las suscripciones de convenios con Las Empresas siguientes: Amnet Telecomunicaciones Ltda. De C. V, por un valor de \$11.75 mensual; La Prensa Gráfica por un valor de \$90.00 anuales; El Diario de Hoy por la cantidad de \$ 90.00 anuales y el Periódico MÁS por \$49.50 anuales. Gasto que se aplicará a los Fondos 25% FODES-ISDEM, asignación 54399-54116 Código CEP 3617689061010101110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El

Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1)Ratificar la aportación equivalente al 1% de la cantidad total a recibir anualmente como parte del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, como cuota gremial que esta Municipalidad aportará a COMURES; 2) Fijar la cantidad de \$200.00 como cuota gremial al Consejo Departamental de Alcaldes (CDA Cabañas); 3)Fijar la cantidad de \$100.00, a la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR), y 4) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que de la asignación total proveniente del FODES que le corresponde a este Municipio, haga la respectiva retención de las transferencias mensuales y entregue a COMURES el 1% en concepto de cuota gremial y del 0.50% de la asignación total proveniente del FODES que le corresponde a este Municipio, entregue al Consejo Departamental de Alcaldes (CDA Cabañas), la cantidad de \$200.00 mensuales y a la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR), la cantidad de \$100.00 mensuales. """""""" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la adjudicación a la Empresa MAPFRE La Centro Americana, del seguro de los vehículos de esta Alcaldía Municipal, válida para el año 2017, por un valor de \$16,410.32; y se autorizó al Tesorero Municipal para que cancelara de los fondos 25% FODES – ISDEM a la Empresa MAPFRE por medio cuotas por un periodo de doce meses, a partir del mes de diciembre de 2016 hasta el mes de noviembre de 2017. """""""" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la comunidad del Cantón San Matías ha solicitado, la compra de un inmueble donde se encuentra el nacimiento de agua, que abastecerá a toda la comunidad.
- II. Que en la Cuenta de Ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, se encuentra un saldo a la fecha de \$15,003.35, lo cual puede ser utilizado para ejecutar los proyectos de inversión.



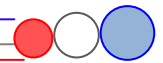
POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta de Ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, la cantidad de \$7,000.00 y aperturre una cuenta corriente que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Adquisición de inmueble donde se encuentra el Nacimiento de agua en Cantón San Matías**. En la cual posteriormente se depositará la cantidad de \$11,000.00, para completar el valor total de la compra del inmueble que es la cantidad de \$18,000.00. Actuarán como Refrendarios de cheques de la cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos.

***** **ACUERDO NUMERO TRECE:** Ratificar la autorización al Tesorero Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de \$200.00 y entregue al Señor Administrador del Mercado José Alfredo Echeverría Serrano, para que lo tenga disponible en efectivo de diferentes denominaciones y él, entregue diariamente según la demanda a los recolectores de Impuestos del Mercado, lo que estará sujeto a arqueos periódicos del efectivo y Especies Municipales por parte de Auditoría Interna y Externa y al reintegro respectivo cuando la Municipalidad lo considere conveniente. Asimismo el Administrador del Mercado rendirá un informe mensual a las Unidades de Tesorería y Contabilidad de esta Alcaldía, del estado del efectivo el último día hábil de cada mes y al finalizar el año, hacer su respectiva liquidación del fondo. Comuníquese para los efectos legales y contables.

***** **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la autorización realizada, por medio del cual se delegó al Señor FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS, Tercer Regidor Propietario de este Concejo, para que autorice en sustitución del Señor Alcalde Municipal, la venta de semovientes realizada en las formas numeradas contenidas en los formularios respectivos, guías y todas la documentación relacionada al Tiangué Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables.

***** **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los Refrendarios de cheques de las cuentas Corrientes y de Ahorro que se manejan en esta Alcaldía Municipal a los funcionarios siguientes: Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables.

***** **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el nombramiento de los funcionarios PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA, Primera Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta ciudad, LICDA. ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA, Jefa del Departamento Jurídico y al ING. RAÚL REMBERTO RAMIREZ GONZALEZ, Gerente Administrativo, para que firmen a nombre del Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, la documentación siguiente: PARTIDAS DE NACIMIENTO AUTENTICADAS,

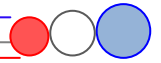


CERTIFICACIONES DE CEDULAS, CONSTANCIAS AUTENTICADAS, PERPETUIDADES DE NICHOS DEL CEMENTERIO Y CERTIFICACIONES DE COPIAS, documentación a la que se le estampará el sello del Alcalde Municipal, Departamento Jurídico y Gerencia respectivamente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número 14 del acta número 24 del 21 de noviembre de dos mil dieciséis, por medio del cual se prorrogaron por un periodo de un año, contado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, los contratos de los procesos siguientes: a) CD No. 01/2016 Suministro de Combustible y Lubricantes para la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; y b) LG No. 01/01/2016 Suministro de agua potable en pipa para las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal para el año 2016". Asimismo ratificar los acuerdos números 9 y 10 del Acta número 19 de la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2015, por medio de los cuales se adjudicaron las contrataciones Suministro de Combustible y Suministro de agua potable en pipa para las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal para el año 2016. El gasto será cubierto de Fondos 75% FODES-ISDEM; 25% FODES-ISDEM y Fondos Propios y se aplicará a las asignaciones, Códigos CEP y de proyectos respectivos según la naturaleza del gasto. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo número trece del Acta número veintiuno del tres de octubre dos mil dieciséis, autorizó al Tesorero Municipal, para que gestionara una apertura de plazo fijo para un periodo de tres meses de las cuentas de ahorro y proyectos siguientes:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$200,000.00	Pavimentación de tramo de calle con Concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande
Caja de Crédito Santiago Nonualco	\$50,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
	\$250,000.00	Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito Concepción Batres	\$200,000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
Caja de Crédito San Sebastián	\$100,000.00	Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque
San Pedro Nonualco	\$200,000.00	Introducción agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio



- II. Que habiendo finalizado el tiempo para el cual se había programado el plazo fijo, se hace necesario autorizar al Tesorero Municipal, realizar la cancelación respectiva y los siguientes trámites:
1. Traslade la cantidad de \$1,000,000.00 correspondiente al plazo fijo vencido, a la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016.
 2. De la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, traslade la cantidad de \$150,000.00 a la cuenta de ahorro Número 48-39571-4 correspondiente a fondos provenientes del préstamo de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco y \$85,000.00 a la cuenta de ahorro Número 48-39572-2 de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, quedando un saldo de \$765,000.00 del plazo fijo vencido.
- III. Que se hace necesario aperturar un nuevo plazo fijo por la cantidad de \$1,000,000.00, para un periodo de un mes, tomando la cantidad de \$765,000.00 que corresponde al plazo fijo vencido, más la cantidad de \$235,000.00 de las cuentas de ahorro de las Cajas de Crédito de Santiago Nonualco \$90,000.00; San Pedro Nonualco \$20,000.00; San Sebastián \$35,000.00 y del Banco Izalqueño por \$90,000.00.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, una apertura de **Cuenta a Plazo Fijo** por la cantidad de \$1,000,000.00, para un periodo de **UN MES**, a una tasa de interés del 3.70%

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Intereses generados en los plazos fijos	\$765,000.00	Fondos del Depósito a Plazo fijo vencido
Banco Izalqueño	\$ 40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
	\$50,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío Paso La Estrella del Cantón Las Marías
Caja de Crédito Santiago Nonualco	\$40,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
Caja de Crédito Santiago Nonualco	\$50,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito de San Sebastián	\$35,000.00	Pavimentación de Cuatro Tramos de Calles Con Mezcla Asfáltica de La Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	\$20,000.00	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas



anual, fondos que serán transferidos de las cuentas de Ahorro según detalle

2) Autorízase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el nuevo Contrato de Depósito a Plazo. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. 3) Los intereses generados en el Plazo fijo, serán depositados mensualmente en la cuenta de ahorro 48-39589-7 aperturada para tal fin. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

*******ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el acuerdo de No permitir durante el período constitucional del uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho, la autorización para que funcionen ninguna clase de negocios como son: Billares, Juegos de Dominó, Prostíbulos, Abarroterías y Expendios de Aguardiente, Clubes Nocturnos y otros afines, a fin de apoyar los programas convivencia ciudadana. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el torneo relámpago que se realizará el próximo 14 de enero del corriente año, en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre de Dios.
2. La cantidad de \$350.00 para cancelar el alquiler del terreno que es utilizado para cancha de fútbol del Caserío Trinidad Centro.
3. La cantidad de \$240.00 para cancelar el alquiler del terreno que es utilizado para cancha de fútbol del Caserío Santa Lucía del Cantón Llano Grande.
4. La cantidad de \$300.00 para cancelar el alquiler del terreno que es utilizado para cancha de fútbol del Cantón Los Llanitos.
5. La cantidad de \$2,000.00 como un Apoyo a la comunidad de la Parroquia El Calvario, para cubrir gastos en que incurran en la celebración de las Fiestas Patronales a celebrarse del seis al catorce de enero del corriente año.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$81.36 para cancelar la publicación para dar a conocer los resultados de las adjudicaciones de las Licitaciones LP No. 03/2016 Pavimentación de Siete Tramos de Calle Con Concreto Hidráulico de La Ciudad De Sensuntepeque, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas y LP No. 04/2016 Introducción de Agua Potable a Los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código de Proyecto por Costo de Inversión 2016-00019 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que mensualmente Erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM, 75% FODES-ISDEM y Fondos propios, las cantidades que reflejen en las factura que emita mensualmente la Agencia Scotiabank por el cargo de la comisión de pago de planilla electrónica de los salarios que mensualmente devengue el personal de empleados de esta Alcaldía Municipal, durante el año dos mil diecisiete. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal considerando:



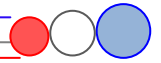
- I. Que el Código Municipal en su Artículo 4 numeral 4, entre otras competencias establece: "Compete a los Municipios: ...La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes".
- II. Que según el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, incluye invertir fondos para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.
- III. Que con el fin de apoyar parte de las actividades programadas dentro del marco de los acuerdos del Comité Municipal de Prevención Contra la Violencia, se hace necesario la implementación de la Escuela de Baloncesto Municipal, para mantener entretenida a la juventud Sensuntepecana y la respectiva aprobación de la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía, para el funcionamiento de las ESCUELAS DE BALONCESTO MUNICIPAL EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS por la cantidad de \$4,461.96; y Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto, la cantidad de \$4,461.96 en la compra de implementos deportivos y pago de instructor para el funcionamiento de las Escuelas de Baloncesto; gasto que se aplicará a la asignación 54118-54199-54112-54107-54105-54399-51201-51202 Código de proyecto 0810000003 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.-"*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal considerando:

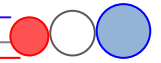
- I. Que el Código Municipal en su Artículo 4 numeral 4, entre otras competencias establece: "Compete a los Municipios: ...La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes".
- II. Que según el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, incluye invertir fondos para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.
- III. Que con el fin de apoyar parte de las actividades programadas dentro del marco de los acuerdos del Comité Municipal de Prevención Contra la Violencia, se hace necesario la implementación de la Escuela de Tae Kwondo, para mantener entretenida a la juventud Sensuntepecana y la respectiva aprobación de la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos, para la ejecución del proyecto Escuela de Tae Kwondo Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$3,132.00; y Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto, la cantidad de \$3,132.00 para el pago de instructor para el funcionamiento de Escuela de Tae Kwondo Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque; gasto que se aplicará a la asignación 51201-51202 Código del proyecto 0810000004 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.-"*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Unidad de proyectos, para la ejecución de la Primera etapa del proyecto REPARACIÓN Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE CON MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD, por la cantidad de \$96,905.17 para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio del año dos mil diecisiete, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y saldo requerido durante el desarrollo del proyecto, a la cuenta específica del proyecto que es la Número 4840013249, para cancelar mano de obra y aportaciones patronales de operadores de la maquinaria propiedad de esta Alcaldía, alquiler de pipa, retroexcavadora,



motoniveladora y camiones de volteo, traslado de maquinaria, materiales y combustible a utilizar en la ejecución del proyecto durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete; gasto se aplicará a la asignación 51202-54110-54399-54304-54111 Código del Proyecto 0443000020 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva.- Trabajos que se ejecutaran por administración directa. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica elaborada por la Unidad de Proyectos, por la cantidad de **\$79,631.56** para la ejecución del proyecto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE, para el periodo comprendido del mes de enero a diciembre del año dos mil diecisiete; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y saldo requerido a la cuenta corriente del proyecto, para cancelar todos los mantenimientos necesarios que se realicen a la maquinaria durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete; gasto se aplicará a la asignación 54302-54118-54107-54110 Código de Proyecto 0133000001 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva.- Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la UACI, por la cantidad de **\$94,502.72**, para la ejecución del proyecto REPARACIÓN Y BACHEO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN MUROS, CANALETAS Y CAJAS TRAGANTES EN CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, para el periodo comprendido del mes de enero a diciembre del año dos mil diecisiete; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y el saldo requerido a la cuenta específica del proyecto, para cancelar mano de obra y materiales a utilizar en su ejecución; gasto se aplicará a la asignación 51202-54111-54107-54199-54112-61102-54110 Código de proyecto 0443000062 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva.- Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta técnica elaborada por la Unidad de Proyectos, por la cantidad de **\$27,213.60** para la ejecución del proyecto COMPRA DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PROPIEDAD DE ESTA MUNICIPALIDAD, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y saldo requerido durante el desarrollo del proyecto a la cuenta respectiva para realizar las compras de llantas para la maquinaria pesada y liviana de esta Alcaldía necesarias durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete; gasto se aplicará a la asignación 54109 Código del proyecto 0412000001 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva.- Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número tres del Acta número veintisiete de la sesión celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil dieciséis,



por medio del cual se autorizó Erogar de los FONDOS 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$468.00 para la compra de Alimentación para el personal del CAM de esta Alcaldía Municipal, que brindaría seguridad durante los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2016 y uno de enero de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 431768906101010811100 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade de la cuenta corriente No. 4840009357 de la Agencia Scotiabank de esta ciudad, denominada Donaciones de Instituciones para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, la cantidad de \$4,500.00 a la cuenta corriente de 4840012951 celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, Fondos propios. Para cubrir gastos realizados en los eventos desarrollados en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del 25 de noviembre al 5 de diciembre del año dos mil dieciséis. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Código Municipal en su Artículo 4 numeral 18, entre otras competencias establece: "Compete a los Municipios: ...La promoción y organización de ferias y festividades populares".
- II. Que según el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, se incluye erogar fondos para el desarrollo de ferias y Fiestas Patronales.
- III. Que las comunidades rurales y urbanas para celebrar sus ferias y fiestas patronales solicitan permanentemente recursos a esta Municipalidad, por lo que se hace necesario ejecutar un proyecto social encaminado a incentivar el desarrollo y el sano esparcimiento de todos los habitantes de las comunidades de este Municipio.

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos por la cantidad de \$25,757.50, para el proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque. Cantidad que será erogada de los fondos 75% FODES-ISDEM y transferida a la cuenta específica del proyecto según necesidad y disponibilidad de fondos. Los gastos se efectuarán según la demanda de solicitudes que presenten las comunidades por medio del Administrador de Contrato y serán aprobadas por el Concejo Municipal, previo a la celebración de cada Fiesta Patronal o Co patronal en el transcurso del año 2017 y descargados del monto general de la Carpeta Técnica respectiva. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54101-54199-54399 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y**

DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto Patrocinio al Equipo de Fútbol de Tercera División Profesional SENSUNTE CABAÑAS FC Clausura 2017 por la cantidad de \$11,771.00 y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto la cantidad de \$11,771.00 para cancelar todos los gastos que comprende la Carpeta Técnica para el desarrollo del proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54399-54199-54304-54101-54107-54105-54110-54104-54118 sub línea de trabajo 0810000002 del Presupuesto Municipal vigente. Los



fondos serán transferidos de la cuenta del 75% FODES a la cuenta específica del proyecto según disponibilidad y necesidad financiera. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las Deudas contraídas en el año 2016, para ser canceladas en el año 2017, de la siguiente forma:

75% FODES-ISDEM (PROYECTOS)

NOMBRE	TOTAL	SUB TOTAL	PROYECTO
TERRASEN, S.A. DE C.V.	\$31,409.29	\$1,422.60	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas
		\$2,025.00	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
		\$22.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
		\$2,760.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Compra de Llantas para la Maquinaria Pesada y liviana Propiedad de la Alcaldía Municipal
		\$25,179.69	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Maquinaria Pesada de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
TECONSA, S.A. DE C.V.	\$2,505.60	\$2,505.60	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
VARIETADES KATTY BAZAR	\$20,755.50	\$20,755.50	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Compra de Implementos Deportivos
REPUESTOS AUTOMOTRICES CASTILLO J. B.	\$340.80	\$340.80	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
RENE HERIBERTO DIAZ LARREYNAGA	\$1,316.50	\$1,316.50	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque
GLADIS BARBARA MENDEZ CALLEJAS	\$880.00	\$880.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Campaña de Prevención Contra el Mosquito Trasmisor del Dengue, Chikungunya y Planes Contingenciales en el Municipio de Sensuntepeque
PARACENTRAL, S.E.M. DE C.V.	\$5,747.30	\$5,747.30	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Solidos
OTTO GUILLERMO CARPIO	\$1,450.00	\$1,450.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa



NOMBRE	TOTAL	SUB TOTAL	PROYECTO
			Bárbara
OSCAR ANTONIO RIVAS	\$149.00	\$96.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque
		\$53.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
MAQUINARIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.	\$98.00	\$98.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas
MANUEL ALONSO RUBIO ALFARO	\$200.00	\$200.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque
JOSE DANIEL VASQUEZ	\$4,445.00	\$4,445.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara
EQUIPOS DE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$1,435.10	\$1,435.10	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
VENTA DE MADERA Y FERRETERIA CABAÑAS	\$455.00	\$455.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
TIENDA EL BARATILLO	\$1,118.10	\$1,085.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y mártir Santa Bárbara
		\$33.10	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque
BENITO EDGARDO ALFARO REYES	\$1,100.00	\$1,100.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y mártir Santa Bárbara
AMPARO ESCALANTE DE QUINTANILLA	\$225.00	\$225.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
EL GANADERO S.A. DE C.V.	\$4,319.83	\$1,146.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Compra de Laminas para Personas de Escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque
		\$410.00	Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial



NOMBRE	TOTAL	SUB TOTAL	PROYECTO
		\$339.70	Alcaldía Municipal De Sensuntepeque Proyecto Construcción De Barda Protectora, Siembra De Grama, Instalación De Agua Potable Y Canaleta De Aguas Lluvias En Cancha De Futbol Polideportivo, Municipio De Sensuntepeque
		\$1,643.95	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Pintura y Mantenimiento del Parque Central Luciano Hernández de la Ciudad de Sensuntepeque Departamento de Cabañas Año 2016
		\$80.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Patrocinio al Equipo de Futbol Sensunte Cabañas F.C. de Tercera Categoría
		\$422.50	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas
		\$277.68	Construcción y Mantenimiento de Infraestructura eléctrica
AFP CRECER	\$777.25	\$104.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
		\$541.83	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
		\$131.42	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
AFP CONFIA	\$247.76	\$175.22	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
		\$72.54	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	\$4,817.18	\$612.26	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
		\$4,112.92	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
		\$92.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque



NOMBRE	TOTAL	SUB TOTAL	PROYECTO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$1,901.95	\$125.00	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Patrocinio al Equipo de Futbol Sensunte Cabañas F.C. de Tercera Categoría
		\$469.96	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Ejecución del Proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas
		\$43.15	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Establecimiento y Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
		\$67.40	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque
		\$970.14	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y mártir Santa Bárbara
		\$226.30	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
INSTITUTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA	\$66.96	\$66.96	Proyecto Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad
TOTAL	\$85,761.12	\$85,761.12	

75% GENERAL

NOMBRE	TOTAL	PROYECTO
ISRAEL GIOVANNI ALFARO MENDEZ	\$261.00	Escuela de Tae Kwondo Municipal
AMILCAR ALEJANDRO MERCADO	\$261.00	Escuelas de Baloncesto en Barrios San Antonio y Santa Bárbara
EDITORIA EL MUNDO, S.A.	\$108.48	-
CAJA DE CREDITO DE CONCEPCION BATRES	\$75,000.00	-
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$52.20	-
TOTAL	\$75,682.68	

FONDOS PROPIOS (FIESTAS PATRONALES)

NOMBRE	TOTAL
YASMIN LILIANA ORELLANA DE CUELLAR	\$830.00
JORGE ALBERTO ALVARADO PINEDA	\$160.00
EDITORIA EL MUNDO, S.A.	\$1,808.00



AVIGAIL DE LA REINA HERNRIQUEZ DE MARTINEZ	\$2,667.00
LUIGEMI	\$183.70
TOTAL	\$ 5,648.70

DONACIONES

NOMBRE	TOTAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$27.80

25% FODES-ISDEM

NOMBRE	TOTAL
TERRASEN S.A. DE C.V.	\$4,860.49
CREES S.A. DE C.V.	\$226.00
OSCAR ARMANDO LARREYNAGA GONZALEZ	\$1,000.00
REPUESTOS AUTOMOTRICES CASTILLO J. B.	\$11,224.51
RENE HERIBERTO DIAZ LARREYNAGA	\$12.00
GLADIS BARBARA MENDEZ CALLEJAS	\$1,500.00
DOCU SERVICE	\$514.98
ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA	\$15.00
DIEGO ALEJANDRO ESCOBAR ESCOBAR	\$5.00
JOSE ANGEL CASTRO DIAZ	\$50.00
JUAN CARLOS REYES HERNANDEZ	\$70.00
JUAN FRANCISCO VASQUEZ ORELLANA	\$60.00
MIRNA VANESSA NOLASCO PORTILLO	\$80.00
ROSA DEL CARMEN ALFARO REYES	\$35.00
SANDRA MELIDA VALDES ROMERO	\$110.00
VERONICA YANETH BARRERA DE ESCAMILLA	\$35.00
LUIGEMI S.A. DE C.V.	\$4,883.17
LUBRICENTRO FIRESTONE	\$611.50
OSCAR ANTONIO RIVAS	\$3,960.05
D Y D MOTOREPUESTOS	\$153.00
TIENDA EL BARATILLO	\$4,906.50
AGROSERVIVIO EL SERVIDOR S.A. DE C.V.	\$291.00
EDITORIA EL MUNDO S.A.	\$114.48
RCC A&C, S.A. DE C.V.	\$2,500.00
VENTA DE MADERA Y FERRETERIA CABAÑAS	\$786.75
TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS RODRIGUEZ	\$315.00
EMPAQUES Y PRODUCTOS DE PLASTICOS S.A. DE C.V.	\$34.62
VARIIDADES FRANCIS	\$104.40
LIBRERÍA Y PAPELERIA LA ASUNCION	\$30.00
JOSE RAUL ORELLANA ALVARADO	\$2,160.00
LIC. JUAN ANTONIO MEJIA HENRIQUEZ	\$1,112.00



OFFICE SYSTEM	\$5,059.48
EL GANADERO S.A. DE C.V.	\$4,268.53
AFP CRECER	\$1,121.25
AFP CONFIA	\$826.97
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	\$1,890.83
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$1,202.67
INSTITUTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA	\$237.00
TOTAL	\$56,367.18

FONDO MUNICIPAL

NOMBRE	TOTAL
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	\$7,225.00
ANA ROCIO ESMERALDA FUENTES	\$850.00
RAUL REMBERTO RAMIREZ GONZALEZ	\$2,100.00
ELSA GUADALUPE MORALES VDA. DE VELASCO	\$600.00
RENE HERIBERTO DIAZ LARREYNAGA	\$593.00
GLADIS BARBARA MENDEZ CALLEJAS	\$1,650.00
MARIO JOSE SOLIS AMAYA	\$4,000.00
KAREN ANABEL SOLIS AMAYA	\$1,005.00
JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	\$15,000.00
VARIEDADES KATTY BAZAR	\$1,049.90
JUNER ISMAEL GUZMAN TREJO	\$4,800.00
DIETAS	\$33,000.00
OCASIONES ESPECIALES NECCHI	\$275.00
AGROSERVIVIO EL SERVIDOR S.A. DE C.V.	\$1,044.00
CAESS S.A. DE C.V.	\$13,237.04
FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS	\$173.04
LUIGEMI S.A. DE C.V.	\$450.80
LUBRICENTRO FIRESTONE	\$203.00
OSCAR ANTONIO RIVAS	\$5,725.70
MARIO FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ	\$225.00
TIENDA EL BARATILLO	\$22,525.30
WILLIAM BALTAZAR RAMOS	\$278.00
DISTRIBUIDORA CRUZ CASTRO	\$330.00
VENTA DE MADERA Y FERRETERIA CABAÑAS	\$148.05
YASMIN LILIANA ORELLANA DE CUELLAR	\$135.00
MARINA ANTONIA MENDOZA DE HIDALGO	\$30.00
MIRIAM RIVAS VDA. DE GUZMAN	\$18.75
LIBRERÍA Y PAPELERIA LA ASUNCION	\$20.24
VILMA MORENA QUIJANO AGUILAR	\$100.00
OFFICE SYSTEM	\$3,295.35



EL GANADERO S.A. DE C.V.	\$1,608.22
AFP CRECER	\$5,539.66
AFP CONFIA	\$2,454.59
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	\$7,883.54
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$5,535.09
INPEP	\$185.50
FODES ISDEM 25%	\$75,000.00
CAJA DE CREDITO SAN PEDRO NONUALCO	\$30,000.00
FODES ISDEM 75%	\$93,453.31
INSTITUTO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA	\$638.74
PLANILLA DE OVIDIO ZAMORA	\$144.41
TOTAL	\$342,530.23

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar los Acuerdos Números 15 y 16 del Acta número veintitrés del uno de noviembre de 2016, por medio de los cuales se autorizó de los fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de \$70,000.00 y de los FONDOS PROPIOS, la cantidad de \$43,000.00, para la CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN Y MÁRTIR SANTA BÁRBARA. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica;** en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados a la ejecución de proyectos eléctricos. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos."*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración de Ferias y Fiestas Patronales y Co patronales en las Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque año 2017, la cantidad de \$950.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces y contratación de Artistas para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes: Parroquia El Calvario del 6 al 14 de enero; Cantón San Marcos el 5 de enero; y Caserío Los Joveles Cantón Chunte el 23 de enero. Cantidad que será descargada de la Carpeta Técnica respectiva y se aplicará a la asignación 54107-54101-54199-54399 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente."*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la comunidad del Caserío San José Cantón Llano Grande de esta jurisdicción, ha solicitado apoyo para la compra de un Sistema de bombeo para el mejoramiento del agua potable.



- II. Que en la Cuenta de Ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, se encuentra un saldo a la fecha de \$15,003.35, lo cual puede ser utilizado para ejecutar los proyectos de inversión.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta de Ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, la cantidad de \$8,000.00 y aperture una cuenta corriente que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Adquisición de Sistema de Bombeo para el Caserío San José Cantón Llano Grande de la jurisdicción de Sensuntepeque**. Actuarán como Refrendarios de Cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el apoyo presupuestado por el Concejo Municipal, por medio del cual se asignó de los fondos propios la cantidad de \$1,000.00 mensuales para la compra de paquetes de primera necesidad, que serán entregados a personas de extrema pobreza que habitan en este Municipio, a fin de apoyarles en parte a cubrir las necesidades que diariamente experimentan para sobrevivir, junto a los miembros de su familia. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 50 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar la autorización otorgada al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que delegue a la Profesora Susana Edelmira Recinos Torres, Jefe de Presupuesto de esta Alcaldía, firmar los informes contables que mensualmente se enviarán al Departamento de Consolidación del Ministerio de Hacienda. Comuníquese para los efectos legales y contables "*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo numero quince del acta veinticinco del 05 de diciembre del año 2016, por medio del cual se autorizó de los Fondos Propios por la cantidad de \$8,000.00 en la compra de juguetes para entregarlos a los niños y niñas de cada hogar del Municipio de Sensuntepeque, tanto de la zona urbana como rural, en ocasión de celebrarse las festividades de Navidad y año nuevo; gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" "*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes el Programa de Becas para el año 2017, asimismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Proyectos, para que gire instrucciones para la formulación de la Carpeta Técnica para los Beneficiarios de Becas del Primer Periodo del año 2017, según informe de evaluación de solicitudes de la Comisión respectiva. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" "*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Adquisición de Sistema de Bombeo para el Caserío San José Cantón Llano Grande de la jurisdicción de Sensuntepeque, por la cantidad de \$8,000. Y 2) Erogar de la cuenta corriente del proyecto Adquisición de



Sistema de Bombeo para el Caserío San José Cantón Llano Grande de la jurisdicción de Sensuntepeque, fondos provenientes de Intereses generados de los plazos fijos del financiamiento de cajas de Crédito 2016, la cantidad de \$8,000.00, para cubrir todos los alcances del plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 61602 Código de proyecto 0630000010 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Adquisición de inmueble donde se encuentra el Nacimiento de agua en Cantón San Matías, por la cantidad de \$18,000.00; 2) Erogar de la cuenta corriente del proyecto Adquisición de inmueble donde se encuentra el Nacimiento de agua en Cantón San Matías, fondos provenientes de Intereses generados de los plazos fijos del financiamiento de cajas de Crédito 2016, la cantidad de \$18,000.00, para cancelar la compra del inmueble, por medio de tres cuotas de \$6,000.00 cada una; y 3) Autorízase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme la Escritura de compraventa del inmueble. Gasto que se aplicará a la asignación 61201 Código de proyecto 0630000009 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número ocho del Acta veintisiete del veintiuno de diciembre del año 2016, por medio del cual, se erogaron fondos 25% FODES-ISDEM por la cantidad de \$127.13 para cancelar la publicación del Decreto Número Uno que contiene el Presupuesto Municipal para el año 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 36176890610101011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar la adjudicación del suministro de repuestos para las 6 fotocopiadoras así: 3 marca Canon asignadas a la Unidad de Servicios Municipales Image Runner 4570 y 2 a Gerencia Image Runner 2230 y IRC 5030 de color; 3 marca Kyocera modelo Taskalfa 4201 asignadas a Tesorería, Registro del Estado Familiar y la UATM, a la Empresa DOCUSERVICE propiedad del Señor Carlos Enrique Hernández Escalante, a razón de \$0.013 por copia y se cancelará de acuerdo al número de copias reproducidas, descontando las copias de atasco a la hora de colocar los repuestos tales como: cilindros, toner, rodillos, etc. A excepción del papel y asimismo por maltrato al que sean sometidas las copiadoras; en consecuencia Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad que refleje la factura presentada por la Empresa DOCUSERVICE; gasto que se aplicará durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del corriente año y a la asignación 54199-54118-54301-54115-54107-54313 Códigos CEP 38176890610101071110- 50176890610102021110- 52176890610102061110- 54176890610103011110- 55176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con base a lo dispuesto en el Decreto No. 410, publicado en el Diario Oficial No. 120, Tomo 411, de fecha 29 de junio del año 2016, por medio del cual prorrogan hasta el 30 de septiembre del año 2017, los efectos del Decreto Legislativo No. 82 de fecha 13 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 173, Tomo 408, del 23 de septiembre de 2015, relativa al uso de hasta el quince por ciento del 75% FODES, para la realización de las actividades concernientes al Transporte, tratamiento y



disposición final de los desechos sólidos, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque, que corresponde al período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, por la cantidad de \$48,480.00; 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque, la cantidad de \$48,480.00, para cancelar los servicios prestados durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, a la Empresa Sociedad Paracentral S.A. de C.V; los fondos serán transferidos mensualmente de la cuenta general del 75% FODES-ISDEM, según la necesidad y disponibilidad de fondos hasta completar el monto del proyecto. Gasto que se aplicara a la asignación 54399 Código de proyecto 0510000003 del Presupuesto Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el acuerdo número veintidós del Acta número dieciséis del 02 de agosto de 2016, por medio del cual se acordó Contratar los Servicios Profesionales de EDWIN ALEXANDER ARDON ROGEL, portador de su DUI No. [REDACTED], NIT No. [REDACTED]; para el período del 01 de agosto al 30 de noviembre del año 2016, tiempo por el cual se le cancelará la cantidad de \$560.00 mensuales, para que preparara las coreografías con las señoritas reinas de Barrios e instituciones participantes en la celebración de las fiestas Patronales; del cual le harán el descuento del 10% del Impuesto sobre la Renta; gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número 39 del Acta Número 18 del 01 de diciembre de 2015, por medio del cual se autorizó a la Jefe de Presupuesto de esta Alcaldía Municipal, para que incorporara en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2016, el reintegro de fondos propios a fondos 75% FODES, a la fecha con un saldo por la cantidad de \$93,453.31, equivalente a la deuda por recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos durante los meses de enero a julio del año 2015. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar en todas y cada una de sus partes, los acuerdos de autorización para que el Señor Alcalde otorgue Poderes Especiales, para la prestación de Servicios Profesionales a la Municipalidad, en diferentes casos que se encuentran en ejecución, así:

1. Acuerdos 12 y 23 del Acta 8 del 4 de abril de 2016, Servicios Profesionales del Licenciado Juan Antonio Mejía Henríquez, para verificar ante el Vice Ministerio de Transporte, la posible existencia de autorizaciones de funcionamiento de tricimotos como equipo de transporte público en el Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de \$1,000.00, por medio de dos cuotas la primera de \$500.00 para cubrir la fase de investigación y la segunda cuota de \$500.00 contra entrega de resultados finalizado el caso, si fuere necesario la presentación de amparos y para que inicie, siga y fenezca las diligencias que sean necesarias, para establecer la situación legal del funcionamiento de la antena ubicada en la Calle Doroteo Vasconcelos No. 9 del Barrio Los Remedios propiedad de la Señora María de los



Ángeles Morales Hernández, por la cantidad de \$1,000.00, por medio de dos cuotas la primera de \$500.00 al inicio de la prestación de los servicios Profesionales y la otra cuota de \$500.00 posteriormente al retiro de la antena en referencia.

2. Acuerdos 6 y 7 del Acta 20 del 21 de septiembre de 2016, al Licenciado Juan Antonio Mejía Henríquez, para que inicie, siga y fenezca las diligencias que sean necesarias, para establecer la situación legal del funcionamiento de la antena ubicada en la 10ª. Avenida Sur No. 3 del Barrio Santa Bárbara propiedad de los señores René Oswaldo Rodríguez Velasco y Ana Cristina González de Rodríguez, por la cantidad de \$1,112.00, por medio de dos cuotas la primera de \$556.00 al inicio de la prestación de los servicios Profesionales y la otra cuota de \$556.00 posteriormente al retiro de la antena en referencia y para establecer la situación legal del funcionamiento de la antena ubicada en la 4a. Avenida Norte No. 8 del Barrio Los Remedios propiedad de la Señora Rosa Minely Chanta Hernández, por la cantidad de \$1,112.00, por medio de dos cuotas la primera de \$556.00 al inicio de la prestación de los servicios Profesionales y la otra cuota de \$556.00 posteriormente al retiro de la antena en referencia.
3. Acuerdo 14 del Acta 25 del 5 diciembre de 2016, Servicios Profesionales del Licenciado REY ADALBERTO AGUIÑADA CRUZ, para que represente al Municipio, en la Audiencia Extrajudicial Especial promovida por la Municipalidad, con personal de la Asociación de Tricimotos y la Corporación de la Policía Nacional Civil, para buscarle solución extrajudicial, a la problemática de transporte alternativo, que de forma arbitraria se han instalado en esta Ciudad, por un costo de \$3,335.00, pagaderos por medio de dos cuotas la primera de \$1,667.50 para cubrir la fase inicial de la Audiencia Extrajudicial Especial y la segunda cuota de \$1,667.50 contra entrega de resultados finalizado el caso.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO**

CINCuenta: El Concejo Municipal considerando:

- I- Que se llevó a cabo el Concurso de Abierto según lo establece el Art. 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, relacionado a la selección de candidatos para optar por la plaza de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, de esta Alcaldía Municipal.
- II- Que se obtuvieron los resultados de las pruebas, aprobando satisfactoriamente los requisitos para dicha plaza el Señor Oswaldo Ernesto Ramírez.

POR TANTO: Este Concejo con base a lo establecido en el Art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar al Señor Oswaldo Ernesto Ramírez, Agrónomo de este domicilio, como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de ésta Alcaldía Municipal, en periodo de prueba por el termino de 3 meses comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del año 2017, quien devengará un salario de \$500.00 mensuales, del cual se le harán los descuentos respectivos de Ley. Comuníquese para los efectos legales y contables.

"*****" **ACUERDO NUMERO CINCuenta Y UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA Ratificar el Acuerdo número dieciséis del Acta número veinticuatro del 21 de noviembre del año 2016, por medio del cual se aceptó la renuncia presentada por el Señor CRUZ ANTONIO GUEVARA ZALDAÑA, Agente del CAM, a partir del uno



de enero de dos mil diecisiete y se aprobó una indemnización por la cantidad de \$794.91, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; la cual será cubierto de los fondos propios; gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 8176890610101082000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el acuerdo número tres del acta número quince del dieciocho de julio de 2016, por medio del cual de Aprobó la Carpeta Técnica del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE para el II Periodo del año 2016, por la cantidad de \$50,810.00; los cuales serán erogados de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto, para el pago de las becas de los Estudiantes favorecidos dentro del Programa de Becas, que es parte del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, para el II periodo 2016; Becas de estudio al Extranjero y cubrir el costo de la Comisión por pago de planilla bajo el sistema Scotia en Línea. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25 FODES-ISDEM la cantidad de \$40.00 en la compra de una llanta y suich de luces para la motocicleta asignada al Despacho Municipal de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54109-54119 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para formular las bases de competencia e iniciar los procesos de licitación de los proyectos siguientes:

1. Abastecimiento de agua potable al Caserío El Zapote.
2. Pavimentación de 2 tramos de calle de concreto en Caserío La Hacienda Cantón San Nicolás
3. Pavimentación de 2 tramos de calle de concreto en Caserío Paso La Estrella Cantón Las Marías.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el pago de las cuotas de los créditos otorgados por diferentes instituciones financieras, para el año dos mil diecisiete, por lo que se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM para que de la transferencia mensual del 75% FODES-ISDEM, del Municipio de Sensuntepeque, se descuenta y pague a las Empresas según el detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	SUB TOTALES
Caja de Crédito de San Martín	\$4,563.42	
Mi Banco Multi Inversiones	\$8,348.11	
Mi Banco Multi Inversiones	\$2,777.93	\$15,689.46
BANCOMI	\$5,400.76	
Primer Banco de Los Trabajadores	\$5,045.71	
Caja de Crédito de Soyapango	\$4,080.57	



Caja de Crédito de La Libertad	\$1,500.21	
Caja de Crédito de Chalatenango	\$6,600.92	
Caja de Crédito de Ahuachapan	\$1,201.00	
Caja de Crédito de Sensuntepeque	\$2,280.32	
Caja de Crédito de Santa Rosa de Líma	\$2,400.34	
Caja de Crédito de San Juan Opico	\$1,680.24	
Caja de Crédito de Atiquizaya	\$960.13	\$31,150.20
Caja de Crédito de Ilobasco	\$3,720.52	
Banco de Los Trabajadores Salvadoreños	\$10,801.26	
Caja de Crédito de Santiago Nonualco	\$6,000.84	
Caja de Crédito de Chalchuapa	\$4,152.94	\$24,675.56
Caja De Crédito Concepción Batres	\$6,133.00	
Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	\$4,666.91	
Caja de Crédito de San Sebastián	\$7,009.50	
Caja de Crédito de Santiago Nonualco	\$5,682.98	
Banco Izalqueño de Los Trabajadores	\$6,705.92	\$30,198.31
CUOTA TOTAL MENSUAL		\$101,713.53

Asimismo del 25% FODES-ISDEM descuenta la comisión del 1% de los montos otorgados para sufragar los gastos administrativos, que el ISDEM incurre en la administración de los préstamos mencionados. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*****" **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** : El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta de Ahorro No. 48-39571-4 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco la cantidad de \$135,000.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Pavimentación de siete tramos de calle con concreto hidráulico de la ciudad de Sensuntepeque**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto hasta completar la cantidad de \$449,886.10 que es el monto total. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*****" **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta de Ahorro No. 48-39572-2 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco la cantidad de \$85,000.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, del Municipio de Sensuntepeque**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto hasta completar la cantidad de \$282,469.95 que es el monto total. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo



Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos."*****"**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente del proyecto Pavimentación de siete tramos de calle con concreto hidráulico de la ciudad de Sensuntepeque, fondos provenientes del préstamo otorgado por las Cajas de Crédito así: de Santiago Nonualco la cantidad de \$274,234.71 y de San Sebastián la cantidad de \$175,651.39 que hacen un total de \$449,886.10 para cancelar a la Empresa PERFORACIONES VIVAS S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto Pavimentación de siete tramos de calle con concreto hidráulico de la ciudad de Sensuntepeque, según lo estipulado en el contrato respectivo. Gasto que se aplicará a la asignación 61601 Código del proyecto 0443000094 del Presupuesto Municipal vigente. "*****"**ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE :** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente del proyecto **Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, del Municipio de Sensuntepeque**, fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco la cantidad de \$282,469.95 para cancelar a la Empresa INVERSSIONES MJ S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto **Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, del Municipio de Sensuntepeque**, según lo estipulado en el contrato respectivo. Gasto que se aplicará a la asignación 61602Código del proyecto 0630000008 del Presupuesto Municipal vigente."*****"**ACUERDO NUMERO SESENTA :** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Ratificar el Acuerdo número 19 del Acta número 23 del 01 de noviembre del 2016, por medio del cual se erogaron de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$510.00 para cancelar 33 horas de perifoneo para dar a conocer a la población en general sobre los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social desarrollados en el mes de octubre del corriente año; y 18 horas de perifoneo para dar a conocer la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, vigente hasta el treinta y uno de marzo del año 2017, realizadas durante el mes de octubre de 2016; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$660.00 para cancelar 33 horas de perifoneo para dar a conocer a la población en general sobre los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social y 33 horas de perifoneo para dar a conocer la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, vigente hasta el treinta y uno de marzo del año 2017, realizadas durante el mes de diciembre de 2016. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente."*****"**ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar en todas y cada una de sus partes los acuerdos emitidos para la ejecución de los proyectos del 75%, 25% y Fondos Propios, siguientes:

PROYECTO	ACUERDO	ACTA	FECHA
Ejecución del proyecto de Desgranadoras del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas (cosecha 2016-2017)	14	23	01 noviembre 2016



Extensiones de líneas e instalaciones eléctricas básicas residenciales para familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque 2015 y 2016	42	6	17 de marzo 2015
	11	24	21 noviembre 2016
campana de prevención contra el mosquito transmisor del dengue, Chikungunya y planes Contingenciales en el municipio de Sensuntepeque	8	4	8 de febrero 2016
Compra de Láminas para Personas de Escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque 2015	12	1	04 enero 2016
Torneo de Basquetbol Navideño	15	18	01 sept. 2016
Torneo Navideño de Futbol	11	21	03 oct. 2016
Torneo de Liga Menor	19	21	03 oct. 2016
Establecimiento y funcionamiento de la Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal	12	1	04 enero 2016
2ª. Etapa de Reparación y Balastado de la superficie de rodamiento de calles urbanas y rurales del Municipio	22	14	01 julio 2016

*******ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2017, por un monto de \$25,650.60. Los fondos serán transferidos de la cuenta general del 75% FODES-ISDEM a la cuenta específica del proyecto según la necesidad y disponibilidad financiera. Las compras se realizarán en base a las solicitudes que se reciban de las comunidades y serán descargadas del monto total de la carpeta técnica; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54110-54118-54199-54399-54304-54313-54305 Código de proyecto 0810000001 del Presupuesto Municipal vigente.*****

*******ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía, para ejecutar el proyecto Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos: Sub proyecto Compra de estantes metálicos para el ordenamiento del archivo general de la Alcaldía Municipal, por la cantidad de \$1,604.60; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto la cantidad de \$1,604.60, para cubrir todos los alcances con que cuenta el plan de oferta del sub proyecto antes relacionado; gasto que se aplicará a la asignación 54118- 54304-54399 Código del proyecto 044300086 del Presupuesto Municipal vigente.*****

*******ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:

- Prof. Víctor Manuel Vaquerano Lozano, Jefe de la Unidad de Proyectos:**
1. "Escuela de Tae kwondo municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas 2017".
 - 2.- "Escuela de Baloncesto Municipal en los Barrios San Antonio y Santa Bárbara del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas 2017".
 - 3.- "Patrocinio al Equipo de Fútbol de tercera división profesional Sensunte Cabañas FC, Clausura 2017".
- Sr. José Antonio Escalante Quintanilla, Jefe de la Unidad de la Unidad de Gestión y Organización Comunal**
1. Compra de Implementos Deportivos 2017".



2. "Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque 2017"

Arq. Sandra Mérida Valdez Romero, Supervisora de Proyectos

1. "Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso públicos diversos: Compra de estantes metálicos para el ordenamiento del archivo general de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas"

Ing. Godofredo Larreynaga Amaya, Supervisor de Proyectos

1. "Reparación y Balastado en la Superficie de Rodamiento en Calles Rurales y Urbanas del municipio de Sensuntepeque 2017".
2. "Compra de Llantas para la Maquinaria, Equipo Pesado y Liviano de la Alcaldía Municipal 2017"
3. "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Maquinaria Pesada de esta Alcaldía 2017".

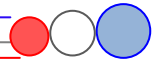
Sr. José Juan Orellana López, Jefe de la Unidad de Servicios Municipales

1. "Transporte, Tratamiento y disposición final de desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque 2017".
2. "Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque".

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos, para el día 01 de enero del presente año, según indicación de los administradores del contrato de cada proyecto, así:

1. "Escuela de Tae kwondo municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas 2017".
- 2.- "Escuela de Baloncesto Municipal en los Barrios San Antonio y Santa Bárbara del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas 2017".
- 3.- "Patrocinio al Equipo de Fútbol de tercera división profesional Sensunte Cabañas FC, Clausura 2017".
- 4.- "Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso públicos diversos: Compra de estantes metálicos para el ordenamiento del archivo general de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas"
- 5.- "Compra de Implementos Deportivos 2017".
- 6.- "Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque 2017"
- 7.- "Reparación y Balastado en la Superficie de Rodamiento en Calles Rurales y Urbanas del municipio de Sensuntepeque 2017".
- 8.- "Compra de Llantas para la Maquinaria, Equipo Pesado y Liviano de la Alcaldía Municipal 2017".
- 9.- "Transporte, Tratamiento y disposición final de desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque 2017".
- 10.- "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Maquinaria Pesada de esta Alcaldía 2017".
- 11.- "Reparación y Bacheo de la Superficie de Rodamiento en Muros, Canaletas y Cajas Tragantes en Calles Urbanas y Rurales del Municipio de Sensuntepeque".

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: El



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$452.00 para cancelar a RADIO GÉNESIS las cuñas radiales transmitidas de lunes a domingo durante el mes de noviembre y diciembre del corriente año, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados y actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección social de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$518.80 para cancelar a Venta de madera y Ferretería CABAÑAS la compra de materiales y accesorios que fueron utilizados en reparaciones en el Polideportivo, Cementerio y en Servicios Municipales. Gasto que se aplicará a la asignación 54112-54118-54107-54119-54199 Códigos CEP 59176890610103011110-65176890610103091110-6617689061010311110 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

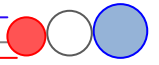
LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

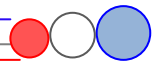
ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO DOS.- Primera Sesión Extra Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día diez de enero de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Profesora Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """""""" **ACUERDO NUMERO UNO:** Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta

especifica del proyecto Celebración de Ferias y Fiestas Patronales y Co patronales en las Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque año 2017, la cantidad de \$650.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces y contratación de Artistas para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes: El Espino Cantón Cuyantepeque, 30 y 31 de enero; San Gregorio Centro, 1, 2 y 3 de febrero; María Auxiliadora Cantón Chunte, 18 de enero y El Rodeo Cantón Las Marías. Cantidad que será descargada de la Carpeta Técnica respectiva y se aplicará a la asignación 54107-54101-54199-54399 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$1,800.00 en la compra de 12 servicios funerarios tipo económico, para apoyar a familias de escasos recursos económicos de diferentes comunidades del Municipio, entregados durante el mes de diciembre de 2016, según factura No. 0342 de Funerales y Capilla Ismael Guzmán.
2. La cantidad de \$200.00 como un apoyo al Club Deportivo Juvenil del Caserío La Hacienda Cantón San Nicolás, para cubrir gastos de transporte, marcaje de cancha y arbitro para participar en el Torneo Federado.
3. La cantidad de \$245.00 para la entrega de premios en el Torneo Relámpago Categorías Masculino y Femenino a celebrarse en Cantón San Marcos el próximo 29 de enero del corriente año, en coordinación con la Policía Nacional Civil.



4. La cantidad de \$145.00 en la entrega de premios en el torneo relámpago a celebrarse en Caserío Los Joveles Cantón Chunte el próximo 22 de enero del corriente año.
5. Ratificar el Acuerdo número 3 del Acta número 21 del 3 octubre de 2016, por \$300.00 para el pago anual de alquiler de cancha de futbol del Caserío La Esperanza Cantón Chunte.
6. Ratificar acuerdo 15 Acta 24 del 21 noviembre/16 pago de alquiler de 6 meses de la cancha de futbol Caña Brava Cantón San Lorenzo por \$150.00.
7. La cantidad de \$257.15 en la compra de artículos de primera necesidad entregados a familias de escasos recursos para la vela de sus parientes difuntos.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$330.50 en la compra de una silla ejecutiva modelo L198 GA Para el Despacho Municipal y materiales para la Unidad de Informática de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54199-54119 Códigos CEP 37176890610101021110-44176890610101091110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$400.00 en la compra de una de Cámara Digital con su respectivo estuche para la Unidad de Gestión y Organización Comunal de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54199-54118 Códigos CEP 52176890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$450.00 para el Pago de servicios de jardinería y mantenimiento de las zonas verdes y parques de esta ciudad, por medio de la Unidad de Medio Ambiente; gasto que se aplicará a la asignación 54399 Códigos CEP 47176890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$600.00 para cancelar la adquisición de uniformes que serán utilizados por los Agentes del CAM de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54104 Códigos CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número diecisiete del acta veinticuatro del 21 de noviembre de 2016, por medio del cual se asignó de los FONDOS 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$700.00 para cancelar a la Empresa S Y S "D" el mantenimiento preventivo de los 14 equipos de aire acondicionado de las diferentes unidades de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 5301-54302-54399-54199-54118 Código CEP 37176890610101021110- 38176890610101031110-39176890610101041110- 42176890610101071110- 43176890610101081110-44176890610101091110- 46176890610101111110- 53176890610101181110-57176890610102041110- 60176890610103021110- del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes para la celebración de los eventos detallados a continuación:



1. La cantidad de \$3,825.00, para la celebración del Día del Adulto Mayor el próximo 27 de enero del corriente año, en la Cancha La Ceibita de esta ciudad.
2. La cantidad de \$1,252.00 para la celebración de los Domingos Alegres correspondiente al mes de enero del corriente año, en el parque Central Luciano Hernández de esta ciudad.

Con el fin de agilizar el desarrollo del evento se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore 2 cheques a nombre de Juan Francisco Escamilla, Jefe de Proyección Social, por la cantidad de \$140.00 para compra de pan dulce y entrega de premios en el día del Adulto Mayor y de \$200.00 para que haga entrega de los premios de las diferentes competencias en los Domingos Alegres.

3. Ratificar el Acuerdo número 20 del acta número 25 celebrada el 5 diciembre de 2016, por medio del cual se autorizaron fondos para la celebración de la cena navideña, a los empleados Municipales.
4. Ratificar el acuerdo número 23 del Acta número 24 del 2 de noviembre de 2016, por medio del cual se autorizó la cantidad de \$2,500.00 para compra de luces navideñas para decoración del parque Central Luciano Hernández.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54118-54199-54105-54107-54313-54305-54119 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Artículo 105 inciso segundo del Código Municipal, la documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un periodo de cinco años y los registros contables durante diez años.
- II. Que en la Unidad de Contabilidad se encuentra resguardada documentación que respalda los hechos económicos que esta Municipalidad generó durante el año 2011, los cuales ya fueron auditados por la Corte de Cuentas y con el fin de generar espacio físico para el resguardo de nueva documentación que se genera diariamente en esta Alcaldía, es procedente autorizar el descargo de Documentación.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, en vista del informe presentado por el Jefe de Contabilidad, y en base al Artículo 105 inciso segundo del Código Municipal, ACUERDA: Descargar del inventario y desechar la documentación de la Unidad de Contabilidad correspondiente al año 2011, que se encuentra archivada de la siguiente forma:

MES	NUMERO DE AMPOS	MES	NUMERO DE AMPOS
Enero	7	Julio	6
Febrero	7	Agosto	11
Marzo	10	Septiembre	10
Abril	8	Octubre	8
Mayo	10	Noviembre	17
Junio	9	Diciembre	13
TOTAL			116

"*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista del CUM obtenido por los becados durante el II ciclo del año 2016 según lo establecido en las bases del Programa de Becas y de las solicitudes recibidas por estudiantes que aspiran el ingreso al Programa de Becas; en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL



MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE para el I Ciclo del año 2017, por la cantidad de \$53,500.00; los cuales serán erogados de la forma siguiente: 1) La cantidad de \$8,955.00 que corresponde al pago de becas del mes de enero 2017, de los Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, y 2) La cantidad de \$44,545.00, de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto, para el pago de las becas a partir del mes de febrero, de los Estudiantes favorecidos dentro del Programa de Becas, que es parte del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, para el I periodo 2017; Becas de estudio al Extranjero y cubrir el costo de la Comisión por pago de planilla bajo el sistema Scotia en Línea, de las becas de los estudiantes que se detallan a continuación:

EMPLEADOS MUNICIPALES

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Ángel Erubey	Torres Arévalo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
2	Diego Alejandro	Escobar Escobar	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
3	Dolores del Carmen	Rodríguez Soriano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
4	Dolores Wilfredo	Rosales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
5	Douglas Guillermo	Crespín Méndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
6	Francisco Alexander	Salgado Quinteros	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
7	Haris David	Lizano Umaña	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
8	Jorge Antonio	Iraheta Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
9	Jorge Ricardo	Rodríguez Benítez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
10	José Juan	Orellana López	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
11	María de los Ángeles	Núñez Zavala	Academia Tecnológica en Comp.	\$ 50.00
12	Melvyn Aristides	Osorio Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
13	Mirna Vanessa	Nolasco Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
14	Rosalina	Cuellar Echeverría	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
15	Evelin Guadalupe	Rivera Zavala	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
SUB TOTAL MENSUAL				\$ 750.00
Pago de matrícula de ciclo de 14 empleados a razón de \$50.00 a cada uno				\$ 750.00
TOTAL DEL CICLO				\$5,250.00

ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PARTICULARES

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Adriana Rebeca	González Rodríguez	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
2	Albertina	Iraheta González	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
3	Alexander Vladimir	Granados Romero	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
4	Alicia Lizbeth	Villalta Romero	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
5	Allan Roberto	Robles Díaz	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$ 50.00
6	Allison Yamileth	Alfaro Mejía	Centro Cultural Salvadoreño	\$ 50.00
7	Amelia	Bonilla Amaya	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
8	Amelia Yanira	Núñez Serrano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
9	Ana Gabriela	García Vargas	Centro Cultural Salvadoreño	\$ 50.00
10	Ana Mercedes	Martínez Callejas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00



11	Angélica Margarita	Martínez Mendoza	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
12	Aracely María	Cabezas Henríquez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
13	Benjamín Ernesto	Vásquez Ramos	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
14	Brayan Osmaro	García Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
15	Brenda Alicia	Saravia Zetino	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
16	Brenda María	Rodríguez Alfaro	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
17	Carla Beatriz	Gallegos Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
18	Carlos Eduardo	Hernández Laínez	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
19	Carlos Steve	Duanes Alfaro	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
20	Roxana Estefany	Cruz Acosta	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
21	Carmen Dolores	Moreno Moreno	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
22	Cecilia Arely	Pineda Navarrete	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
23	Celvin Dolores	Arévalo Gálvez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
24	César Orlando	Navarrete Zavala	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
25	Chelsea María	Salgado Avelar	Universidad Dr. Andrés Bello	\$ 50.00
26	Cindy Stephanie	Rivas Alfaro	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
27	Claudia Ruth	Cortez Cortez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
28	Clemencia Rosario	Villanueva Laínez	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
29	Cristian José	Mendoza Rodas	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$ 50.00
30	Cristian Vladimir	Laínez Henríquez	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
31	Dalila Estefany	Mercado Ayala	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
32	Deyvi Orlando	Méndez Hernández	ITCA-FEPADE	\$ 50.00
33	Allison Berenice	Gámez Cruz	IEPROES	\$ 50.00
34	Dolores Catalina	Hernández Chávez	Universidad Don Bosco	\$ 50.00
35	Dominga Estenia	González Novoa	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
36	Douglas Alexis	Echeverría Mercado	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 60.00
37	Edith Elizabeth	Iraheta García	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
38	Eduardo José	Rivas González	Universidad Don Bosco	\$ 50.00
39	Edwin Heriberto	Hernández Bolainez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
40	Enma Dolores	Mejía Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
41	Erick Josué	Hernández Laínez	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
42	Evelyn Yamileth	Mejía Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
43	Francisco Alexander	Salinas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
44	Génesis Saray	Quinteros Orellana	Universidad Tecnológica	\$ 50.00
45	Gerardo Josué	Escobar Calles	Universidad Francisco Gavidia	\$ 50.00
46	Gertrudis Marilyn	Heredia Chicas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
47	Glenda Yamileth	Morales Amaya	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
48	Héctor Orlando	Fernández Marroquín	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 70.00
49	Iveth Guadalupe	Lacayo Ramírez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
50	Jaqueline Estefany	Serrano Laínez	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
51	Jaqueline Patricia	Bonilla García	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00



52	Jessica Margarita	Orellana Morales	Universidad Francisco Gavidia	\$ 50.00
53	Jesús Antonio	Rivas Callejas	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
54	Joel Isaí	Claros Ochoa	Universidad Tecnológica	\$ 50.00
55	Johanna Jamileth	Velasco Alfaro	Universidad Tecnológica	\$ 50.00
56	Yesenia Marily	Hernández Guandique	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
57	Jorge Alberto	Morales López	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
58	Yeni Beatriz	González Laínez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
59	José Alfonso	De la O Mejía	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
60	José Ángel	Fuentes Orellana	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
61	Anderson Ariel	Hernández Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
62	José Daniel	Casco Flores	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
63	José Moisés	Sorto Ortiz	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
65	Juan Manuel	López Carpio	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
66	Juana Candelaria	Mendoza Pineda	Universidad Panamericana	\$ 50.00
67	Julio Ernesto	Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
68	Julissa Yamilleth	Martínez Sosa	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
69	Kevin Edgardo	Ramírez Núñez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
70	Yessica Oveli	Torres Mejía	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
71	Karla Yaneth	Morales Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
72	Yosselin Zuelyma	Durán Ramírez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
73	Kennia Rebeca	Montoya Cruz	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
74	Kevin Antonio	Escobar Barrera	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
75	Kevin Antonio	Miranda Beltrán	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
76	Keyri Judith	Jovel Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
77	Zuleyma Yaneth	González Morales	Universidad Dr. Andrés Bello	\$ 50.00
78	Linda Graciela	Urquilla Leiva	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
79	Lucero del Carmen	Morales Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
80	Lucy Stefany	Alfaro Mendoza	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
81	Luis Miguel	González	Universidad Pedagógica	\$ 50.00
82	Maira Wendi	Ortiz Velasco	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
83	María Dolores	Martínez Beltrán	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
84	María Isabel	Nolasco Rodas	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
85	Marilyn Patricia	Henríquez Cuellar	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
86	Mario José	Gómez Valladares	Universidad Tecnológica	\$ 50.00
87	Marvin Stanley	Recinos Torres	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
88	Mauricio	Amaya Cortez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
89	Miriam Yaneth	Escalante Escalante	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
90	Mónica Damaris	Hernández Orellana	Universidad Evangélica	\$ 50.00
91	Mónica Marcela	Henríquez Guzmán	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
92	Nathanael	Sánchez Callejas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
93	Oliver Bayron	Bonilla Mercado	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00



94	Oscar Josué	Hernández Gómez	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
95	Osiris Ricardo	Hernández Bonilla	Universidad Tecnológica	\$ 50.00
96	Pedro Antonio	García Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
97	Rebeca Lissbeth	Cortez Mejía	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
98	Ricardo Antonio	Romero Membreño	Universidad Católica de El Salvador	\$ 50.00
99	Ricardo Osmar	Contreras Méndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
100	Roberto Carlos	Orellana Meléndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
101	Roxana Guadalupe	Mendoza Pineda	Universidad Modular Abierta	\$ 50.00
102	Erika Susana	Morales Cornejo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
103	Sandra Carolina	Amaya Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
104	Saúl Antonio	Quinteros Escalante	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
105	Selena Esmeralda	Pocasangre Reyes	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
106	Tatiana Guadalupe	Rodríguez Valladares	Universidad Francisco Gavidia	\$ 50.00
107	Victoria Raquel	Mejía Castro	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
108	William José	Bonilla Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
109	Xiomara Guadalupe	Bernal Hernández	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
110	Yancy Mariseth	Arce Lozano	Universidad Nacional El Salvador	\$ 50.00
111	Melissa Tatiana	Flores Benítez	Universidad Católica	\$ 50.00
112	Wendy Margarita	Cruz Orellana	Universidad Luterana	\$ 50.00
113	Yoselin Estefani	Hernández García	Universidad Católica de El Salvador	\$ 60.00
114	Leonor Alejandra	Romero Alfaro	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$ 70.00
115	José Alcides	Lozano Córdova	Universidad Pedagógica	\$ 70.00
116	Jonathan Josué	Orellana Recinos	Universidad Pedagógica	\$ 100.00
117	Karla Guadalupe	Escamilla Fuentes	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$ 100.00
118	Josué Edmundo	Romero Alfaro	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$ 130.00
SUB TOTAL MENSUAL				\$6,160.00
TOTAL DEL CICLO				\$36,960.00

ESTUDIANTES EN PROCESO DE GRADUACIÓN

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Adriana María	González Chávez	ITCA-FEPADE	\$ 50.00
2	Yessenia del Carmen	Amaya Ponce	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
3	Ana Sofía	Alvarado Torres	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
4	Carmen Isabel	Hernández Amaya	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
5	Cristian Alexander	Ramos Callejas	Universidad Modular Abierta	\$ 50.00
6	Daniel Gustavo	Rivas Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
7	Delmy Idalia	Méndez Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
8	Diana Abigail	Torres Membreño	Universidad Nacional de El Salvador	\$ 50.00
9	Elba Guadalupe	López Aguilar	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
10	Griselda Liseth	Galindo de Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
11	José Roque	Segovia Parras	Universidad Tecnológica	\$ 50.00



N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
12	Kelly Anayansy	Cortez Sánchez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
13	Yesenia Gloribel	Navarrete Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
14	María Elena	Mercado de De León	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
15	Milagro Concepción	Sánchez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
16	Noé Alexander	Hernández Cerna	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
17	Rosa Leticia	Morales Reyes	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
18	Santos Arely	Martínez Zavala	Universidad	\$ 50.00
19	Teresa de Jesús	Quinteros Vásquez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$ 50.00
20	Alisson Dayani	Saravia Sánchez	Universidad Francisco Gavidia	\$ 70.00
MENSUAL				\$ 1,020.00
SUB TOTAL DEL CICLO				\$6,120.00
21	Lorena Carolina	González	Universidad Panamericana (2 meses de \$100.00 c/u, en el mes de enero)	\$ 200.00
22	Jenifer Odalis	Flores Alvarado	Universidad Nacional de El Salvador 4 meses de \$50.00 c/u)	\$ 200.00
23	Mercedes Arely	Quinteros Rosales	IEPROES (5 meses de \$50.00 c/u)	\$ 250.00
TOTAL DEL CICLO				\$6,770.00

ESTUDIANTES DE BACHILLERATO

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Alex Alberto	Ramírez Sánchez	Centro Escolar José Ángel Castillo	\$ 25.00
2	Alexandra Guadalupe	Villegas Aguilar	Complejo Educativo Caserío El Rodeo	\$ 25.00
3	Ana Gladis	Orellana	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
4	Ana Lidia	Henríquez Robles	Complejo Educativo Caserío El Rodeo	\$ 25.00
5	Cecilia Isabel	Hernández Amaya	Instituto Nacional de San Emigdio	\$ 25.00
6	César Antonio	Hernández Ramírez	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
7	Dolores del Carmen	Mejía Sosa	INCAGUA	\$ 25.00
8	Glenda Estefany	Rivas Martínez	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
9	María Cristabel	Díaz Pineda	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
10	María Yaquelin	Gómez Hernández	Complejo Educativo Caserío El Rodeo	\$ 25.00
11	Martha Esmeralda	Velasco Cruz	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
12	Miguel Antonio	Sánchez Ramírez	Centro Escolar José Ángel Castillo	\$ 25.00
13	Mirna Leticia	Martínez Ramírez	Complejo Educativo Caserío El Rodeo	\$ 25.00
14	Moris Alexander	Martínez Guevara	Complejo Educativo Caserío El Rodeo	\$ 25.00
15	Nataly Ruby	Martínez Escamilla	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$ 25.00
SUB TOTAL MENSUAL				\$ 375.00
TOTAL DEL CICLO				\$2,250.00

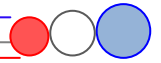
Las cuotas mensuales serán canceladas según lo establecido en los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 de las normas detalladas en RESPONSABILIDADES del PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES



PARA ESTUDIANTES PARTICULARES Y EMPLEADOS DE ESTA ALCALDÍA PARA EL I PERIODO DEL AÑO 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 56304 Código de proyecto 0922000001 del Presupuesto Municipal vigente y el monto del proyecto será transferido por medio de cuotas mensuales de los fondos 75% FODES-ISDEM a la cuenta específica del proyecto aperturada en el año 2012, según la disponibilidad financiera."Comuníquese para los efectos legales y contables." "ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, relativa a que le autoricen asistir a una misión Oficial al Estado de Virginia Estados Unidos de Norte América, ACUERDA: 1) Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, permiso sin goce de sueldo, para que atienda una misión Oficial al Estado de Virginia, Maryland y Washington de los Estados Unidos de Norte América, para tratar actividades y reuniones, con Sensuntepecanos organizados en el Exterior, durante el periodo del 16 al 20 de enero del corriente año; y 2) Nombrar Alcaldesa Municipal Interina Adhonorem, a la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria, para que atienda el Despacho durante el periodo del 16 al 20 de enero del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables." "ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes, las Bases de Competencia formuladas por la UACI, para realizar los procesos de Licitación siguientes:

1. LP No. 01/2017 Pavimentación de 2 tramos de calle de concreto en Caserío La Hacienda Cantón San Nicolás.
2. LP No.02/2017. Pavimentación de 2 tramos de calle de concreto en Caserío Paso La Estrella Cantón Las Marías.
3. LP No.03/2017 Abastecimiento de agua potable al Caserío El Zapote.

Se autoriza a la UACI para que proceda a las publicaciones en un Periódico de mayor circulación a nivel nacional. Señalándose los días 19 y 20 de enero del corriente año, para la entrega y descarga de bases de la página de Comprasal y la fecha de recepción y apertura de ofertas el día 03 de febrero del corriente año; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$108.48 para cancelar la publicación para invitar a participar en la Licitación anteriormente detallada. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código de Proyecto por Costo de Inversión 2017-00002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." "ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa PERFORACIONES VIVAS S.A. DE C.V., la Licitación Pública No. 05/2016 Pavimentación de calle con concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande del Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de \$405,878.13, por haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Competencia. Y 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables." "ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa del Ingeniero Mauricio Ángel Ochoa Molina, la Licitación Pública No. 06/2016 Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán



Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$385,000.01, por haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Competencia. Y 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando:

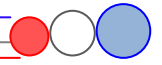
- I. Que el Ingeniero Raúl Remberto Ramírez González, el día diez de enero del corriente año, presenta su renuncia al cargo que desempeña como Gerente Municipal de esta Alcaldía, la cual surtirá efecto del 16 de enero de 2017, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social.
- II. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por el Ingeniero Raúl Remberto Ramírez González, es procedente con base a lo dispuesto en los Artículos 53-B Inciso primero y segundo y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículos 60-C y 60 -H del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Raúl Remberto Ramírez González, a partir del dieciséis de enero de dos mil diecisiete; 2) Aprobar una indemnización por la cantidad de \$4,811.20, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$4,811.20 para que sea depositada en la cuenta de Ahorro No. 48162744 de la Agencia Scotiabank de esta ciudad, a nombre de Raúl Remberto Ramírez González, por medio de 5 cuotas así: 4 de \$1,000.00 cada una y una última de \$811.20 a partir del mes de marzo de 2017 hasta el mes de julio de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 71756890610101072000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Ingeniero Raúl Remberto Ramírez González, el día diez de enero del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Gerente Municipal de esta Alcaldía, la cual surtirá efecto del 16 de enero de 2017.
- II. Que con el fin de no dejar acéfala la Gerencia, se hace necesario, nombrar interinamente un Profesional idóneo, para que se encargue de dirigir las tareas y funciones diarias que se deben realizar para el buen desarrollo de los compromisos Municipales con las comunidades.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal, para que interinamente por el periodo comprendido del 16 de enero al 31 de marzo del corriente año, desempeñe las funciones de Gerente Administrativo, Adhorem. Quien además será el responsable del manejo de combustible y el Registrador de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la señora Maricela del Carmen Guzmán Membreño, el día seis de enero del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Auxiliar de



Contabilidad, de esta Alcaldía Municipal, la cual surtirá efecto del 31 de marzo de 2017, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social.

- II. Que el Artículo 53-A Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: “las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo.”
- III. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por la señora Maricela del Carmen Guzmán Membreño, es procedente con base a lo dispuesto en el Artículo 53-B Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 60-F del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por la señora Maricela del Carmen Guzmán Membreño, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete; 2) Aprobar una indemnización por la cantidad de \$6,865.00, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$6,865.00 para que sea entregado a la señora Maricela del Carmen Guzmán Membreño, por medio de 4 cuotas así: la 1ª. De \$4,000.00, dos de \$1,000.00 cada una y una última de \$865.00 a partir del mes de abril de 2017 hasta el mes de julio de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 19176890610102012000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.”

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$105.00 para cancelar a Imprenta y Encuadernadora JOSUE ENMANUEL, el empastado de tres libros tamaño oficio de Partidas de nacimiento del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54313 Código CEP 60176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.”

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto Adquisición de Material Eléctrico, para el Mantenimiento de Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque, (1º. Trimestre) Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$9,285.50; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto la cantidad de \$9,285.50, para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54104-54107-54118-54119-54199 Código del Proyecto 0640000001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.”

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:

ING. GODOFREDO LARREYNAGA AMAYA, supervisor de Proyectos

1. Compra de un inmueble donde se encuentra el nacimiento de agua en Cantón San Matías, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.
2. Pavimentación de siete tramos de calles con concreto hidráulico de la ciudad de Sensuntepeque.

ARQ. ELEMER DIONICIO SANCHEZ SANCHEZ, jefe de la Unidad de Proyectos Municipales.



1. Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio.

ARQ. SANDRA MELIDA VALDEZ ROMERO, Supervisora de proyectos

1. Adquisición de un sistema de bombeo para el mejoramiento del agua potable del Caserío San José Cantón Llano Grande.
2. Compra de estantes metálicos para el ordenamiento del archivo general de la Alcaldía Municipal.

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Compra de un inmueble donde se encuentra el nacimiento de agua en Cantón San Matías, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, 10 de enero de 2016.
2. Pavimentación de siete tramos de calles con concreto hidráulico de la ciudad de Sensuntepeque, 23 de enero de 2016.
3. Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio, 23 de enero de 2016.
4. Adquisición de un sistema de bombeo para el mejoramiento del agua potable del Caserío San José Cantón Llano Grande, 23 de enero de 2016.
5. Compra de estantes metálicos para el ordenamiento del archivo general de la Alcaldía Municipal, 17 de enero de 2016.

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$126.00 en la compra de Repuestos y accesorios para la reparación de la corta grama y motoguaraña de la Unidad de Servicios Municipales de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54104-54107-54118-54199 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar en todas y cada una de sus partes, los acuerdos por medio de los cuales se aprobaron los pagos de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le correspondía a los empleados siguientes:

NOMBRE	ACUERDO	ACTA	FECHA	MONTO	CUOTAS
René Alonso Vásquez Lozano	4	27	21/Dic./16	\$100.00	UNA
Carlos Antonio Pérez Avilés	7	25	05/Dic./16	\$693.75	UNA
Manuel Antonio López Hernández	5	27	21/Dic./16	\$103.36	UNA

Que serán canceladas a partir del mes de enero del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$370.50 y de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$515.05, para cancelar al Agroservicio EL GANADERO, la compra de Materiales, repuestos y accesorios para llevar a cabo reparaciones en el polideportivo y la Unidad de Proyección Social; materiales para



fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$81.36 para cancelar la publicación para dar a conocer los resultados de adjudicación de las Licitaciones siguientes: LP No. 05/2016 Pavimentación de calle con concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucia Cantón Llano Grande y LP No. 06/2016 Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código de Proyecto por Costo de Inversión 2017-00002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,366.50 para cancelar a TIENDA RIVAS la adquisición de productos de primera necesidad, químicos y desinfectantes, para consumo por diferentes Unidades y en reuniones que se celebran en esta Alcaldía, por diferentes Comités organizados en el Municipio, asimismo bolsas para basura a utilizar por los Encargados de Aseo Publico de esta ciudad; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54104-54103-54118-54119-54199 Código CEP 37176890610101021110-61176890610103031110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

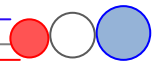
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO TRES.- Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las catorce horas del día veintitrés de enero de dos mil diecisiete.- La que fue convocada por la Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, en su calidad de Alcaldesa Municipal Interina, y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: "" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO UNO:** Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en las Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque por la cantidad de \$2,380.00, en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces y contratación de Artistas para la celebración de las Fiestas Patronales en las comunidades siguientes: Caserío La Corona Cantón El Aguacate el 10 y 11 de febrero; Caserío Los Aguilares Cantón Santa Rosa, el 1 y 2 de febrero; Cantón Tronalagua Centro el 7 y 8 de febrero; El Espino Cantón Cuyantepeque, 30 y 31 de enero; San Gregorio Centro, 1, 2 y 3 de febrero; Caserío Candelaria Arriba Cantón El Aguacate, los días 1 y 2 de febrero, y Caserío Providencia Cantón Nombre de Dios del 5 al 11 de febrero. Cantidad que será descargada de la Carpeta Técnica respectiva y se aplicará a la asignación 54107-54101-54199-54399 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo diversos y para las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$360.00 para cancelar el alquiler de la cancha de futbol del Caserío El Llano Cantón San Lorenzo, correspondiente al año 2017.
2. La cantidad de \$145.00 en la entrega de premios en el torneo relámpago a celebrarse en Caserío Providencia Cantón Nombre de Dios el próximo 05 de febrero del corriente año.
3. La cantidad de \$320.00 como un apoyo al Programa PROFAMILIA, para el pago de la toma de citología en la campaña que se realizará el 06 de febrero del corriente año, en Caseríos Los Trozos y El Llano del Cantón San Lorenzo.



4. La cantidad de \$314.85 en la compra de tres cubetas de cloro tricloro granulado como apoyo al DM2 para el mantenimiento de la piscina del área social El Bosquecito.
5. La cantidad de \$1,000.00 como un apoyo al Señor Margarito Amaya Aguilar, para cubrir parte de los gastos del funeral de su hijo Santos Mario Amaya Quinteros, que falleció el 17 de enero.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$180.00 para la Compra de un mueble tipo estante, que será utilizado para resguardo y protección de libros en la Unidad de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54199 Código CEP 60176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la solicitud presentada por la Comisión Municipal de Protección Civil de esta ciudad, ACUERDA: Priorizar la ejecución del proyecto CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE, CHICKUNGUNYA Y PLANES CONTINGENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE y autorizase a la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía, para que formulen la respectiva Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto. Comuníquese para los efectos legales y contables.

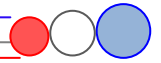
*******ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Inscribir al Licenciado Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de la Unidad de Contabilidad en representación de esta Alcaldía Municipal, en el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, para un período de un año contados a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre del corriente año, con el objetivo de mantener actualizada a esta Municipalidad en el área Contable, Tributaria y en normativas, capacitaciones, publicaciones, Decretos, etc.; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$122.04 para el pago de inscripción y cubrir el periodo antes relacionado. Gasto que se aplicará a la asignación 54504 Código CEP 54176890610102011110 del Presupuesto Municipal vigente.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore el cheque a nombre de Francisco Edgardo Méndez Torres, quien liquidará posteriormente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa IRRIPOZOS S.A. DE C.V., el proyecto Adquisición de un Sistema de Bombeo para el Mejoramiento de Agua Potable del Caserío San José Cantón Llano Grande del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$7,900.00. Asimismo se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar al Señor Miguel Orellana, propietario de la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la Adquisición de Productos de Limpieza para los Servicios Sanitarios del Mercado y Merendero Municipal, jurisdicción de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$4,695.60, para un periodo de tres meses. Y 2) Erogar de los fondos 25%



FODES-ISDEM, la cantidad de \$4,695.60 para cancelar al Señor Miguel Orellana, propietario de la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la adquisición de los materiales antes relacionados, durante el primer trimestre del corriente año; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP 63176890610103051110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Señorita REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA, propietaria de la Empresa OFFICE SYSTEM, la Adquisición de Artículos de Oficina y papelería para las Diferentes Áreas de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Primer Trimestre año 2017, por la cantidad de \$6,897.20; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$5,317.19 y de los Fondos Propios la cantidad de \$1,580.01, para cancelar a la empresa OFFICE SYSTEM, el total de la adquisición que es \$6,897.20; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP de todas las Unidades que conforman la Alcaldía Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa Agroservicio y Ferretería EL GANADERO S.A. DE C.V., la Compra de material eléctrico para el Mantenimiento de Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque, Primer Trimestre año 2017, por la cantidad de \$9,019.50; por presentar la cotización con todos los requerimientos solicitados y al mismo tiempo cumple con toda la experiencia necesaria para suministrar los materiales solicitados. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por el Señor José Humberto Alas Martínez, Representante Legal de DIHARE S.A. DE C.V. y con base a lo que establece el Artículo 30 de la LEY REGULADORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL ALCOHOL Y DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ACUERDA: Autorizar la Licencia de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas nacionales y extranjeras en el establecimiento comercial denominado "Súper tienda El Baratillo San Antonio", ubicado en Primera Calle Oriente No. 9 del Barrio Los Remedios de esta ciudad. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** Vistos los estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LOS CASERIOS PIEDRAS BLANCAS Y LOS YUGOS DEL CANTON NOMBRE DE DIOS JURISDICCION DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, la cual podrá abreviarse: "ADESCCOPY", compuesta de 38 artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los Arts. 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal vigente, ACUERDA: Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Personería Jurídica. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando el informe presentado por el Señor Sindico Municipal Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, sobre avance de legalización de inmuebles a nombre de esta Municipalidad, a cargo de la Jefa del Departamento Jurídico de esta Alcaldía, asimismo solicitud de asignación de fondos para continuar con el programa de legalización de los bienes inmuebles, ACUERDA: Eróguese de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,000.00 para cancelar los gastos en que se incurran en el proceso de legalización de inmuebles, los



Departamento de Cabañas, fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres la cantidad de \$385,000.01 para cancelar a la Empresa del Ingeniero Mauricio Ángel Ochoa Molina, la ejecución del proyecto **Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo del Municipio de Sensuntepeque**, según lo estipulado en el contrato respectivo. Gasto que se aplicará a la asignación 61602 Código del proyecto 0630000007 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando.

- I. Que la Empresa TERRASEN S.A. DE C.V., prestó sus servicios en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Nissan 15439, Mitsubishi 11372 y 3371, Toyota Hilux 17112 y 7921 y el compactador 9426.
- II. Que con fecha 26 de agosto del año 2016, presentó a esta Alcaldía para el pago respectivo, las Facturas Números 09267, 09268, 09270, 09261, 09272, 09273, 09274, 09275, 09276 y 09278 que hacen un total de \$1,403.54.
- III. Que por un error involuntario, las facturas detalladas anteriormente fueron extraviadas, por lo que se hace necesario validar las copias autenticadas presentadas por la empresa TERRASEN S.A. DE C.V., para hacer efectivo el pago de la deuda contraída, por los servicios prestados.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Validar las copias autenticadas de las facturas Números 09267, 09268, 09270, 09261, 09272, 09273, 09274, 09275, 09276 y 09278 de fecha 26 de agosto de 2016, y autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,403.54 para que cancele a la Empresa TERRASEN S.A. DE C.V, los servicios prestados. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en

uso de las facultades que le confiere el Artículo 50 del Código Municipal y considerando la convocatoria girada por COMURES, para la Reunión Ordinaria de Consejo de Directores a celebrarse el próximo 27 de enero del corriente año, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que delegue al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal, para que lo represente en la Reunión Ordinaria de Consejo de Directores en COMURES a celebrarse el próximo 27 de enero del corriente año, en el Hotel Crowne Plaza, punto principal FODES. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO**

NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$84.00 para cancelar a D y D Repuestos la reparación de motocicletas asignadas al CAM de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54302-54110-54199-54118 Código CEP 43176890610101081110 del Código Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

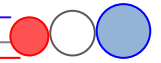
LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

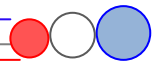
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO CUATRO.- Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día dos de febrero de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: "*****"**ACUERDO NUMERO UNO:** Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en las Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque por la cantidad de \$1,575.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces y contratación de Artistas para la celebración de las Fiestas Patronales en las comunidades siguientes: Caserío el Filo Cantón Cunchique, el próximo 10 y 11 de febrero; Cantón las Marías Caserío Centro, el 22 y 24 de febrero; Caserío La Esperanza Cantón Chunte el 16 y 17 de febrero; Cantón San Matías el 23 y 24 de febrero y Copatronales Santa Cruz La Junta Copinolapa, el 13 de febrero. Cantidad que será descargada de la Carpeta Técnica respectiva y se aplicará a la asignación 54107-54101-54199-54399 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. "*****"**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo diversos y para las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$200.00 como un apoyo al Comité de Jóvenes en Acción de la comunidad Caserío Fátima Cantón El Volcán, para el pago de una disco para la celebración del día de la Amistad el proximo 14 de febrero.
2. La cantidad de \$150.00 como un apoyo al Club Deportivo Génesis del Caserío la Perla Cantón Rojas, para el pago de una disco para la celebración del día de la Amistad el proximo 18 de febrero.
3. La cantidad de \$300.00 para cancelar el alquiler de la cancha de futbol del Caserío Caña Brava Cantón San Lorenzo, correspondiente al año 2017.
4. La cantidad de \$200.00 para cancelar el alquiler de la cancha de futbol del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque, correspondiente al año 2017.
5. La cantidad de \$290.00 en la entrega de premios en los torneos relámpagos a celebrarse en Caserío El Picacho Cantón San Nicolás el 11 de febrero y Caserío Los Ranchos Cantón El Aguacate el próximo 11 de marzo del corriente año.



6. La cantidad de \$1,350.00 como un apoyo al Comité de Festejos de las Fiestas Patronales del Cantón San Matías, para la realización del jaripeo los días 23 y 25 de febrero del corriente año.
7. La cantidad de \$74.00 en la compra de regalos y 2 piñatas con dulces, para la celebración de una tarde alegre el día de la amistad en el Pasaje Jacki de esta ciudad, el próximo 14 de febrero del corriente año.
8. La cantidad de \$61.00 en la compra de piñatas con dulces y pelotas plásticas para ser utilizadas en el evento de Gabinete de Gestión Departamental Móvil que se realizará en Centro Escolar Caserío Huiscoyol el 7 de febrero.
9. La cantidad de \$70.55 en la compra de productos de primera necesidad para la vela de difuntos de familias de escasos recursos económicos durante el mes de enero.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente.

""""""""""**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,502.49 para la entrega de premios distribuidos entre equipo femenino, Serie "B" y serie "A", trofeos, placas de reconocimiento y pago de arbitraje en la final del Torneo Navideño de Baloncesto 2016-2017 que está realizando la Unidad de Deportes de esta alcaldía. Se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore dos cheques a nombre de Modesto Antonio Abrego, el 1º. por \$600.00 para entrega de premios y el 2º. Por \$467.00 para pago de Arbitraje, quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54399-54304-54305-54313-54101 códigos CEP 16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente.

""""""""**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando:

- i. Que según acuerdo número dieciocho del Acta número uno del tres de enero del corriente año, autorizó al Tesorero Municipal, para que gestionara una apertura de plazo fijo por la cantidad de \$1,000,000.00 para un periodo de un mes, de las cuentas de ahorro y proyectos siguientes:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Intereses generados en los plazos fijos	\$765,000.00	Fondos del Depósito a Plazo fijo vencido
Banco Izalqueño	\$ 40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
	\$50,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío Paso La Estrella del Cantón Las Marías
Caja de Crédito Santiago Nonualco	\$40,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con concreto Hidráulico en Caserío la hacienda del Cantón San Nicolás
Caja de Crédito Santiago Nonualco	\$50,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito de San Sebastián	\$35,000.00	Pavimentación de Cuatro Tramos de Calles Con Mezcla Asfáltica de La Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	\$20,000.00	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas



- II. Que el próximo cuatro de febrero del corriente año, finalizará el tiempo para el cual se había programado el plazo fijo, por lo que se hará necesario autorizar al Tesorero Municipal, para realizar la cancelación respectiva y los siguientes trámites:
1. Traslade la cantidad de \$1, 000,000.00 correspondiente al plazo fijo vencido, a la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016.
 2. De la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, traslade la cantidad de \$500,000.00 a las cuentas de ahorro según detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$200,000.00	Pavimentación de tramo de calle con Concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande
Santiago Nonualco	\$100,000.00	Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito Concepción Batres	\$125,000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
San Pedro Nonualco	\$75,000.00	Introducción agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio
TOTAL	\$500,000.00	

- III. Que se hace necesario aperturar un nuevo plazo fijo por la cantidad de \$500.000.00, para un periodo de un mes, por lo que se requiere autorizar al Tesorero Municipal para realizar una nueva gestión en la Agencia Bancaria Correspondiente.
- POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, una apertura de Cuenta a Plazo Fijo por la cantidad de \$500,000.00, para un periodo de **UN MES**, a una tasa de interés del 3.70% anual, fondos que serán transferidos de las cuentas de Ahorro según detalle siguiente:



FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$ 40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
	\$50,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío Paso La Estrella del Cantón Las Marías
Santiago Nonualco	\$90,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
	\$50,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito Concepción Batres	\$75,000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
Caja de Crédito San Sebastián	\$100,000.00	Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque
	\$35,000.00	Pavimentación de Cuatro Tramos de Calles Con Mezcla Asfáltica de La Ciudad de Sensuntepeque
San Pedro Nonualco	\$40,000.00	Introducción agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio
	\$20,000.00	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas
TOTAL	\$500,000.00	

2) Autorízase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el nuevo Contrato de Depósito a Plazo. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. 3) Los intereses generados en el Plazo fijo, serán depositados mensualmente en la cuenta de ahorro 48-39589-7 aperturada para tal fin. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$250.00 en la Compra de una librera para archivar la documentación que se genera en la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM, de esta Alcaldía Municipal, gasto que se aplicará a la asignación 54199 Código CEP 58176890610102061110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el vehículo marca Mitsubishi modelo L200 año 2016, Placas 9496, el día cuatro de noviembre, sufrió un percance cuando cumplía una misión Oficial en la ciudad de San Salvador.



- II. Que la Aseguradora SISA, cubrirá los daños sufridos el vehículo propiedad de esta Municipalidad, según solicitud de reclamo 12106-2016 de fecha cuatro de noviembre de 2016, por lo que se hace necesario autorizar al motorista de la Unidad para que retire el cheque correspondiente.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, otorgue Poder Especial al Señor José Ángel Castro Díaz, Motorista de esta Alcaldía Municipal, para que retire de la Aseguradora SISA el cheque que cubre el seguro del vehículo marca Mitsubishi modelo L200 año 2016, Placas 9496, según solicitud de reclamo 12106-2016 de fecha cuatro de noviembre de 2016. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la Municipalidad por ser persona Jurídica necesita ser representada judicial y extrajudicialmente en los distintos actos que se realizan en su nombre.
- II. Que últimamente se ha tenido necesidad de realizar trámites y diligencias en diferentes instituciones del Estado y entidades particulares.
- III. Que debido a las continuas diligencias y actuaciones se hace necesario otorgar facultades generales administrativas y judiciales a Profesionales que representen la Municipalidad en los trámites antes mencionados.
- IV. Que dentro de las facultades del Concejo Municipal, que enumera el Artículo 30 del Código Municipal en su numeral 16, faculta al Alcalde Municipal para que otorgue Poderes de representación.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, otorgue Poder General Judicial a los Licenciados Abdón Rutilio Sorto Castro y Wilbert Edubert Martínez Meléndez, para que conjunta o separadamente representen al Concejo Municipal en toda clase de diligencias Judiciales y Extrajudiciales y en todos los asuntos que pudiera tener interés la Municipalidad, ante toda Oficina o Tribunal de la República. Para el presente acuerdo razonan su voto los Concejales: Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario, en el sentido de que por el momento no acompaña en la votación y que posiblemente se incorpore a esta decisión en el transcurso del desarrollo de los casos y El Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario, razona su voto en el sentido de que consultará la conveniencia de este acuerdo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Decreto Legislativo Número 18 publicado en el Diario Oficial 165 Tomo 412 del 07 de septiembre de 2016, la Corte de Cuentas de la República, emite las nuevas Normas Técnicas de Control Interno, que permitirá un adecuado control en las entidades del Estado, las cuales dejan sin efecto el Decreto Número 4 de fecha 14 de septiembre de dos mil cuatro.
- II. Que la nueva disposición legal, en su Artículo 96, establece que cada institución elaborará, aprobará y publicará en el Diario Oficial sus normas específicas para



su sistema de control interno, de acuerdo a sus necesidades, naturaleza y características particulares, para lo cual se cuenta con un plazo no mayor de un año, a partir de la vigencia del Decreto.

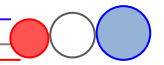
- III. Que para efectos de elaboración de las Normas Técnicas Específicas de esta Municipalidad, se hace necesario la contratación de los servicios Profesionales de un técnico en la materia.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: 1) Adjudicar la Contratación de los Servicios Profesionales del Licenciado Juan Francisco Rodríguez Lazo, Auditor Gubernamental, para que elabore las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$2,000.00; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,000.00, para cancelar la prestación de los servicios Profesionales antes relacionados; gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 36176890610101011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*****"ACUERDO NUMERO NUEVE: Vistos los estatutos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LLANO II SAN RAFAEL ARCANGEL DEL CANTON SAN LORENZO JURISDICCION DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, la cual podrá abreviarse: "ADESCO-SANRAFII", compuesta de 38 artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los Arts. 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal vigente, ACUERDA: Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Personería Jurídica. Comuníquese para los efectos legales y contables. *****" ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el señor JUAN JOSE HERNANDEZ SERRANO, el día treinta de enero del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeña como Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, la cual surtirá efecto a partir del 01 de febrero de 2017, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social.
- II. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por el señor JUAN JOSE HERNANDEZ SERRANO, es procedente con base a lo dispuesto en los Artículos 53-B Inciso primero y segundo y 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículos 60-C y 60 -H del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el señor JUAN JOSE HERNANDEZ SERRANO, a partir del uno de febrero de dos mil diecisiete; 2) Aprobar una indemnización por la cantidad de \$1,666.25, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,666.25 para que sea depositada en la cuenta de Ahorro No. 48359122 de la Agencia Scotiabank de esta ciudad, a nombre de JUAN JOSE HERNANDEZ SERRANO, por medio de 2 cuotas así: la primera de \$1,000.00 y la segunda de \$666.25. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 8176890610101082000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos



legales y contables. Comuníquese para los efectos legales y contables. "

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la Municipalidad es dueña de dos terrenos rústicos que forman un solo cuerpo, según Inventario de Bienes Inmuebles Nos. 29 y 34, situado en el punto llamado Palacios del Cantón Río Grande de esta jurisdicción, de una extensión Superficial de Un mil setecientos cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados.
- II. Que según acuerdo 12 del Acta 36 de la Octava sesión Ordinaria celebrada a las nueve horas del día 21 de septiembre del año 2007, el Concejo Municipal acordó entregar en Comodato al Ministerio de Educación el inmueble mencionado, acto legalizado en Escritura pública, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día 23 de octubre del año 2008, ante los oficios Notariales de la Licenciada Ana Dolores Joya de Peña.
- III. Que el Señor Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, por medio de nota de fecha 19 de enero del corriente año, solicita dejar sin efecto el referido contrato de Comodato de la Posesión y solicita Donación de la Posesión a favor del ministerio de Educación para iniciar Diligencias de Titulación Supletorias.

POR TANTO: Este Concejo, en uso de sus facultades legales establecidas en los Artículos 30 No. 18, 62 y 68 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el Comodato celebrado el día veintitrés de octubre del año dos mil ocho, ante los oficios Notariales de la Licenciada Ana Dolores Joya de Peña, que se otorgó por medio de Escritura de Comodato a favor del Ministerio de Educación, del inmueble donde funciona el Centro Escolar del Caserío Palacios Cantón Río Grande de esta jurisdicción; 2) Donar al Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, un inmueble rústico, ubicado en el Caserío palacios Cantón Río Grande de esta jurisdicción, de una extensión superficial de Un mil setecientos cincuenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: veintidós metros, con propiedad de José Ricardo Laínez Castro y calle que conduce a Ciudad Dolores, de por medio; AL SUR: cuarenta punto noventa metros, con María Josefina Membreño y pasaje privado de un derecho de seis metros; AL PONIENTE: veintiocho punto ochenta metros, con propiedad de la señora María Josefina Membreño; y AL NORTE: ochenta y cuatro punto noventa y cinco metros, con terreno del Señor José Abelino Palacios Iraheta. Que el inmueble se estima en el valor de \$58,943.26; 3) Se autoriza al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, otorgue la respectiva Escritura de Donación del inmueble antes descrito; y 4) Autorizar al Jefe de Contabilidad, para que haga el descargo respectivo del inventario de Bienes Inmuebles. Comuníquese para los efectos legales y contables. " **ACUERDO**

NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía, para la ejecución del proyecto CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE, CHICKUNGUNYA Y PLANES CONTINGENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, por la cantidad de \$19,997.60; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE Y PLANES CONTINGENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, la cantidad de \$19,997.60, para cubrir todas las actividades programadas dentro del Plan de oferta del



proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54110-54313-54305-54105-54104-54103-54107-54111-54112-54118-54119-54101-54304-54199 Código de proyecto 0750000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en proceso la Licitación LP No. 01/2017 Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío la Hacienda Cantón San Nicolás.
- II. Que según informe presentado por la UACI de fecha 26 de enero del corriente año, manifiesta que las Empresas TOBAR S.A. DE C.V. Y ECOINSA S.A. DE C.V., han realizado observaciones a las Bases de Competencia, específicamente en el Plan de Oferta y al verificar se constató que existe un error en el archivo digital que se subió a Comprasal.
- III. Que para efectos de proporcionar a los Licitantes que asistieron a la visita de campo, el Plan de Oferta corregido, se hace necesario emitir una Adenda a las Bases de Competencia y postergar la fecha de recepción de ofertas.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar una Adenda a las Bases de Competencia de la Licitación LP No. 01/2017 Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío la Hacienda Cantón San Nicolás, la cual consistirá en proporcionar a los Licitantes que asistieron a la visita de campo, el Plan de Oferta corregido; y 2) Postergar la fecha de recepción de Ofertas para el 10 de febrero del 2016. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Autorizar al Jefe de la UACI, para formular las bases de competencia e iniciar los procesos de libre Gestión de los proyectos siguientes:

1. Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
2. Pavimentación de Tramo de Calle Con Concreto Hidráulico En Cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Realizar una Reestructuración de Jefaturas a partir del dieciséis de febrero del corriente año, en las Unidades según detalle siguiente:

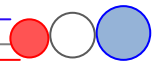
FUNCIONARIO	CARGO ANTERIOR	CARGO A DESEMPEÑAR
Ing. Jaime Roberto Echeverría Sorto	Jefe de la UACI	Gerente Administrativo
Arq. Elmer Dionicio Sánchez Sánchez	Jefe Unidad de Proyectos	Jefe de UACI
Arq. Verónica Yaneth Barrera Reyes	Jefe de Planificación Y Ordenamiento Territorial	Jefe Unidad de Proyectos

Los empleados anteriormente detallados devengarán el salario que señala el Presupuesto Municipal vigente a partir de la fecha de su traslado. El Ingeniero Jaime Roberto Echeverría Sorto, además de las funciones propias de Gerencia, será el responsable del manejo de



Municipales, Centro de Formación Juvenil, Parque, Encargados de Ornato, Medio Ambiente, Despacho y en la Oficina de Servicios Municipales de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107-54199 Código CEP 59176890610103011110-64176890610103071110-67176890610103121110-37176890610101021110-47176890610101121110-6617689061010311110-61176890610103031110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto ESCUELAS DE BALONCESTO MUNICIPAL EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS;** en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al año 2017 que es la cantidad de \$4,461.96. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Escuela de Tae Kwondo Municipal de la Ciudad de Sensuntepeque, del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas;** en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al año 2017 que es la cantidad de \$3,132.00. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que a esta fecha 02 de febrero, los fondos FODES asignados al Municipio de Sensuntepeque, correspondiente al mes de diciembre del año 2016, aún no han sido transferidos por parte del Gobierno Central.
- II. Que en la Cuenta de Ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, se encuentra un saldo a la fecha de \$7,506.08.
- III. Que el próximo 04 de febrero, posteriormente al vencimiento del Plazo fijo, se abonará aproximadamente la cantidad de \$3,000.00, correspondiente a los intereses generados, lo cual sumado al saldo existente relacionado en el II considerando, puede ser utilizado para ejecutar proyectos de inversión.
- IV. Que se hace necesario cancelar la cuota del mes de enero a todos los estudiantes beneficiados dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES



INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE para el I Ciclo del año 2017, por la cantidad de \$8,955.00.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que después que sean depositados los intereses del plazo fijo, relacionados en los considerandos II y III del presente acuerdo, a la cuenta de Ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, erogue la cantidad de \$8,955.00 y aperture una cuenta corriente que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE**. Actuarán como Refrendarios de Cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Erogar de los Fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$190.00 en la compra de cuatro cajas de papel toalla dispensador natural HEFESI 240 metros, para ser utilizados en esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54105 Código CEP 37176890610101021110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Erogar de los Fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$92.00 en la compra de insumos e insecticidas para realizar tareas de fumigación y limpieza en el Mercado de esta ciudad; gasto que se aplicará a la asignación 54107-54199 Código CEP 63176890610103051110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$248.65 para cancelar a DIDEA el mantenimiento preventivo del vehículo placas 7921 asignado a la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54110-54302-54118-54107-54399 Código CEP 47176890610101121110 del presupuesto Municipal vigente.. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$802.85 para cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de productos de primera Necesidad para consumo en esta Alcaldía, en reuniones que se celebran diariamente por Comités organizados en el Municipio, para consumo en las Unidades Gestión, en reuniones periódicas que celebran con las diferentes ADESCOS y en la Unidad del CAM; en la compra de 60 paquetes de bolsas para basura que serán utilizados por los Encargados de aseo público; 30 fardos de agua en bolsa, que fueron utilizados por la Unidad de Gestión en el Torneo Regional celebrado en Cantón San Gregorio; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54199-54119 Códigos CEP 37176890610101021110- 52176890610101171110-43176890610101081110-61176890610103031110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en



uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:

Tec. Oswaldo Ernesto Ramírez Serrano, Jefe de Unidad de Medio Ambiente

1. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE Y PLANES CONTINGENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE.

Ing. Godofredo Larreynaga Amaya, Supervisor de Proyectos

2. Pavimentación de Tramo de Calle Con Concreto Hidráulico Caserío Santa Lucia del Cantón Llano Grande

Arq. Elmer Dionicio Sánchez Sánchez, Jefe de la Unidad de Proyectos Municipales

3. Abastecimiento de Agua Potable a Los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

4. Contratación de Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO**

VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL MOSQUITO TRANSMISOR DEL DENGUE Y PLANES CONTINGENCIALES EN EL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, para el 03 de febrero de 2017.

2. Pavimentación de Tramo de Calle Con Concreto Hidráulico Caserío Santa Lucia del Cantón Llano Grande, para el 06 de febrero de 2017.

3. Contratación de Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para el 06 de febrero de 2017.

4. Abastecimiento de Agua Potable a Los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, para el 15 de febrero de 2017.

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO**

TREINTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Ratificar el Acuerdo Número 22 del Acta Número 23 celebrada el uno de noviembre de 2016, por medio del cual autorizó la cantidad de \$226.00 para el pago de las cuñas radiales del mes de septiembre de 2016; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$226.00 para cancelar a RADIO GÉNESIS las cuñas radiales transmitidas de lunes a domingo durante el mes de enero del corriente año, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados y actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección social de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyecto Municipales de esta Alcaldía y el gasto que se aplicará de los fondos 75% FODES-ISDEM, asignación 51201 Código de Proyecto 0412000008 para la ejecución del proyecto Contratación de Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía



SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

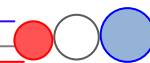
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO CINCO.- Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$860.00 para cancelar a la Empresa TERRASEN el mantenimiento correctivo de los vehículos Nissan 15439; Hilux 17112 y 14785; Mitsubishi 11372,2976 y 7684, camiones compactadores de Tren de aseo: 9113 y 9426 todos propiedad de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54107-54110 Código CEP 5917689061010301110-43176890610101081110. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo diversos y para las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$250.00 como un apoyo al Club Deportivo Juvenil del Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás, para cubrir gastos de transporte, arbitraje, en la participación en la semifinal para ascender a la Tercera División, del Torneo Federado.
2. La cantidad de \$1,800.00 para cancelar a Sala de Velación y Funeraria Ismael Guzmán, por la entrega de 12 servicios funerarios tipo economicos a familias de escasos recursos economicos, del Municipio Según Factura 0355.
3. La cantidad de \$100.00 como un apoyo a la comunidad del Caserío La Joya Cantón Rojas para realizar una excursión para obtener fondos para realizar actividades comunitaris.
4. La cantidad de \$150.00 como un apoyo a la comunidad de la Colonia El Nazareno, para que realicen una Cena Romantica Ranchera, a efecto de recaudar fondos para trabajos comunitarios.
5. La cantidad de \$160.00 en la compra de refrigerios, para realizar una mañana alegre en Centro Escolar Caserío Huiscoyol del Cantón San Lorenzo, el 28 de febrero.



- 6. La cantidad de \$2,500.00 como un apoyo a la comunidad de la Parroquia Santa Bárbara, para cubrir gastos en los preparativos dentro del marco de la celebración de la Semana Santa.
- 7. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el torneo relampago a realizarse el proximo 4 de marzo en Caserío Plan de Vigas del Cantón Rio Grande.
- 8. La cantidad de \$160.00 para el pago de toma de citologias de las señoras del Caserío El Filo Cantón Cunchique, en coordinación con el Programa de Salud Comunitaria PROFAMILIA.
- 9. La cantidad de \$16.75 compra de productos de 1ª. Necesidad para velorio del difunto José Ovidio González, del Caserío Irayol

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

'''''''''''''''''''''''''''''''' **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$165.00 para cancelar a la empresa D Y D Repuestos el mantenimiento de tres motocicletas marca Suzuki placas 149387, 149349 y 149353, asignadas al CAM de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302.54107-54110-54118 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

'''''''''''''''''''''''''''''''' **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$43.00 en la compra de refrigerios que serán utilizados el día de la final del Torneo Abierto Navideño que estará clausurando el próximo 25 de febrero, esta Alcaldía en coordinación con la SUBFEBCA. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. ''

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, para que realice en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, las gestiones siguientes: 1) Emita un cheque de caja a nombre de la Dirección General de Tesorería, de la Cuenta de Ahorro No. 48-31399-8 correspondiente a SENSUNTEPEQUE/FISDL/PFGL/COMPONENTE 2, por la cantidad de \$332.20; 2) transfiera la cantidad de \$0.90 más los intereses generados a la fecha del cierre de la Cuenta de Ahorro No. 48-31399-8 antes relacionada, a la cuenta corriente No. 4840013222 Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Específicos Municipales ; y 3) Posteriormente al retiro de los montos autorizados gestione el cierre de la cuenta de Ahorro No. 48-31399-8 correspondiente a SENSUNTEPEQUE/FISDL/PFGL/COMPONENTE 2- . Comuníquese para los efectos legales y contables. ''

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes para la celebración de los eventos detallados a continuación:

- 1. La cantidad de \$1,308.00 para la celebración de los Domingos Alegres correspondiente al mes de febrero del corriente año, en el parque Central Luciano Hernández de esta ciudad, a celebrarse el próximo 26 de febrero del corriente año.

Con el fin de agilizar el desarrollo del evento se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore a nombre de Juan Francisco Escamilla, Jefe de Proyección Social, un cheque por la



cantidad de \$200.00 para que haga entrega de los premios de las diferentes competencias en los Domingos Alegres.

2. La cantidad de \$300.00 para cubrir los gastos que se incurrirán en el evento de Tardes de festival Gastronómico en el Paseo Santa Bárbara a realizarse el próximo 04 de marzo.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54118-54199-54105-54107-54313-54305-54119 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la implementación de la Capacitación denominada REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS, que será impartido en el Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía Municipal, a jóvenes mayores de dieciocho años residentes en este Municipio, durante un periodo de tres meses, los días sábados de cada semana; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$483.20 para el pago de instructor, compra de productos varios e insumos para llevar a cabo la capacitación antes relacionada, en el Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía Municipal.

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54199-54105-51201 Código CEP 67176890610103121110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$771.00 en la Compra del mobiliario siguiente: un escritorio ejecutivo de 1.60 x 0.70 x 0.74 y sillón de espuma ergonómico color negro para Gerencia; 4 sillas de espera sin brazo, tapiz de tela, color negro, 2 para Sindicatura y 2 para secretaría y una cafetera para la UFI; asimismo la compra de 6 fardos de papel higiénico Jumbo Roll- 6, para uso en esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 61110 -54105-54118 Códigos CEP 37176890610101021110-38176890610101031110-39176890610101041110-42176890610101071110-

54176890610102011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la presentación e identificación del personal que labora en esta institución, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$3,860.00 en la compra de Uniformes Institucionales para el personal Administrativo y Operativo que labora en esta Municipalidad. Gasto que se aplicará a la asignación 54104 Códigos CEP de las diferentes Unidades según la distribución de los Uniformes. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la reestructuración de Jefaturas de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Modificar los Acuerdos Números 20 del Acta 2 del 10 de enero de 2017 y Acuerdo 28 del Acta 4 del 2 de febrero de 2017, en el sentido de sustituir al Arq. Elmer Dionicio Sánchez Sánchez, en esa fecha Jefe de la Unidad de Proyectos Municipales, nombrado Administrador de Contrato, para la ejecución de proyectos, quienes quedarán nombrados de la siguiente forma:

Arq. Mauricio Ernesto Montes Molina, Auxiliar Técnico de la Unidad de proyectos, para los proyectos:

1. Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio.



2. Abastecimiento de Agua Potable a Los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla, Jefe de la Unidad de Proyectos Municipales, para el proyecto:

1. Contratación de Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud de la Comunidad de la Colonia La Mina del Barrio San Antonio de esta ciudad, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos Municipales de esta Alcaldía, por la cantidad de \$10,036.92, para la ejecución del proyecto Construcción de Pasarela en Colonia La Mina del Barrio San Antonio de esta ciudad; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta corriente específica del proyecto la cantidad de \$10,036.92, para la ejecución del proyecto Construcción de Pasarela en Colonia La Mina del Barrio San Antonio de esta ciudad; el cual será ejecutado por Administración y el gasto se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54199-54112-54111-54118-54399-54110 Código del Proyecto 0443000100 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción de Pasarela en Colonia La Mina del Barrio San Antonio del Municipio de Sensuntepeque**; en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto que es la cantidad de \$10,036.92. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos de esta ciudad. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos Municipales de esta Alcaldía, por la cantidad de \$2.215.14, para la ejecución del proyecto Remodelación del Área de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque; y 2) Erogar de los Fondos 75% FODES-ISDEM , cuenta corriente del proyecto Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos: la cantidad de \$2,215.14, para la ejecución del Sub proyecto Remodelación del Área de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque; el cual será ejecutado por Administración y el gasto se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54199-54112-54111-54118-54399-54110 Código del Proyecto 0443000086 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato a la Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla para la ejecución del proyecto Construcción y mantenimiento de obras privativas y de usos públicos diversos: Remodelación del Área de



Tesorería de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque; el cual será ejecutado por Administración. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para el próximo 20 de febrero del corriente año, para la ejecución del proyecto Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos: Remodelación del Área de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque; el cual será ejecutado por Administración. Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""""""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la reestructuración realizada en las Jefaturas de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número 5 del Acta Número 1 del 03 de enero del corriente año, en el sentido de realizar cambios en los integrantes de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones de Proyectos y por Libre Gestión, asimismo en la Comisión de Apertura de Ofertas, establecidos en los literales b) y c) del referido acuerdo, las cuales quedarán conformadas de la siguiente forma:

b) Comisiones de Evaluación de Ofertas para las licitaciones de Proyectos y para Proyectos por Libre gestión,

COMISION	INTEGRANTES	CARGO
Evaluación de Proyectos Civiles	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Sr. Jesús Ramiro Briosos Méndez Profa. Margarita Laínez de Rosales Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Arq. Verónica Yaneth Barrera de E. Lic. Francisco Edgardo Méndez Arq. Elmer Dionicio Sánchez Sánchez	Sindico Municipal. 4º. Reg. Propietario 2º. Reg. Propietario 8º. Reg. Propietario 5º. Reg. Propietario Jefe de Proyectos Jefe de Contabilidad Jefe de la UACI
Evaluación de Proyectos Eléctricos	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Evelyn Edelma Calles Sr. José Sr. Margarito Amaya Aguilar Sr. Carmen Dolores Pineda Martínez Tec. Wilber Alexander Navarrete Lic. Francisco Edgardo Méndez Arq. Elmer Dionicio Sánchez Sánchez	Sindico Municipal 2º. Regidora Suplente 3º. Regidora Suplente 4º. Regidora Suplente Técnico Electricista Jefe de Contabilidad Jefe de la UACI
Proyectos Por Libre Gestión	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Leticia Aracely Navarrete Sr. Francisco Javier Barrera Ing. Carlos Alberto López Santamaría Sr. Walter Vinicio Joya Membreño Sra. Lorena Carolina González Méndez Arq. Elmer Dionicio Sánchez Sánchez	Sindico Municipal 1ª. Regidora Propietaria 3ª. Regidora Propietaria 8ª. Regidora Propietaria 5ª. Regidora Propietaria Enc. de Proveeduría Jefe de la UACI
Firma de planillas y bitácoras de proyectos	Lic. Adolfo Florentino Ramos Reyes Profa. Leticia Aracely Navarrete Lic. Gabino Ricardo Hernández Sra. Marina Isabel Majano de Saravia	Sindico Municipal 1ª. Regidora Propietaria 7ª. Regidora Propietaria 6ª. Regidora Propietaria



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

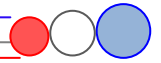
LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO SEIS.- Quinta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día uno de marzo de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Síndico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaría Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes:"""""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$1,415.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces, contratación de Discomóvil y Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales en la comunidades siguientes: Caserío San José Cantón Rio Grande del 14 al 17 de marzo; Caserío Los Ranchos Cantón El Aguacate el 24 y 25 de marzo; y Caserío Jilinsuche Cantón Las Marías el 10 de marzo del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""

""""""""**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo diversos y para las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$71.19 apoyo para el pago de publicación de los Estatutos de la ADESCO del Caserío Llano II San Rafael Arcángel del Cantón San Lorenzo
2. La cantidad de \$100.00 para pago de artista para una velada en C.E. Caserío El Tizate Cantón Copinolapa
3. La cantidad de \$500.00 para el pago de alquiler del terreno que es utilizado como cancha de futbol por la comunidad del Cantón Santa Rosa
4. La cantidad de \$250.00 para la entrega de premios en la clausura del 11º. Torneo de softbol femenino a realizarse el 12 de marzo del corriente año.
5. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el Torneo relámpago de futbol en Caserío San José Cantón Rio Grande el 12 de marzo.



6. La cantidad de \$1000.00 como un apoyo a la Licenciada Lidia Pastora González Escalante, Primera Regidora Suplente, por el fallecimiento de su madre María Gregoria Escalante de González.
7. La cantidad de \$100.00 como apoyo a la ADESCO Caserío San José Cantón Llano Grande para realizar una excursión para recaudar fondos para trabajos de la comunidad.
8. La cantidad de \$129.30 para cancelar a Tienda Rivas, productos de primera necesidad utilizados en los velorios de María Clementina Barrera, José Pio Gómez Orellana, Jimena Zavala, Encarnación Sánchez, Francisco Urías y María Celestina Arias

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Señor Evaristo de Jesús Fátima Amaya Ponce, el día once de junio de 1987, inicio sus labores en esta Alcaldía con el cargo de Tesorero Municipal, para lo cual, rindió una Fianza Hipotecaria sobre un inmueble de su propiedad, ubicado en Sensuntepeque, que se encuentra registrado con la matricula No. 45013666-00000 en el Registro de la Propiedad de Cabañas.
- II. Que el día veintiocho de febrero del corriente año, se le venció su contrato de trabajo que había celebrado con la Alcaldía Municipal, bajo la modalidad de Servicios Profesionales, para el cargo de Jefe de la Unidad de Pagaduría.
- III. Que habiendo finalizado su contrato de prestación de servicios Profesionales para esta Alcaldía, sin haber ningún reclamo contra el mal manejo de fondos por parte del Señor Evaristo de Jesús Fátima Amaya Ponce, asimismo que desde el día 20 de julio de 2009, fue incorporado a la Póliza de seguros del Ramo de Cobertura de Fondos, en la cual se encontraba incluido hasta la fecha, como Jefe de la Unidad de Pagaduría, Póliza No. CF-2328 de la Empresa MAPFRE La Centroamericana, es conveniente liberar la Hipoteca antes relacionada.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Liberar la Fianza Hipotecaria que se encuentra a favor de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, sobre un inmueble ubicado en Sensuntepeque, con un Derecho de 100% de Hipoteca, un monto de \$5,714.29, equivalente a 50,000.038 colones, con una fecha de inicio de 29 de abril de 1987, con grado de PRIMERA, bajo el asiento de Inscripción número 2 de la matricula No. 45013666-00000, en el Registro de la Propiedad de Cabañas, la cual le sirvió como Fianza para ostentar el cargo de Tesorero Municipal de esta Alcaldía al Señor Evaristo de Jesús Fátima Amaya Ponce; y 2) Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo documento de Liberación de Hipoteca. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Señor Evaristo de Jesús Fátima Amaya Ponce, desde el once de junio de 1987 hasta el 31 de octubre de 2015, laboró para esta Alcaldía como Tesorero Municipal y del 01 de noviembre de 2015 al 29 de febrero de 2016, fue parte del personal comprendido en la Ley de la carrera Administrativa, como Jefe de la Unidad de Pagaduría.



- II. Que por haberse jubilado, fue modificado su nombramiento, según Artículos 51 numeral 2) y 52 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el sentido de que su contratación pasó a la modalidad de Servicios Profesionales, a partir del uno de marzo de 2016, contrato que venció el día 28 de febrero del corriente año.
- III. Que para brindarle un incentivo por su excelente desempeño laboral, lealtad y perseverancia durante los 29 años y 8 meses dedicados a esta Alcaldía Municipal, se estima conveniente, asignarle una remuneración en concepto de Beneficio Adicional.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$3,000.00 que serán entregados al Señor Evaristo de Jesús Fátima Amaya Ponce, quien hasta el 28 de febrero del corriente año, ostentó el cargo de Jefe de Pagaduría de esta Alcaldía, en concepto de Beneficio Adicional por su excelente desempeño laboral, lealtad y perseverancia durante los años que laboró para esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 51107 Código CEP 57176890610102041110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

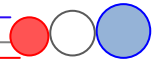
ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Coronel PEDRO DE JESUS HERNANDEZ NÁJERA, portador de su Documento Único de Identidad Personal Número 01213975-0 y NIT 0310-290664-001-0, para el cargo de Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía; a partir del uno de marzo del corriente año, quien devengará un salario de \$900.00 mensuales, del cual se le hará el descuento del 10% del Impuesto sobre la Renta. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$181.00 en la compra un uniforme Ranger, 2 uniformes de vestir y dos camisas tipo polo, para el Jefe del CAM. Gasto que se aplicará a la asignación 54104 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$629.99 en la compra una cámara digital Canón EOS Rebel T6 (W) Wi-Fi/ NFC para la Unidad de Proyección Social de esta Alcaldía Municipal, Gasto que se aplicará a la asignación 61110 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el próximo 08 de marzo del corriente año, se conmemorará el día Internacional de la Mujer, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,350.00 para sufragar los gastos en que se incurran en el evento de de celebración del día Internacional de la Mujer, como un homenaje a las Mujeres Sensuntepecanas, el cual está programado para el próximo 24 de marzo del corriente año en el Teatro Municipal de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54107-54199-54105-54305 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar el Decreto No. 2 que contiene una Disminución al Presupuesto Municipal vigente, referente a los fondos FODES, así:



INGRESOS			
ASIGNACIÓN	DESCRIPCION	TOTAL	
16201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 11,304.37	
22201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 33,912.99	
	TOTAL	\$ 45,217.36	
EGRESOS			
CEP	ASIGNACION	DESCRIPCION	TOTAL
17-6-8906-1-010107-1-110	54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 5,652.18
17-6-8906-1-010108-1-111	54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 5,652.19
17-6-8906-4-040199-1-111	99201	ASIGNACION POR APLICAR , GASTOS DE CAPITAL	\$ 33,912.99
		TOTAL	\$ 45,217.36

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo número 16 del Acta Número Uno del 3 de enero del corriente año, en el sentido de sustituir al Ing. Raúl Remberto Ramírez González, por el Ingeniero Jaime Roberto Echeverría Sorto, Gerente Administrativo, para que a partir de esta fecha, firme a nombre del Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, la documentación siguiente: PARTIDAS DE NACIMIENTO AUTENTICADAS, CERTIFICACIONES DE CEDULAS, CONSTANCIAS AUTENTICADAS, PERPETUIDADES DE NICHOS DEL CEMENTERIO Y CERTIFICACIONES DE COPIAS, documentación a la que se le estampará el sello de Gerencia."*****" **ACUERDO**

NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$961.25 para cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de Productos de primera necesidad para consumo en la 2ª. Planta y en reuniones celebradas en la sala de reuniones de esta Alcaldía, por diferentes Comités organizados en el Municipio, asimismo para las Unidades de tiangué, Auditoría, Servicios Municipales, en la Capacitación en el área de Tránsito del CAM; insumos utilizados por la Unidad de Gestión en las diferentes reuniones comunitarias y de ADESCOS, y la compra de 180 paquetes de bolsas para basura, a utilizar por los encargados de limpieza. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54118-54199 Códigos CEP 37176890610101021110-40176890610101051110- 52176890610101171110- 64176890610103071110-59176890610103011110- 61176890610103031110 del Presupuesto Municipal vigente."*****"

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$49.00 para cancelar a la Empresa D y D la Reparación de la motocicleta asignada al Despacho Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118 Códigos CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente."*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal considerando:

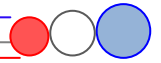
- I. Que el empleado VICTOR ANTONIO FLORES BRIOSO, el día veintiocho de febrero del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Ordenanza



de esta Alcaldía Municipal, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social.

- II. Que el Artículo 53-A Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: "las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo."
- III. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por el empleado VICTOR ANTONIO FLORES BRIOSO, es procedente con base a lo dispuesto en el Artículo 53-B Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el empleado VICTOR ANTONIO FLORES BRIOSO, a partir del uno de marzo de dos mil diecisiete; 2) Aprobar la cantidad de \$594.00, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$594.00 para que sea entregado al empleado VICTOR ANTONIO FLORES BRIOSO. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente."*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal considerando que el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, fue nombrado Tesorero Municipal de esta Alcaldía, según acuerdo número uno del Acta número uno del 4 de enero de 2016, cargo no comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, con base al Artículo 38 Incisos Primero, Segundo y Tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Reservar la plaza de Auxiliar de Contabilidad de esta Municipalidad para el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018, al Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, cargo que ostentaba previo a ser nombrado como Tesorero Municipal."*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando que el Arquitecto Elmer Dionicio Sánchez Sánchez, fue nombrado Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de esta Alcaldía, según acuerdo número quince del Acta número cuatro del dos de febrero de 2017, cargo no comprendido dentro de la Carrera Administrativa Municipal, con base al Artículo 38 Incisos Primero, Segundo y Tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Reservar la plaza de Jefe de la Unidad de Proyectos Municipales para el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 30 de abril de 2018, al Arquitecto Elmer Dionicio Sánchez Sánchez, cargo que ostentaba previo a ser nombrado como Jefe de la UACI."*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta de Ahorro No. 48-39574-9 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, la cantidad de \$7,648.19 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Remodelación de cancha de basquetbol de la Ceibita del Barrio El Calvario del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas**, a la cual posteriormente trasladará de la cuenta de Ahorro No. 48-39572-2 correspondiente a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco la cantidad de \$40,915.81, para completar los fondos asignados al proyecto que es la cantidad de \$48,564.00. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal,



Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos.""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ejecutar el proyecto Remodelación de cancha de basquetbol de la Ceibita del Barrio El Calvario de esta ciudad, por Administración y Erogar de la cuenta corriente especifica del proyecto, la cantidad de \$48,564.00 que corresponden a los fondos provenientes del préstamo otorgado por las Cajas de Crédito de San Sebastián la cantidad de \$7,648.19 y de San Pedro Nonualco la cantidad de \$40,915.81, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto Remodelación de cancha de basquetbol de la Ceibita del Barrio El Calvario de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-51201-51202-54103-54104-54105-54106-54107-54110-54111-54112-54119-54118-54199-44399 código del proyecto 0860000008 del Presupuesto Municipal vigente.""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Instructivo UNAC No. 02/2009, Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV, numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradora de Contrato para la ejecución del proyecto Remodelación de cancha de basquetbol de la Ceibita del Barrio El Calvario de esta ciudad, el cual se ejecutará por Administración a la Arquitecto Verónica Yaneth Barrera de Escamilla, Jefe de la Unidad de Proyectos Municipales.""""""""" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación presentada por la Administradora del Contrato para la ejecución del proyecto Remodelación de cancha de basquetbol de la Ceibita del Barrio El Calvario de esta ciudad, el cual se ejecutará por Administración, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para el próximo 06 de marzo del corriente año a la ejecución del proyecto.""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa MP INGENIEROS S.A. DE C.V., la Licitación Pública No. 02/2017 Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío paso de la Estrella del Cantón Las Marías, por la cantidad de \$47,975.20, por haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Competencia. Y 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el Contrato respectivo.""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa MP INGENIEROS S.A. DE C.V., la Licitación Pública No. 03/2017 Abastecimiento de agua potable al Caserío El Zapote Cantón Cuyantepeque, por la cantidad de \$83,573.38, por haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Competencia. Y 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el Contrato respectivo.""""""""" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud presentada por el Señor JUAN JOSE ROMERO QUINTEROS, ACUERDA: Adjudicar el local No. 6 del Sector Locales Externos del Mercado Municipal, ubicado sobre la Primera Calle Oriente de esta ciudad, al Señor JUAN JOSE ROMERO QUINTEROS, portador de su Documento Único de Identidad Número 00851007-5, por haber fallecido su esposa MARIA ANGELA BOLAÑOS DE ROMERO, según consta en la Certificación de



La Partida de Defunción Número 117 asentada a página 194 del tomo uno del Libro de partidas de Defunción que esta Alcaldía llevó en el año 2016 y quien era la Arrendataria de dicho local. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$660.00 para cancelar 33 horas de perifoneo para dar a conocer a la población en general sobre los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social y 33 horas de perifoneo para dar a conocer la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, vigente hasta el treinta y uno de marzo del año 2017, realizadas durante el mes de febrero de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Licenciado William Roberto Bernal, Coordinador de la unidad de límites Municipales del Centro Nacional de Registros, por medio de nota y anexos de fecha 27 de febrero del corriente año, ha entregado a esta Municipalidad, una propuesta Técnica del Límite entre el Municipio de Sensuntepeque y el Municipio de Santa Clara Departamento de San Vicente.
- II. Que en la Descripción Técnica anexa a la nota mencionada, describe este límite, literalmente de la forma siguiente:

Punto Trifinio de Inicio. Está definido en la intercepción del eje central del río Titihuapa con el eje central del río El Jícaro o Las Vueltas, lugar donde se ubica el punto número uno, al mismo tiempo trifinio para los Municipios de San Isidro y Sensuntepeque, ambos del Departamento de Cabañas, y Santa Clara, del Departamento de San Vicente. Sus coordenadas son Longitud igual quinientos treinta y siete mil cuatrocientos tres punto cero tres metros; Latitud igual doscientos noventa y seis mil quinientos ochenta y tres punto cero cinco metros. Sus colindantes son para el Municipio de San Isidro, parcela dos, y para el Municipio de Sensuntepeque, Parcela tres, ambas de la hoja catastral cero nueve cuatrocientos setenta y dos cero nueve cero cero cero, y para el Municipio de Santa Clara, Parcela nueve, de la hoja catastral diez cuatrocientos setenta y dos cero nueve cero cero cero.

Trayecto único.

Tramo único, del punto número uno al punto número dos. Con rumbo sureste en línea sinuosa por el eje central del río Titihuapa, aguas abajo, hasta interceptar el eje central del río Santa Cruz, lugar donde se ubica el punto número dos, con una distancia aproximada de novecientos cuarenta y ocho punto noventa y cinco metros. Sus coordenadas son Longitud igual quinientos treinta y siete mil setecientos noventa y siete punto noventa y nueve metros; Latitud igual doscientos noventa y seis mil ciento doce punto sesenta y ocho metros. Sus colindantes son para el municipio de Sensuntepeque parcelas tres, cinco y cuatro todas de la hoja catastral cero nueve cuatrocientos setenta y dos cero nueve cero cero cero, y para el Municipio de Santa Clara parcelas nueve y treinta, ambas de la hoja catastral diez cuatrocientos setenta y dos cero nueve cero cero cero.

Punto Trifinio de Llegada. El punto de llegada será el que se describe como número dos, el cual al mismo tiempo es punto Trifinio, para los Municipios de Sensuntepeque y



Dolores del Departamento de Cabañas y Santa Clara del Departamento de San Vicente. Sus colindantes son para el Municipio de Sensuntepeque, parcela cuatro, para el Municipio de Dolores, parcela ocho, ambas de la hoja Catastral cero nueve cuatrocientos setenta y dos cero nueve cero cero y para el Municipio de Santa Clara, Parcela treinta de la hoja catastral diez cuatrocientos setenta y dos cero nueve cero cero cero.

- III. Que de acuerdo a la Descripción Técnica presenta por el CNR, se reconoce el límite con Dolores, Santa Clara y San Isidro, como los puntos mencionados en esa Descripción Técnica.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Dar el Visto Bueno para reconocer como límites con el Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente, lo descrito en el II considerando del presente acuerdo. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos Municipales, para la ejecución del proyecto Reparación de calle principal de los Caseríos La Guaruma y La Corona del Cantón El Aguacate, por la cantidad de \$1,447.38; y 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,447.38 y la transfiera a la cuenta corriente correspondiente al proyecto **Construcción y mantenimiento de infraestructura vial**, para cubrir todos los alcances del plan de oferta de la carpeta técnica del proyecto Reparación de calle principal de los Caseríos La Guaruma y La Corona del Cantón El Aguacate. Gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-51201-51202 Código del Proyecto 044300080 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos Municipales, para la ejecución del proyecto Suministro e instalación de bomba para el Parque Central Luciano Hernández en el Barrio Los Remedios, por la cantidad de \$2,281.64; y 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,281.64 y la transfiera a la cuenta corriente correspondiente a **Construcción y mantenimiento de obras privativas y uso público diversos**, para cubrir todos los alcances del plan de oferta de la carpeta técnica del proyecto Suministro e instalación de bomba para el Parque Central Luciano Hernández en el Barrio Los Remedios. Gasto que se aplicará a la asignación 61102-54107-54118-51202-54399 Código del Proyecto 044300086 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos Municipales, para la ejecución del proyecto Suministro e instalación de bomba para los baños públicos del Merendero Municipal, en el Barrio Los Remedios, por la cantidad de \$463.92; y 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$463.92 y la transfiera a la cuenta corriente correspondiente al proyecto **Construcción y mantenimiento de obras privativas y uso público diversos**, para cubrir todos los alcances del plan de oferta de la carpeta técnica del proyecto Suministro e instalación de bomba para los baños públicos del Merendero Municipal, en el Barrio Los Remedios. Gasto que se aplicará a la asignación 61102- 54107- 54118 -



Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Láinez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. """""" """""" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal

en uso de sus facultades y con base al Instructivo UNAC No. 02/2009, Norma del seguimiento de los Contratos, Romano IV, numeral 7, ACUERDA: 1) Nombrar al Licenciado Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de la Unidad de Contabilidad, como Administrador de Contrato para la prestación del servicio de: Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Sensuntepeque; y 2) Formar la Comisión Técnica para Evaluación de las Normas Técnicas de Seguimiento, la cual queda conformada de la forma siguiente:

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES

ING. JAIME ROBERTO ECHEVERRIA SORTO

SRIA. ROSALINA CUELLAR ECHEVERRIA

LICDA. ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA

PROFA. SUSANA EDELMIRA REYNOS TORRES

LICDA. ASTRID YASEMA CASTRO DE MORALES

LIC. ABRAHAM ENRIQUE AMAYA CASTANEDA

SR. GERMAN AUGUSTO ORELLANA CRUZ

SINDICO MUNICIPAL

GERENTE ADMINISTRATIVO

SECRETARIA MUNICIPAL

JEFA DEL DEPTO. JURIDICO

JEFA DE PRESUPUESTO

JEFA DE RECURSOS HUMANOS

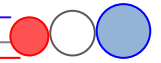
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

AUDITOR INTERNO

Siendo el Coordinador de dicha Comisión el Ingeniero JAIME ROBERTO ECHEVERRIA SORTO, GERENTE ADMINISTRATIVO. """""" """""" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y en vista de la recomendación del Licenciado Francisco Edgardo Méndez Torres, Administrador de Contrato para la prestación del servicio de:

Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Sensuntepeque; ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la prestación de los servicios de Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Sensuntepeque, para el próximo 02 de marzo del corriente año. """""" """""" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 50 del Código Municipal y considerando la convocatoria girada por COMURES, para la Reunión de Trabajo de Comisión Especial a celebrarse el próximo 07 de marzo del corriente año, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que delegue al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal, para que lo represente en la Reunión de Trabajo de Comisión Especial en COMURES, a celebrarse el próximo 07 de marzo del corriente año, en el Hotel Real Intercontinental. """""" """""" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo número cuatro del Acta número cuatro del dos de febrero del corriente año, autorizó al Tesorero Municipal, para que gestionara una apertura de plazo fijo por la cantidad de \$500,000.00 para un periodo de un mes, de las cuentas de ahorro y proyectos siguientes:



FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$ 40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
	\$50,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío Paso La Estrella del Cantón Las Marías
Santiago Nonualco	\$90,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
	\$50,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito Concepción Batres	\$75,000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
Caja de Crédito San Sebastián	\$100,000.00	Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque
	\$35,000.00	Pavimentación de Cuatro Tramos de Calles Con Mezcla Asfáltica de La Ciudad de Sensuntepeque
San Pedro Nonualco	\$40,000.00	Introducción agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio
	\$20,000.00	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas
TOTAL	\$500,000.00	

- II. Que el próximo ocho de marzo del corriente año, finalizará el tiempo para el cual se había programado el plazo fijo, por lo que se hará necesario autorizar al Tesorero Municipal, para realizar la cancelación respectiva y los siguientes trámites:
1. Traslade la cantidad de \$500,000.00 correspondiente al plazo fijo vencido, a la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016.
 2. De la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, traslade la cantidad de \$200,000.00 a las cuentas de ahorro según detalle

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$15,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío Paso La Estrella del Cantón Las Marías
Caja de Crédito Concepción Batres	\$45,000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
Caja de Crédito San Sebastián	\$100,000.00	Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque
San Pedro Nonualco	\$40,000.00	Introducción agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio
TOTAL	\$200,000.00	



- III. Que se hace necesario aperturar un nuevo plazo fijo por la cantidad de \$300.000.00, para un periodo de un mes, por lo que se requiere autorizar al Tesorero Municipal para realizar una nueva gestión en la Agencia Bancaria Correspondiente.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, una apertura de **Cuenta a Plazo Fijo** por la cantidad de \$300,000.00, para un periodo de **UN MES**, a una tasa de interés del 3.70% anual, fondos que serán transferidos de las cuentas de Ahorro según detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$ 40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
	\$35,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío Paso La Estrella del Cantón Las Marías
Santiago Nonualco	\$90,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
	\$50,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito Concepción Batres	\$30,000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
Caja de Crédito San Sebastián	\$35,000.00	Pavimentación de Cuatro Tramos de Calles Con Mezcla Asfáltica de La Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito San Pedro Nonualco	\$20,000.00	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas
TOTAL	\$300,000.00	

2) Autorizase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el nuevo Contrato de Depósito a Plazo. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. 3) Los intereses generados en el Plazo fijo, serán depositados mensualmente en la cuenta de ahorro 48-39589-7 aperturada para tal fin.”” **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$81.36 para cancelar la publicación para dar a conocer los resultados de las adjudicaciones de las Licitaciones Públicas No. 02/2017 Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío paso de la Estrella del Cantón Las Marías y No. 03/2017 Abastecimiento de agua potable al Caserío El Zapote Cantón Cuyantepeque. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código de Proyecto por Costo de Inversión 2017-00002 del Presupuesto Municipal vigente.”””””” **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal considerando que la Unidad de Gestión Municipal en coordinación con Farmacia Brasil, llevará a cabo una Jornada Médica en Caserío Cerro El Toro Cantón Trinidad el próximo 17 de marzo del corriente año, ACUERDA: Autorizase al Tesorero Municipal para que Erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$125.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento y elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipó de apoyo que participará en la jornada médica; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 -54105-54107-54199 Código CEP 52176890610101171110 del Presupuesto



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO SIETE.- Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la solicitud presentada por el Complejo Educativo Antonia Velasco, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de \$ 140.00 para la Construcción de valla metálica en Complejo Educativo Antonia Velasco de esta ciudad; y 2) Erogar de la cuenta corriente del proyecto Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares, la cantidad de \$140.00, para la ejecución del proyecto Construcción de valla metálica en Complejo Educativo Antonia Velasco del Municipio de Sensuntepeque. Gasto que se aplicará a la asignación 54112 Código de Proyecto 0443000081 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando.

- I. Que el pasado 15 de marzo del corriente año, fue dañada la casa de habitación de la Señora Estela Edith Moreno, luego que se produjera un incendio dentro de las instalaciones de la vivienda.
- II. Que con el fin de apoyarle económicamente en parte a su reconstrucción, se hace necesario autorizar fondos para la compra de materiales de construcción.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,000.00 para la compra de materiales de construcción, para reconstruir en parte la casa de habitación de la Señora Estela Edith Moreno, ubicada en [REDACTED] de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica



del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$1,275.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces, contratación de Discomóvil y Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales en la comunidades siguientes:

1. Cantón San Lorenzo Caserío Caña Brava, Fiesta Co patronal para el 18 de marzo, 5 docenas de cohetes.
2. Caserío El Pepeto Cantón Cuyantepeque para el 2 y 3 de abril, una Corona, cetro y Banda para la Reina de las Fiestas Patronales y 5 docenas de cohetes.
3. Caserío Izcatlal Cantón Nombre de Dios para el 25 abril, Grupo Musical Brazo Fuerte y 5 bolsas de dulces.
4. Caserío La Majada Cantón Cuyantepeque para el 17 de marzo, Grupo Musical Pablito.
5. Caserío El Tablón Cantón San Matías, del 2 al 7 de abril, 4 piñatas con dulces, pólvora china, 5 docenas de cohetes tronadores y un Artista para el 02 de abril.

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$150.00 para contratación de Mariachi y compra de 4 piñatas con dulces para tarde alegre con los niños de la comunidad el 18 de marzo y Fiesta el 19 de marzo en Caserío El Irayol Cantón Rojas.
2. La cantidad de \$445.00, para la contratación de una Disco móvil para amenizar la Fiesta Bailable en Caserío El Llano Cantón San Lorenzo para recaudar fondos para las Fiestas Patronales que celebrarán en el mes de Agosto.
3. La cantidad de \$100.00, como Apoyo a la comunidad ADESCAGUA de esta ciudad, para pago de transporte para realizar una excursión a la Playa El Cuco.
4. La cantidad de \$50.00, como Apoyo al Caserío Candelaria Cantón El Aguacate transporte para excursión a la Piscina Amapulapa para recaudar fondos para la ADESCO.
5. La cantidad de \$50.00, como Apoyo C.E. Los Ángeles Cantón San Matías transporte para excursión a la Playa El Cuco para recaudar fondos para el Centro Escolar.
6. La cantidad de \$50.00 como Apoyo al Caserío San José Rio Grande para pago de transporte para realizar una excursión a Esquipulas, para recaudar fondos.
7. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el Torneo Relámpago a realizarse en Caserío San José Cantón Llano Grande el 22 abril.
8. La cantidad de \$160.00 para la entrega de premios en el Torneo Relámpago a realizarse en Puerto Los Zavala Caserío Aposentos Cantón Nombre de Dios, el 15 abril y alimentación para el equipo técnico.
9. La cantidad de \$700.00 como Apoyo al Comité de Proyección Social de esta Alcaldía, para realizar el VII banquete del Amor en Pro de los ancianitos de la Casa de San Vicente de Paúl de esta ciudad, a celebrarse el próximo 6 de abril del corriente año.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y



contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$230.86 para cancelar a ANDA la deuda pendiente por el servicio de agua potable suministrado desde 11 de mayo de 2012 hasta 06 de mayo de 2017 en las instalaciones de la Cancha La Ceibita Barrio El Calvario y pago de inspección para Remodelación de la Cancha de Basquetbol La Ceibita. Gasto que se aplicará a la asignación 54202 Código CEP 51176890610101161110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución de Cambio de Techo en Centro Escolar Caserío Los Navarrete del Cantón Santa Rosa, por la cantidad de \$3,662.55; y 2) Erogar de la cuenta corriente **Construcción y mantenimiento de Centros Escolares**, la cantidad de \$3,662.55, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto Cambio de Techo en Centro Escolar Caserío Los Navarrete del Cantón Santa Rosa. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54304-51201-51202-54112 Código del proyecto 0443000081 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución de Construcción de Muro perimetral en Casa Comunal del Caserío La Perla Cantón Rojas, por la cantidad de \$360.00; y 2) Erogar de la cuenta corriente **Construcción y mantenimiento en Desarrollo Social**, la cantidad de \$360.00, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto Construcción de Muro perimetral en Casa Comunal del Caserío La Perla Cantón Rojas. Gasto que se aplicará a la asignación 54111 Código del proyecto 0443000083 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que en todas las Municipalidades a nivel nacional, se está experimentando la problemática respecto al retraso de la entrega de las cuotas del FODES, que deben ser transferidas mensualmente a cada Municipio, por parte del Gobierno Central.
- II. Que esta Municipalidad, posee una deuda con la Caja de Crédito de Ahuachapán, correspondiente al Crédito Referencia 002700813191 por un monto de \$100,000.00, con una cuota mensual de \$1,201.00 con orden de descuento mensual, de los fondos FODES que es transferido por medio del ISDEM.
- III. Que según nota de fecha nueve de marzo del corriente año, enviada por la Caja de Crédito de Ahuachapán, informan que en esa fecha fue recibida la cuota que corresponde al mes de febrero, y debido a que todo pago recibido fuera del mes correspondiente no pueden aplicarlo con valor fecha, quedando el crédito en referencia con 15 días de atraso y un saldo pendiente de pago de \$412.00, por lo que solicitaban hacer efectivo dicho pago el día 10 de marzo de 2017.
- IV. Que para efectos de mantener un buen record creditico ante las instituciones financieras y solventar tal situación, se hace necesario autorizar al Señor Alcalde Municipal para que gestione ante la Caja de Crédito de Ahuachapán, la eximición del pago tardío de la cuota del Crédito del mes de febrero del corriente año.



POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, gestione ante la Caja de Crédito de Ahuachapán, la eximición del pago de la mora por pago tardío de la cuota del Crédito Referencia 002700813191 por un monto de \$100,000.00, con una cuota mensual de \$1,201.00 con orden de descuento mensual, de los fondos FODES que es transferido por medio del ISDEM, de la cuota del mes de febrero del corriente año, por la cantidad de \$412.00. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$405.00 en la compra de 20 blocks de formularios de solicitud de permisos laborales, 20 blocks de formularios de Misiones Oficial (viáticos) y 3100 tarjetas de presentación para Jefaturas. Gasto que se aplicará a la asignación 54313 Código CEP 53176890610101181110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Antonio Montalvo, Jefe del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo al Licenciado Carlos Antonio Montalvo, Jefe del Registro del Estado Familiar, durante el periodo comprendido del 18 al 21 de abril del corriente año, por tener que atender asuntos personales que requieren de su presencia. Asimismo nombrar a la Señora Ana Vilma Leiva Recinos, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, como Jefe Interina durante el periodo comprendido del 18 al 21 de abril antes relacionado. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$154.00 en la compra de repuestos y accesorios para la reparación de la Cortadora de Grama asignada a la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54118-54301-54107-54199 Código CEP 47176890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$90.40 para cancelar a la Empresa S Y S "D" el suministro y cambio de tarjeta de Control Remoto del equipo de aire acondicionado del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54107-54199-54301 Código CEP 60176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el próximo 30 de marzo del corriente año, se llevará a cabo la inauguración del 6º. Torneo PAPI FUTBOL 40 AÑOS, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,022.25 para pago de arbitraje, refrigerios, compra de implementos y premiación en la inauguración y final del torneo, los cheques para las premiaciones y pago de arbitraje serán elaborados a nombre de Diego Alejandro Escobar Escobar, según solicitud de fondos. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54199-54104-56303 Código CEP 16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de



\$200.00 en la compra de almuerzos y refrigerios que serán utilizados para el personal de Médicos Quiroprácticos extranjeros que en coordinación con la Clínica Municipal de esta Alcaldía, estarán realizando una jornada Médica el próximo 28 de marzo del corriente año; gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 70176890610103151110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se conmemorarán los actos alusivos a la Semana Santa, ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía, para que se encargue de la adjudicación de puestos de venta exclusivamente de candelas durante la celebración de la Semana Santa para el período del 09 al 16 de abril del corriente año, para los puestos que se adjudicarán en los Portales de la Calle Doroteo Vasconcelos y se les extenderá Licencia únicamente para la venta de candelas el día 14 de abril del corriente año a los costados de la Calle Doctor Jesús Velasco, frente a la Iglesia El Calvario. Señalándose el día 05 de abril del corriente año, para la adjudicación de dichos puestos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes para la celebración de los eventos detallados a continuación:

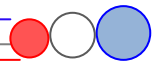
1. La cantidad de \$1, 330.00 para la celebración de los Domingos Alegres correspondiente al mes de marzo del corriente año, en el parque Central Luciano Hernández de esta ciudad, a celebrarse el próximo 26 de marzo del corriente año.

Con el fin de agilizar el desarrollo del evento se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore a nombre de Juan Francisco Escamilla, Jefe de Proyección Social, un cheque por la cantidad de \$200.00 para que haga entrega de los premios de las diferentes competencias en los Domingos Alegres.

2. La cantidad de \$300.00 para cubrir los gastos que se incurrirán en el evento de Tardes de festival Gastronómicos en el Paseo Santa Bárbara a realizarse el próximo 01 de abril.

3. La cantidad de \$830.00 en la compra de insumos que serán utilizados en la elaboración de alfombras alusivas a la conmemoración de la Semana Santa el Viernes 14 de abril del corriente año.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54118-54199-54105-54107-54313-54305-54119 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando el Oficio No. 326 Referencia JEC 6-10-3 de fecha 16 de marzo del corriente año, enviado por la Lic. Lucía del Carmen Barahona de Vega, Jueza Segundo de Paz Interina de esta ciudad, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta fondos en custodia erogue la cantidad de \$428.50 que fue descontado a la Ex empleada Señora ROSA ELENA ALFARO DE ALFARO, y sea entregada a SANTOS CECILIO ARÉVALO AMAYA, en concepto de pago parcial de la deuda. Dicha entrega se ordena en virtud de Juicio Ejecutivo Civil No. 6-10-3 promovido por el Señor SANTOS CECILIO ARÉVALO AMAYA, del cual se realizarán los descuentos de Ley. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal considerando:



- I. Que según acuerdo número 15 del Acta número 23 del 01 de noviembre de 2016, se aprobó el gasto para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Santa Bárbara, correspondiente a los Fondos 75% FODES-ISDEM por la cantidad de \$70,000.00,
- II. Que de los fondos asignados al proyecto se hicieron los gastos siguientes:

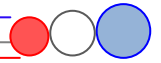
	Asignado	Gastado	Saldo
Transferencias a Barrios y Instituciones	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ -
ELECCION DE LA REINA	\$ 21,520.00	\$ 21,465.99	\$ 54.01
SHOW ARTISTICO	\$ 4,200.00	\$ 4,165.00	\$ 35.00
DESFILE DE CORREO	\$ 10,300.00	\$ 10,193.50	\$ 106.50
CARROZAS	\$ 4,375.00	\$ 4,315.00	\$ 60.00
FIESTAS BAILABLES	\$ 12,550.00	\$ 12,550.00	\$ -
CABALGATA	\$ 1,600.00	\$ 1,580.00	\$ 20.00
FERIA GANADERA	\$ 2,580.00	\$ 2,565.00	\$ 15.00
CHEQUERAS	\$ 25.00	\$ 9.61	\$ 15.39
PUBLICIDAD	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ -
JARIPEO	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ -
ATOL CHUCO Y PAN	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ -
MOBILIARIO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
PIÑATAS	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ -
DULCES	\$ 1,100.00	\$ 1,085.00	\$ 15.00
TOTAL	\$ 70,000.00	\$ 69,679.10	\$ 320.90

- III. Que para liquidar el proyecto es procedente autorizar al Tesorero Municipal reintegre el saldo existente de \$320.90 a la cuenta general de los fondos 75% FODES-ISDEM y proceda al cierre de dicha cuenta.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorízase al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$320.90 a la cuenta general de los fondos 75% FODES-ISDEM; y 2) Gestione en la Agencia Bancaria correspondiente, el cierre de dicha cuenta corriente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por la señora Dinora Emperatriz Hernández Pineda, relativa a que le autoricen el traspaso de su local No.35 del sector Verduras ubicado dentro de las instalaciones del Mercado Municipal, a su sobrino Wilfrido Alexander Hernández Pineda, ya que por motivos de viaje no podrá administrarlo, ACUERDA: Adjudicar el local No. 35 del sector verduras ubicado dentro de las instalaciones del Mercado Municipal, al señor Wilfrido Alexander Hernández Pineda, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED], y del que era arrendataria Dinora Emperatriz Hernández Pineda. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta de Ahorro



No. 48-39575-7 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, la cantidad de \$25,000.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Abastecimiento de agua potable al Caserío El Zapote Cantón Cuyantepeque del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto hasta completar la cantidad de \$83,573.38 que es el monto total. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Láinez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta de Ahorro No. 48-39570-6 fondos provenientes del préstamo otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, la cantidad de \$15,000.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Pavimentación de 2 tramos de calle de concreto en Caserío Paso La Estrella Cantón Las Marías del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto hasta completar la cantidad de \$47,975.20 que es el monto total. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Láinez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente del Proyecto Abastecimiento de agua potable al Caserío El Zapote Cantón Cuyantepeque del Municipio de Sensuntepeque fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres, la cantidad de \$83,573.38 para cancelar a la Empresa MP INGENIEROS S.A. DE C.V. la ejecución del proyecto Abastecimiento de agua potable al Caserío El Zapote Cantón Cuyantepeque, según lo convenido en el Contrato celebrado con esta Municipalidad. Gasto que se aplicará a la asignación 61602 Código de Proyecto 0630000006 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente especifica del proyecto Pavimentación de 2 tramos de calle de concreto en Caserío Paso La Estrella Cantón Las Marías la cantidad de \$47,975.20 fondos provenientes del préstamo otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, para cancelar a la Empresa MP INGENIEROS S.A. DE C.V. la ejecución del proyecto Pavimentación de 2 tramos de calle de concreto en Caserío Paso La Estrella Cantón Las Marías, según lo convenido en el Contrato celebrado con esta Municipalidad. Gasto que se aplicará a la asignación 61601 Código de Proyecto 0443000099 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal



Municipal para que erogue de la cuenta corriente de los fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de \$100.00 y apertura una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Adquisición de Material Eléctrico para el Mantenimiento de Alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivo.

*******ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,338.39 para cancelar a la Empresa TERRASEN el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos: Nissan Frontier placas 15439, Mitsubishi placas 7684, 11372 y 5003 y Hilux placas 2415 todos propiedad de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54302- 54118- 54107- 54110 Código CEP 59176890610103011110-43176890610101081110 del presupuesto Municipal vigente.

*******ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$157.50 en la compra de refrigerios y alquiler de manteles y mesas que serán utilizados en la inauguración del proyecto Apertura de calle en Caserío Araditas Cantón Copinolapa de esta jurisdicción, a realizarse el próximo 25 de marzo del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente.

*******ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$110.00 en la compra de 1000 tarjetas blancas de PVC ISO CR80 para la elaboración de carnet de identificación en el sistema de emisión de carnet de proveedores de mercadería, motoristas de zona de carga y descarga y vendedores ambulantes del Municipio, por el Delegado Contravencional de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54313 Código CEP 46176890610101111110 del Presupuesto Municipal vigente.

*******ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos PROPIOS la cantidad de \$277.15 para compra de repuestos y pago de los servicios de cambio del transmisor de la repetidora designada para la retransmisión de las comunicaciones del CAM de esta Alcaldía Municipal y que se encuentra instalada en el Parque Cabañas de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54399-54118- 54119- 54107 Código CEP 8176890610101082000 del Presupuesto Municipal vigente.

*******ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$226.00 para cancelar a RADIO GÉNESIS las cuñas radiales transmitidas de lunes a domingo durante el mes de febrero del corriente año, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados y actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección social de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente.

*******ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que en todas las Municipalidades a nivel nacional, se está experimentando la problemática respecto al retraso de la entrega de las cuotas del FODES, que deben ser transferidas mensualmente a cada Municipio, por parte del Gobierno Central.



- II. Que esta Municipalidad, posee una deuda con la Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima, correspondiente al Crédito Referencia 003401283597 por un monto de \$200,000.00, con una cuota mensual de \$2,400.34 con orden de descuento mensual, de los fondos FODES que es transferido por medio del ISDEM.
- III. Que según notificación recibida vía teléfono, por el Jefe de Contabilidad de esta Alcaldía, departe de la Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima, a esta fecha, la cuota recibida del crédito que corresponde al mes de febrero, no fue aplicado con valor fecha, debido a que el pago fue recibido fuera del mes correspondiente, por lo que el crédito en referencia a quedado con un atraso de 15 días y un saldo pendiente de pago de \$59.51.
- IV. Que para efectos de mantener un buen record creditico ante las instituciones financieras y solventar tal situación, se hace necesario autorizar al Señor Alcalde Municipal para que gestione ante la Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima, la eximición del pago tardío de la cuota del Crédito del mes de febrero del corriente año.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, gestione ante la Caja de Crédito de Santa Rosa de Lima, la eximición del pago de la mora por pago tardío de la cuota del Crédito Referencia 003401283597 por un monto de \$200,000.00, con una cuota mensual de \$2,400.34 con orden de descuento mensual, de los fondos FODES que es transferido por medio del ISDEM, de la cuota del mes de febrero del corriente año, por la cantidad de \$59.51. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES- ISDEM la cantidad de \$447.00 para cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de productos de primera Necesidad para consumo en esta Alcaldía, en reuniones que se celebran diariamente por Comités organizados en el Municipio; en la compra de 60 paquetes de bolsas para basura que serán utilizados por los Encargados de aseo público; y 4 bolsas de dulces súper piñatas para tarde alegre organizada por Gestión en Caserío Los tubos Cantón Tempisque; gasto que se aplicará a la asignación 54101- 54103- 54104- 54105- 54107- 54199- 54119 Códigos CEP 37176890610101021110- 52176890610101171110- 61176890610103031110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal considerando que el día 6 de marzo del corriente año, se dio inicio a la ejecución del proyecto Remodelación de cancha de Basquetbol de la Ceibita del Barrio El Calvario de esta ciudad y según informe de fecha 10 de marzo del corriente año, la Jefe de la Unidad de Proyectos, manifiesta que a solicitud de la Comisión de Deportes y la Sub federación de Fútbol, con el objetivo de mejorar la ventilación existente, se hace necesario realizar cambios al diseño del proyecto, por lo que presentan a consideración del Concejo Municipal un nuevo diseño sin modificar el monto original del proyecto, por lo que este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar el nuevo diseño de la Carpeta Técnica del Proyecto Remodelación de cancha de Basquetbol de la Ceibita del Barrio El Calvario de esta ciudad. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

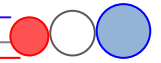
ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO OCHO.- Séptima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las catorce horas del día tres de abril de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo número doce del Acta número veintiuno del tres de octubre del año 2016, autorizó al Tesorero Municipal, para que gestionara una apertura de plazo fijo por la cantidad de \$1,000,000.00 para un periodo de seis meses, de las cuentas de ahorro y proyectos siguientes:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$250,000.00	Pavimentación de tramo de calle con Concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande
Caja de Crédito Santiago Nonualco	\$50,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
Caja de Crédito Concepción Batres	\$200.000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
Caja de Crédito San Sebastián	\$400,000.00	Pavimentación cuatro tramos calles con Mezcla Asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque (\$300,000) Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque(\$100,000)
San Pedro Nonualco	\$100,000.00	Introducción agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio
TOTAL	\$1,000,000.00	



- II. Que el próximo 04 de abril del corriente año, finalizará el tiempo para el cual se había programado el plazo fijo, por lo que se hará necesario autorizar al Tesorero Municipal, para realizar la cancelación respectiva y los siguientes trámites:
1. Traslade la cantidad de \$1,000,000.00 correspondiente al plazo fijo vencido, a la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016.
 2. De la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, traslade la cantidad de \$700,000.00 a las cuentas de ahorro según detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$250,000.00	Pavimentación de tramo de calle con Concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande
Caja de Crédito Santiago Nonualco	\$50,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
Caja de Crédito Concepción Batres	\$200,000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
Caja de Crédito San Sebastián	\$100,000.00	Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque
San Pedro Nonualco	\$100,000.00	Introducción agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio

- III. Que se hace necesario aperturar un nuevo plazo fijo por la cantidad de \$300,000.00, para un periodo de dos meses, por lo que se requiere autorizar al Tesorero Municipal para realizar una nueva gestión en la Agencia Bancaria Correspondiente.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, una apertura de **Cuenta a Plazo Fijo** por la cantidad de **\$300,000.00**, para un periodo de **DOS MESES**, a una tasa de interés del 3.60% anual, fondos que serán transferidos de la cuenta de Ahorro según detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Caja de Crédito San Sebastián	\$300,000.00	Pavimentación cuatro tramos calles con Mezcla Asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque

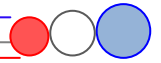


FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$35,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío Paso La Estrella del Cantón Las Marías
Caja de Crédito Concepción Batres	\$30,000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
TOTAL	\$65,000.00	

III. Que se hace necesario aperturar un nuevo plazo fijo por la cantidad de \$600.000.00, para un periodo de un mes, por lo que se requiere autorizar al Tesorero Municipal para realizar una nueva gestión en la Agencia Bancaria Correspondiente.

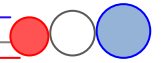
POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, una apertura de **Cuenta a Plazo Fijo** por la cantidad de **\$600,000.00**, para un periodo de **UN MES**, a una tasa de interés del 3.50% anual, fondos que serán transferidos de la cuenta de Ahorro según detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
	\$165,000.00	Pavimentación de tramo de calle con Concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande
Santiago Nonualco	\$90,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
	\$50,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito San Sebastián	\$35,000.00	Pavimentación de Cuatro Tramos de Calles Con Mezcla Asfáltica de La Ciudad de Sensuntepeque
	\$50,000.00	Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito San Pedro Nonualco	\$20,000.00	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas
	\$50,000.00	Introducción agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio
Caja de Crédito Concepción Batres	\$100.000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
TOTAL	\$600,000.00	



Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,568.00 para cancelar a la Empresa Industrias Emely la compra la compra de 38 uniformes y 20 camisetas manga larga para los trabajadores de la Unidad de Servicios Municipales de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54104 Código CEP 59176890610103011110 del presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y con base a lo que establece el Artículo 36 Inciso Segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar en forma definitiva al Señor Oswaldo Ernesto Ramírez, Agrónomo de este domicilio, como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de ésta Alcaldía Municipal, a partir del uno de abril del corriente año, quien devengará un salario de \$500.00 mensuales, del cual se le harán los descuentos respectivos de Ley. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el fin de que todos los habitantes de este Municipio gocen de la celebración de los actos conmemorativos a la Semana Santa y evitar tragedias que lamentar a consecuencia del consumo de bebidas alcohólicas, **ACUERDA:** Prohibir la venta de bebidas alcohólicas en el Municipio de Sensuntepeque, durante la celebración de la Semana Santa, durante el período de las cero horas del día Jueves 13 de abril hasta las 24:00 horas del día Sábado 15 de abril del corriente año; lo cual se hará del conocimiento de todos los Expendios de Aguardiente, Abarroterías, Restaurantes y tiendas en general en donde se comercialice bebidas alcohólicas. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el informe de evaluación de fecha treinta y uno de marzo del corriente año, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la Empresa ECOINSA S.A. DE C.V., La Licitación Pública No. 01/2017 Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás del Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de \$127,935.66, por haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Competencia. Y 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Decreto Legislativo Número 18 publicado en el Diario Oficial 165 Tomo 412 del 07 de septiembre de 2016, la Corte de Cuentas de la República, emite las nuevas Normas Técnicas de Control Interno, que permitirá un adecuado control en las entidades del Estado,
- II. Que el Decreto antes relacionado, en su Artículo 96, establece que cada institución elaborará, aprobará y publicará en el Diario Oficial sus normas específicas para su sistema de control interno, de acuerdo a sus necesidades, naturaleza y características particulares, para lo cual se cuenta con un plazo no mayor de un año, a partir de la vigencia del Decreto.
- III. Que esta Municipalidad dando cumplimiento a la Normativa antes relacionada, según acuerdo Número 8 del Acta número 4 del dos de febrero del corriente año, adjudicó la Contratación de los Servicios Profesionales del Licenciado



Juan Francisco Rodríguez Lazo, Auditor Gubernamental, para que elabore las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta Alcaldía Municipal.

- IV. Que según Circular Externa CCR No. 1/2017, girada por la Corte de Cuentas de la República de fecha veintidós de marzo del corriente año, informan que la Corte de Cuentas de la República, previo a la elaboración de las Normas Técnicas, emitirá los nuevos lineamientos para su elaboración.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y con base a la Circular Externa CCR No. 1/2017, girada por la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: Suspender temporalmente el Contrato de Servicios Profesionales, adjudicado al Licenciado Juan Francisco Rodríguez Lazo, Auditor Gubernamental, para que elaborara las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta Alcaldía Municipal, hasta recibir los nuevos lineamientos de la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$1,435.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces, contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales en la comunidades siguientes:

1. Cantón San Marcos, los días 24 y 25 de abril. (Grupo Los Diamantes, pólvora china, 7 docenas de cohetes y 4 piñatas)
2. Los Almendros Cantón Las Marías, el 22 de abril. (Grupo Los Diamantes, pólvora china, 7 docenas de cohetes y 4 piñatas)
3. Colonia El Milagro, los días 21 y 22 de abril, (6 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$1,350.00 en la compra de nueve servicios funerarios entregados en el mes de febrero por Funerales y Capilla Ismael Guzmán, a familias de escasos recursos económicos, Fact. No.0357.
2. La cantidad de \$55.00 en la compra de cuatro Piñatas con dulces que serán entregadas a la comunidad ADESCAGUA, para celebrar una mañana alegre a los niños de la comunidad.
3. La cantidad de \$100.00 para la contratación de un Artista para la Velada Artística en C.E. Caserío Llano de la Cruz Cantón Copinolapa.
4. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el Torneo Relámpago en Caserío Candelaria arriba del Cantón El Aguacate el 29 de abril.
5. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el Torneo Relámpago en Caserío Izcatlal Cantón Nombre de Dios el 25 de abril
6. La cantidad de \$391.80 como un apoyo a la Base de la Policía Comunitaria para realizar un torneo relámpago en comunidades El Tiangué, Buena Vista, Santa Bárbara,



La Esperanza y con la participarán de todas las comunidades aledañas, el próximo 23 de abril del corriente año.

7. La cantidad de \$72.00 en la compra de 6 piñatas con dulces para ser entregadas al DM2 para realizar una acción cívica militar conjunta el día 4 de abril.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto pavimentación de dos tramos en calle con concreto hidráulico en Caserío paso de la Estrella Cantón Las Marías.
- II. Que según informe presentado por la Jefa de la Unidad de Proyectos Municipales, el Administrador de Contrato del proyecto, juntamente con la Empresa MP Ingenieros S.A. de C.V., encargada de la ejecución de la obra, realizaron un replanteo al proyecto y consideran que el terreno natural del lugar es rocoso, siendo una base de óptimas condiciones para no ser sustituida.
- III. Que al no realizar actividades de excavación en material natural, desalojo y escarificado y compactado de la calle, que tiene un costo de \$4,131.15, se recomienda realizar en su lugar un colado de 4.50 metros adicionales de calle de concreto hidráulico, con su respectivo cordón cuneta de piedra y canaleta de concreto, con un costo de \$4,131.15.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y de las recomendaciones hechas por la Unidad de Proyectos mediante el cuadro General de aumento y disminución de obra en el proyecto pavimentación de dos tramos en calle con concreto hidráulico en Caserío paso de la Estrella Cantón Las Marías, ACUERDA: Aprobar la orden de Cambio dentro de la ejecución del proyecto pavimentación de dos tramos en calle con concreto hidráulico en Caserío paso de la Estrella Cantón Las Marías, consistente en ejecutar un colado de 4.50 metros adicionales de calle de concreto hidráulico, con su respectivo cordón cuneta de piedra y canaleta de concreto, con un costo de \$4,131.15, en sustitución de actividades de excavación en material natural, desalojo y escarificado y compactado de la calle, que tiene un costo igual de \$4,131.15. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Actualizar la Estructura Organizativa de esta Alcaldía Municipal, realizando los cambios siguientes:

1. Crear la Unidad de Gestión Documental y Archivo, con base a lo establecido en los lineamientos de Gestión Documental y Archivo, impulsado por el Instituto de Acceso a la información Pública, la cual estará a cargo del Tec. Jorge Antonio Iraheta.
2. Incorporar la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM, en la Unidad Financiera Institucional UFI.
3. Trasladar la Unidad de Contravenciones Administrativas y la Unidad de Medio Ambiente, bajo la línea directa de mando de la Gerencia General.
4. Suprimir la Unidad de Comunicaciones.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de haber actualizado la Estructura Organizativa de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Asignar al Señor José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de la Unidad de Gestión y Organización Comunal, las funciones de Encargado del Área Social. Quien estará como responsable de las Unidad que la conforman. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, con base al Instructivo UNAC No. 02/2009, Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV, numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los siguientes proyectos:

ARQ. VERONICA YANETH BARRERA DE ESCAMILLA, Jefe de la Unidad de Proyectos Municipales

1. Abastecimiento de agua potable al Caserío El Sapote del Cantón Cuyantepeque.

ING. GODOFREDO LARREYNAGA AMAYA, supervisor de proyectos

1. Construcción de Pasarela en Colonia La Mina del Barrio San Antonio

2. Cambio de techo en Centro Escolar Caserío Los Navarrete del Cantón Santa Rosa.

""""""""""**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a las recomendaciones de los Administradores de Contrato, ACUERDA: Girar la orden de inicio para la ejecución de los siguientes proyectos:

1. Abastecimiento de agua potable al Caserío El Sapote del Cantón Cuyantepeque, para el 04 de abril.

2. Construcción de Pasarela en Colonia La Mina del Barrio San Antonio, para el 17 de abril.

3. Cambio de techo en Centro Escolar Caserío Los Navarrete del Cantón Santa Rosa, para el 17 de abril.

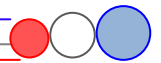
""""""""""**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando que en el predio contiguo al Campito propiedad del Destacamento Militar No.2, es resguardada la maquinaria de terracería de esta Alcaldía, debido al constante uso por la entrada y salida diaria de la maquinaria, el acceso principal, se encuentra en malas condiciones, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la ejecución del Proyecto: Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial, Empedrado Fraguado en Acceso principal al Campito del Destacamento Militar No.2, Barrio Los Remedios Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$2,032.72, y 2) Erogar de la cuenta corriente denominada Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial, la cantidad de \$2,032.72 para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto Empedrado Fraguado en Acceso principal al Campito del Destacamento Militar No.2, Barrio Los Remedios Municipio de Sensuntepeque. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54111-54112-54199-51201-51202 Código del proyecto 0443000080 del Presupuesto Municipal vigente.

""""""""""**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$81.36 para cancelar la publicación para dar a conocer los resultados de la adjudicación de la Licitación LP No. 01/2017 Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código de Proyecto por Costo de Inversión 2017-00002 del Presupuesto Municipal vigente.

""""""""""**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal considerando:

I. Que en las comunidades de los Caseríos Los Naranjos Cantón Nombre de Dios y San José Cantón Llano Grande, no se cuenta con inmuebles propiedad de la Municipalidad para Canchas de fútbol.

II. Que los Señores Rosa Santos Zavala de Cortez, del Caserío [REDACTED] y José Martín Rodríguez Villanueva del [REDACTED] han tomado a bien, dar en comodato a la



Municipalidad, una porción de terreno en cada una de las comunidades antes relacionadas, para ser utilizados como Canchas de fútbol.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, formalice los Contratos de Comodato siguientes: 1) Con la Señora Rosa Santos Zavala de Cortez, de una porción de terreno ubicada en el [REDACTED]

[REDACTED] de una extensión superficial de un mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, que es el área donde está ubicada la cancha de fútbol de la comunidad, para un plazo de cinco años, de forma gratuita, contados a partir de la fecha de la firma del contrato de comodato; y 2) Con el Señor José Martín Rodríguez Villanueva, de una porción de terreno ubicada en [REDACTED], de una extensión superficial de tres mil novecientos setenta y cinco metros cuadrados, que es el área donde está ubicada la cancha de fútbol de la comunidad, para un plazo de cinco años, de forma gratuita, contados a partir de la fecha de la firma del contrato de comodato. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$105.00 para cancelar a la Imprenta Josué Emmanuel el empastado de tres libros del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54313 Código CEP 60176890610103021110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$126.00 para cancelar a la Empresa Office System la compra de 6 fardos de papel higiénico jumbo para uso en esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54105-54313 Código CEP 37176890610101021110- del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$378.00 para cancelar a la Empresa Agro ferretería EL GANADERO S.A. DE C.V. la compra de material eléctrico para reparar lámparas en el Paseo Santa Bárbara y materiales y accesorios para reparaciones en el Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54119-54107 Código CEP 62176890610103041110-67176890610103121110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud presentada por la Señora JOHANNA IVETH AMAYA RUIZ, ACUERDA: Adjudicar el local No.1 del Sector Rampla dentro de las instalaciones del Mercado Municipal de esta ciudad, a la Señora JOHANNA IVETH AMAYA RUIZ, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED], por encontrarse disponible a disposición de la Municipalidad. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la Municipalidad por ser persona Jurídica necesita ser representada judicial y extrajudicialmente en los distintos actos que se realizan en su nombre.
- II. Que últimamente se ha tenido necesidad de realizar trámites y diligencias en diferentes instituciones del Estado y entidades particulares.



- III. Que debido a las continuas diligencias y actuaciones se hace necesario otorgar facultades generales administrativas y judiciales a Profesionales que representen la Municipalidad en los trámites antes mencionados.
- IV. Que dentro de las facultades del Concejo Municipal, que enumera el Artículo 30 del Código Municipal en su numeral 16, faculta al Alcalde Municipal para que otorgue Poderes de representación.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, otorgue Poder General Judicial a la Licenciada Antonia Elvira Bonilla Amaya, Jefa de la Unidad Jurídica Municipal de esta Alcaldía, para que represente al Concejo Municipal en toda clase de diligencias Judiciales y Extrajudiciales y en todos los asuntos que pudiera tener interés la Municipalidad, ante todas las instituciones y entidades particulares. Para el presente acuerdo razonan su voto los Concejales: Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario y el Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario, en el sentido de que no están de acuerdo en otorgar Poder General Judicial. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

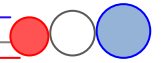
ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO NUEVE.- Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las once horas del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: " " " " " " " " " " **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios financiamiento para el desarrollo de los eventos siguientes:

1. La cantidad de \$905.00, para cubrir todos los gastos en que se incurrirán en la Celebración del día de la Secretaria a todo el personal de secretarías de esta Alcaldía Municipal el próximo el 26 de abril del corriente año. Autorízase al Tesorero Municipal elaborar un cheque a nombre de Juan Francisco Escamilla, por \$530.00 para compra de certificados de regalos.
2. La cantidad de \$1,130.00, para cubrir los gastos que se generarán para la Celebración Domingos Alegres el 30 de abril. Autorízase al Tesorero Municipal elaborar un cheque a nombre de Juan Francisco Escamilla, por \$200.00 para entrega de premios en las diferentes competencias.
3. La cantidad de \$660.00, para cubrir los gastos de la Celebración del día de la Cruz, el próximo 3 de mayo de 2017. Autorízase al Tesorero Municipal elaborar un cheque a nombre de Juan Francisco Escamilla, por \$200.00 para compra de fruta e implementos de decoración.
4. La cantidad de \$300.00 para el desarrollo del Festival Gastronómico a celebrarse en el Paseo Santa Bárbara el próximo 6 de mayo.
5. La cantidad de \$260.00 para cubrir los gastos de la Celebración de una misa el día de las madres en el Cementerio Municipal en honor a las madres difuntas, 10 de mayo.

Gasto que se aplicará a línea asignación 54101-54105-54107-54118-54199-54399-54305 Código CEP 14176890610101142000 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para



5. Fiestas Copatronales en Caserío El Gavilán Cantón Rojas, 19 de abril (6 docenas de cohetes).
6. Fiestas patronales en Caserío Santa Cruz la Junta Cantón Copinolapa el 25 de abril y tarde alegre el 29 de abril (4 piñatas, 5 docenas de cohetes y pólvora china \$150.00)

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo dispuesto en el Artículo 136 del Código de Trabajo ACUERDA: Aprobar las ordenes de descuento en concepto de prestación de servicios funerarios de los empleados que firmaron contratos con la Empresa Parques y Jardines de Cuscatlán S.A. de C.V., a partir del mes de abril del corriente año, según detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo	Descuento
1	Ana Estela Arévalo Cornejo	Agente Municipal	\$10.00
2	Carmen Alexander González Vásquez	Agente Municipal	\$10.00
3	Cristino Rodríguez	Auxiliar Medio Ambiente	\$6.00
4	Elmer Dionicio Sánchez Sánchez	Jefe UACI	\$8.00
5	Evelyn del Carmen Alvarado	Agente Municipal	\$12.00
6	Héctor Molina Perdido	Agente Municipal	\$6.00
7	Ismael Santos Juárez	Agente Municipal	\$6.00
8	José Antonio Vásquez	Agente Municipal	\$8.00
9	José Domingo Rivas Rivas	Auxiliar de Mantenimiento	\$12.00
10	José Salvador Pérez García	Agente Municipal	\$8.00
11	Mauricio Ernesto Montes Molina	Auxiliar Técnico de Proyectos	\$6.00
12	Oscar Israel Leiva Rivas	Ordenanza	\$6.00
13	Oswaldo Ernesto Ramírez Serrano	Jefe Medio Ambiente	\$14.00
14	Pedro Alfonso Ramos Miranda	Agente Municipal	\$8.00
15	Rafael Echeverría Bonilla	Agente Municipal	\$10.00
16	Salvador Hernández Hernández	Agente Municipal	\$6.00
17	Santos Manuel Maldonado	Agente Municipal	\$8.00
18	Susana Edelmira Recinos Torres	Jefe de Presupuesto	\$6.00
19	Walter Miguel Valladares López	Agente Municipal	\$6.00

Asimismo se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los descuentos respectivos de cada uno de los empleados antes relacionados a partir de la planilla del mes de abril del corriente año y lo remite a la institución correspondiente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar al Señor Miguel Orellana, propietario de la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la Adquisición de Productos de Limpieza para los Servicios Sanitarios del Mercado y Merendero Municipal, jurisdicción de Sensuntepeque, Departamento



de Cabañas, por la cantidad de \$4,695.60, para un periodo de tres meses. Y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$4,695.60 para cancelar al Señor Miguel Orellana, propietario de la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la adquisición de los materiales antes relacionados, para un periodo de tres meses; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP 63176890610103051110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el pasado doce de abril del corriente año, falleció la Profesora Elsa de Méndez, madre del Licenciado Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de la Unidad de Contabilidad de esta Alcaldía, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,000.00 como un apoyo al Licenciado Francisco Edgardo Méndez Torres, para cubrir en parte los gastos en que incurrió por el fallecimiento de su madre Profa. Elsa Torres de Méndez; gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el pasado dieciséis de abril del corriente año, fue encontrado en las riveras del Río Titihuapa Caserío El Portillo Cantón San Francisco, del Municipio de San Ildefonso Departamento de San Vicente, el cuerpo sin vida del Señor Miguel Ángel Hernández Rodríguez, Empleado de esta Alcaldía Municipal.
- II. Que según informe de Medicina Legal, el fallecimiento se produjo a consecuencia de Asfixia por sumersión y por el estado de descomposición en que se encontraba, los costos funerarios se elevaron, debido a que fue necesario darle un procedimiento especial.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y con el fin de apoyarle a la familia del difunto Miguel Ángel Hernández Rodríguez, a cubrir los costos de su sepultura, por ser una familia de escasos recursos económicos, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,237.00 como un apoyo a familia del difunto Miguel Ángel Hernández Rodríguez, empleado de esta Alcaldía Municipal, para cubrir los gastos de su sepultura; gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore un cheque por la cantidad de \$500.00, a nombre de la señora María Marta Lidia Ramírez de Hernández, esposa del difunto. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando la renuncia presentada por el Señor MARIANO RAMOS VILLANUEVA, del cargo de Administrador del Cementerio Municipal, a partir del uno de mayo del corriente año, ACUERDA: Aceptar la renuncia interpuesta por el señor MARIANO RAMOS VILLANUEVA, del cargo de Administrador del Cementerio Municipal, a partir del uno de mayo del corriente año, quien manifiesta que por motivos de dar inicio a su proceso de jubilación en el INPEP, es indispensable cumplir tal requisito. Quedando en este acto finalizada la relación laboral entre la Municipalidad de Sensuntepeque y el Señor Mariano Ramos Villanueva, con base al Artículo 51 Numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando la renuncia del Administrador del Cementerio Municipal a partir del uno de mayo del corriente año y con base al Artículo 37 de



la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar al Señor ALEXANDER MAURICIO DUKE PINEDA, de forma interina por el término de dos meses, a partir del uno de mayo del corriente año, como Administrador del Cementerio Municipal, quien mantendrá su salario devengado a la fecha. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y con base a lo que establece el Artículo 36 Inciso Segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar en forma definitiva a la Arquitecto Sandra Mérida Valdez Romero, como Jefa de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de ésta Alcaldía Municipal, a partir del dieciséis de abril del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI para que elabore la Bases de competencia para dar inicio a la Licitación del proyecto Pavimentación de cuatro tramos de calle con Mezcla asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato para la ejecución del proyecto Empedrado fraguado en acceso principal al Campito del Destacamento Militar No. 2 Barrio Los Remedios Municipio de Sensuntepeque, a la Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla, Jefe de la unidad de Proyectos Municipales. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución del proyecto Empedrado fraguado en acceso principal al Campito del Destacamento Militar No. 2 Barrio Los Remedios Municipio de Sensuntepeque, para el próximo ocho de mayo del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se conmemorará el día de la Cruz, ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía, para que se encargue de la adjudicación de puestos de venta con motivo de la celebración del día de la Cruz, dicha licencia comprenderá los días 02 y 03 de mayo del corriente año. Señalándose el día 28 de abril del corriente año, para la adjudicación de dichos puestos.. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo número 26 del Acta Número 16 del 2 de agosto de 2016, se autorizó al ISDEM, para que del 0.50% de la asignación total proveniente del FODES que le corresponde a este Municipio, transfiriera mensualmente la cantidad de \$100.00 y la entregue a la Micro Región Paracentral Norte (MIPANOR), en concepto de cuota gremial, a partir del mes de julio del 2016.
- II. Que según punto 8º. Del Acta No. 2 de la Asamblea General celebrada por la MIPANOR el día 23 de agosto del 2016, se acordó incrementar la cuota de cada uno de los Municipios miembros a la cantidad de \$200.00.
- III. Que según punto Sexto del Acta Número Cuatro de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 07 de marzo del corriente año, el Consejo Directo de la MIPANOR, acordó suspender por tiempo indefinido, las aportaciones de



- de Proyectos Municipales, por la cantidad de \$7,700.00, para un periodo de once meses, contados de febrero a Diciembre de 2017.
- II. Que para cubrir dicho cargo, se contrataron los servicios del Arq. Mauricio Ernesto Montes Molina, inicialmente en fase de prueba, con un salario por la cantidad de \$700.00 mensuales.
 - III. Que la carga laboral en la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, se ha incrementado en más del 50% de lo que se realizaba normalmente y habiendo demostrado su capacidad Técnica en Supervisión de proyectos, que cumple con los requisitos para este tipo de contratación Técnica, es procedente incrementarle al Arquitecto Montes Molina, su salario mensual hasta por la cantidad de \$900.00.

POR TANTO; Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo número treinta y uno del Acta número cuatro de la sesión celebrada el dos de febrero del corriente año, en el sentido de que el periodo a cubrir en la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Contratación de Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales, será desde el mes de febrero hasta el mes de octubre del corriente año, con un salario de los primeros dos meses la cantidad de \$700.00 y de abril a octubre será de \$900.00 mensuales. Comuníquese para los efectos legales y contables. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

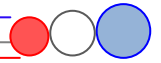
LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO DIEZ.- Novena Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las catorce horas del día tres de mayo de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes:"""""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud del Licenciado Gabino Ricardo Hernández, Séptimo Regidor Propietario del Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que descuente al Licenciado Gabino Ricardo Hernández, Séptimo Regidor Propietario, en las planillas de pago de dietas la cantidad de \$1,304.27 que corresponde al pago a plazos del impuestos sobre la Renta del ejercicio fiscal de dos mil dieciséis, de acuerdo al Artículo 74 del Código Tributario, por medio de 6 cuotas así: 5 de \$217.37 y una última de \$217.42, a partir de la planilla correspondiente al mes de abril, que se cancelará en el mes de mayo del corriente año. """"""""**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. Una Factura de Funerales y Capilla Ismael Guzmán, por 17 servicios funerarios entregados a familias de escasos recursos económicos, por la cantidad de \$2,550.00.
2. La cantidad de \$100.00 apoyo a los jóvenes del Caserío Araditas Catón Copinolapa para la celebración día de la madre.
3. La cantidad de \$57.50 en la compra de 50 fardos de agua para comunidad El Izcatal Cantón Nombre de Dios, para realizar actividad comunitaria.
4. La cantidad \$100.00 y 6 cajas de gaseosas para celebrar día de la familia el 24 de mayo en el Centro Escolar del Cantón Santa Rosa
5. La cantidad de \$86.00 en la compra de 40 regalos para celebración día de la madre en el Caserío La Cebadilla del Cantón El Volcán
6. La cantidad de \$275.00 para cancelar la medición topográfica del nacimiento de agua del Caserío la Corona del Cantón El Aguacate como un apoyo a la ADESCO

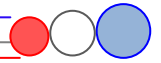


7. La cantidad de \$200.00 apoyo a la Asociación de maestros Jubilados AMAJUS para celebrar día del maestro en el mes de junio del corriente año.
8. La cantidad de \$50.00 en la compra de regalos para celebración del día de la madre de comunidad del pasaje Jacki
9. La cantidad de \$200.00 apoyo al Comité de la PNC para celebrar día de la madre.
10. La cantidad de \$145.00 para entrega de premios en el torneo relámpago del Caserío San Francisco Cantón San Gregorio
11. La cantidad de \$160.00 para el pago de citologías que realizará el Programa Pro familia.
12. Apoyo con productos de primera necesidad para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos del municipio de Sensuntepeque la cantidad de \$114.70
13. La cantidad de \$24.00 en la compra de 2 piñatas para la comunidad Caserío Potrero Cantón Trinidad, celebración del día de la madre.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$1,765.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces, contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales en la comunidades siguientes:

1. Caserío Campanario Cantón Rojas, 12 de mayo, Grupo Los Diamantes, 4 piñatas y pólvora china)
2. Caserío La Maraña Cantón Santa Rosa, 23 y 24 de mayo (Artista Criss Anthony, 6 docenas de cohetes, 2 piñatas y pólvora china)
3. Caserío Fátima 12 de mayo (4 docenas de cohetes, pólvora china y 2 piñatas)
4. Caserío El Playón 12 y 13 de mayo (Grupo Bronce Musical, 4 docenas de cohetes y 2 piñatas).
5. Fiesta copatral en Caserío Los Joveles Cantón Chunte el 10 de mayo, (2 docenas de cohetes).
6. Fiesta Copatral en Caserío Espino Cantón Cuyantepeque, el 12 de mayo. (2 docenas de cohetes).
7. Fiestas Copatronales Colonia San Francisco el día 13 de mayo, 2 docenas de cohetes.

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista del Acta de Evaluación de Ofertas presentada por la UACI, ACUERDA:1) Adjudicar a la Empresa RCC Auditores & Consultores S.A. de C.V., la prestación de servicios de Auditoria de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2016 de esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de \$2,500.00; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,500.00 para cancelar los servicios profesionales de Auditoría Externa a la Empresa RCC AUDITORES & CONSULTORES S.A. DE C.V., para dictaminar sobre la razonabilidad de las cifras contempladas en los Estados Financieros del período 2016. Asimismo se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el contrato respectivo de prestación de servicios. Gasto que se aplicará a la asignación 54504 Código CEP 41176890610101061110 del



Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que en las comunidades de los Caseríos Los Joveles Cantón Chunte y El Sambo Cantón Santa Rosa, no se cuenta con inmuebles propiedad de la Municipalidad para Canchas de futbol.
- II. Que los Señores José Casimiro Díaz Sánchez, del Caserío Los Joveles Cantón Chunte y Salvador Menjivar Santamaría, del Caserío el Sambo Cantón Santa Rosa, han tomado a bien, dar en comodato a la Municipalidad, una porción de terreno en cada una de las comunidades antes relacionadas, para ser utilizados como Canchas de futbol.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, formalice los Contratos de Comodato siguientes: 1) Con José Casimiro Díaz Sánchez, de una porción de terreno ubicada en el Caserío Los Joveles del Cantón Chunte, de una extensión superficial de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, que es el área donde está ubicada la cancha de fútbol de la comunidad, para un plazo de cinco años, de forma gratuita, contados a partir de la fecha de la firma del contrato de comodato; y 2) Con el Señor Salvador Menjivar Santamaría, de una porción de terreno ubicada en Caserío El Sambo Cantón Santa Rosa, de una extensión superficial de Tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados, que es el área donde está ubicada la cancha de futbol de la comunidad, para un plazo de cinco años, de forma gratuita, contados a partir de la fecha de la firma del contrato de comodato. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las Bases de competencia para llevar a cabo la Licitación LP 04/ 2017 Pavimentación de cuatro tramos de calle con Mezcla asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque, señalándose el retiro y descarga de bases para los días 11 y 12 de mayo, la recepción y apertura de ofertas para el día 2 de junio del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la ejecución del proyecto Construcción de calle con concreto Hidráulico en Caserío Carrizal Cantón Rio Grande de esta jurisdicción, por la cantidad de \$10,567.82; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-SISDEM cuenta específica del proyecto Construcción de calle con concreto Hidráulico en Caserío Carrizal Cantón Rio Grande, la cantidad de \$10,567.82, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54110-54109-54103-54104-54107-54111-54112-54118-54199-51201-51202-

54399 Código de proyecto 0443000103 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO**



OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la ejecución del Reparación de tuberías de agua potable Caserío La Majada de esta jurisdicción, por la cantidad de \$607.13; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-SISDEM cuenta específica del proyecto Construcción y Mantenimiento de Obras Hidráulicas la cantidad de \$607.13, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto Reparación de tuberías de agua potable Caserío La Majada de esta jurisdicción; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54104-54107-54111-54112-54118-54199-51201-51202-54399 Código de proyecto 0443000082 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la ejecución del Ampliación de tuberías de aguas servidas en Colonia La Mina del Barrio San Antonio, por la cantidad de \$5,548.08; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-SISDEM cuenta específica del proyecto Construcción y Mantenimiento de Obras Sanitarias la cantidad de \$5,548.08, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto Ampliación de tuberías de aguas servidas en Colonia La Mina del Barrio San Antonio; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54111-54112-54118-54199-51201-51202-54399 Código de proyecto 0443000085 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Instructivo UNAC No. 02/2009 Norma del seguimiento de los Contratos, Romano IV, numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos según detalle siguiente:

Agrónomo Oswaldo Ernesto Ramírez Serrano, Jefe de Medio Ambiente

1. Construcción del Vivero Municipal en las instalaciones del Polideportivo de Sensuntepeque

Arquitecto Mauricio Ernesto Montes Molina

1. Remodelación de servicios sanitarios existentes, construcción de fosa séptica y tanque elevado en Centro Escolar del Caserío Caña Brava en Cantón San Lorenzo del Municipio de Sensuntepeque

Ingeniero Godofredo Larreynaga Amaya

1. Construcción de calle con concreto Hidráulico en Caserío Carrizal Cantón Rio Grande.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Remodelación de servicios sanitarios existentes, construcción de fosa séptica y tanque elevado en Centro Escolar del Caserío Caña Brava en Cantón San Lorenzo del Municipio de Sensuntepeque para el 15 de mayo de 2017.

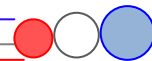


2. Construcción del Vivero Municipal en las instalaciones del Polideportivo de Sensuntepeque, para el 15 de mayo de 2017.
3. Construcción de calle con concreto Hidráulico en Caserío Carrizal Cantón Rio Grande, para el 25 de mayo 2017.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** Vistos los estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COLONIA LA MINA, SITUADA EN COLONIA LA MINA, BARRIO SAN ANTONIO JURISDICCION DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS**, la cual podrá abreviarse: "**ADESCO-MINA**", compuesta de 39 artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los Arts. 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Personería Jurídica. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$220.35 para la compra del dominio para realizar la migración de la página Web de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54318 Código CEP 44176890610101091110 del Presupuesto Municipal vigente. Se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore el cheque a nombre del Jefe de la Unidad de Informática Jorge Antonio Iraheta Rodríguez, para que realice dicho pago. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$90.00 en la Compra de 3 banner para ser instalados en el Parque Cabañas de esta ciudad, para identificación y orientación de turistas que visitan dicho lugar; gasto que se aplicará a la asignación 54313 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$268.00 en la Compra de insumos para ser utilizados por los alumnos del área de Cosmetología del Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía Municipal, para un periodo de tres meses; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54104-54105-54107-54199-54118 Código CEP 67176890610103121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$358.00 en la Compra de una cafetera y oasis para ser utilizados en la Unidad del Tiangué de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 64176890610103071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta corriente de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Extensiones de líneas e instalaciones eléctricas básicas residenciales para familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús

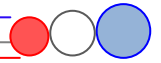


Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta corriente de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción y Mantenimiento de Obras Sanitarias**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados a proyectos de este rubro. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta corriente de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción de calle con concreto Hidráulico en Caserío Carrizal Cantón Rio Grande**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta de Ahorro No. 48-39571-4 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco la cantidad de \$39,000.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto hasta completar la cantidad de \$127,935.66 que es el monto total del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente del proyecto Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás del



Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$127,935.66 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, para cancelar a la Empresa ECOINSA S.A. DE C.V, la ejecución del proyecto Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás, según lo establecido en el Contrato respectivo, Gasto que se aplicará a la asignación 61601 Código del proyecto 0443000096 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Instructivo UNAC No. 02/2009 Norma del seguimiento de los Contratos, Romano IV, numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato para la ejecución del proyecto Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás, al Ingeniero Godofredo Larreynaga Amaya. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución del proyecto Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás, para el próximo ocho de mayo del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$990.00 para cancelar 66 horas de perifoneo para dar a conocer a la población en general sobre los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social, realizadas durante los meses de marzo y abril y 33 horas de perifoneo para dar a conocer la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, vigente hasta el treinta y uno de marzo del año 2017, realizadas durante el mes de marzo de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$452.00 para cancelar a RADIO GÉNESIS las cuñas radiales transmitidas de lunes a domingo durante los meses de marzo y abril del corriente año, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados y actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección social de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,530.00 para cancelar a la Empresa TERRASEN el mantenimiento correctivo de los vehículos: Toyota Hilux 2415, camiones de volteo 9426 y 9413, Nissan Frontier 15439; Mitsubishi 9446 y 2976, 3371; Toyota corola 5353 todos propiedad de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54107-54110 Código CEP 43176890610101081110-59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo número dos del Acta número ocho del tres de abril del corriente año, autorizó al Tesorero Municipal, para que gestionara una apertura de



plazo fijo por la cantidad de \$600,000.00 para un periodo de un mes, de las cuentas de ahorro y proyectos siguientes:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
	\$165,000.00	Pavimentación de tramo de calle con Concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande
Santiago Nonualco	\$90,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
	\$50,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito San Sebastián	\$35,000.00	Pavimentación de Cuatro Tramos de Calles Con Mezcla Asfáltica de La Ciudad de Sensuntepeque
	\$50,000.00	
Caja de Crédito San Pedro Nonualco	\$20,000.00	Construcción de Cancha de Futbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas
	\$50,000.00	
Caja de Crédito Concepción Batres	\$100,000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
TOTAL	\$600,000.00	

- II. Que el próximo 08 de mayo del corriente año, finalizará el tiempo para el cual se había programado el plazo fijo, por lo que se hará necesario autorizar al Tesorero Municipal, para realizar la cancelación respectiva y los siguientes trámites:
1. Traslade la cantidad de \$600,000.00 correspondiente al plazo fijo vencido, a la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016.
 2. De la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, traslade la cantidad de \$100,000.00 a las cuentas de ahorro según detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Caja de Crédito de San Sebastián	\$50,000.00	Pavimentación de siete tramos de calle con Concreto Hidráulico en la Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito de San Pedro Nonualco	\$50,000.00	Introducción agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio
TOTAL	\$100,000.00	



III. Que se hace necesario aperturar un nuevo plazo fijo por la cantidad de \$500.000.00, para un periodo de un mes, por lo que se requiere autorizar al Tesorero Municipal para realizar una nueva gestión en la Agencia Bancaria Correspondiente.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, una apertura de Cuenta a Plazo Fijo por la cantidad de \$500,000.00, para un periodo de UN MES, a una tasa de interés del 3.50% anual, fondos que serán transferidos de la cuenta de Ahorro según detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
	\$165,000.00	Pavimentación de tramo de calle con Concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande
Santiago Nonualco	\$90,000.00	Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás
	\$50,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito San Sebastián	\$35,000.00	Pavimentación de Cuatro Tramos de Calles Con Mezcla Asfáltica de La Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito San Pedro Nonualco	\$20,000.00	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas
Caja de Crédito Concepción Batres	\$100.000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
TOTAL	\$500,000.00	

2) Autorízase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo Contrato de Depósito a Plazo. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. 3) Los intereses generados en el Plazo fijo, serán depositados mensualmente en una cuenta de ahorro que se aperturará para tal fin. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$108.48 para cancelar la publicación para invitar a participar en la Licitación LP 04/2017 Pavimentación de cuatro tramos de calle con Mezcla asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, fecha de publicación el 10 de mayo de 2017, el retiro y descarga de bases de la página de Comprasal los días 11 y 12 de mayo, señalándose la recepción y apertura de ofertas para el día 2 de junio de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código de Proyecto por Costo de Inversión 2017-00002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$394.65 para cancelar a Agroferretería EL GANADERO y Venta de MADERA Y Ferretería CABAÑAS, la compra de 45 yardas de plástico negro para proteger los equipos de desgranadoras; Insecticidas para fumigación de maleza y compra de accesorios para reparaciones en oficinas en el Cementerio y 8 escobas abanico para Encargados de Aseo de la ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54199-54119 Código CEP



52176890610101171110-65176890610103091110-61176890610103031110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA:** Autorízase al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente de los fondos propios, erogue la cantidad de \$1,868.64 por medio de 2 cheques de \$934.32 cada uno, para cancelar a la Empresa PINTEN S.A. DE C.V. la reparación del vehículo marca Mitsubishi modelo L200 año 2016, Placas 9496, fondos provenientes de la Aseguradora SISA que corresponde a solicitud de reclamo 12106-2016 de fecha cuatro de noviembre de 2016. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,363.35 para cancelar a TIENDA RIVAS la compra de productos de primera necesidad y artículos varios para consumo en esta Alcaldía Municipal, en diferentes reuniones de Comités que se celebran en la sala de reuniones, las Unidades de Gestión, Tiangué, CAM, aseo y ornato de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54118-54119-54199 CódigoOs CEP 37176890610101021110- 52176890610101171110- 43176890610101081110- 61176890610103031110-64176890610103071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

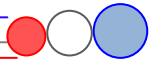
LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO ONCE.- Segunda Sesión Extra Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día doce de mayo de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios: Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Briosó Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; los Regidores Suplentes: Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Sin contar con la asistencia del Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario, por lo que se nombra a la Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente, como Octava Regidora Propietaria Incorporada. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda, la cual contiene el punto único de: Dejar sin efecto el proceso de convocatoria para Licitación LP 04/ 2017 Pavimentación de cuatro tramos de calle con Mezcla asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque, y proceder a publicar e iniciar un nuevo proceso de convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad. Se contó con la participación del Gerente Municipal, Ingeniero Jaime Roberto Echeverría Sorto y el Señor German Augusto Orellana Cruz, Auditor Interno, quienes expusieron al Concejo Municipal, los motivos por el cual no se llevó a cabo la Publicación de la Convocatoria por parte del Diario El Mundo el pasado 10 de mayo del corriente año y en vista de que ya habían descargado bases de competencia de la página Comprasal nueve Empresas para participar, se requiere de dejarla sin efecto lo más pronto posible, antes de que transcurra el tiempo y afectar a las empresas a que incurran en costos, ya que para el lunes 15 de mayo, estaba programada la visita de campo. Por lo que finalmente, se emitió el acuerdo siguiente: "" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Acuerdos números 6 y 28 del Acta Número 10 de la sesión celebrada el pasado 03 de mayo del corriente año, se aprobaron las Bases de Competencia y el pago de la publicación para la Convocatoria a participar en la Licitación LP 04/ 2017 Pavimentación de cuatro tramos de calle con Mezcla asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque.
- II. Que el pasado 08 de mayo del corriente año, la UACI, dio el visto bueno del Arte a Diario El Mundo para llevar a cabo la publicación de la Convocatoria.
- III. Que según nota de fecha 11 de mayo del corriente año, enviada por la Licenciada Yesenia de Flores, Coordinadora de Pauta de la Editora El Mundo S.A., manifiesta que por un error involuntario de parte de la Empresa que representa, la publicación de la Convocatoria a la Licitación relacionada en el 1º. considerando del presente acuerdo, solicitada para el 10 de mayo del presente año, no salió pauta.



- IV. Que las Bases de competencia ya habían sido subidas a la Página Comprasal y nueve Empresas ya habían descargado la información respectiva para participar en el proceso de Licitación antes dicho.
- V. Que para el próximo 15 de mayo del corriente año, estaba programada la Visita de campo al proyecto a ejecutar por parte de las Empresa Licitantes.
- VI. Que al continuar con dicho proceso sin previa publicación, se incurre en una acción ilegal, por lo que se requiere dejar sin efecto el proceso de convocatoria para Licitación LP 04/ 2017 Pavimentación de cuatro tramos de calle con Mezcla asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque y proceder a publicar e iniciar un nuevo proceso de convocatoria.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el proceso de Convocatoria de la licitación LP 04/2017 Pavimentación de cuatro tramos de calle con mezcla asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque; 2) Iniciar un nuevo proceso de Convocatoria para la Licitación LP 05/ 2017 Pavimentación de cuatro tramos de calle con mezcla asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque. Y 3) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$108.48 para cancelar la publicación para invitar a participar en la Licitación LP 05/2017 Pavimentación de cuatro tramos de calle con Mezcla asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, fecha de publicación el 17 de mayo de 2017, el retiro y descarga de bases de la página de Comprasal los días 18 y 19 de mayo, señalándose la recepción y apertura de ofertas para el día 9 de junio de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código de Proyecto por Costo de Inversión 2017-00002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

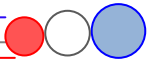
SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
Secretaría Municipal





ACTA NUMERO DOCE.- Décima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Acuerdo tres del Acta número ocho del tres de abril del corriente año, se autorizó formular en formato FODES, la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Introducción de Agua Potable a Caseríos Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa.
- II. Que en esta Municipalidad debido a la problemática respecto al retraso de la entrega de las cuotas del FODES, que deben ser transferidas mensualmente a cada Municipio, por parte del Gobierno Central, no existe disponibilidad financiera para el pago de la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto Introducción de Agua Potable a Caseríos Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa, por la cantidad de \$23,448.56.
- III. Que se encuentran en la etapa de ejecución el proyecto Pavimentación de Siete Tramos de Calle Con Concreto Hidráulico de La Ciudad de Sensuntepeque y dentro del financiamiento otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, se encuentra asignada la cantidad de \$23,800.80 para el pago de Supervisión Externa.
- IV. Que esta Municipalidad dentro de la Unidad de Proyectos Municipales, cuenta con personal Técnico especializado en Supervisión de proyectos, que pueden aportar la supervisión del proyecto contemplado dentro del financiamiento para Pavimentación de Siete Tramos de Calle Con Concreto Hidráulico de La Ciudad de Sensuntepeque, con lo que se garantiza la buena ejecución y funcionalidad de la obra, por lo que no se consideró necesario la contratación de Supervisor Externo para el proyecto relacionado, generandose con esto un ahorro de \$23,800.80, siendo procedente reorientarlo para el pago de la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto

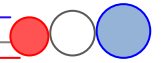


Introducción de Agua Potable a Caseríos Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** 1) Reorientar la cantidad de \$23,448.56 fondos provenientes del financiamiento otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián y que corresponden al pago de Supervisión del proyecto Pavimentación de Siete Tramos de Calle Con Concreto Hidráulico de La Ciudad de Sensuntepeque, para cancelar la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto Introducción de Agua Potable a Caseríos Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa; 2) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Introducción de Agua Potable a Caseríos Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa, por la cantidad de \$468,971.26 en tres etapas así: 1ª. Etapa por: \$247,347.22; 2ª. Etapa por: \$75,720.00 y la 3ª. Etapa por: \$145,904.04; 3) Autorizar al Tesorero Municipal, para que transfiera de la cuenta de Ahorro No. 48-395749 Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, fondos provenientes del financiamiento otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, la cantidad de \$23,448.56 a la Cuenta corriente No. 4840014369 Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, pago de formulación de Carpetas Técnicas de proyectos a ejecutarse con fondos de Financiamiento de Cajas de Crédito de San Sebastián, Santiago Nonualco, Concepción Batres y Banco Izalqueño de los Trabajadores 2016; 4) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta corriente Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, pago de formulación de Carpetas Técnicas de proyectos a ejecutarse con fondos de Financiamiento de Cajas de Crédito de San Sebastián, Santiago Nonualco, Concepción Batres y Banco Izalqueño de los Trabajadores 2016, la cantidad de \$23,448.56 para cancelar a la Empresa CONSTRUCTORA ORTEZ S.A. DE C.V la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado. Gasto que se aplicará a la asignación 61599 Código del proyecto 0443000025 del presupuesto Municipal vigente. Para el presente acuerdo, se abstiene a votar el Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario, por no estar de acuerdo en la reorientación de fondos. Certifíquese el presente acuerdo a la Caja de Crédito de San Sebastián para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo número 37 del Acta Número 6 del uno de marzo del corriente año, se autorizaron fondos para realizar una Jornada Médica, en el Caserío Cerro El Toro Cantón Trinidad el 17 de marzo del corriente año.
- II. Que según nota de fecha 08 de mayo, la Unidad de Gestión Municipal informa que la Jornada Médica del pasado 17 de marzo, por motivos de fuerza mayor, fue suspendida, por lo que en coordinación con Farmacia Brasil, la han reprogramado para el próximo 19 de mayo del corriente año.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo número 37 del Acta Número 6 del uno de marzo del corriente año y Autorizar al Tesorero Municipal para que Eroge de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento y elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipó de apoyo que participará en la jornada médica por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la



asignación 54101 -54105-54107-54199 Código CEP 52176890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Instructivo UNAC No. 02/2009, Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV, numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:

Ing. Godofredo Larreynaga Amaya

1. Construcción de barda protectora, siembra de grama, instalación de agua potable canaletas de aguas lluvias en cancha de futbol del polideportivo.

Arquitecto Verónica Yaneth Barrera de Escamilla

1. Construcción y mantenimiento de infraestructura vial, Reparación de Empedrado fraguado en calle Cantón Tempisque.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NÚMERO**

CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA:1) Girar la Orden de reinicio para la ejecución del proyecto Construcción de barda protectora, siembra de grama, instalación de agua potable canaletas de aguas lluvias en cancha de futbol en el polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, para el próximo 26 de junio del corriente año; y 2) Girar la orden de inicio para el proyecto Construcción y mantenimiento de infraestructura vial, Reparación de Empedrado fraguado en calle Cantón Tempisque, para el 31 de mayo del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO**

NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Señor Mariano Ramos Villanueva, laboró en esta Alcaldía Municipal hasta el 30 de abril de 2017, por haber renunciado para iniciar sus trámites de jubilación en el INPEP, quien fue parte del personal comprendido en la Ley de la carrera Administrativa, como Administrador del Cementerio Municipal.
- II. Que según nota de fecha quince de mayo del corriente año, manifiesta que ha llenado todos los requisitos legales establecidos en el INPEP, según hace constar en copia de solicitud de prestación pecuniaria de vejez, extendida por dicho Instituto.
- III. Que para brindarle un incentivo por su excelente desempeño laboral, lealtad y perseverancia durante los 23 años dedicados a esta Alcaldía Municipal, se estima conveniente, asignarle una remuneración en concepto de Beneficio Adicional.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$3,000.00 que serán entregados al Señor Mariano Ramos Villanueva, quien hasta el 30 de abril del corriente año, ostentó el cargo de Administrador del Cementerio Municipal, en concepto de Beneficio Adicional por su excelente desempeño laboral, lealtad y perseverancia durante los años que laboró para esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 51107 Código CEP 65176890610103091110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:**

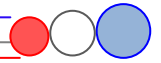
El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. A la Cruz Verde, Cruz Roja y Comandos de Salvamento seccionales Sensuntepeque, la cantidad de 10 galones semanales de combustible durante el año 2017, como apoyo para cubrir emergencias que se presenten en el Municipio.



2. La cantidad de \$160.00 en el pago de citologías que el Programa Pro familia hará el próximo 13 de junio del corriente año en Colonia La Asunción.
3. La cantidad de \$100.00 como apoyo a la Adesco del Cantón Santa Rosa Caserío La Maraña para entrega de premios en la carrera de cinta el 21 de mayo.
4. La cantidad de \$100.00 para compra de refrigerios para los niños que asistan al convivio juvenil de prevención de la violencia y delincuencia que se llevará a cabo el 19 de mayo, coordinado por PNC, Prepaz y Alcaldía.
5. Apoyo al Equipo de Softbol Sensunte, para que participen en el torneo de softbol a nivel departamental para el pago de transporte para la ciudad de Ilobasco, según programación de juegos.
6. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el Torneo de futbol a realizarse en Caserío Los Yugos Cantón Nombre de Dios el 12 de agosto.
7. La cantidad de \$250.00 como apoyo a la Directiva de las ADESCOS Urbanas para realizar una excursión a la playa para recaudar fondos para la ADESCO
8. La cantidad de \$100.00 como apoyo a la ADESCO Caserío Candelaria Cantón El Aguacate para celebrar el día de la madre.
9. La cantidad de \$100.00 como un apoyo a la ADESCO del Caserío San José Cantón Llano Grande para la celebración del día de la madre el 27 de mayo.
10. La cantidad de \$200.00 como un apoyo a la ADESCO del Caserío Santa Lucia Cantón Llano Grande para la celebración del día de la madre el 28 de mayo.
11. La cantidad de \$180.50 en la compra de regalos y contratación de Artista (Cris Anthony) como apoyo a la ADESCO de la Colonia San Francisco Barrio El Calvario para la celebración del día de la madre el 26 de mayo.
12. La cantidad de \$180.00 en la compra de regalos y contratación de Artista(Cris Anthony) como apoyo a la ADESCO de la Colonia ADESCAGUA Barrio El Calvario para la celebración del día de la madre el 21 de mayo.
13. La cantidad de \$300.00 como un Apoyo a los padres de familia de los niños de la Escuela Municipal de futbol, para compra de alimentación para que participen en el Torneo Scotiabank que está desarrollando FESA, a un costo de \$60.00 por cada salida, durante el periodo del 21 de mayo al 18 de junio,
14. La cantidad de \$461.00 en la compra de regalos, contratación de Artista (Cris Anthony) y compra de refrigerios, como apoyo a la ADESCO de la Comunidad Cantón Los Llanitos para la celebración del día de la madre el 27 de mayo.
15. La cantidad de \$75.00 en la compra de 160 refrigerios para los niños que asistan a la mañana recreativa el 01 de junio que se llevará a cabo en el Centro Escolar del Cantón San Lorenzo en coordinación con INDES y sección de prevención de la PNC.
16. Compra de 60 regalos para el día de la madre en Colonia El Milagro el 31 de mayo (\$139.65).

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio



de Sensuntepeque, la cantidad de \$725.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces, contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en la comunidades siguientes:

1. Fiesta Copatrimonial en Caserío La Joya Cantón Rojas el 22 de mayo (5 docenas de cohetes y 4 piñatas con dulces).
2. Fiestas Patronales María Auxiliadora Cantón Chunte el 22 y 23 de mayo (6 docenas de cohetes y \$250.00 pólvora China).
3. Fiestas Copatronales en Caserío Candelaria Cantón El Aguacate el 25 de mayo (4 docenas de cohetes)
4. Fiestas Parronales Caserío la corona Cantón El Aguacate el 12 de junio (6 docenas de cohetes y Artista)

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la solicitud presentada por la Arquitecto Sandra Mélida Valdez Romero, Jefa de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, ACUERDA: Concederle permiso para que no se presente a desempeñar sus labores durante el periodo comprendido del 13 al 28 de junio del corriente año, de los cuales del 13 al 15 de junio serán permisos personales y del 16 al 28 de junio serán permisos sin goce de sueldo, debido a que tiene que atender asuntos personales que requieren de su presencia. No obstante, se nombra Interinamente con carácter Adhorem, como Jefa de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, a la Arquitecto Rosa del Carmen Alfaro Reyes, para que firme la documentación que requiera ser procesada en dicha Unidad, durante el periodo de permiso autorizado a la Arquitecto Valdez Romero. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a lo dispuesto en el Artículo 136 del Código de Trabajo ACUERDA: Aprobar las ordenes de descuento en concepto de prestación de servicios funerarios de los empleados que firmaron contratos con la Empresa Parques y Jardines de Cuscatlán S.A. de C.V., a partir del mes de mayo del corriente año, según detalle siguiente:

N°	Nombre	Cargo	Descuento
1	Abraham Enrique Amaya Castaneda	Auxiliar de Recursos Humanos	\$6.00
2	Astrid Yasema Castro de Morales	Jefe de Recursos Humanos	\$8.00
3	German Augusto Orellana Cruz	Auditor Interno	\$21.00
4	José Domingo Rivas Rivas	Ordenanza	\$6.00
5	José Eduardo Fuentes Alemán	Auxiliar de Aseo Público	\$6.00
6	Manuel de Jesús Argueta Córdova	Auxiliar de Aseo Público	\$12.00
7	Mario Ernesto Gómez	Auxiliar de Mantenimiento	\$6.00
8	Dolores Antonio Sánchez	Auxiliar de Cuadrilla	\$6.00

Asimismo se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los descuentos respectivos de cada uno de los empleados antes relacionados a partir de la planilla del mes de mayo del corriente año y lo remite a la institución correspondiente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de



sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios financiamiento para el desarrollo de los eventos siguientes:

1. La cantidad de \$2,482.00, para cubrir los gastos que se generarán para la Celebración Domingos Alegres el 28 de mayo del corriente año, dedicado a las Madres Sensuntepecanas y Autorizar al Tesorero Municipal elaborar un cheque a nombre de Juan Francisco Escamilla, por \$300.00 para entrega de premios en las diferentes competencias.
2. La cantidad de \$300.00 para el desarrollo del Festival Gastronómico a celebrarse en el Paseo Santa Bárbara el próximo 03 de junio del corriente año.
3. La cantidad de \$120.00 en la compra de 2 banderas para ser utilizadas en el asta del edificio Municipal.

Gasto que se aplicará a línea asignación 54101-54105-54107-54118-54199-54399-54305 Código CEP 14176890610101142000 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos propios la cantidad de \$52.00 en la Compra de un impresor multifuncional Canón E-471 para la Unidad de Deportes de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54118 código CEP 16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que la Municipalidad realiza actividades sociales, culturales, educativas, de recreación y otras similares, asimismo construcción de obras civiles de diferentes índoles.
- II. Que para realizar tales actividades, se requiere de disponibilidad de fondos para sufragar los gastos en que se incurren en su desarrollo.
- III. Que los fondos para el desarrollo de esta actividades, son aportados por fondos disponible de la Municipalidad y donaciones de otras entidades.
- IV. Que las entidades donantes, tienen la necesidad de identificar ante el FISCO, los aportes en donaciones que hacen a la Municipalidad, para ello es necesario que la Municipalidad coordine con el Ministerio de Hacienda, la elaboración de los formularios necesarios para declarar dichas donaciones, a efecto de la identificación de los aportes otorgados.

POR TANTO: este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que otorgue Poder Especial al Licenciado Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de Contabilidad de esta Alcaldía Municipal, para que en representación de esta Municipalidad, realice trámites Tributarios ante el Ministerio de Hacienda. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento Jornada medica en Caserío La Hacienda Cantón San Nicolás el 02 de junio en coordinación con Farmacia Brasil y elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipó de apoyo que participará en la jornada médica por la cantidad de



\$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 -54105-54107-54199 Código CEP 52176890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$120.00 en la compra de dos llantas una 4-6018 y una 300-21 para la motocicleta asignada a la Unidad de Proyección Social. Gasto que se aplicará a la asignación 54109 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme con Plan Internacional Inc., Convenio de Cooperación para proyectos de Emprendedurismo para los y las jóvenes del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas."*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$226.30 para cancelar a la Empresa AGROFERRETERIA EL GANADERO, la compra de Materiales para los encargados de limpieza, reparación de canaleta en el mercado, una carreta para uso en aseo público, reparación de instalaciones eléctricas en el Cementerio, reparación de bomba de agua en edificio Ex Micasam y reparación de baños de la UFI; gasto que se aplicará a la asignación 54103-54107-54111-54112-54119-54118-54199 Códigos CEP 59176890610103011110- 65176890610103091110-63176890610103051110-61176890610103031110-54176890610102011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar el perfil elaborado por la Unidad de Proyectos para la ejecución del Proyecto Reparación de Empedrado Fraguado en calle del Cantón Tempisque, por la cantidad de \$198.00; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta Especifica del Proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial, para la ejecución del proyecto Reparación de Empedrado Fraguado en calle del Cantón Tempisque; gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54107 Código de proyecto 044300080 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO TRECE.- Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día cinco de junio de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$2,775.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces, contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en la comunidades siguientes:

1. Caserío Mundo Nuevo Cantón Nombre de Dios 13 de junio (10 docenas de cohetes y 2 piñatas)
2. Caserío Los Joveles Cantón Chunte 12 de junio (5 docenas de cohetes y pólvora china)
3. Caserío Picacho Cantón San Nicolás, 12 y 13 de junio (7 docenas de cohetes y 4 piñatas)
4. San Juan Bautista San Lorenzo del 22 al 24 de junio (4 docenas de cohetes y 2 piñatas)
5. Comunidad El Plan del Barrio San Antonio del 5 al 13 de junio (9 docenas de cohetes, 2 piñatas y pólvora china)
6. Fiesta Copatronal en Los Ángeles San Matías 9 de junio (4 docenas de cohetes)
7. Matara Cantón Rio Grande 11 y 12 de junio (6 docenas de cohetes (3 de luz y 3 de tronadores)
8. Copatronal en La Perla Cantón Rojas 13 de junio (4 docenas de cohetes)
9. Cantón Los Llanitos 25 de junio (10 docenas de cohetes)
10. La Joya Cantón Rojas 23 de junio (Grupo Los Diamantes, pólvora china, 10 docenas de cohetes, y 4 piñatas)
11. El Limón Cantón Trinidad 22 y 23 de junio (pólvora china y 6 docenas de cohetes)
12. El Tizate Cantón Copinolapa 23 de junio (8 docenas de cohetes)
13. Caña Brava Cantón San Lorenzo 24 de junio pólvora china, artista y 4 piñatas)



Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$150.00, Apoyo para refrigerios para fiestas patronales Caña Brava Cantón San Lorenzo 24 de junio.
2. La cantidad de \$250.00 para entrega de premios en el Torneo relámpago en Caserío Potrero Cantón Trinidad 24 de junio.
3. La cantidad de \$145.00 para entrega de premios en el Torneo relámpago en Caserío centro Cantón San Gregorio 25 de junio
4. La cantidad de \$145.00 para entrega de premios en el Torneo relámpago en Caserío El Picacho Cantón San Nicolás 1 de julio
5. La cantidad de \$1,200.00 para el pago de 8 servicios funerarios entregados a familias de escasos recursos económicos en el Municipio en el mes de abril de 2017.
6. La cantidad de \$70.00 en la compra de almuerzos y refrigerios para los asistentes a la capacitación que el Registro de las Personas Naturales impartirá a todos los Jefes del Registro del Estado Familiar de la zona Paracentral el próximo 08 de junio.
7. La cantidad de \$50.00 en la compra de 10 regalos que serán rifados entre los asistentes a la celebración del día del padre en Pasaje Jacki el 17 de junio
8. La cantidad de \$350.00 como un apoyo al Comité Pro soldado Cívico Social de Sensuntepeque para el pago de artista que amenizará la cena bailable a realizar el 29 de junio para recaudar fondos para el Comité.
9. La cantidad de \$1,076.10 en la compra de 3 kid de implementos deportivos para realizar en coordinación con la Unidad de Prevención de la Delegación de la PNC, la implementación de Escuelas Deportivas en los Centros Escolares de las comunidades siguientes: Caseríos Centro Cantón Trinidad, Caserío María Auxiliadora Cantón Chunte y Cantón San Gregorio
10. La cantidad de \$71.17 como apoyo a la ADESCO de la Colonia La Mina para cancelar la publicación de los Estatutos en el Diario Oficial.
11. La cantidad de \$150.00 en la compra de refrigerios que serán entregados a los niños que asistan a la marcha preventiva contra la violencia que ha coordinado el CEDI del Campamento 2 Cantón San Nicolás, realizar el 16 de junio en Caserío Campamento 2 Cantón San Nicolás.
12. La cantidad de \$200.00 como un apoyo a la ADESCO Caserío la Hacienda Cantón San Nicolás para celebrar el día del padre.
13. La cantidad de \$291.50 en la compra de un bate de aire comprimido, 4 guantes y equipo completo para el catcher del equipo de softbol del Caserío Campamento No. 2 del Cantón San Nicolás.
14. La cantidad de \$150.00 como un apoyo a la comunidad Arcángel San Miguel para llevar a cabo un proyecto comunitario con los jóvenes de 18 comunidades.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y

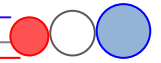


- VI. Que además se hace necesario realizar obras nuevas no contratadas que se consideraron en la propuesta de construcción de infraestructura de una segunda captación, la cual beneficiará a mejorar el caudal de agua para suplir las necesidades de los beneficiarios, las que tienen un costo de \$37,212.61, que se cubrirá una parte con el saldo sobrante de la obra en disminución e incremento que es la cantidad de \$ 19,651.81, y la cantidad de \$17,560.80 que se tomarían de la disponibilidad que se encuentra en la cuenta de ahorro de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco y que son parte del monto asignado al proyecto, implica que el presupuesto original del proyecto se incrementará con la cantidad de \$17,560.80 siendo el nuevo monto del proyecto \$300,030.75.

POR TANTO: Este Concejo en vista del informe rendido por el Administrador de Contrato del proyecto y con base al Artículo 105 Inciso Tercero de la LACAP, ACUERDA: 1) Aprobar la Orden de Cambio y la Obra Adicional al proyecto Introducción de agua potable en caseríos Salitre y Carrasquin Cantón San Gregorio, equivalente a la cantidad de \$17,560.80, siendo el nuevo monto del proyecto \$300,030.75, según datos establecidos en el cuadro anexo al informe y que forma parte del presente acuerdo. Comuníquese para los efectos legales y contables.

- ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando:
- I. Que según acuerdo número seis del acta número trece de la sesión celebrada el día cinco de junio del corriente año, se autorizó una Orden de Cambio y una Obra Adicional al proyecto Introducción de agua potable en caseríos Salitre y Carrasquin Cantón San Gregorio.
 - II. Que según informe de fecha dos de junio del corriente año, presentado por el Administrador de Contrato del proyecto, manifiesta que la Empresa constructora solicita le autoricen una prórroga de tiempo de 105 días calendario distribuidos así: 20 de prórroga de tiempo contractual, 15 de trámite de legalización de propiedades y 70 para ejecutar la obra adicional.
 - III. Que además durante el desarrollo de la ejecución del proyecto, la empresa constructora se encontró con la dificultad de falta de acceso para el acarreo de materiales al proyecto, en vista de que se estaba ejecutando el proyecto de pavimentación de dos tramos de calle en Caserío Paso de la Estrella Cantón Las Marías, el cual fue ejecutado durante el periodo del 22 de marzo al 15 de mayo del corriente año.
 - IV. Que el propietario del terreno por donde pasaría la línea eléctrica primaria, quiso invalidar el derecho de paso existente, luego de buscar otras alternativas cedió dicho propietario la respectiva autorización, generándose un desfase en el inicio de las obras eléctricas, por lo que solicitan una prórroga de quince días calendario para la finalización del proyecto.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar una prórroga al tiempo contractual del proyecto Introducción de agua potable en caseríos Salitre y Carrasquin Cantón San Gregorio, de 105 días calendario, comprendidos del 25 de junio 08 de octubre del corriente año, distribuidos así: 20 de prórroga de tiempo contractual, 15 de trámite de legalización de propiedades y 70 para ejecutar la obra adicional del proyecto.



Comuníquese para los efectos legales y contables."""""**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Pavimentación de siete tramos de calle con concreto hidráulico en la ciudad de Sensuntepeque, el cual fue adjudicado por la cantidad de **\$449,886.10**.
- II. Que el proyecto se está ejecutando con fondos provenientes del préstamo otorgado por las Cajas de Crédito de Santiago Nonualco y San Sebastián, respectivamente.
- III. Que de los fondos asignados al proyecto, dentro del financiamiento otorgado por parte de la Caja de Crédito de San Sebastián, se encuentra una disponibilidad por la cantidad de **\$26,482.19**.
- IV. Que según informe de fecha dos de junio del corriente año, presentado por el Administrador de Contrato, manifiesta que durante el desarrollo del proyecto se requirió modificar algunos elementos en el sitio a fin de mejorarlos, optimizar costos o complementar conceptos necesarios para la buena ejecución de las obras.
- V. Que de las modificaciones realizadas presentan al Concejo Municipal, una propuesta de orden de cambio, en la cual se detallan que las obras a disminuir ascienden a la cantidad de **\$14,065.58** y las obras a incrementar ascienden la cantidad de **\$19,084.10**, generándose una diferencia por la cantidad de **\$ 5,018.52**.
- VI. Que además se hace necesario realizar obras adicionales que tienen un costo de **\$10,667.82**, por lo que sumado al resultado de las obras en disminución e incremento, que es la cantidad de **\$ 5,018.52**, implica que el presupuesto original del proyecto se incrementaría con monto de **\$15,686.34**, el cual puede ser cubierto con la disponibilidad de fondos que se encuentra, en la cuenta de ahorro de la Caja de Crédito de San Sebastián y que son parte de los fondos asignados al proyecto en referencia.

POR TANTO: Este Concejo en vista del informe rendido por el Administrador de Contrato del proyecto y con base al Artículo 105 Inciso Tercero de la LACAP, ACUERDA: 1) Aprobar la Orden de Cambio y la Obra Adicional al proyecto Pavimentación de siete tramos de calle con concreto hidráulico en la ciudad de Sensuntepeque, equivalente a la cantidad de **\$15,686.34**, siendo el nuevo monto del proyecto **\$465,572.44**, según datos detallados en el siguiente cuadro:

SUB PROYECTO	MONTO CONTRATADO	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	NUEVO MONTO DEL CONTRATO	OBRA ADICIONAL	VARIACION %
OBRAS PRELIMINARES	\$ 1,599.00	\$ -	\$ -	\$ 1,599.00	\$ -	0%
EL COCAL	\$ 41,112.14	\$ 3,572.80	\$ -1,178.65	\$ 43,506.27	\$ 2,394.13	6%



LA ESPERANZA	\$ 88,691.38	\$ 11,284.52	\$ -1,761.12	\$ 98,214.80	\$ 9,523.42	11%
QUINTEROS 1	\$ 73,319.22	\$ 637.51	\$ -839.28	\$ 73,117.46	\$ -201.76	0%
QUINTEROS 2	\$ 36,590.39	\$ 962.29	\$ -2,089.38	\$ 35,463.31	\$ -1,127.08	-3%
EL DORMILÓN	\$ 80,128.89	\$ 1,851.41	\$ -1,514.97	\$ 80,465.33	\$ 336.44	0%
LAS ADELITAS.	\$ 49,654.66	\$ 650.65	\$ -3,375.09	\$ 46,930.21	\$ -2,724.45	-5%
COLONIA CALIFORNIA	\$ 27,033.61	\$ 7,369.95	\$ -1,688.93	\$ 32,714.63	\$ 5,681.02	21%
SUB TOTAL	\$ 398,129.29	\$ 26,329.13	\$ -12,447.42	\$ 412,011.01	\$ 13,881.72	3%
I.V.A.	\$ 51,756.81	\$ 3,422.79	\$ -1,618.16	\$ 53,561.43	\$ 1,804.62	
MONTO TOTAL	\$ 449,886.10	\$ 29,751.92	\$ -14,065.58	\$ 465,572.44	\$ 15,686.34	

2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta de Ahorro Número 48-39574-9 fondos provenientes del financiamiento otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, traslade a la cuenta corriente del proyecto Pavimentación de siete tramos de calle con concreto hidráulico en la ciudad de Sensuntepeque, la cantidad de **\$15,686.34**, para cancelar la obra adicional del proyecto. Comuníquese para los efectos legales y contables. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Remodelación de cancha de basquetbol de la Ceibita del Barrio El Calvario en la ciudad de Sensuntepeque, bajo la modalidad de Administración directa, con un costo de Carpeta por la cantidad de **\$48,564.00**.
- II. Que según informe de fecha dos de junio del corriente año, presentado por la Administradora de Contrato del proyecto, manifiesta que el proyecto está por finalizar y durante su desarrollo se ha tenido un ahorro en materiales y mano de obra por la cantidad de **\$7,784.94**.
- III. Que tomando en cuenta la solicitud presentada por parte de la Comisión de Deportes y la Sub federación de Fútbol, es factible realizar una obra adicional al proyecto, la cual al considerar las necesidades que se requieren para una mejor funcionalidad, asciende a la cantidad de **\$9,459.76**, la que será cubierta con el ahorro del proyecto que es **\$7,784.94** y la diferencia por la cantidad de **\$1,674.82**, de los fondos 75% FODES-ISDEM, siendo el nuevo monto del proyecto **\$50,238.82**.

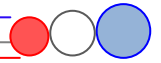
POR TANTO: Este Concejo en vista del informe rendido por la Administradora de Contrato del proyecto y con base al Artículo 105 Inciso Tercero de la LACAP, ACUERDA: 1) Aprobar una Obra Adicional al proyecto Remodelación de cancha de basquetbol de la Ceibita del Barrio El Calvario en la ciudad de Sensuntepeque, por la cantidad de **\$9,459.76**, la que será cubierta con el ahorro del proyecto que es **\$7,784.94** y la diferencia por la cantidad de **\$1,674.82**,



será cubierta con fondos 75% FODES-ISDEM, para realizar las obras detalladas en el siguiente cuadro:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P. Unitario	P. Total
1	Graderíos Desmontables	1	S/G	\$3619.50	\$3,619.50
2	Sonido y Conexión Eléctrica	1	S/G	\$4.668.76	\$4.688.76
3	Placa de Mármol	1	S/G	\$385,00	\$385,00
4	Protección de Bocinas	1	S/G	631.50	\$631.50
5	Balcones	3	S/G	\$135.00	\$135.00
MONTO TOTAL					\$9,459.76

2) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de **\$1,674.82**, equivalente al complemento de la obra adicional del proyecto relacionado. Comuníquese para los efectos legales y contables. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos, para la ejecución del proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío la Perla Cantón Rojas de esta jurisdicción, por la cantidad de \$44,031.07. Comuníquese para los efectos legales y contables. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$118.55 en la Compra de implementos para el Área de Corte y Confección y Sastrería del Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54103-54104-54105-54107-54118-54199 Código CEP 67176890610103121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento Jornada Medica en Caserío Llano Verde Cantón Santa Rosa el 23 de junio en coordinación con Farmacia Brasil y elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipó de apoyo que participará en la jornada médica por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54199 Código CEP 52176890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$528.75 para cancelar a la Empresa OFFICE SYSTEM la Compra de 8 cajas de papel toalla, 6 fardos de papel higiénico jumbo, 6 galones de jabón liquido, 24 pastillas pato purifico y desinfectantes para piso para uso en esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación -54105-54107-54199-54118 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$70.00 en la Compra de filtros para el mantenimiento del purificador de agua de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54199-54118 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso



de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$496.00 para cancelar a la Empresa OFFICE SYSTEM la Compra de una computadora para la Unidad del Tianguel Municipal y una impresora para la Unidad de Gestión y Organización Comunal y a la CURACAO la compra de un OASIS para ser utilizado en la oficina del Cementerio Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54199-54118 Código CEP 52176890610101171110-64176890610103071110- 65176890610103091110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$339.00 en la compra de 10,000 hojas de papel membretado para ser utilizadas en la reproducción de documentos en la Unidad del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54105 Código CEP 60176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$133.00 en la compra de llantas para la tricimoto asignada a la Unidad de Deportes de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54109 Código CEP 16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$330.00 para cancelar 33 horas de perifoneo desarrolladas durante el mes de mayo para dar a conocer a la población en general de los proyectos y actividades desarrolladas por medio de la Unidad de Proyección Social de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$350.00 para cancelar los Servicios profesionales por Levantamiento topográfico en inmueble ubicado en el Campamento 2 Cantón San Nicolás de esta jurisdicción en donde funcionará el Cementerio comunal. Gasto que se aplicará a la asignación 54503 Código CEP 38176890610101031110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,822.15 para cancelar al Taller Castillo JB la reparación de los vehículos: Nissan 15439, Mitsubishi 11372,y 2976 propiedad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54109-54110-54302-54399-54199-54119 Código CEP 59176890610103011110-43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """ACUERDO NUMERO VEINTIUNO El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que dentro del Plan de trabajo de la Unidad de la mujer, tiene programado el desarrollo de una capacitación básica de Serigrafía, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,495.34 para el pago de instructor, compra de productos materiales e insumos para llevar a cabo la capacitación básica de Serigrafía, en el Centro de Formación y Producción de la Mujer de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54199-54105-51201 Código CEP 67176890610103121110 del presupuesto Municipal



vigente." " " " " " " " " " " **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, con base al Artículo 14 de la Ley General de la Juventud, sobre las Políticas Nacionales y Políticas Sectoriales y en vista del apoyo manifestado por la Comisión gestora del Instituto Nacional de la Juventud INJUVE, **ACUERDA:** Aceptar el acompañamiento del Instituto Nacional de la Juventud INJUVE y de Plan Internacional, para iniciar el proceso de creación de la **Política Municipal de la Juventud** del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, afín de apostar al mejoramiento en la calidad de vida de los jóvenes, promoviendo la participación ciudadana de la juventud. Comuníquese para los efectos legales consiguientes." " " " " " " " " " " **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Ratificar el acuerdo número 16 del acta 3 de la sesión celebrada el uno de junio del año dos mil quince, por medio del cual se autorizaron fondos para cubrir parte de la deuda que poseía la comunidad del Caserío Huiscoyol del Cantón Trinidad, con miembros de dicha comunidad, para la adquisición de los tres terrenos en donde están ubicados el nacimiento, la captación y el tanque de distribución de agua en Caserío Huiscoyol Cantón Trinidad, a fin de cancelar las ultimas 2 cuotas pendientes así: una de \$1,200.00 y una de \$1,000.00. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes." " " " " " " " " " " **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Ratificar los acuerdos números seis del Acta ocho y diecisiete del Acta veinticuatro, de las sesiones celebradas los días 4 de abril y 21 de noviembre de dos mil dieciséis, por medio de los cuales se asignaron recursos de los FONDOS 25% FODES-ISDEM para cancelar a la Empresa S Y S "D" el mantenimiento preventivo de los 14 equipos de aire acondicionado de las diferentes unidades de esta Alcaldía Municipal y mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado de las Unidades de Contabilidad e Informática. Comuníquese para los efectos legales consiguientes." " " " " " " " " " " **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$42.00 en la compra de repuestos para la reparación de las motocicletas equipo 1 y equipo 2 asignadas a la Unidad del CAM de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54119-54199 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes." " " " " " " " " " " **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$212.75 para cancelar a AGROFERRETERIA EL GANADERO, la compra de repuestos y accesorios para llevar a cabo diferentes reparaciones en las siguientes Unidades: Reparación de la cortadora de grama de Medio Ambiente, 45 yardas de plástico negro para proteger los equipos de las desgranadoras, aceite para la motochapadoras de Servicios Municipales, materiales para reparar techo de las oficinas del CAM de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54119-54199-54103-54104-54105-54107 Código CEP 43176890610101081110-52176890610101171110-5917689061010301110-47176890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes." " " " " " " " " " " Y no habiendo más que hacer



constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

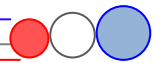
LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



a la asignación 54118 Códigos CEP 56176890610102031110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO**

NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal considerando:

- I- Que las tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de esta Alcaldía Municipal, según detalle siguiente: **5 Camiones:** 3 de volteo 2 marca Mercedes Benz LK 1620/42, color blanco placas números 16875 y 16874 y 1 marca International placa 4458; 2 compactadores marca International placas 9413 y 9426; **12 vehículos:** 4 Toyota Hilux: placas No. 14785, 2415, 7921 y 17112; 4 Mitsubishi: Placas No. 11372, 3371, 5003, 2976 y 9496 y 1 Nissan Blanco Placa No. 15439; 1 Toyota Corola Placas 5353; 1 Toyota Land Cruiser (Ambulancia) Placa 9013 y 1 camión liviano Mitsubishi Canter Placas 7684 ; **7 Motocicletas** 4 marcas Suzuki placa 44824, 149353, 149387, 149349; 1 Kymco placa 41303, 1 Honda Placa 89365, una Dayun placa 162538 y una Tricimoto placa 246853; vencerán el treinta de junio del corriente año.
- II- Dentro de las políticas Internas del Banco no aceptan pagos por medio de cheques para cancelar cualquier trámite dentro de su Institución, razón por la cual para cancelar la refrenda de las tarjetas de circulación de los vehículos detallados anteriormente, se hace necesario elaborar el cheque a nombre del que realizará el trámite.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES- ISDEM, la cantidad de \$806.28 y emita el cheque a nombre del Señor José Juan Orellana López, Jefe de Servicios Municipales de esta Alcaldía Municipal para que gestione las refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de esta Alcaldía Municipal detallados en el primer considerando; gasto que se aplicará a la asignación 54318 Código CEP 371768906101021110 - 4717689061010121110 - 43176890610101081110- 49176890610101141110 - 51176890610101161110 - 59176890610103011110- 70176890610103151110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:**

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$513.48 para la Compra de un amplificador mezclador de 8 canales marca Phonic para uso en la Unidad de Proyección Social de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Códigos CEP 56176890610102031110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes para la celebración de los eventos detallados a continuación:

1. La cantidad de \$2,670.00 para la celebración de los Domingos Alegres correspondiente al mes de junio del corriente año, en el parque Central Luciano Hernández de esta ciudad, a celebrarse el próximo 25 de junio del corriente año, dedicado al día del Padre.

Con el fin de agilizar el desarrollo del evento se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore a nombre de Juan Francisco Escamilla, Jefe de Proyección Social, un cheque por la



cantidad de \$360.00 para que haga entrega de los premios de las diferentes competencias en los Domingos Alegres.

2. La cantidad de \$300.00 para cubrir los gastos que se incurrirán en el evento de Tardes de festival Gastronómico en el Paseo Santa Bárbara a realizarse el próximo 01 de julio.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54118-54199-54105-54107-54313-54305-54119 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal considerando que el próximo 22 de junio del corriente año, se celebrará el DIA DEL MAESTRO y en vista de las solicitudes presentadas por diferentes Sistemas Integrados del Municipio y Centros Escolares, con el fin de brindarles un incentivo a todos los Maestros en su día, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,300.00, el cual será distribuido entre los solicitantes, como un apoyo para que cubran parte de los gastos que utilizarán en la celebración del día del Maestro, distribuido de la siguiente forma:

1. Centro Escolar José Ángel Castillo, la cantidad de \$200.00
2. Complejo Educativo Antonio Velasco, la cantidad de \$200.00
3. Instituto Católico Nuestra Señora de Guadalupe INCAGUA (\$200.00)
4. Sistema Integrado Antonia Velasco la cantidad de \$100.00
5. Centro Escolar Fermín Velasco la cantidad de \$100.00.
6. Sistema Integrado El Espino la cantidad de \$100.00
7. Complejo Educativo Sotero Laínez (\$100.00)
8. Sistema Integrado Piedras Blancas (\$100.00)
9. Centro Escolar Cantón Tronalagua (\$100.00)
10. Sistema Integrado Piedra Parada (\$100.00)

Gasto que se aplicara a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$650.00, como Apoyo a la ADESCO de la Colonia Las Brisas del Barrio Los Remedios para la celebración del día del Padre y de la Madre, a celebrarse el próximo 01 de julio del corriente año, para compra de regalos, refrigerios y contratación de Artista.
2. La cantidad de \$75.00 como apoyo a la ADESCO del Caserío Santa Lucia Cantón Llano Grande, para compra de refrigerios a utilizar en la celebración del día de la familia en el Circulo de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), el próximo 30 de junio del corriente año.
3. La cantidad de \$30.00 en la compra de 70 refrigerios para celebrar el día del padre en Centro Escolar del Caserío Potreros Cantón Trinidad el 27 de junio del corriente año.
4. La cantidad de \$35.00 en la compra de 80 refrigerios para celebrar un convivio familiar en el centro Escolar Caserío Los Ranchos Cantón El Aguacate el próximo 30 de junio.



5. La cantidad de \$142.65 para cancelar a Tienda Rivas en la compra de productos de primera necesidad para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos en el Municipio entregados durante los meses de mayo y junio de 2017.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,237.80 para cancelar a TIENDA RIVAS la Compra de productos de primera necesidad para consumo en esta Alcaldía y en reuniones que se celebran por diferentes Comités y comisiones en la Sala de Sesiones, asimismo en las Unidades de Gestión, Auditoría Interna, Servicios Municipales, Tiangué, CAM, Guardería, UFI, REF y 120 paquetes de bolsas para basura que serán utilizados por los encargados de Aseo público de esta ciudad, gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54118-54119-54199 Códigos CEP 37176890610101021110-61176890610103031110-40176890610101051110-52176890610101171110-43176890610101081110-59176890610103011110-64176890610103071110-54176890610102011110-60176890610103021110-69176890610103141110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

"*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la solicitud presentada por la Directiva del Equipo Sensunte Cabañas FC, ACUERDA: 1) Priorizar el proyecto de Patrocinio al Equipo Sensunte Cabañas FC de Tercera División de fútbol profesional Campeonato de Apertura 2017; y 2) Autorizar a la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para que formulen la Carpeta Técnica respectiva para la ejecución del proyecto. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO**

NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la notificación recibida por parte de COMURES, mediante la cual comunica que el Señor OSWALDO ERNESTO RAMIREZ SERRANO, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, fue aceptado por el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), para participar en el Diplomado Regional en Blindaje de Infraestructura Pública Local, que se desarrollará durante los meses de junio a diciembre del corriente año, mediante sesiones virtuales y presenciales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES -ISDEM, la cantidad de \$300.00 en concepto de viáticos para el Señor OSWALDO ERNESTO RAMIREZ SERRANO, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal, para que asista al primer Taller Regional de inicio del Diplomado, que se realizará del 26 al 29 de junio del corriente año, en Costa Rica. Gasto que se aplicará a la asignación 54404 Código CEP 47176890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

"*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Acuerdo número diez del Acta número trece de la sesión celebrada el día cinco de junio del corriente año, se aprobó la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío la Perla Cantón Rojas, por la cantidad de \$44,031.07.
- II. Que en la Cuenta de Ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, se encuentra un saldo a la fecha de \$10,395.11, lo cual



puede ser utilizado para cubrir parte de los costos de la Carpeta Técnica del proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío la Perla Cantón Rojas.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ejecutar el proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío la Perla Cantón Rojas, vía Administración por la cantidad de \$44,031.07, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los fondos de la siguiente forma: De la cuenta corriente específica del proyecto fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad \$34,031.07 y de la cuenta corriente específica del proyecto fondos **Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016**, la cantidad de \$10,000.00, para cubrir los alcances del plan de oferta del proyecto relacionado. Gasto que se aplicará a la asignación 54101- 54103- 54104- 54107- 54109- 54110- 54111- 54112- 54118- 54199- 54399- 51201-51202 Código del proyecto 0443000105 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO**

TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Construcción de muro de retención en Final de la 4ª. Avenida Norte Barrio Los Remedios de esta ciudad, por la cantidad de \$3,812.87, y erogar de la cuenta corriente del proyecto **Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial**, la cantidad de \$3,812.87, para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta del proyecto Construcción de muro de retención en Final de la 4ª. Avenida Norte Barrio Los Remedios. Gasto que se aplicará a la asignación 54101- 54103- 54104- 54107- 54109- 54110- 54111- 54112- 54118- 54199- 54399- 51201-51202 Código del proyecto 0443000080 del Presupuesto Municipal vigente Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO**

CATORCE: El Concejo Municipal considerando que para continuar con el funcionamiento de la Clínica Empresarial y en base a lo establecido en el Artículo 4 numeral 5 y Artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto Funcionamiento de Clínica Empresarial (2017-2018) de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, por la cantidad de \$275,974.20, de lo cual la Fundación FUNPRODES aportará la cantidad de \$216,000.00 para la adquisición de medicamentos varios y esta Municipalidad aportará la cantidad de \$59,974.20 para cubrir todos los alcances que contempla el plan de oferta de la contrapartida de la Alcaldía; 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto la cantidad de \$59,974.20 para la ejecución del proyecto Funcionamiento de Clínica Empresarial de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque (2017-2018), como contrapartida de la Municipalidad. Gasto que se aplicará a la asignación 54101- 54103- 54104- 54105- 54106- 54107- 54108- 54110- 54302- 54118- 54119-54199- 54399-51101-51103-51201-51203- Código del proyecto 0730000001 del Presupuesto Municipal vigente; y 3) Autorízase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el Convenio de cooperación con la Fundación FUNPRODES, para un periodo de un año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO**

QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Instructivo UNAC No. 02/2009, Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV, numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:



Ingeniero Godofredo Larreynaga Amaya, Supervisor de Proyectos

1. Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío la Perla Cantón Rojas
2. Construcción de muro de retención en Final de la 4ª. Avenida Norte Barrio Los Remedios

Doctora Marina Dolores Serrano Rodríguez, Directora de la Clínica Municipal

3. Funcionamiento de Clínica Empresarial (2017-2018) Alcaldía Municipal de Sensuntepeque

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío la Perla Cantón Rojas, para el día 03 de julio de 2017.
2. Construcción de muro de retención en Final de la 4ª. Avenida Norte Barrio Los Remedios, para el día 3 de julio de 2017.
3. Funcionamiento de Clínica Empresarial (2017-2018) Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, para el día 01 de julio de 2017.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande, el cual tiene un plazo de ejecución de 150 días, contados del 6 de febrero al 05 de julio de 2017.
- II. Que según informe de fecha quince de junio del corriente año, presentado por el Administrador de Contrato del proyecto, manifiesta que la Empresa constructora solicita le autoricen una prórroga de tiempo de cuarenta días calendario, para finalizar la obra.
- III. Que la solicitud de prórroga la sustentan en cuanto a que, la programación y avance del proyecto se ha visto afectado por el tráfico vehicular del sector, debido a que el Caserío Santa Lucía donde se ubica la obra, es acceso principal a varios cantones y caseríos del Municipio, provocando el paro de los trabajos en ejecución para dar paso a los vehículos que utilizan las personas para transportarse a dichos lugares y transportar sus productos agrícolas al mercado local.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Artículo 86 de la LACAP, ACUERDA: Aprobar una prórroga al tiempo contractual del proyecto Pavimentación de dos tramos de calle con Concreto Hidráulico en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande, de cuarenta días calendario al tiempo contractual del proyecto, comprendidos del 06 de julio al 14 de agosto del corriente año "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal considerando:



- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Abastecimiento de agua potable al Caserío El Zapote Cantón Cuyantepeque, el cual fue adjudicado a la Empresa MP INGENIEROS S.A. de C.V., por la cantidad de \$83,573.37.
- II. Que el proyecto se está ejecutando con fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Concepción Batres en el año 2016.
- III. Que según informe de fecha quince de junio del corriente año, presentado por el Administrador de Contrato, manifiesta que durante el desarrollo del proyecto se requirió modificar algunos elementos en el sitio a fin de mejorarlos, optimizar costos o complementar conceptos necesarios para la buena ejecución de las obras, algunos implicando incremento al presupuesto.
- IV. Que de las modificaciones realizadas presentan al Concejo Municipal, una propuesta de orden de cambio, en la cual se detallan que las obras a disminuir ascienden a la cantidad de \$4,099.00 y las obras a incrementar ascienden la cantidad de \$2,045.24, generándose una diferencia a favor de la Municipalidad por la cantidad de \$2,053.76.
- V. Que además se hace necesario realizar obras adicionales que surgieron del replanteo, las que tienen un costo de \$2,558.93, que se cubrirá con el saldo sobrante de la obra en disminución e incremento que es la cantidad de \$2,053.76, y la diferencia que es \$505.17 lo absorberá la Empresa encargada de la ejecución del proyecto, como obra ejecutada no cobrada, por lo que el monto del proyecto no sufrirá incremento alguno.

POR TANTO: Este Concejo en vista del informe rendido por el Administrador de Contrato del proyecto y con base al Artículo 105 Inciso Tercero de la LACAP, ACUERDA: Aprobar la Orden de Cambio y la Obra Adicional al proyecto Abastecimiento de agua potable al Caserío El Zapote Cantón Cuyantepeque, que tienen un costo de \$2,558.93, que se cubrirá con el saldo sobrante de la obra en disminución e incremento que es la cantidad de \$2,053.76, y la diferencia que es \$505.17 lo absorberá la Empresa encargada de la ejecución del proyecto, como obra ejecutada no cobrada, por lo que el monto del proyecto no sufrirá incremento alguno. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO**

DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y con base a la Circular No. 02/2017, emitida por la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes el MANUAL INSTITUCIONAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SENSUNTEPEQUE, con base al Artículo 203 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y LOS ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SENSUNTEPEQUE, conforme al Art. 27 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta corriente Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016, la cantidad de \$10,000.00 y Apertura una cuenta



- que está sobre la carretera que de Sensuntepeque conduce a Ciudad Victoria y luego trasladarlo al Cantón El Volcán, para transmitir alerta de precaución que deben mantener al conducir sus vehículos, a fin de apoyar a la gran mayoría de transportistas de carga pesada que transitan por dicha carretera.
- V. Que las instituciones que integran la Comisión Municipal de Protección Civil de esta ciudad, conformarán equipos que se turnarán para permanecer instalados en el puesto de orientación vehicular las 24 horas del día, durante un período que se prolongará hasta el 25 de junio del corriente año, fecha en la cual personeros de la Dirección General de Protección Civil, pronostican continuidad de las lluvias.
 - VI. Que para la implementación del funcionamiento de los puestos de orientación vial, se requiere de alimentación para los integrantes de los equipos de los turnos encomendados.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$500.00 en la compra de alimentación para los miembros que integran la Comisión Municipal de Protección Civil de esta ciudad, y que realizarán turnos en los puestos de orientación de seguridad vial. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$368.80 para cancelar a Venta de madera y Ferretería **CABAÑAS** la compra de materiales y accesorios para reparaciones en la oficina administrativa del Cementerio Municipal, reparaciones en cañería de agua en el Polideportivo y herramientas para los encargados de aseo público; asimismo a **Lubricentro Firestone** la compra de un rollo de hilo para la motochapodadoras de Servicios Municipales. Gasto que se aplicará a la asignación 54103-54104- 54107- 54118- 54111- 54112- 54199 Código CEP 65176890610103091110- 61176890610103031110- 47176890610101121110- 59176890610103011110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$80.00 en la compra de dos ventiladores de techo marca mastertech para ser instalados en las instalaciones del área de Sastrería del Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 67176890610103121110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$175.00 en la compra de materiales y accesorios para realizar reparaciones de adecuación de las instalaciones donde funcionaba la MICASAM que serán asignadas a la Unidad del CAM de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54118-54199-54119 Código CEP 43176890610101081110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta corriente de los fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de \$100.00 y Apertura una



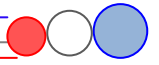
cuatro metros cuadrados, siendo lo correcto la suma de los dos inmuebles de Un mil veinticinco metros cuadrados, siendo el primero de 400 metros cuadrados y el segundo de seiscientos veinticinco metros cuadrados.

- III. Que según lo manifestado por el Representante Jurídico del Ministerio de Educación, Licenciado Oscar Arístides Alvarado Portillo, el primer terreno (Inventario No. 29), por tener antecedente inscrito deberá seguirse trámite especial de Legalización para efectos de inscribirlo en el Registro correspondiente, y el Segundo terreno (Inventario No. 34), por no tener antecedente inscrito, es procedente su donación al Ministerio de Educación para que sigan los trámites de legalización correspondientes.

POR TANTO: Este Concejo, en uso de sus facultades legales establecidas en el Código Municipal, ACUERDA: Modificar el acuerdo número Once, del Acta número Cuatro, de la sesión celebrada el dos de febrero del corriente año, únicamente en lo relacionado al Considerando I y el numeral 2) que quedará redactado de la siguiente forma: " Donar al Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, un inmueble rústico, ubicado en el Caserío palacios Cantón Rio Grande de esta jurisdicción, de una extensión superficial de seiscientos veinticinco metros cuadrados, de las medidas y colindancias siguientes: AL ORIENTE: veintidós metros, con propiedad de José Ricardo Laínez Castro y calle que conduce a Ciudad Dolores, de por medio; AL SUR: cuarenta punto noventa metros, con María Josefina Membreño y pasaje privado de un derecho de seis metros; AL PONIENTE: veintiocho punto ochenta metros, con propiedad de la señora María Josefina Membreño; y AL NORTE: ochenta y cuatro punto noventa y cinco metros, con terreno del Señor José Abelino Palacios Iraheta. Que el inmueble se estima en el valor de \$1,533.00 y que según Inventario de Bienes Inmuebles de esta Alcaldía Municipal es el No. 34. Comuníquese para los efectos legales y contables."*******ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$452.00 para cancelar a RADIO GÉNESIS las cuñas radiales transmitidas de lunes a domingo durante los meses de mayo y junio del corriente año, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados y actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección Social de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. *****"Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

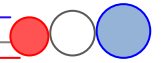
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



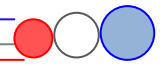
ACTA NUMERO QUINCE.- Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día tres de julio de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto Patrocinio al Equipo de Futbol de Tercera División Profesional SENSUNTE CABAÑAS FC Apertura 2017 por la cantidad de \$12,258.25 y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto la cantidad de \$12,258.25 para cancelar todos los gastos que comprende la Carpeta Técnica para el desarrollo del proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54399-54199-54304-54101-54107-54105-54110-54104-54118 sub línea de trabajo 0810000002 del Presupuesto Municipal vigente. Los fondos serán transferidos de la cuenta del 75% FODES a la cuenta especifica del proyecto según disponibilidad y necesidad financiera. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$775.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces, contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Copatronales en la comunidades siguientes:

1. Caserío El Centro Cantón Trinidad 15 de julio (6 docenas de cohetes: 3 tronadores y 3 de luces y pólvora china)
2. Caserío la Perla Cantón Rojas 10 de julio (6 docenas de cohetes)
3. Caserío El Chagüite Cantón Rojas el 6 de julio (12 docenas de cohetes)
4. Caserío Los Yugos Cantón Nombre de Dios (2 piñatas, cohetes y pólvora china)
5. Caserío El Guarumal Cantón Copinolapa 14 de julio (4 docenas de cohetes)
6. Caserío Guanaste Cantón El Aguacate 14 julio (3 docenas de cohetes)



- concierto el próximo 4 de agosto para recaudar fondos y ejecutar obras de beneficio comunitario
4. La cantidad de \$144.00 como apoyo al Equipo de Baloncesto de esta Alcaldía que participará en el Torneo Interinstitucional de Baloncesto 2017 para pago de arbitraje y compra de agua
 5. La cantidad de \$150.00 en la compra de 3 sacos de abono Triple 15 como apoyo al INDES para el mejoramiento de la cancha de fútbol EL MOIDÁN
 6. La cantidad de \$100.00 para el pago de Artista (CRIS ANTHONY) que participará en la velada artística que realizará el 22 de julio la ADESCO del Caserío La Perla Cantón Rojas.
 7. La cantidad de \$145.00 para el pago del transporte a utilizar por el personal médico y de asistencia con sus materiales para la Jornada Médica que se realizará en Cantón Chunte el 9 de julio en coordinación con la Parroquia Santa Bárbara
 8. La cantidad de \$35.40 para cancelar a Tienda RIVAS en la compra de productos alimenticios y de primera necesidad para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos en el Municipio.
 9. La cantidad de \$30.00 como un apoyo a la SUBFEBCA para el pago de arbitraje a utilizar en el encuentro de la Selección de Santa Tecla y la Selección de Sensuntepeque, el próximo 15 de agosto, con motivo de la inauguración del Gimnasio Municipal LA CEIBITA.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa MP INGENIEROS S.A. DE C.V., la Licitación Pública No. 05/2017 Pavimentación de cuatro tramos de calle con Mezcla Asfáltica en la Ciudad de Sensuntepeque, del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$319,135.54, por haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Competencia, y 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa TERRASEN S.A. DE C.V., la adquisición de accesorios y repuestos para la reparación de Vehículo Municipal (Mitsubishi L200 Doble Cabina, Color Blanco), por la cantidad de \$3,794.48, por presentar la cotización con todos los requerimientos exigidos y poseer la experiencia básica; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,794.48, para cancelar a la Empresa TERRASEN S.A. DE C.V., la adquisición de accesorios y repuestos para la reparación de Vehículo Municipal (Mitsubishi L200 Doble Cabina, Color Blanco), asignado a la Unidad de Servicios Municipales de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54104-54105-54107- 54118-54109-54110-54199-54302-54301-54119 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la



cantidad de \$34.00 en la compra de cinco vidrios para ventana y dos chapas para puerta principal y cocina del Centro de Cuidado Infantil de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54199 Código CEP 69176890610103141110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$700.00 en la compra de materiales para la elaboración de rótulos informativos para la prevención de accidentes de tránsito que serán instalados sobre la carretera Longitudinal del Norte, coordinado por la Unidad del CAM con la Comisión de Protección Civil de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54305-54313-54107-54118-54199 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$325.00 para cancelar a la Empresa D Y D Moto repuestos, el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas equipos 1, 2 y 3 asignadas al CAM de esta alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54107-54118-54199-54109-54110-54119 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$203.40 para cancelar el mantenimiento correctivo de la Central Telefónica de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,100.00 para cancelar a la Empresa S Y S "D" el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado de las diferentes unidades de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 5301-54302-54399-54199-54118 Código CEP 36176890610101011110- 37176890610101021110-38176890610101031110- 39176890610101041110- 42176890610101071110-43176890610101081110-44176890610101091110- 46176890610101111110-49176890610101141110- 53176890610101181110- 57176890610102041110-60176890610103021110-67176890610103121110-70176890610103151110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para cubrir los gastos en que se incurran en la organización y desarrollo de los siguientes eventos, organizados por la Unidad de Proyección Social, así:

1. La cantidad de \$250.00 para cubrir los gastos de logística de la Presentación de la obra LAZARILLO DE TORMES, en el Teatro Municipal de esta ciudad, el 11 de julio.
2. La cantidad de \$170.00 para cancelar transporte para que el grupo de teatro de esta Alcaldía, para que asista al Teatro Nacional y al Programa Tu Mañana de Canal 10 a presentar la Obra LAS HEROINAS DE CABAÑAS (Primer grito de Independencia), el 19 de julio de 2017.



3. La cantidad de \$1,400.00 para cancelar la presentación de la Discomóvil Terremoto para la celebración del día del alumno a nivel Municipal, el 29 de julio en el parque Central.

Gasto que se aplicará a la asignación 54399-54304 Código CEP 14176890610101142000 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS la cantidad de \$15.00 para cancelar a Lubricentro Firestone la compra de una lata de aceite y carga de batería con aceite para la motocarga Dayun asignada a la Unidad de Deportes de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54110 Código CEP 16176890610101162000 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS la cantidad de \$785.50 para cubrir los gastos en que se incurran en el desarrollo de los eventos siguientes:

TORNEO INTERINSTITUCIONAL

1. Fase de Inauguración: compra de trofeo y pago de arbitraje la cantidad de \$59.70
2. Fase Final: compra de medallas y trofeo para campeones y subcampeones, placas de encestador y valioso y compra de refrigerio la cantidad de \$255.00

TORNEO SUB-23 Y FEMENINO

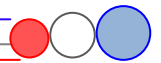
1. Fase Inaugural: trofeos primeros lugares y Arbitraje la cantidad de \$85.80
2. Fase Final: trofeos para campeones y subcampeones, placas de reconocimiento para encestadores, jugador más valiosos y refrigerio la cantidad de \$385.00.

EQUIPO ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO:

1. La cantidad de \$38.50 en la compra de 10 fardos de agua, pago de arbitraje durante el desarrollo del Torneo y pago de inscripción, para el equipo de la Escuela Municipal de Baloncesto de esta Alcaldía y que participará en el Torneo Sub-23 y Femenino.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54199-54305-54313-54118 Código CEP 16176890610101162000 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal considerando:

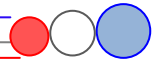
- I. Que el Señor MARIO DE JESUS MENDOZA ALFARO, el día treinta de junio del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Agente del CAM de esta Alcaldía Municipal, la cual surtirá efecto el uno de julio de 2017, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social.
- II. Que el Artículo 53-A Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: "las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo."
- III. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por el Señor MARIO DE JESUS MENDOZA ALFARO, es procedente con base a lo dispuesto en el Artículo 53-B Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 60-F del Reglamento



Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Señor MARIO DE JESUS MENDOZA ALFARO, a partir del uno de julio de dos mil diecisiete; 2) Aprobar una indemnización por la cantidad de \$54.16, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$54.16 para que sea entregado al Señor MARIO DE JESUS MENDOZA ALFARO. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 8176890610101082000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar al Señor Miguel Orellana, propietario de la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la Adquisición de Productos de Limpieza para los Servicios Sanitarios del Mercado y Merendero Municipal, jurisdicción de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$4,695.60, para un periodo de tres meses. Y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$4,695.60 para cancelar al Señor Miguel Orellana, propietario de la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la adquisición de los materiales antes relacionados, durante el tercer trimestre del corriente año; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP 63176890610103051110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal considerando que la Unidad de Gestión Municipal en coordinación con Farmacia Brasil, llevará a cabo una Jornada Médica en Caserío La Perla Cantón Rojas el próximo 13 de julio del corriente año, ACUERDA: Autorizase al Tesorero Municipal para que Erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento y elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipó de apoyo que participará en la jornada médica, por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 -54105-54107-54199 Código CEP 52176890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según nota recibida por la Licenciada Astrid Yasema Castro de Morales, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, el veinte de junio del corriente año, en la cual adjuntan fotocopia de la resolución No. 22921-2017 emitida el día quince de mayo del corriente año, por la Gerencia General del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, el Empleado CRISTINO RODRIGUEZ le fue aprobada la PENSIÓN POR RETIRO, por haber llenado todos los requisitos legales establecidos por dicho Instituto.
- II. Que el Señor CRISTINO RODRIGUEZ, Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente, inició sus labores como Empleado de la Municipalidad el 28 de julio de 2001 y según nota de fecha 30 de junio del corriente año y con base al Artículo 51 Numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, manifiesta que se retira de esta Alcaldía, a partir de esa fecha, por haber sido jubilado. A la vez solicita, le concedan el beneficio adicional de la compensación correspondiente.



- III. Que para darle cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal de esta Alcaldía, se estima conveniente, asignarle una remuneración en concepto de Beneficio Adicional.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$3,000.00 que serán entregados al Señor CRISTINO RODRIGUEZ, en concepto de Beneficio Adicional, quien el 30 de junio del corriente año, se retiró del cargo de Auxiliar de la Unidad de Medio Ambiente, por haberse jubilado. Gasto que se aplicará a la asignación 51107 Código CEP 12176890610101122000 del Presupuesto Municipal vigente

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, solicite Certificación de la Categorización de la Municipalidad de Sensuntepeque Departamento de Cabañas en el Ministerio de Hacienda, con el objetivo de conocer en que categoría se encuentra esta Municipalidad, en base a los Estados Financieros con saldos al treinta de junio de dos mil diecisiete. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal considerando la solicitud del señor HERBER ERNESTO AMAYA AMAYA, para que le concedan Permiso de funcionamiento de un negocio de compra, venta, renta de vehículos y Carwash sobre la 2ª. Avenida Sur y en vista del informe presentado por la Licenciada María Arely Velasco de Amaya, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Conceder al Señor HERBER ERNESTO AMAYA AMAYA, permiso para el funcionamiento de un negocio de compra, venta, renta de vehículos y Carwash sobre la 2ª. Avenida Sur de esta ciudad, condicionado al cumplimiento de lo que establece la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, lo relativo a Infracciones, Artículo 31. Impedir o dificultar la circulación de vehículos o peatones; y Artículo 71. Vertido de Aguas Residuales, previo a la firma de compromiso de cumplimiento de condiciones, en la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Alcaldía Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por la Apoderada General Administrativo, Mercantil de la Sociedad PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A. DE C.V., Licenciada Kelly Beatriz Romero Rodríguez, relativa a que le autoricen el traspaso de la propiedad de la Torre de Telecomunicaciones ubicada en Colonia El Moidán de esta Ciudad, ACUERDA: 1) Autorizar el traspaso de propiedad de la Torre ubicada en Colonia El Moidán propiedad de DIGICEL S.A DE C.V. a nombre de Sociedad PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A. DE C.V.; y 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM, para que realice la respectiva inscripción de la Torre de Telecomunicaciones a nombre de Sociedad PHOENIX TOWER INTERNATIONAL ES, S.A. DE C.V., previo presentación de Solvencia Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío La Perla del Cantón Rojas del Municipio de Sensuntepeque.



II. Que dentro de los materiales de construcción contemplados en el Plan de Oferta del proyecto, se encuentra detallado la compra de Cemento gris.

POR TANTO: Este Concejo en vista de la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas y con base al Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Adjudicar la compra de Cemento Gris por la cantidad de \$15,750.50 a la Empresa AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO S.A. DE C.V., para el proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío La Perla del Cantón Rojas. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO**

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal considerando el permiso sin goce de sueldo solicitado por el Arquitecto Mauricio Ernesto Montes Molina, Supervisor de Proyectos de la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, durante el periodo del 01 al 31 de julio del corriente año, ACUERDA: Nombrar a la Arquitecto Verónica Yaneth Barrera de Escamilla, Jefe de la Unidad de Proyectos, como Administradora de contrato de los proyectos siguientes: Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo y el proyecto Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Unidad de proyectos, para la ejecución de la Segunda Etapa del proyecto REPARACIÓN Y BALASTADO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE CON MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD, por la cantidad de \$93,210.90 para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del año dos mil diecisiete, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta global de los fondos 75% FODES-ISDEM transfiera mensualmente los fondos necesarios según la disponibilidad existente y saldo requerido durante el desarrollo del proyecto, a la cuenta específica del proyecto que es la Número 4840013249, para cancelar mano de obra y aportaciones patronales de operadores de la maquinaria propiedad de esta Alcaldía, alquiler de pipa, retroexcavadora, motoniveladora y camiones de volteo, traslado de maquinaria, materiales y combustible a utilizar en la ejecución del proyecto durante el periodo antes relacionado; gasto se aplicará a la asignación 51202-54110-54399-54304-54111 Código del Proyecto 0443000020 del presupuesto Municipal vigente y descargado del monto general de la Carpeta Técnica respectiva.- Trabajos que se ejecutaran por administración directa. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO**

VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica presentada por la Unidad de proyectos, para la ejecución del proyecto Construcción y mantenimiento en Desarrollo Social Construcción de Galera en Cancha de Fútbol del Caserío La Perla Cantón Rojas, Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de \$246.95; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Construcción y mantenimiento en Desarrollo Social, la cantidad \$246.95, para cubrir todos los alcances del Plan de Oferta del proyecto Construcción de Galera en Cancha de Fútbol del Caserío La Perla Cantón Rojas, Municipio de Sensuntepeque. Gasto que se aplicará a la asignación 54103-54118-54199-54304-51201-51202 Código del Proyecto 0443000083 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y



63176890610103051110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,735.16 para cancelar a la Empresa TERRASEN el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos: Toyota Hilux 2415, Nissan 15439, Tren de aseo 9426 y 9413, Mitsubishi Canter 7684 y Mitsubishi L200 9496 propiedad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54109-54110 Código CEP 43176890610101081110-5917689061010301110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$390.00 para cancelar a la Empresa OFFICE SYSTEM la Compra de dos teléfonos Panasonic KX TS-500 para Asistente del Despacho y Secretaría; 500 hojas de papel Rives Linear para certificación de Actas Municipales; Un UPS Centra 800 LCD para la UACI y 3 dispensadores para papel toalla y 3 dispensadores para jabón líquido (UACI, UATM y Gerencia). Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54105-Código CEP 37176890610101021110-39176890610101041110-45176890610101101110-58176890610102061110-42176890610101071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Señorita REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA, propietaria de la Empresa OFFICE SYSTEM, la Adquisición de Artículos de Oficina y papelería para las Diferentes Áreas de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, para el Segundo Trimestre año 2017, por la cantidad de \$4,681.67; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$4,221.07 y de los Fondos Propios la cantidad de \$460.60 para cancelar a la empresa OFFICE SYSTEM, el total de la adquisición que es \$4,681.67; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP de todas las Unidades que conforman la Alcaldía Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el próximo quince de julio del corriente año, se llevará a cabo la Inauguración del Gimnasio Municipal de esta ciudad, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$939.10 en la compra de Alimentación, refrigerios, fardos de rehidratantes, fardos de agua en botella, hielo, perifoneo y pago de transporte, evento en el cual presenciaremos un encuentro deportivo entre la Selección de Baloncesto de Santa Tecla y la Selección de Sensuntepeque; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54199-54305-54304 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ratificar el Acuerdo número once del Acta número diecinueve del doce de septiembre de 2016, por medio del cual se asignó de los fondos 75 % FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Construcción de Barda protectora, siembra de grama, instalación de agua potable y canaleta de aguas lluvias en Cancha de Fútbol en el Polideportivo, Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$15,165.56 para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del



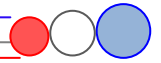
proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54199-54118-51201-51202-54199-54399 Código del proyecto 0860000007 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$54.00 en la Compra de implementos de limpieza para las instalaciones del Gimnasio Municipal La Ceibita. Gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP 16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo número cinco del Acta número trece del cinco de junio del corriente año, se abrió una cuenta a plazo fijo por la cantidad de \$550,000.00, el cual vencerá el día trece de julio del corriente año.
- II. Que finalizado el tiempo para el cual se había programado el plazo fijo, se hará necesario autorizar al Tesorero Municipal, para realizar la cancelación respectiva y Traslade la cantidad de \$550,000.00 correspondiente al plazo fijo vencido, a la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016.
- III. Que se hace necesario abrir un nuevo plazo fijo por la cantidad de \$425,000.00, para un periodo de un mes, por lo que se requiere autorizar al Tesorero Municipal para realizar una nueva gestión en la Agencia Bancaria Correspondiente.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, una apertura de **Cuenta a Plazo Fijo** por la cantidad de **\$425,000.00**, para un periodo de **UN MES**, a una tasa de interés del 3.50% anual, fondos que serán transferidos de la cuenta de Ahorro según detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
Santiago Nonualco	\$40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito San Sebastián	\$215,000.00	Pavimentación de Cuatro Tramos de Calles Con Mezcla Asfáltica de La Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito San Pedro Nonualco	\$30,000.00	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas
Caja de Crédito Concepción Batres	\$100,000.00	Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo
TOTAL	\$425,000.00	

2) Autorízase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo Contrato de Depósito a Plazo. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. 3) Los intereses generados en el Plazo fijo, serán depositados mensualmente en una cuenta de ahorro que se abrirá para tal fin. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO**



CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la siguiente Reforma Interna al Presupuesto Municipal vigente, por medio de la cual se incrementa el presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, de la siguiente forma:

CEP	ASIGN PRESUP.	DESCRIPCION	TOTAL	
			INGRESOS	EGRESOS
FONDOS: DONACIONES				
PARTE DE INGRESOS				
	22403	De Gobiernos y Organismos sin fines de lucro	\$ 8,489.00	
PARTE DE EGRESOS				
	PROYECTO N° 0443000106			
10917689063040498 5000	99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital		\$ 8,489.00
FONDOS: PROVENIENTES DE INTERESES DE PLAZOS FIJOS				
PARTE DE INGRESOS				
	15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$ 23,116.39	
PARTE DE EGRESOS				
17668906404049940 00	99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital		\$ 23,116.39
TOTAL			\$31,605.39	\$ 31,605.39

Comuníquese para los efectos legales y contables. " " " " " " " " Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



4. Fiestas Copatronales en Caserío San Isidro Cantón Chunte el 27 y 28 de julio (3 docenas de cohetes)

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. "ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

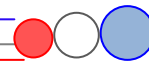
1. La cantidad de \$335.00 para entrega de premios en el Torneo regional femenino y masculino en Cantón San Lorenzo el 05 de agosto y compra de 35 fardos de agua, dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patronales.
2. La cantidad de \$75.00 como apoyo a jóvenes del Caserío El Tablón Cantón San Matías para asistir al evento a San Vicente.
3. La cantidad de \$35.00 en la compra de refrigerios como apoyo al Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Sensuntepeque para los niños del C.E. José Quinteros que asistan a la mañana informativa sobre los derechos de la niñez y adolescencia el 26 de julio,
4. La cantidad de \$160.00 como un apoyo al Programa de Salud Familiar para cancelar la toma de citologías a 40 señoras del Caserío Santa Lucia Cantón Llano Grande el 23 de agosto
5. La cantidad de \$195.00 en la compra de 3 cubetas de pintura de aceite como apoyo a la ADESCO de la Colonia La Asunción.
6. La cantidad de \$166.05 en la compra de trofeos y medallas que serán utilizadas en la clausura del Primer torneo comunitario 2017 realizado por la Base Comunitaria de la PNC en Comunidad El Tiangué de esta ciudad.
7. La cantidad de \$3,000.00 para cancelar a Funerales y Capilla Ismael Guzmán las facturas Nos. 0382 y 0383 de los servicios funerarios tipo económicos entregados durante los meses de mayo y junio a familias de escasos recursos económicos del Municipio.
8. La cantidad de \$72.00 para la toma de citología a señoras del Caserío Cerro El Toro Cantón Trinidad el próximo 24 de julio del corriente año.
9. La cantidad de \$300.00 para el pago de alquiler de la cancha del Cantón Los Llanitos para el segundo semestre de 2017.
10. La cantidad de \$750.00 en la compra de piñatas, dulces y refrigerios para apoyar en parte en la celebración del día del alumno en diferentes Centros Educativos del Municipio.
11. La cantidad de \$70.00 en la compra de 150 refrigerios para los niños que participarán en la mañana deportiva recreativa organizada por el Departamento de prevención de la Delegación de la PNC y el Centro Escolar Caserío La Guaruma Cantón El Aguacate el 28 de julio.
12. La cantidad de \$84.40 en la compra de productos de primera necesidad para ser utilizados en velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos del Municipio.



13. La cantidad de \$130.00 para la compra de 200 refrigerios y entrega de premios en las competencias de los niños (\$50.00) en la tarde recreativa en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en Cantón San Lorenzo.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vistos los estatutos de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA DEL CANTON SAN MATIAS MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, que podrá abreviarse "JASANMA" compuesta de 41 artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres, de conformidad a los Arts. 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobarlos en todas sus partes y conferirles el carácter de Personería Jurídica. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$81.36 para cancelar la publicación para dar a conocer los resultados de la adjudicación de la Licitación LP No. 05/2017 PAVIMENTACIÓN DE CUATRO TAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código de Proyecto por Costo de Inversión 2017-00002 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se celebrarán las Fiestas Copatronales en Honor a la Virgen del Tránsito, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía, para que se encargue de la adjudicación de puestos de venta durante la celebración de las Fiestas para el período del 07 al 16 de agosto del corriente año, en el predio del Campo de la Feria ubicado en la final Avenida Libertad, contiguo a la Terminal del Norte. Señalándose el día 02 de agosto del corriente año, para la adjudicación de dichos puestos. Asimismo erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$84.00 en la compra de materiales y accesorios para llevar a cabo la demarcación de los puestos. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54199 Código CEP 48176890610101131110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se conmemorará el día del Alumno, **ACUERDA:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$200.00 que serán invertidos en la compra de alimentación, regalos, piñatas con dulces y artículos para llevar a cabo la celebración el día del Alumno a todos los jóvenes estudiantes de las diferentes áreas del Centro de Formación Juvenil, el próximo 04 de agosto del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54107-54118-54199 Código CEP 67176890610103121110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según informe de fecha 14 de julio del corriente año, presentado por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, el Señor OVIDIO ZAMORA, Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, no se ha presentado a desempeñar sus labores desde el día veintiséis de junio del corriente año.
- II. Que el Artículo 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece como causal de despido: "Abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare al desempeño de sus funciones por más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada".



- III. Que con base al Artículo 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para imponer la sanción de despido, debe realizarse el debido procedimiento, comunicando inicialmente por escrito al Juez de lo Laboral o Jueces de este Municipio, con competencia en esta materia, por lo que es procedente delegar a la Unidad Jurídico Municipal, para iniciar el procedimiento establecido.

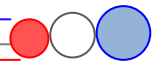
POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a los Artículos 68 numeral 4 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Facultase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que otorgue Poder Especial a la Licenciada Antonia Elvira Bonilla Amaya, Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía Municipal, para que inicie, siga y fenezca el proceso de despido del Señor OVIDIO ZAMORA, ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, por no haberse presentado a desempeñar sus labores desde el día veintiséis de junio del corriente año.""""""" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes para la celebración de los eventos detallados a continuación:

1. La cantidad de \$1,380.00 para la celebración de los Domingos Alegres correspondiente al mes de julio del corriente año, en el parque Central Luciano Hernández de esta ciudad, a celebrarse el próximo 30 de julio del corriente año.

Con el fin de agilizar el desarrollo del evento se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore a nombre de Juan Francisco Escamilla, Jefe de Proyección Social, un cheque por la cantidad de \$300.00 para que haga entrega de los premios de las diferentes competencias en los Domingos Alegres.

2. La cantidad de \$300.00 para cubrir los gastos que se incurrirán en el evento de Tardes de festival Gastronómico en el Paseo Santa Bárbara a realizarse el próximo 29 de julio. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54118-54199-54105-54107-54313-54305-54119 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente."""""""En este estado y con base al Artículo 44 del Código Municipal, el Concejal Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario, se retira de esta Sesión por ser pariente en Segundo Grado de Consanguinidad con el propietario de la Lotificación San Francisco y para efectos de someterlo a votación se nombra en su lugar a la Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente.""""""" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Señor Carlos Adrian Barrera Gallegos, por medio de nota del siete de julio del año dos mil diecisiete, solicita a esta Municipalidad, se declare provisionalmente de interés social, la Lotificación San Francisco, ubicada en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande de la jurisdicción de Sensuntepeque.
- II. Que el Artículo 4 numerales 27 y 30 del Código Municipal y el Artículo 20 numeral 8 de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, le otorgan competencia al Concejo para resolver casos como la presente solicitud.
- III. Que el Artículo 6 del Reglamento de la Ley Especial de Lotificaciones y parcelaciones para uso Habitacional, establece que se considerarán de interés social, las Lotificaciones cuyo valor del Lote no sea mayor a 67 salarios mínimos urbanos para el comercio y la industria.



- IV. Que en Declaración Jurada hecha por el Señor Carlos Javier Barrera Gallegos, apoderado del propietario Carlos Adrian Barrera Gallegos, manifiesta que el valor de los lotes es menor a 67 salarios mínimos urbanos para el comercio y la industria.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Declarar Provisionalmente de Interés Social y SOLO PARA TRAMITE DE VENTANILLA UNICA, la Lotificación San Francisco ubicada en Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande de la jurisdicción de Sensuntepeque. Para el presente acuerdo razona su voto el Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario, ya que no está de acuerdo, por considerar que se afectará la recarga hídrica de los nacimientos de agua de la zona. "*****"En este Estado, se incorpora nuevamente a esta Sesión, el Concejal Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario. "*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el vehículo Placas N-8836, año 1990, Marca Nissan, color gris rojo anaranjado negro dorado, clase Pickup, capacidad 1.50 toneladas, número de motor Z24353452W, en calidad PROPIEDAD, fue adquirido por esta Municipalidad, según informe de Donación de bienes en desuso por parte de CEL por haber cumplido su vida útil y haberse depreciado en su totalidad y registrarse su valor en libro de \$1.00 según informe emitido por CEL que detalla la donación de mobiliario y vehículos donados a esta Municipalidad.
- II. Que el vehículo en mención, basándonos en el principio de importancia relativa, establecido en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, no se registró en el Inventario de Bienes muebles de esta Municipalidad por ser su valor de un Dólar.
- III. Que según Acuerdo número 18 del Acta número 21 de la sesión celebrada el 16 de junio de dos mil ocho, el Concejo Municipal de ese periodo, acordó otorgar en comodato a la Asociación de Desarrollo Integral de El Salvador ADIES, por medio de su Presidente y Representante Legal Padre Rolando Rivas Hernández, el vehículo en mención.
- IV. Que en la Clausula III del convenio de Comodato, establece que el plazo es para cuatro años, pudiendo ser prorrogable por periodos iguales, siempre y cuando ninguna de las partes manifiesten por escrito treinta días antes de finalizado el plazo, su voluntad de dar por terminado el convenio.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y por no convenir a los intereses de la Municipalidad, ACUERDA: Dar por terminado bilateralmente, el Convenio de Comodato celebrado entre esta Municipalidad y el Representante de ADIES, sobre el vehículo Placas N-8836, año 1990, Marca Nissan, color gris rojo anaranjado negro dorado, clase Pickup, capacidad 1.50 toneladas, número de motor Z24353452W. Asimismo se autoriza al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme el documento de finalización de Comodato del vehículo relacionado. "*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por la Comunidad del Cantón San Nicolás y con base a lo que dispone el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES, ACUERDA: 1) Adquirir un inmueble



situado en el Caserío Campamento 2 Cantón San Nicolás de esta jurisdicción, para la construcción de un Cementerio Municipal para los habitantes de dicha comunidad y lugares aledaños; 2) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, por la cantidad de \$7,000.00, para la ejecución del proyecto Compra de inmueble para uso del Cementerio Comunal del Caserío Campamento No. 2 del Cantón San Nicolás; 3) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de \$7,000.00, por medio de 3 cuotas así: 2 de \$2,500.00 cada una y una última de \$2,000.00; para cancelar al Señor Wenceslao Murillo, la compra de un inmueble situado en Caserío Campamento 2 del Cantón San Nicolás, de una extensión superficial de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: NORTE: con Jorge Alberto Melgar; ORIENTE: con Edilio Galdámez y resto del inmueble de Wenceslao Murillo; SUR Y PONIENTE: con resto del inmueble del vendedor Señor Wenceslao Murillo; y 4) Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Concejo Municipal, firme los Documentos relacionados con la Compra Venta. Gasto que se aplicará a la asignación 61201 Costo de Inversión 2017-00005 del Presupuesto Municipal vigente. """"""""**ACUERDO NUMERO TRECE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$85.00 para cancelar a Imprenta San Miguel, la adquisición de 1000 hojas de comprobantes de donación tamaño carta original y copia, numerados, para declarar al Ministerio de Hacienda, los aportes otorgados a esta Municipalidad, por parte de instituciones donantes. Gasto que se aplicará a la asignación 54105 Código CEP 70176890610103151110 del Presupuesto Municipal vigente. """"""""**ACUERDO NUMERO CATORCE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,145.65 para cancelar a la empresa Taller CASTILLO JB, la Reparación de los vehículos siguientes: Toyota Hilux 17112, 14785 y 2415, Toyota Corola 5353, y Nissan 15439 propiedad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302- 5107- 54110- 54118- 54199 Código CEP 43176890610101081110- 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. """"""""**ACUERDO NUMERO QUINCE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$58.00 para cancelar a la empresa D Y D Moto repuestos, la Reparación de la motocicleta marca KYMCO propiedad de esta Alcaldía Municipal, asignada a Servicios Municipales. Gasto que se aplicará a la asignación 54302- 5107- 54110- 54118- 54199 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. """"""""**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Caserío Santa Lucía del Cantón Llano Grande, el cual fue adjudicado por la cantidad de \$405,878.13.
- II. Que el proyecto se está ejecutando con fondos provenientes del préstamo otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores y de los fondos asignados a éste, se encuentra una disponibilidad por la cantidad de \$23,681.17.
- III. Que según informe de fecha catorce de julio del corriente año, presentado por el Administrador de Contrato, manifiesta que durante el desarrollo del proyecto se requirió modificar algunos elementos en el sitio a fin de



- mejorarlos, optimizar costos o complementar conceptos necesarios para la buena ejecución de las obras.
- IV. Que de las modificaciones realizadas presentan al Concejo Municipal, una propuesta de orden de cambio, en la cual se detallan que las obras a disminuir ascienden a la cantidad de \$3,511.84 y las obras a incrementar ascienden la cantidad de \$6,880.08 generándose una diferencia por la cantidad de \$3,368.24.
 - V. Que además se hace necesario realizar obras adicionales que tienen un costo de \$2,644.22, por lo que sumado al resultado de las obras en disminución e incremento, que es la cantidad de \$3,368.24, implica que el presupuesto original del proyecto se incrementaría con monto de \$6,012.46, el cual puede ser cubierto con la disponibilidad de fondos que se encuentra, en la cuenta de ahorro del Banco Izalqueño de los Trabajadores y que son parte de los fondos asignados al proyecto en referencia.

POR TANTO: Este Concejo en vista del informe rendido por el Administrador de Contrato del proyecto y con base al Artículo 105 Inciso Tercero de la LACAP, ACUERDA: 1) Aprobar la Orden de Cambio y la Obra Adicional al proyecto Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Caserío Santa Lucía del Cantón Llano Grande, equivalente a la cantidad de \$6,012.46, siendo el nuevo monto del proyecto \$411,890.59; y 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta de Ahorro Número 48-39570-6 fondos provenientes del financiamiento otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, traslade a la cuenta corriente del proyecto Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Caserío Santa Lucía del Cantón Llano Grande, la cantidad de \$6,012.46, para cancelar la obra adicional del proyecto."""""""ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se llevará a cabo la inauguración del Torneo PAPI FUTBOL 35 AÑOS, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,866.40 para el pago de arbitraje, refrigerios y premiación en la inauguración, desarrollo y final del torneo, según detalle siguiente:

FASE INAUGURAL:

- a) La cantidad de \$476.40 para premiación en efectivo (a nombre de José Alfredo Echeverría), compra de trofeos, pago de arbitraje e hidratación para el día de la inauguración.
- b) La cantidad de \$750.00 para la entrega de bonificaciones a los equipos participantes (a nombre de José Alfredo Echeverría)

FASE CUARTOS Y SEMIFINAL

- a) La cantidad de \$60.00 para pago de arbitraje en la fase de semifinales del torneo.

FASE FINAL:

- a) La cantidad de \$475.00 para pago de arbitraje y entrega de premios en efectivo (a nombre de José Alfredo Echeverría), compra de trofeos, refrigerios e hidratación, para el día de la final del torneo.
- b) Compra de 35 bolsas de cal para marcaje de cancha \$105.00

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54199-54104-54305-54313 Código CEP 116176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente.-""""""ACUERDO NUMERO



DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$388.75 para cancelar a TIENDA RIVAS la Compra de productos de primera necesidad para consumo en esta Alcaldía y en reuniones que se celebran por diferentes Comités y comisiones organizadas, en la Sala de Sesiones, asimismo en las Unidades de Gestión y Organización Comunal, CAM, y 60 paquetes de bolsas para basura que serán utilizados por los encargados de Aseo público de esta ciudad, gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54118-54119-54199 Códigos CEP del Presupuesto Municipal vigente. Compra de productos de primera necesidad y 60 paquetes de bolsas jardinera para basura por encargados de limpieza, Gestión, CAM, y en reuniones comunitarias de ADESCOS. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54104-54105-54107-54118-54199 Códigos CEP 37176890610101021110 - 43176890610101081110 - 52176890610101171110-61176890610103031110 del Presupuesto Municipal vigente.-

""""""""**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$429.50 para cancelar a VENTA DE MADERA Y FERRETERIA "CABAÑAS", la compra de materiales, repuestos y accesorios para llevar a cabo diferentes reparaciones en las Unidades de Tianguie, Cementerio y Encargados de Aseo; gasto que se aplicará a la asignación 54103-54105-54107-54118-54119-54199 Códigos CEP 64176890610103071110-65176890610103091110 - 61176890610103031110 del Presupuesto Municipal vigente."""""""**ACUERDO NUMERO**

VEINTE: El Concejo Municipal en vista del CUM obtenido por los becados durante el I ciclo del año 2017 según lo establecido en las bases del Programa de Becas, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELLECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE para el II Ciclo del año 2017, por la cantidad de \$43,060.00; los cuales serán erogados de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto, para el pago de las becas de los Estudiantes favorecidos dentro del Programa de Becas, que es parte del proyecto FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTELLECTUALES, PROFESIONALES Y EMPRENDEDURISMO PARA CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, para el II periodo 2017; Becas de estudio al Extranjero y cubrir el costo de la Comisión por pago de planilla bajo el sistema Scotia en Línea, de las becas de los estudiantes que se detallan a continuación:

EMPLEADOS MUNICIPALES

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Rosalina	Cuellar Echeverría	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
2	Ángel Erubey	Torres Arévalo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
3	Dolores del Carmen	Rodríguez Soriano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
4	Dolores Wilfredo	Rosales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
5	Douglas Guillermo	Crespín Méndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
6	Evelin Guadalupe	Rivera Zavala	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
7	Francisco Alexander	Salgado Quinteros	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
8	Haris David	Lizano Umaña	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
9	Jorge Antonio	Iraheta Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
10	Jorge Ricardo	Rodríguez Benítez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
11	José Juan	Orellana López	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



12	María de los Ángeles	Núñez Zavala	Academia Tecnológica en Computación	\$50.00
13	Melvyn Arístides	Osorio Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
14	Mirna Vanessa	Nolasco Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
15	Abraham Enrique	Amaya Castaneda	Universidad de El Salvador	\$70.00
SUB TOTAL MENSUAL				\$770.00
MATRICULA				\$770.00
TOTAL DEL SEMESTRE				\$5,390.00

PROCESO DE GRADUACIÓN

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CUOTA	MONTO
1	Alisson Dayani	Saravia Sánchez	Universidad Francisco Gavidia (4)	\$70.00	\$280.00
2	Diana Abigail	Torres Membreño	Universidad de El Salvador (6)	\$50.00	\$300.00
3	José Roque	Segovia Parras	Universidad Tecnológica El Salvador (6)	\$50.00	\$300.00
4	Santos Arely	Martínez Zavala	Universidad Pedagógica de El Salvador (2)	\$50.00	\$100.00
TOTAL DEL SEMESTRE					\$980.00

ESTUDIANTES DE BACHILLERATO

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Alex Alberto	Ramírez Sánchez	Centro Escolar José Ángel Castillo	\$25.00
2	Ana Lidia	Henríquez Robles	Complejo Educativo Cas El Rodeo	\$25.00
3	Cecilia Isabel	Hernández Amaya	Instituto Nacional de San Emigdio	\$25.00
4	César Antonio	Hernández Ramírez	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
5	Glenda Estefany	Rivas Martínez	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
6	María Cristabel	Díaz Pineda	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
7	Moris Alexander	Martínez Guevara	Complejo Educativo Cas El Rodeo	\$25.00
8	Nataly Ruby	Martínez Escamilla	Instituto Nacional de Sensuntepeque	\$25.00
TOTAL MENSUAL				\$200.00
TOTAL DEL SEMESTRE (4 CUOTAS)				\$800.00

ESTUDIANTES PARTICULARES

N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
1	Adriana Rebeca	González Rodríguez	Universidad de El Salvador	\$50.00
2	Albertina	Iraheta González	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
3	Alexander Vladimir	Granados Romero	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
4	Alicia Lizbeth	Villalta Romero	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
5	Allan Roberto	Robles Díaz	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$50.00
6	Allison Berenice	Gámez Cruz	IEPROES	\$50.00
7	Allison Yamileth	Alfaro Mejía	Centro Cultural Salvadoreño	\$50.00
8	Amelia Yanira	Núñez Serrano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
9	Ana Gabriela	García Vargas	Centro Cultural Salvadoreño	\$50.00
10	Ana Mercedes	Martínez Callejas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
11	Anderson Ariel	Hernández Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
12	Angélica Margarita	Martínez Mendoza	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
13	Aracely María	Cabezas Henríquez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
14	Benjamín Ernesto	Vásquez Ramos	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$50.00
15	Brayan Osmaro	García Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
16	Brenda Alicia	Saravia Zetino	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$50.00
17	Brenda María	Rodríguez Alfaro	Universidad de El Salvador	\$50.00
18	Carla Beatriz	Gallegos Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
19	Carlos Eduardo	Hernández Laínez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
20	Carlos Steve	Duanes Alfaro	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
21	Carmen Dolores	Moreno Moreno	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
22	Celvin Dolores	Arévalo Gálvez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
23	César Orlando	Navarrete Zavala	Universidad de El Salvador	\$50.00
24	Cindy Stephanie	Rivas Alfaro	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
25	Claudia Ruth	Cortez Cortez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
26	Clemencia Rosario	Villanueva Laínez	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$50.00
27	Cristian José	Mendoza Rodas	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer	\$50.00
28	Cristian Vladimir	Laínez Henríquez	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$50.00
29	Dalila Estefany	Mercado Ayala	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
30	Dolores Catalina	Hernández Chávez	Universidad Don Bosco	\$50.00
31	Dominga Estenia	González Novoa	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
32	Douglas Alexis	Echeverría Mercado	Universidad Luterana Salvadoreña	\$60.00
33	Edith Elizabeth	Iraheta García	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
34	Eduardo José	Rivas González	Universidad Don Bosco	\$50.00
35	Edwin Heriberto	Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
		Bolainez		
36	Enma Dolores	Mejía Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
37	Erick Josué	Hernández Laínez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
38	Erika Susana	Morales Cornejo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
39	Evelyn Yamileth	Mejía Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
40	Francisco Alexander	Salinas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
41	Génesis Saray	Quinteros Orellana	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
42	Gerardo Josué	Escobar Calles	Universidad Francisco Gavidia	\$50.00
43	Gertrudis Marilyn	Heredia Chicas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
44	Glenda Yamileth	Morales Amaya	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
45	Héctor Orlando	Fernández Marroquín	Universidad Luterana Salvadoreña	\$70.00
46	Iveth Guadalupe	Lacayo Ramírez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
47	Jaqueline Estefany	Serrano Laínez	Universidad de El Salvador	\$50.00
48	Jaqueline Patricia	Bonilla García	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
49	Jessica Margarita	Orellana Morales	Universidad Francisco Gavidia	\$50.00
50	Jesús Antonio	Rivas Callejas	Universidad de El Salvador	\$50.00
51	Joel Isaí	Claros Ochoa	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
52	Johanna Jamileth	Velasco Alfaro	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
53	Jonathan Josué	Orellana Recinos	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$100.00
54	Jorge Alberto	Morales López	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
55	José Alcides	Lozano Córdova	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$70.00
56	José Alfonso	De la O Mejía	Universidad de El Salvador	\$50.00
57	José Ángel	Fuentes Orellana	Universidad de El Salvador	\$50.00
58	José Daniel	Casco Flores	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
59	José Moisés	Sorto Ortiz	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
60	Josué Edmundo	Romero Alfaro	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$130.00
61	Juan Manuel	López Carpio	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
62	Juana Candelaria	Mendoza Pineda	Universidad Panamericana	\$50.00
63	Julio Ernesto	Portillo	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00

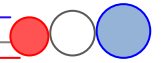


N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
64	Karla Guadalupe	Escamilla Fuentes	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$100.00
65	Karla Yaneth	Morales Morales	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
66	Kennia Rebeca	Montoya Cruz	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$50.00
67	Kevin Antonio	Escobar Barrera	Universidad de El Salvador	\$50.00
68	Kevin Antonio	Miranda Beltrán	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
69	Kevin Edgardo	Ramírez Núñez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
70	Keyri Judith	Jovel Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
71	Leonor Alejandra	Romero Alfaro	Universidad Dr. Alberto Masferrer	\$70.00
72	Linda Graciela	Urquilla Leiva	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
73	Lucero del Carmen	Morales Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
74	Lucy Stefany	Alfaro Mendoza	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
75	Luis Miguel	González	Universidad Pedagógica de El Salvador	\$50.00
76	Maira Wendi	Ortiz Velasco	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
77	María Dolores	Martínez Beltrán	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
78	María Isabel	Nolasco Rodas	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
79	Marilyn Patricia	Henríquez Cuellar	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
80	Mario José	Gómez Valladares	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
81	Marvin Stanley	Recinos Torres	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
82	Mauricio	Amaya Cortez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
83	Melissa Tatiana	Flores Benítez	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
84	Miriam Yaneth	Escalante Escalante	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
85	Mónica Damaris	Hernández Orellana	Universidad Evangélica de El Salvador	\$50.00
86	Mónica Marcela	Henríquez Guzmán	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
87	Nathanael	Sánchez Callejas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
88	Oliver Bayron	Bonilla Mercado	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
89	Oscar Josué	Hernández Gómez	Universidad de El Salvador	\$50.00
90	Osiris Ricardo	Hernández Bonilla	Universidad Tecnológica de El Salvador	\$50.00
91	Pedro Antonio	García Hernández	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00



N°	NOMBRES	APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MONTO
92	Rebeca Lissbeth	Cortez Mejía	Universidad de El Salvador	\$50.00
93	Ricardo Antonio	Romero Membreño	Universidad Católica de El Salvador	\$50.00
94	Ricardo Osmar	Contreras Méndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
95	Roberto Carlos	Orellana Meléndez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
96	Roxana Estefany	Cruz Acosta	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
97	Roxana Guadalupe	Mendoza Pineda	Universidad Modular Abierta	\$50.00
98	Sandra Carolina	Amaya Rodríguez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
99	Saúl Antonio	Quinteros Escalante	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
100	Selena Esmeralda	Pocasangre Reyes	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
101	Tatiana Guadalupe	Rodríguez Valladares	Universidad Francisco Gavidia	\$50.00
102	Victoria Raquel	Mejía Castro	Universidad de El Salvador	\$50.00
103	Wendy Margarita	Cruz Orellana	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
104	William José	Bonilla Rivas	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
105	Xiomara Guadalupe	Bernal Hernández	Universidad de El Salvador	\$50.00
106	Yancy Mariseth	Arce Lozano	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
107	Yeni Beatriz	González Laínez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
108	Yesenia Marily	Hernández Guandique	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
109	Yessica Oveli	Torres Mejía	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
110	Yoselin Estefani	Hernández García	Universidad Católica de El Salvador	\$60.00
111	Yosselin Zuleyma	Durán Ramírez	Universidad Luterana Salvadoreña	\$50.00
112	Zuleyma Yaneth	González Morales	Universidad Dr. Andrés Bello	\$50.00
SUB TOTAL MENSUAL				\$5,860.00
TOTAL DEL SEMESTRE				\$35,160.00

Las cuotas mensuales serán canceladas según lo establecido en los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 de las normas detalladas en RESPONSABILIDADES del PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES PARA ESTUDIANTES PARTICULARES Y EMPLEADOS DE ESTA ALCALDÍA PARA EL I PERIODO DEL AÑO 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 56304 Código de proyecto 0922000001 del Presupuesto Municipal vigente y el monto del proyecto será transferido por medio de cuotas mensuales de los fondos 75% FODES-ISDEM a la cuenta específica del proyecto, según la disponibilidad financiera.""" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de



sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la cuenta corriente del proyecto PAVIMENTACIÓN DE CUATRO TAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, la cantidad de \$319,135.54 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, para cancelar a la Empresa MP INGENIEROS S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto PAVIMENTACIÓN DE CUATRO TAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, según lo estipulado en el contrato respectivo. Gasto que se aplicará a la asignación 61601 Código del proyecto 0443000093 del Presupuesto Municipal vigente. "*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta de Ahorro No. 48-39574-9 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián la cantidad de \$96,000.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Pavimentación de cuatro tramos de calle con mezcla asfáltica en la ciudad de Sensuntepeque**, en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto hasta completar la cantidad de \$319,135.54, que es el monto total. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y con base al Instructivo UNAC No. 02/2009, Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV, numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:

Ing. José Agustín Alas Castro

1. Pavimentación de cuatro tramos de calle con mezcla asfáltica en la ciudad de Sensuntepeque,

Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla

1. Compra de inmueble para uso del Cementerio Comunal del Caserío Campamento No, 2 Cantón San Nicolás.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Pavimentación de cuatro tramos de calle con mezcla asfáltica en la ciudad de Sensuntepeque, para el 14 de agosto de 2017.
2. Compra de inmueble para uso del Cementerio Comunal del Caserío Campamento No, 2 Cantón San Nicolás, para el 08 de agosto de 2017.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando el Convenio celebrado entre esta Municipalidad y la Policía Nacional Civil, sobre el funcionamiento de la Base de la Policía Comunitaria en la comunidad El Tiangué de esta ciudad, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$165.00 para cancelar a S Y S "D", el mantenimiento preventivo de tres equipos de aire acondicionado de las instalaciones de la Base de la Policía Comunitaria de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54301-



54399-54199-54118-54107 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que con fecha catorce de julio de dos mil diecisiete se recibió nota suscrita por el Señor José Ricardo Amaya, por medio de la cual solicita autorización para iniciar trámite de legalización de un Cementerio Privado.
- II. Que en esta ciudad se considera muy necesario el establecimiento de un nuevo Cementerio Municipal, Privado o mixto, debido a la saturación de nichos en el terreno que actualmente se utiliza de Cementerio.

POR TANTO: Este Concejo en uso de las facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Señor José Ricardo Amaya, para que inicie los trámites de funcionamiento de un Cementerio Privado en las instituciones correspondientes. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal considerando que próximamente se celebrarán las Fiestas Copatronales en Honor a la Virgen del Tránsito en esta ciudad, ACUERDA: 1) Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, firme con los Señores David Ernesto Reyes Torres, María Adelfa Zavala de Hernández y Carlos Armando Reyes, Contrato de Arrendamiento de los inmuebles donde se instalará el campo de la feria durante las Fiestas Copatronales en honor a la Virgen del Tránsito, para un periodo del 19 julio al 31 de agosto del corriente año; 2) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$2,710.00 para cancelar a los propietarios de los inmuebles por el arrendamiento antes relacionado según detalle siguiente: al Señor David Ernesto Reyes Torres, la cantidad de \$335.00; a María Adelfa Zavala de Hernández, la cantidad de \$167.00 y a Carlos Armando Reyes, la cantidad de \$2,225.00 respectivamente. Gasto que se aplicará a la asignación 54317 Código CEP 28176890610103052000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO**

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa MAPFRE La Centro Americana, el seguro del vehículo Pickup Mitsubishi L200 color gris, año 2016, Placa N9496, para el periodo del 01 de agosto al 19 de diciembre de 2017, por un valor de \$296.88; y se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES –ISDEM la cantidad de \$296.88 y cancele a la Empresa MAPFRE La Centro Americana, el seguro del vehículo antes relacionado. Gasto que se aplicará a la asignación 55602 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto municipal vigente. "*****" **ACUERDO**
NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Construcción de barda protectora, siembra de grama, instalación de agua potable y canaletas de aguas lluvias en cancha de fútbol en el polideportivo del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas, con un costo según Carpeta Técnica de \$15,165.56, el cual se inició el 19 de septiembre de 2016.
- II. Que según acuerdo número 25 del Acta número 23 del 01 de noviembre de 2016, se autorizó un Paro Administrativo en la ejecución del proyecto, girándose posteriormente para el día 26 de junio del año 2017, la orden de reinicio, con un periodo de duración de 30 días laborales, el cual finaliza el 28 de julio de 2017.
- III. Que en el diseño de la Carpeta Técnica, se estableció que el área a engramar era de 1,650 M2, considerándose la compra de 756M2 y los 894M2 restantes,



se extraerían de los terrenos del polideportivo con personal contratado para el proyecto, ya que al momento de la formulación, se contaba con grama adecuada para dicha actividad.

- IV. Que según informe presentado por el Administrador de Contrato del proyecto, manifiesta lo siguiente:
1. Que al iniciar la actividad de siembra de grama, se constató que no se encontraba la cantidad de grama considerada en las diferentes áreas del polideportivo y extraerla para el predio donde se está ejecutando el proyecto, debido a la existencia de maleza en el terreno que originó la pérdida de la grama, por lo que se hace necesario aprobar una obra adicional para la compra de 894 M2 de grama, que equivale a \$1,341.00.
 2. Que debido a las constantes lluvias que últimamente se han experimentado, no fue posible realizar las obras de terracería en nivelación de la cancha, como se tenía programado, generándose un retraso en la obra, por lo que se hace necesario aprobar una prórroga de 8 días laborales para la finalización del proyecto, comprendidos del 29 de julio al 8 de agosto del corriente año, lo cual equivale a la \$752.72, para el pago de mano de obra.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar una **obra adicional** al proyecto Construcción de barda protectora, siembra de grama, instalación de agua potable y canaletas de aguas lluvias en cancha de futbol en el polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, consistente en la compra de 894 M2 de grama, que equivale a \$1,341.00; 2) Aprobar una **prórroga de tiempo** para la finalización del proyecto de 8 días laborales, comprendidos del 29 de julio al 8 de agosto del corriente año, lo cual equivale \$752.72 para el pago de mano de obra, generándose un incremento al monto del proyecto por la obra adicional y el pago de mano de obra generada por la prórroga de tiempo, la cantidad de **\$2,093.72**, siendo el nuevo monto del proyecto la cantidad de \$17,259.28; y 3) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,093.72 y la transfiera a la cuenta corriente del proyecto Construcción de barda protectora, siembra de grama, instalación de agua potable y canaletas de aguas lluvias en cancha de futbol en el polideportivo del Municipio de Sensuntepeque. " " " " " " " " " " Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

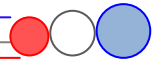
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO DIECISIETE.- Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día uno de agosto de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que según acuerdo número 12 del Acta número 21 de la sesión celebrada el trece de junio de 2011, el Concejo Municipal de ése periodo, otorgó Poder Especial al señor Francisco Edgardo Méndez Torres, para realizar los trámites de Reposición de placas, Pago de aranceles y trámite de cesación de circulación del Vehículo Placas N-UNO DOS TRES OCHO OCHO-2000 marca Mitsubishi modelo Pickup, color Blanco, Año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO clase Pickup, capacidad UNO PUNTO CINCUENTA toneladas Número de Motor CUATRO D CINCO SEIS GK CUATRO SEIS CUATRO UNO; Número de chasis gravado DJNK tres cuatro cero SP cero cero uno seis ocho; Número de chasis VIN DJNK tres cuatro cero SP cero cero uno seis ocho; por considerar que al intentar repararlo se invertiría una cantidad considerable de fondos, con el riesgo de no lograr habilitarlo para el funcionamiento normal, ya que había cumplido su vida útil.
- II. Que según acuerdo seis del Acta once de la sesión celebrada el dos de agosto de dos mil doce, se otorgó Poder Especial al señor Francisco Edgardo Méndez Torres, para que realice los trámites de: Reposición de placas, Pago de aranceles y trámite de reactivación de circulación de los vehículos siguientes: a) Vehículo Placas N-UNO DOS TRES OCHO OCHO-2000 marca Mitsubishi modelo Pickup, color Blanco, Año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO clase Pickup, capacidad UNO PUNTO CINCUENTA toneladas Número de Motor CUATRO D CINCO SEIS GK CUATRO SEIS CUATRO UNO; Número de chasis gravado DJNK tres cuatro cero SP cero cero uno seis ocho; Número de chasis VIN DJNK tres cuatro cero SP cero cero uno seis ocho; y b) Vehículo Placa N-8801-2000 clase automóvil Marca Toyota color azul año mil

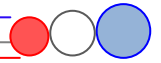


novecientos ochenta y nueve modelo Corolla, capacidad cinco asientos Número de motor 4D7592701, Número de chasis gravado AE920117821, Número de chasis VIN: N/T y únicamente se reactivó la tarjeta de circulación del vehículo detallado en el literal b), quedando siempre fuera de circulación el vehículo Placas N-12388, marca Mitsubishi modelo Pickup, color Blanco, Año 1994, clase Pickup, detallado en el literal a) de este considerando.

- III. Que la Municipalidad según acuerdo número 10 del acta número 15 de la sesión celebrada el tres de julio del corriente año, consideró viable, aprobar la adquisición de accesorios y repuestos para la reparación del Vehículo Mitsubishi L200 Doble Cabina, Color Blanco, para que quede funcional para la Unidad de Servicios Municipales, reparación que realizó un profesional experto en mecánica automotriz, quien es el responsable del mantenimiento de la maquinaria pesada y vehículos livianos de esta Alcaldía Municipal.
- IV. Que para que quede en perfectas condiciones el vehículo Placas N-UNO DOS TRES OCHO OCHO-2000 marca Mitsubishi modelo Pickup, color Blanco, Año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO clase Pickup, capacidad UNO PUNTO CINCUENTA toneladas Número de Motor CUATRO D CINCO SEIS GK CUATRO SEIS CUATRO UNO; Número de chasis gravado DJNK tres cuatro cero SP cero cero uno seis ocho; Número de chasis VIN DJNK tres cuatro cero SP cero cero uno seis ocho, se hace necesario realizarle el cambio de motor existente por el Motor No. 4D56EW7937 del vehículo Mitsubishi color Beige año 1993 Placa No. N-8982, asimismo los trámites de: Reposición de sus placas, Pago de aranceles, el trámite de reactivación de su circulación, sustitución de piezas e incorporación al inventario de bienes de esta Alcaldía y todos los trámites necesarios para su correcta circulación.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al señor Francisco Edgardo Méndez Torres, Jefe de Contabilidad, para que realice los trámites de : Incorporación al inventario de bienes de esta Alcaldía, Reposición de placas, Pago de aranceles, trámite de reactivación de circulación, sustitución de piezas y todos los trámites necesarios para su correcta circulación del vehículo Placas N-UNO DOS TRES OCHO OCHO-2000 marca Mitsubishi modelo Pickup, color Blanco, Año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO clase Pickup, capacidad UNO PUNTO CINCUENTA toneladas Número de Motor CUATRO D CINCO SEIS GK CUATRO SEIS CUATRO UNO; Número de chasis gravado DJNK tres cuatro cero SP cero cero uno seis ocho; Número de chasis VIN DJNK tres cuatro cero SP cero cero uno seis ocho; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES- ISDEM, los fondos necesarios para llevar a cabo los trámites de Reposición de placas, Pago de aranceles y trámite de reactivación de circulación del vehículo antes relacionado, hasta finalizar el proceso; y 3) Emitir un cheque a nombre del Señor FRANCISCO EDGARDO MÉNDEZ TORRES, Jefe de Contabilidad, por la cantidad de \$50.00, para iniciar los trámites mencionados en el numeral 1) de este acuerdo. Gasto que se aplicará a la asignación 54318 Código CEP 5917689061010301110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Artículo 41 del Reglamento Interno de trabajo de esta Alcaldía Municipal, establece vacación para los días 5 y 6 de agosto de cada año, por conmemorarse las Festividades agostinas en honor al Salvador del Mundo.
- II. Que con el fin de brindarles un incentivo a las y los empleados de esta Municipalidad, para que puedan disfrutar de las diferentes actividades dentro del marco de la



celebración de las fiestas agostinas, es procedente autorizar como día de vacación el próximo 04 de agosto de 2017.

POR TANTO: Este Concejo, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Determinar el día cuatro de agosto del corriente año, como día de vacación para las y los empleados de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Artículo 4 numeral 18 del Código Municipal, establece dentro de las competencias de la Municipalidad: "La Promoción y organización de ferias y festividades populares".
- II. Que del 25 de noviembre al 05 de diciembre del corriente año, se celebrarán en esta ciudad, las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Santa Bárbara.
- III. Que previo a las actividades que se realizan dentro del marco de la celebración de las fiestas, se desarrollan diferentes eventos, razón por la cual se requiere de validar el Comité Central de Festejos, quienes en coordinación con los representantes de Barrios e instituciones, tendrán a cargo la organización de los eventos.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Validar el Comité Central de Festejos Patronales para el año 2017, el cual queda integrado de la siguiente forma:

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	PRESIDENTE
PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA	VICE PRESIDENTA
PROFA. MARGARITA LAINEZ DE ROSALES	SECRETARIA
ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA	PRO SECRETARIO
LIC. CARLOS ANTONIO MONTALVO	TESORERO
SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA	PRO TESORERA
LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES	SINDICO
LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO	COLABORADOR
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ	COLABORADOR

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:**

El Concejo Municipal considerando que próximamente se dará inicio a la organización para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, ACUERDA: Autorizase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, gestione patrocinios ante diferentes Instituciones, para la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara a celebrarse del 25 de noviembre al 05 de diciembre de 2017. "****" Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara año 2017, de los fondos 75% FODES-ISDEM; y 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal, para que inicie el proceso de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto relacionado. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El

Concejo Municipal considerando que como antesala a la celebración de las Fiestas Patronales a celebrarse en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, está programado desarrollar diferentes eventos, en los cuales tienen participación todas las señoritas Reinas de Barrios e



instituciones, haciéndose necesario contratar los servicios profesionales de un Coreógrafo de reconocida trayectoria, para que organice las coreografías que serán presentadas por las reinas, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Contratar los Servicios Profesionales de EDWIN ALEXANDER ARDON ROGEL, portador de su DUI No. [REDACTED]; para el período del 01 de agosto al 30 de noviembre del corriente año, tiempo por el cual se le cancelará la cantidad de \$560.00 mensuales; y 2) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$2,240.00 para cancelar los servicios Profesionales de Coreografía anteriormente detallado, del cual le harán el descuento del 10% del Impuesto sobre la Renta; gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente.. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que la Carpeta Técnica para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara para el año 2017, aún no ha sido aprobada y en vista de que se hace necesario realizar gastos dentro de los preparativos de la Organización para las Fiestas Patronales, ACUERDA: Aprobar una transferencia económica al Comité Central de Festejos Patronales de esta ciudad, por la cantidad de \$2,000.00 la cual se realizará por medio de dos cuotas de \$1,000.00 cada una; por lo que se autoriza al Tesorero Municipal Erogar de los fondos propios la cantidad de \$2,000.00 que serán transferidos al Tesorero del Comité Central de Festejos Patronales y quién posteriormente deberá liquidarlos; gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto: Compra de tractor corta grama y moto guadaña para actividades de mantenimiento que desarrolla la Unidad de Medio Ambiente, por la cantidad de \$2,750.00; y 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que transfiera a la cuenta corriente del proyecto **Construcción y Mantenimiento de Obras privativas y de uso público diversos**, fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de \$2,750.00, para la ejecución del proyecto Compra de tractor corta grama y moto guadaña para actividades de mantenimiento que desarrolla la Unidad de Medio Ambiente. Gasto que se aplicará a la asignación 61110 Código del proyecto 044300086 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto: Reparación de Tramos de calle en el Caserío El Centro, Cantón Tronalagua Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$17,348.54; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Reparación de Tramos de calle en el Caserío El Centro, Cantón Tronalagua Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas, la cantidad de \$17,348.54, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto relacionado. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54111-54112-54118-54119-54199-54399-54110-51201-51202 Código del proyecto 0443000107 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto:



Reparación en tramo de calle del Caserío Los chahüites del Cantón Tronalagua, por la cantidad de \$1,076.47; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto **Construcción y mantenimiento de infraestructura vial**, la cantidad de \$1,076.47, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto Reparación en tramo de calle del Caserío Los chahüites del Cantón Tronalagua. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54111-54112-54118-54119-54199-54399-54110-51201-51202 Código del proyecto 0443000080 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Mejoramiento del Sistema de distribución de agua potable en Caserío La Esperanza del Cantón Chunte del Municipio de Sensuntepeque por la cantidad de \$2091.40 de lo cual la comunidad aportará la cantidad de \$397.64 y esta Municipalidad la cantidad de \$1,696.77; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM proyecto **Construcción y mantenimiento de Obras Hidráulicas**, la cantidad de \$1,696.77, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto Mejoramiento del Sistema de distribución de agua potable en Caserío La Esperanza del Cantón Chunte del Municipio de Sensuntepeque. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54111-54112-54118-54119-54199-54399-54110-51201-51202 Código del proyecto 0443000082 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Compra de pintura para mural y tanque para captación de agua lluvia en Centro Escolar Santa Rosa, Cantón Santa Rosa por la cantidad de \$1,712.20 de lo cual la comunidad aportará la cantidad de \$715.50 y esta Municipalidad la cantidad de \$996.70; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM proyecto **Construcción y mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares**, la cantidad de \$996.70, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto Compra de pintura para mural y tanque para captación de agua lluvia en Centro Escolar Santa Rosa, Cantón Santa Rosa del Municipio de Sensuntepeque. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54111-54112-54118-54119-54199-54399-54110-51201-51202 Código del proyecto 0443000081 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal considerando que se aproxima la celebración de las Fiestas Copatronales en Honor a la Virgen del Tránsito y en vista de la solicitud presentada por los arrendatarios de los chalet ubicados frente al Parque Central, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar para que los arrendatarios de los chalet ubicados frente al Parque Central de esta ciudad, puedan vender cervezas durante el periodo comprendido del 08 al 22 de agosto del corriente año, en ocasión de celebrarse las Fiestas Copatronales en Honor a la Virgen del Tránsito. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento Jornada medica en Caserío Centro del Cantón Tronalagua el 03 de agosto en coordinación con Farmacia Brasil y elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de



apoyo que participará en la jornada médica por la cantidad de \$100.00; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54199 Código CEP 52176890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que del 25 de noviembre al 05 de diciembre del corriente año, se celebrarán en esta ciudad, las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen Santa Bárbara, previo a las actividades que se desarrollan dentro del marco de dichas fiestas, se requiere de organizar diferentes eventos, dando inicio con el Convivio de Presentación y Coronación de las Señoritas Reinas de Barrios e Instituciones participantes, programado para el próximo 26 de agosto del corriente año y previo a la celebración de este evento, se requiere de comprar diferentes implementos a utilizar ése día.
- II. Que el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal establece dentro de las competencias de la Municipalidad: "La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes"; y en el numeral 18 del mismo artículo: "La promoción y organización de ferias y festividades populares".

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos Propios la cantidad de \$4,116.11 para sufragar los gastos en que se incurrirán en la compra de implementos previo a la celebración del Convivio de Presentación y coronación de las Señoritas Reinas de Barrios e Instituciones que participarán en las Fiestas Patronales a celebrarse del 25 de noviembre al 05 de diciembre de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 54199- 54101- 54399- 54104- 54313- 54305- 54304 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se celebrará a nivel Nacional el DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL y con el fin de brindarles un incentivo a los Empleados de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Erogar de los Fondos propios la cantidad de \$5,800.00 para sufragar los gastos en que se incurran en la celebración del día del empleado Municipal el próximo 09 de septiembre del corriente año; con el fin de agilizar la logística del evento, se autoriza al Tesorero Municipal erogar los fondos por medio de tres cheques a nombre del Ingeniero Jaime Roberto Echeverría Sorto, Gerente Municipal, por medio de tres cheques así: el primero por \$800.00 y posteriormente 2 de \$2,500 cada uno, quien posteriormente lo liquidará. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54101-54399-54304-54110 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el Torneo de futbol que se celebrará en Caserío María Auxiliadora Cantón Chunte el 09 de septiembre de 2017.
2. La cantidad de \$40.00 en la compra de 80 refrigerios para los alumnos del Centro Escolar Antonia Velasco que asistirán a un CINE FORUM en el Teatro Municipal coordinación con la Sección de Prevención de la PNC el 10 de agosto de 2017.



5. Compra de 12 carretas de carga, para ser utilizadas por el equipo de Aseo Público de la Unidad de Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, para el 16 de agosto de 2017.

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO**

VEINTISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$768.25 y de fondos propios \$50.25, para cancelar a TIENDA RIVAS la adquisición de productos de primera necesidad, químicos y desinfectantes, para consumo por diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal como son aseo, clínica, servicios Municipales, Tianguie, Despacho Gestión, CAM, Deportes y Proyección Social y en reuniones que se celebran en esta Alcaldía, por diferentes Comités organizados en el Municipio; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54104-54103-54118-54119-54199 Código CEP 37176890610101021110- 43176890610101081110- 52176890610101171110- 59176890610103011110- 64176890610103071110- 70176890610103151110- 61176890610103031110-14176890610101142000-16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$155.00 y de fondos propios \$41.50, para cancelar a AGROFERRETERIA EL GANADERO S.A. DE C.V. la Compra de un Swith, un barril plástico y escoba para ser utilizadas en la Cancha de Basquetbol El Calvario y Compra de materiales para reparaciones en las Unidades de Servicios Municipales, Centro de Formación Juvenil y Mercado; gasto que se aplicará a la asignación 54103-54104-54105-54107-54118-54119-54199 Código CEP 16176890610101162000-67176890610103121110-59176890610103011110-63176890610103051110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$90.00 en la Compra DE 2 UPS FORZA para el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 60176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía Municipal para la ejecución del proyecto Compra de 12 carretas de carga, para ser utilizadas por el equipo de Aseo Público de la Unidad de Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, por la cantidad de \$1,080.00; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-SISDEM, cuenta corriente del proyecto **Construcción y Mantenimiento de Obras Privativas y de uso público diversos**, la cantidad de \$1,080.00, para la ejecución del proyecto Compra de 12 carretas de carga, para ser utilizadas por el equipo de Aseo Público de la Unidad de Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque; gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código del proyecto 0443000086 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$120.00 en la Compra de una silla ejecutiva modelo Asturias para la UACI, gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 45176890610101101110 del Presupuesto Municipal



vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" CUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales establecidas en los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, Artículo 3 numeral 1 y Artículo 30 numeral 21 del Código Municipal, y Artículos 2 inciso segundo y 77 de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: Aprobar el Decreto Número cuatro, que contiene una Reforma a la ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

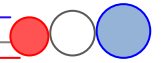
LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO DIECIOCHO.- Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$46.00 en la compra de Refrigerios para festival del humor y canto policial a celebrarse en la Casa de la Cultura el 18 agosto.
2. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el Torneo relámpago en Caserío Potreros Cantón Trinidad 18 de agosto
3. La cantidad de \$250.00 como Apoyo a la ADESCO de la Colonia Las Brisas para realizar excursión a la playa el Cuco y recaudar fondos para la ADESCO.
4. La cantidad de \$100.00 como Apoyo al Consejo de Coros de la parroquia El Calvario para que lleven a cabo la premiación del concurso de coros a realizarse con comunidades urbanas y rurales del Municipio.
5. La cantidad de \$200.00 para la compra de regalos que serán rifados entre los participantes en la carrera de cinta a realizarse en Centro Escolar Cas. Potreros Cantón Trinidad el 26 de agosto.
6. La cantidad de \$200.00 para la entrega de premios en el torneo masculino y femenino a realizarse en el polideportivo organizado por el Subcomité del Barrio El Calvario.
7. La cantidad de \$50.00 como un apoyo al CEDI Campamento No. 2 del Cantón San Nicolás para realizar una excursión con los niños de dicho Centro.
8. La cantidad de \$200.00 para cancelar el alquiler de la cancha de fútbol del Caserío El Gavilán del Cantón Rojas.



9. La cantidad de \$100.00 como apoyo al Grupo Coreográfico Extrem Black Queens, para la compra de trajes para los integrantes del grupo.
10. La cantidad de \$109.00 en la compra de productos de 1ª. Necesidad para velorios.
11. La cantidad de \$85.00 en la compra de refrigerios para los eventos de inauguración del Plan Escuelas Deportivas en Cantón Los Llanitos y Caserío Caña Brava Cantón San Lorenzo, los días 25 y 28 de agosto del corriente año, en coordinación con la Sección de Prevención de la PNC.
12. La cantidad de \$1,200.00 para cancelar a Funerales y Capilla Ismael Guzmán la adquisición de 8 servicios funerarios que fueron entregados durante el mes de julio a diferentes familias de escasos recursos económicos del Municipio.
13. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el Torneo relámpago a celebrarse en el Caserío Carrizal del Cantón Rio Grande el 2 de septiembre.

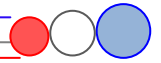
Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$420.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces, contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Fiestas Patronales en el Caserío Plan de Vigas del Cantón Rio Grande del 29 al 30 de septiembre de 2017, (pólvora china \$150.00; 6 docenas de cohetes \$90.00, 4 bolsas de dulces y Artista Cris Anthony \$100.00.
2. Fiestas Copatronales en Caserío Guanaste el 18 de agosto (4 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal considerando la invitación enviada por la Organización Desfile y Festival de Independencia Salvadoreña DEFISAL, al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para participar en el evento de la celebración del 18º. Desfile y Festival de Independencia Salvadoreña, a realizarse del 01 al 03 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Los Ángeles California de Estados Unidos de Norteamérica, asimismo celebrar reuniones con Sensuntepecanos organizados en el exterior; **ACUERDA:** 1) Conceder Permiso al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para ausentarse del despacho durante el periodo del 29 de agosto al 03 de septiembre del corriente año, para participar en el evento de la celebración del 18º. Desfile y Festival de Independencia Salvadoreña, en la ciudad de Los Ángeles California, coordinado por la Organización Desfile y Festival de Independencia Salvadoreña DEFISAL y sostener reuniones con Sensuntepecanos organizados en el exterior; 2) Nombrar como Alcalde Municipal Interino Adhonorem al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes y como Sindico Municipal Interino Adhonorem, al Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, para el periodo del 29 de agosto al 03 de septiembre del corriente año; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$722.70 en la compra de placas de reconocimiento y diferentes artículos promocionales alusivos al Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, que serán entregados en el 18º. Desfile y Festival de Independencia Salvadoreña, en Los Ángeles California. Gasto que se



aplicará a la asignación 54305-54199-54104- Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal considerando que la Unidad de Gestión y Organización Comunal en coordinación con Farmacia Brasil, llevará a cabo una Jornada Médica en Caserío Salitre del Cantón San Gregorio el próximo 25 de agosto del corriente año, ACUERDA: Autorizase al Tesorero Municipal para que Erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento y elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipó de apoyo que participará en la jornada médica; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 -54105-54107-54199 Código CEP 52176890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal considerando las solicitudes presentadas por la Primera y Segunda Categoría de los Equipos de futbol del Caserío La Hacienda Cantón San Nicolás, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$484.00 como un apoyo económico para el pago de Arbitraje a razón de \$242.00 para cada categoría de los Equipos de futbol del Caserío La Hacienda Cantón San Nicolás, los cheques se entregarán por la cantidad de \$121.00 por cada una de las fases de ida y vuelta. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal considerando que el día quince de agosto del corriente año, el Coronel Pedro de Jesús Hernández Nájera, presenta su renuncia al cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Coronel Pedro de Jesús Hernández Nájera, del cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales, a partir del uno de septiembre del corriente año; quien declara libre y solvente ante futuras reclamaciones de prestaciones laborales, a la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque. Y 2) Contratar los Servicios Profesionales del Coronel JUAN GEOVANI ELÍAS VÁSQUEZ, con Documento Único de Identidad Número 02278614-3, como Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, a partir del uno de septiembre del corriente año; quien devengará un salario de \$900.00 mensuales, del cual se le hará el descuento del 10% del Impuesto sobre la Renta.. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y con base a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 750, aprobado por la Asamblea Legislativa el diez de agosto del corriente año, por medio del cual prorrogan hasta el 30 de septiembre del año 2018, el uso de hasta el quince por ciento del 75% FODES, para la realización de las actividades concernientes al Transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del proyecto Transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque para el periodo del 01 de octubre al treinta y uno de diciembre del año 2017; y 2) Autorizar a la Unidad de Proyectos Municipales de esta Alcaldía, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto relacionado. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo, del



- Cantón San Lorenzo, el cual tiene un plazo de ejecución de 200 días, contados del 15 de febrero al 02 de septiembre de 2017.
- II. Que según informe de fecha catorce de agosto del corriente año, presentado por la Administradora de Contrato del proyecto, manifiesta que la Empresa constructora solicita le autoricen una prórroga de tiempo para finalizar la obra.
 - III. Que la solicitud de prórroga la sustentan en cuanto a que, la programación y avance del proyecto se ha visto afectado por las condiciones climáticas experimentadas en la zona, debido a que se ha generado saturación de agua en diferentes puntos de trabajo (tubería de distribución, tanque y pozo), la calle carece de drenajes adecuados para una pronta evacuación de las aguas lluvias, hay varios tramos de la calle que el suelo es plástico (arcilla), dificultando el tránsito vehicular sobre la calle principal, generándose un atraso en el suministro de materiales, hasta llegar al punto de verse obligados a suspender labores para esperar el tiempo mejor.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y con base a lo que establece el Artículo 86 de la Ley LACAP, ACUERDA: Aprobar una prórroga al tiempo contractual del proyecto Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo, del Cantón San Lorenzo, de sesenta días calendario al tiempo contractual del proyecto. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Erogar de los fondos propios la cantidad de \$217.68 y de los fondos 25% FODES-ISDEM \$70.00, en la Compra de repuestos y materiales para Mantenimiento de Cisterna de la Cancha La Ceibita de esta ciudad y Reparación de la motocicleta placas M-149-387 asignada al CAM de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54119-54199-54202 Código CEP 16176890610101162000-43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$207.75, en la Compra de repuestos y accesorios para la reparación de la cortadora de grama manual, motosierra y bombas de fumigar de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54119-54199-54202 Código CEP 47176890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.-"" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO ONCE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$700.70, en la Compra de 22 pares de botas para los encargados de Limpieza y recolectores de basura de Servicios Municipales de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54104 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" "" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO DOCE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$220.35, en la Compra de 500 formularios con copia para la elaboración de guías de transporte de ganado y 10,000 formularios para revisar ganado en la Unidad del Tianguero Municipal de esta Alcaldía; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 64176890610103071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" "" "" "" "" "" **ACUERDO NUMERO TRECE:** Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes para el desarrollo de actividades por medio de la Unidad de Proyección Social, de la siguiente forma:



1. La cantidad de \$300.00 para cubrir los costos del evento Festival Gastronómico en el paseo Santa Bárbara el próximo dos de septiembre del corriente año.
2. La cantidad de \$3,408.50, para cubrir los costos del evento Convivio de presentación y Coronación de Reinas de Barrios e instituciones el próximo 26 de agosto del corriente año.
3. La cantidad de \$1,230.00 para cubrir los costos de la celebración de los Domingos Alegres el próximo 27 de agosto del corriente año.
4. La cantidad de \$274.50 en la Compra de 5 mesas plegables, para ser utilizadas en los diferentes eventos que se celebran en esta Alcaldía Municipal.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104- 54105-54107-65118-54199-54119-54305-54313 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$79.80 para cancelar al Diario Oficial el costo de la Publicación del Decreto Número CUATRO que contiene una Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 361768906101011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, considerando:

- I. Que con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, los Señores Francisco José Saravia López y Gumersinda Cruz, otorgaron Hipoteca a favor de la Municipalidad de Sensuntepeque, sobre un inmueble identificado como Lote No. 14 del Polígono A de la comunidad Cremas de Ti, situado en el Barrio El Calvario de la Ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.
- II. Que el monto que garantiza dicha Hipoteca, ya fue cancelado en su totalidad y puede otorgarse cancelación del gravamen hipotecario sobre el terreno descrito en el numeral anterior.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Cancelar el gravamen hipotecario recaído sobre un inmueble identificado como Lote No. 14 del Polígono A de la comunidad Cremas de Ti, situado en el Barrio El Calvario de la Ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, inscrito a favor de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, bajo la matrícula Número M cero uno cero siete ocho cuatro cero cinco, asiento dos del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de Cabañas; 2) Autorízase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el documento de cancelación e hipoteca antes relacionado. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$919.42 para cancelar a la Empresa TERRASEN la Reparación de los vehículos Mitsubishi 2976; Tren de Aseo 9426 y el Toyota Hilux 14785 propiedad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 361768906101011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal considerando:



- I. Que según acuerdo número cuarenta y uno del Acta número quince del tres de julio del corriente año, se abrió una cuenta a plazo fijo por la cantidad de \$425,000.00, el cual vencerá el día dieciséis de agosto del corriente año.
- II. Que finalizado el tiempo para el cual se había programado el plazo fijo, se hará necesario autorizar al Tesorero Municipal, para realizar la cancelación respectiva y Traslade la cantidad de \$425,000.00 correspondiente al plazo fijo vencido, a la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016.
- III. Que se hace necesario abrir un nuevo plazo fijo por la cantidad de \$200.000.00, para un periodo de un mes, por lo que se requiere autorizar al Tesorero Municipal para realizar una nueva gestión en la Agencia Bancaria Correspondiente.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, una apertura de **Cuenta a Plazo Fijo** por la cantidad de **\$200,000.00**, para un periodo de **UN MES**, a una tasa de interés del 3.50% anual, fondos que serán transferidos de la cuenta de Ahorro según detalle siguiente:

FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
Santiago Nonualco	\$40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito San Sebastián	\$90,000.00	Pavimentación de Cuatro Tramos de Calles Con Mezcla Asfáltica de La Ciudad de Sensuntepeque
Caja de Crédito San Pedro Nonualco	\$30,000.00	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas
TOTAL	\$200,000.00	

2) Autorizase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo Contrato de Depósito a Plazo. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. 3) Los intereses generados en el Plazo fijo, serán depositados mensualmente en una cuenta de ahorro que se abrirá para tal fin. Comuníquese para los efectos legales. Comuníquese para los efectos legales y contables."*******ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$452.00 para cancelar a RADIO GÉNESIS las cuñas radiales transmitidas de lunes a domingo durante el mes julio del corriente año y las que se transmitirán durante el mes de agosto del corriente año, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados por esta Alcaldía Municipal y las actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección Social; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*******ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal considerando:



- I. Que se pactó con la Empresa Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, un préstamo por la cantidad de \$123,365.48, el veintinueve de junio del año dos mil doce, referencia 017500063327, a una tasa de interés del 12% anual, el cual según lo convenido, podría aumentar hasta el 14.23% según el Mercado financiero.
- II. Que el ISDEM en vista de no haber recibido notificación por parte de la institución financiera, no realizó ajustes en el número de cuotas a ser descontadas para saldar los compromisos adquiridos con MULTIINVERSIONES, generándose incrementos en el tiempo hasta por la cantidad de \$2,819.02.
- III. Que para saldar la deuda pendiente con Multi Inversiones, se hace necesario realizar el pago directamente en ventanilla, por parte de esta Municipalidad y evitar así disminuir la categoría en la que actualmente se encuentra.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de de \$2,819.02 para cancelar a Multi Inversiones Banco Cooperativo de los Trabajadores Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, la ultima cuota del préstamo relacionado, que incluye capital e intereses generados hasta el 29 de julio del corriente año, para saldar la cuenta. Gasto que se aplicará a la asignación 55308-71308 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""""**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$224.00 para cancelar a la Empresa D y D moto Repuestos la Compra de repuestos para la motocicleta marca Honda XL200 asignada a la Unidad de Proyección Social d esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54199-54110 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""""**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Reparación de Tramos de calle en el Caserío El Centro, Cantón Tronalagua Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas;** en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar la cantidad de \$17,348.54 que es el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos.""Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""""**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de proyectos de esta Alcaldía , para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE ACCESO A LAVADEROS PUBLICOS EN COLONIA LA MINA DEL BARRIO SAN ANTONIO, por la cantidad de \$10,597.01; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEDM cuenta especifica del proyecto Construcción de acceso a lavaderos públicos en Colonia La Mina del Barrio San Antonio, la cantidad de \$10,597.01, para cubrir todos



los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto en referencia. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54110-54111-54112-54118-54119-51201-51202-54399 Código del proyecto 0443000108 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" "" "**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de proyectos de esta Alcaldía , para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN COLONIA QUINTEROS DEL BARRIO SAN ANTONIO, por la cantidad de \$12,562.36 y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEDM cuenta especifica del proyecto Construcción de muro de retención en Colonia Quinteros del Barrio San Antonio, la cantidad de \$12,562.36, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto en referencia. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54110-54111-54112-54118-54119-51201-51202-54399 Código del proyecto 0443000109 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" "" "**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$700.00 para cancelar a TIENDA RIVAS la adquisición de productos de primera necesidad, químicos y desinfectantes, para consumo por diferentes Unidades y en reuniones que se celebran en esta Alcaldía, por diferentes Comités organizados en el Municipio, asimismo bolsas para basura a utilizar por los Encargados de Aseo Publico de esta ciudad; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54104-54103-54118-54119-54199 Código CEP 37176890610101021110- 61176890610103031110-60176890610103021110-52176890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" "" "**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de proyectos de esta Alcaldía Municipal, para la ejecución del proyecto ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, por la cantidad de \$8,723.00 y 2) Autorizar al Jefe de la UACI para que de inicio al proceso por Libre Gestión. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" "" "**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI, para que elabore las Bases de competencia del proyecto Introducción de agua potable en Caseríos Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa (1ª. Etapa), a fin de dar inicio al proceso de Licitación. Comuníquese para los efectos legales y contables." "" "" "" "" "" "**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Instructivo UNAC No. 02/2009, Norma del Seguimiento de los Contratos, Romano IV, numeral 7, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:

Ingeniero José Agustín Alas Castro.

1. Reparación de Tramos de calle en el Caserío El Centro, Cantón Tronalagua Municipio de Sensuntepeque Departamento,

Ing. Godofredo Larreynaga Amaya

1. Construcción de acceso a lavaderos públicos en Colonia La Mina del Barrio San Antonio.
2. Construcción de muro de Retención en Colonia Quinteros del Barrio San Antonio.



Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,900.00 que serán invertidos en la Compra de 58 uniformes completos institucionales para el personal de Agentes que conforman el Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad; gasto que se aplicará a la asignación 54104 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de Inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Reparación de Tramos de calle en el Caserío El Centro, Cantón Tronalagua Municipio de Sensuntepeque Departamento, para el 28 de agosto de 2017.
2. Construcción de acceso a lavaderos públicos en Colonia La Mina del Barrio San Antonio para el 05 de septiembre de 2017.
3. Construcción de muro de Retención en Colonia Quinteros del Barrio San Antonio, para el 07 de septiembre de 2017.

Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""**ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción de muro de Retención en Colonia Quinteros del Barrio San Antonio del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas;** en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar la cantidad de \$12,562.36 que es el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos."Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Construcción de acceso a lavaderos públicos Colonia La Mina del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas;** en la cual posteriormente se depositarán los fondos necesarios hasta completar la cantidad de \$10,597.01 que es el monto del proyecto. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos."Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$10.00 para cancelar a la Empresa LUBRICENTRO FIRESTONE 2/4 de



aceite stihl 2tt para la motochapodadora asignada a la Unidad de Servicios Municipales. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54302-54199 Código CEP 59176890610103011110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$311.50 para cancelar a la Empresa VENTA DE MADERA Y FERRETERIA CABAÑAS, la compra de diferentes materiales, repuestos y accesorios para llevar a cabo reparaciones en el Mercado y Merendero, Tiangué, Cementerio, Parque Central, implementos para el personal de Aseo y en el CAM. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54111-54112-54107-54103-54199 Código CEP 63176890610103051110- 64176890610103071110- 65176890610103091110- 66176890610103111110- 61176890610103031110- 43176890610101081110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

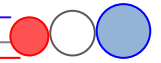
LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO DIECINUEVE.- Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete.- La que fue convocada por el Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, en su calidad de Alcalde Municipal Interino, y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes:"""""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad e \$195.00 en la compra de refrigerios para desarrollar el plan Escuelas Deportivas en coordinación con la Sección de Prevención de la PNC en Caseríos María Auxiliadora Cantón Chunte y Cantón San Gregorio los días 07 y 11 de septiembre.
2. La cantidad de \$30.00 para la compra de una canasta de víveres para ser rifada dentro del marco de la celebración de las Fiestas Copatronales en Caserío San José Cantón Río Grande.
3. La cantidad de \$200.00 para el pago de alquiler de la cancha del Cantón Cunchique
4. La cantidad de \$1,010.00 para la entrega de premios en los torneos que se desarrollarán en las comunidades siguientes: Centro Escolar Cantón San Gregorio, 15 de octubre; Caserío La Joya Cantón Rojas el 29 de septiembre; Caserío Santa Teresita Cantón Trinidad el 16 de septiembre; Caserío Izcatlal Cantón Nombre de Dios 28 de octubre; y Caserío La Milagrosa Cantón San Marcos el 16 de septiembre del corriente año.
5. La cantidad de \$175.00 como un apoyo a la Casa San Vicente de Paul para cubrir gastos del funeral del Señor Encarnación Bonilla que falleció el 22 de agosto de 2017.
6. La cantidad de \$126.25 en la compra de 300 refrigerios que serán repartidos entre los alumnos asistentes al evento de Concurso de Oratoria que realizará la Unidad de Prevención de la Delegación Cabañas en coordinación con la Universidad Luterana Salvadoreña en el Teatro Cabañas el 19 de septiembre.



7. La cantidad de \$40.55 en la compra de productos de 1ª. Necesidad para la vela de la esposa del ex empleado Fausto Wenceslao Mejía.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

"*****"**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$880.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces, contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Fiestas Copatronales: Caserío Santa Teresita Cantón Trinidad el 30 de septiembre (Artista Cris Anthony, 4 piñatas, pólvora china \$150.00 y 6 docenas de cohetes)
2. Fiestas Copatronales: Caserío Los Ranchos Cantón El Aguacate el 14 de septiembre (pólvora china \$150.00 y 6 docenas de cohetes)
3. Fiestas Copatronales en Caserío San José Cantón Río Grande, el 12 de septiembre (Contratación de Artista (\$50.00), 4 piñatas y 6 docenas de cohetes).
4. Fiestas Copatronales en Caserío El Picacho Cantón San Nicolás 13 de septiembre (2 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

"*****"**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que se hizo necesario retirar la cancelación del vehículo Mitsubishi, adquirido en el año 2016 en la Empresa AUTOFACIL, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$10.00 y elabore el cheque a nombre de José Ángel Castro Díaz, en concepto de Reintegro por el pago de autentica de retiro de cancelación del vehículo Placa N-9496, Marca Mitsubishi, Modelo: L200, color gris, año: 2016, Motor: 4D56UAC7189, Número de Chasis VIN: N/T de fábrica, Número de Chasis Gravado: MMBJNKL30GH025943. Gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

"*****"**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando que la Unidad de Gestión Municipal en coordinación con Farmacia Brasil, llevará a cabo una Jornada Médica en Caserío Guanaste del Cantón El Aguacate el próximo 26 de septiembre del corriente año, ACUERDA: Autorizase al Tesorero Municipal para que Erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento y elabore un cheque por la cantidad de \$100.00 a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipó de apoyo que participará en la jornada médica; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 - 54105-54107-54199 Código CEP 5217689061010171110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

"*****"**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por la propietaria de la casa donde funciona el Distrito No. 1 del Cantón San Nicolás, relativa al incremento del costo de alquiler de la casa, ACUERDA: Aprobar el incremento al pago mensual de la casa donde



funciona el Distrito No. 1 Cantón San Nicolás, a partir del 01 de septiembre del corriente año, por la cantidad de \$100.00. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se conmemorará el 196 Aniversario de Nuestra Independencia Patria y con el fin de realizar diferentes actividades alusivas a la Independencia, ACUERDA: Erogar de los fondos propios, recursos para sufragar los gastos de los eventos que se celebrarán durante el mes de septiembre del corriente año, asimismo para la decoración de esta Alcaldía Municipal, según programación siguiente:

1. La cantidad de **\$4,793.50** para sufragar todos los gastos en que se incurran en la celebración de los Actos Cívicos del día 14 y 15 de septiembre del corriente año, en los cuales le corresponde a esta Municipalidad.
2. La cantidad de **\$2,700.00** en la compra de refrigerios que serán distribuidos entre los alumnos de los Centros Educativos que desfilarán los días 14 y 15 de septiembre del corriente año, de acuerdo al número de alumnos de cada Centro Educativo reportados por la Dirección Departamental de Educación.
3. La cantidad de **\$1,556.00** para contratación de discomóvil y perifoneo para llevar a cabo una fiesta bailable el día 15 de septiembre del corriente año, en el Parque Central de esta ciudad, como un incentivo a la juventud Sensuntepecana, en apoyo a las actividades del Comité Municipal de Prevención contra la Violencia.
4. La cantidad de **\$1,108.00** para cubrir los gastos en que se incurran en la participación de esta Alcaldía Municipal en el evento EL TURISMO TRANSFORMA LA VIDA DE LA GENTE a celebrarse los días 9 y 10 de septiembre del corriente año, en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO.
5. La cantidad de **\$700.00** para la compra de implementos para la decoración del edificio de la Alcaldía Municipal, en ocasión de conmemorarse el mes Cívico.

Gasto que se aplicará a la asignación 54305-54313-54101-54399-54107-54199-54105-54104-56303-54304-54118 Códigos CEP 14176890610101142000- 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$327.45 y de los fondos propios la cantidad de \$138.85 para cancelar a Almacén EL GANADERO, la compra de diferentes materiales, repuestos y accesorios para llevar a cabo reparaciones en las siguientes Unidades, así: Mantenimiento del Gimnasio Municipal La Ceibita Mantenimiento y materiales para el polideportivo, compra de materiales para reparaciones en las Unidades Secretaría, Despacho, Unidad Financiera, Cementerio, Sastrería, Alumbrado Público, Aseo Publico, CAM y Servicios Municipales. Gasto que se aplicará a las asignaciones 54105-54107-54103-54104-54118-54111-54112-54199 Código CEP 16176890610101162000-37176890610101021110- 39176890610101041110- 54176890610102011110-65176890610103091110- 67176890610103121110- 62176890610103041110-61176890610103031110- 59176890610103011110- 43176890610101081110 del presupuesto Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$448.35 para cancelar a la Empresa Office



System la Compra de un UPS Para la Clínica Municipal (\$46.00); un rack de techo para proyector de Informática (\$35.00); y compra de implementos de limpieza y fardos de papel toalla para uso en esta Alcaldía (\$367.35). Gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54199-54118- Código CEP 44176890610101091110-70176890610103151110-37176890610101021110 del presupuesto Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$65.00 para cancelar a la Empresa Ventanas y Estructuras Metálicas ESCAMILLA, la Compra de una ventana guillotina que será instalada en el área de atención al cliente de la oficina del Tianguie Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118- Código CEP 64176890610103071110 del presupuesto Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar las Bases de competencia para llevar a cabo la Licitación LP 06/2017 Introducción de agua potable en Caseríos Santa Rosa Centro El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa (1ª. Etapa), señalándose el retiro y descarga de bases para los días 13 y 14 de septiembre, la recepción y apertura de ofertas para el día dos de octubre del corriente año; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$108.48 para cancelar a Diario El Mundo la publicación para invitar a participar en la Licitación respectiva. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código de proyecto 2017-00002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás, el cual fue adjudicado por la cantidad de **\$127,935.66**.
- II. Que de los fondos asignados al proyecto, dentro del financiamiento otorgado por parte de las Cajas de Crédito de Santiago Nonualco y el Banco Izalqueño de los Trabajadores, se encuentra una disponibilidad por la cantidad de **\$12,670.84**.
- III. Que según informe de fecha dos de junio del corriente año, presentado por el Administrador de Contrato, manifiesta que durante el desarrollo del proyecto se requirió realizar un replanteo de todas las obras a realizar según plan de oferta.
- IV. Que de las modificaciones realizadas presentan al Concejo Municipal, una propuesta de orden de cambio, en la cual se detallan que las obras a disminuir ascienden a la cantidad de **\$163.16** y las obras a incrementar ascienden la cantidad de **\$3,038.28**, generándose una diferencia de obra de más y menos la cantidad de **\$2,875.12** que equivale a la obra adicional No. 1. Y las diferentes obras adicionales que surgieron del replanteo, las cuales son de vital importancia su ejecución, tienen un costo de **\$1,930.59**, que sumada a la número 1, hacen un total de **\$4,805.71**, lo que se considera puede cubrirse con la disponibilidad de fondos relacionado en el II considerando del presente acuerdo y que son parte del monto asignado al proyecto, esto implica que el



presupuesto original del proyecto se incrementará con la cantidad de \$4,805.71 siendo el nuevo monto del proyecto \$132,741.37.

POR TANTO: Este Concejo en vista del informe rendido por el Administrador de Contrato del proyecto y con base al Artículo 105 Inciso Tercero de la LACAP, ACUERDA: 1) Aprobar la Orden de Cambio y la Obra Adicional al proyecto Pavimentación de dos tramos de calle con concreto hidráulico en Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás, equivalente a la cantidad de \$4,805.71, siendo el nuevo monto del proyecto \$132,741.37, según datos establecidos en el cuadro anexo al informe y que forma parte del presente acuerdo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que dentro de la Carpeta Técnica de la Clínica Municipal, se incorporó el Programa de Salud Visual para Empleados Municipales y los que están bajo la modalidad de Servicios Profesionales en proyectos de esta Alcaldía.
- II. Que el próximo 06 de septiembre del corriente año, en coordinación con la Empresa FUEM, se llevará a cabo la primera Campaña de salud visual para los empleados, en la cual la Municipalidad otorgará un aporte económico que será descontado del monto contratado por los empleados que adquieran el servicio de lentes, y será cubierto con fondos asignados al proyecto de la Clínica Municipal.
- III. Que para efectos de cancelación de los servicios adquiridos por los empleados, la Empresa FUEM, dará facilidades de pago por medio de cuotas, las cuales se hace necesario autorizar al Tesorero, para que realice los descuentos respectivos del salario de los empleados favorecidos dentro del Programa de Salud Visual antes dicho.

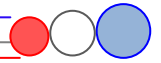
POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y con base a lo dispuesto en el Artículo 136 del Código de Trabajo ACUERDA: Aprobar las órdenes de descuento en concepto de prestación de servicios de lentes para los empleados que firmen contratos con la Empresa FUEM, según detalle siguiente:

Nombre	3 Cuotas mensuales	Cuota mensual	Total a pagar
Godofredo Larreynaga Amaya	\$ 64.46		\$ 193.38
José Agustín Alas Castro	\$ 14.00		\$ 42.00
Verónica Yaneth Barrera	\$ 25.10		\$ 75.30
María de los Ángeles Núñez	\$ 23.73		\$ 71.19
María Delmy Alfaro	\$ 26.41		\$ 79.24
Ana Vilma Leiva	\$ 18.64		\$ 55.93
Lorena Carolina González Méndez		\$ 42.29	\$ 42.29
Sandra Mélida Valdez Romero	\$ 51.93		\$ 155.79
Rosalina Cuellar	\$ 25.86		\$ 77.60
Braulio González Ramos	\$ 8.92		\$ 26.77
María Erlinda Núñez de Ramírez		\$ 32.00	\$ 32.00
Rosa del Carmen Alfaro	\$ 27.23		\$ 81.71
Ángel Erubey Torres	\$ 27.53		\$ 82.60



Lucia Laínez de Rivas	\$ 22.47		\$ 67.43
Vilma Haydee Velasco	\$ 23.59		\$ 70.79
Jaime Roberto Echeverría	\$ 16.31		\$ 48.94
José Domingo Saravia	\$ 8.92		\$ 26.77
José Ángel Castro	\$ 30.09		\$ 90.29
Antonia Elvira Bonilla	\$ 40.09		\$ 120.29
Elmer Dionicio Sánchez	\$ 12.96		\$ 38.88
Mercedes Guadalupe Aguilar de Escalante	\$ 10.10		\$ 30.30
Alejandro Benítez Romero		\$ 45.29	\$ 45.29
Juan Francisco Escamilla	\$ 32.47		\$ 97.43
Susana Edelmira Recinos	\$ 42.86		\$ 128.59
Abraham Enrique Amaya	\$ 31.10		\$ 93.30
Celina Margarita Amaya	\$ 81.74		\$ 245.23
Mirna Vanessa Nolasco Portillo	\$ 43.43		\$ 130.29
Jorge Ricardo Rodríguez	\$ 15.09		\$ 45.29
Evelin Guadalupe Rivera	\$ 36.76		\$ 110.29
Ana Guadalupe Escalante	\$ 43.43		\$ 30.29
José Alfredo Echeverría	\$ 36.20		\$ 108.59
Teresa Lilian Mendoza	\$ 36.19		\$ 108.58
Dolores Wilfredo Rosales	\$ 11.76		\$ 35.30
Milton David Linares Valle	\$ 19.43		\$ 58.38
Melvin Arístides Osorio	\$ 34.78		\$ 104.34
Ángel Eduardo Iraheta Rodríguez	\$ 105.01		\$ 315.04
Oswaldo Ernesto Ramírez	\$ 22.47		\$ 67.43
Wendy Berenice Chávez	\$ 31.58		\$ 94.74
Evelyn Dolores Bonilla	\$ 44.18		\$ 132.54
Marina Dolores Serrano	\$ 6.96		\$ 20.89
Adolfo Florentino Ramos	\$ 49.24		\$ 147.72
Saúl Arnulfo Barrera	\$ 23.92		\$ 71.77
Erika Marisela Guevara del Cid	\$ 31.41		\$ 94.24
Erlinda Morales de Gallegos	\$ 19.46		\$ 58.38
René Bonilla Recinos	\$ 11.98		\$ 35.95
Juan Francisco Vásquez	\$ 16.76		\$ 50.30
José Domingo Rivas	\$ 30.32		\$ 90.97
Francisco Alexander Salgado	\$ 35.90		\$ 107.72

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el próximo diez de noviembre del corriente año, se realizará la graduación de los alumnos de los diferentes talleres de los Centros de Formación de esta Alcaldía, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$450.00 para cubrir todos los gastos en que se incurran en el



desarrollo del evento y elaborar un cheque a nombre de la Señora Erlinda Morales de Gallegos, Jefe de la Unidad de la Mujer por la cantidad de \$25.00 para que cubra todos los gastos de logística previo al evento y lo liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54105-54305-54399- Código CEP 67166890610103121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO**

NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Señor JOSE JESUS GARCIA, el día 23 de agosto del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Auxiliar de Mantenimiento de esta Alcaldía Municipal, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social, la cual surtirá efecto a partir del uno de enero de 2018.
- II. Que el Artículo 53-A Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: "las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo."
- III. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por el Señor JOSE JESUS GARCIA, es procedente con base a lo dispuesto en el Artículo 53-B Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 60-F del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Señor JOSE JESUS GARCIA, a partir del uno de enero de dos mil dieciocho; 2) Aprobar una indemnización por la cantidad de \$2,012.50, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$2,012.50 para que sea entregado al Señor JOSE JESUS GARCIA. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 24176890610103012000 del Presupuesto Municipal vigente."*****" **ACUERDO NUMERO**

QUINCE: El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Señor JUAN HERNANDEZ MEJIA, el día 25 de agosto del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Auxiliar de Mantenimiento de esta Alcaldía Municipal, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social, la cual surtirá efecto a partir del uno de enero de 2018.
- II. Que el Artículo 53-A Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: "las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo."
- III. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por el Señor JUAN HERNANDEZ MEJIA, es procedente con base a lo dispuesto en el Artículo 53-B Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 60-F del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Señor JUAN HERNANDEZ MEJIA, a partir del uno de enero de dos mil dieciocho; 2) Aprobar una indemnización por la



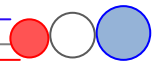
cantidad de \$2,012.50, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$2,012.50 para que sea entregado al Señor JUAN HERNANDEZ MEJIA. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 24176890610103012000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el Señor FRANCISCO IRAHETA, el día 31 de agosto del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Auxiliar de Cementerio, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social, la cual surtirá efecto a partir del uno de enero de 2018.
- II. Que el Artículo 53-A Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: "las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo."
- III. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por el Señor FRANCISCO IRAHETA, es procedente con base a lo dispuesto en el Artículo 53-B Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 60-F del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.

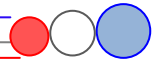
POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Señor FRANCISCO IRAHETA, a partir del uno de enero de dos mil dieciocho; 2) Aprobar una indemnización por la cantidad de \$2,625.00, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$2,625.00 para que sea entregado al Señor FRANCISCO IRAHETA. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 30176890610103092000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso

de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial, Construcción de Cajas Tragantes para aguas lluvias en 10ª. Avenida Sur del Barrio Santa Bárbara de esta ciudad, por la cantidad de \$1,989.40; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial, la cantidad de \$1,989.40, para cubrir todos los alcances del Plan de Oferta del proyecto Construcción de Cajas Tragantes para aguas lluvias en 10ª. Avenida Sur del Barrio Santa Bárbara de esta ciudad, Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54199-54399-51201-51202 Código de Proyecto 0443000080 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO**

NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares, Construcción de Estructura Metálica para Tanque Elevado en Centro Escolar del Caserío Pozuelo Abajo del Cantón Río Grande, por la cantidad de \$1,446.10; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros



Escolares, la cantidad de \$1,446.10, para cubrir todos los alcances del Plan de Oferta del proyecto Construcción de Estructura Metálica para Tanque Elevado en Centro Escolar del Caserío Pozuelo Abajo del Cantón Río Grande. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54199-54399-51201-51202 Código de Proyecto 0443000081 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""""**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares, Cambio de Techo de Cocina y Comedor en Centro Escolar Caserío Fátima Cantón El Volcán, por la cantidad de \$1,872.83, el cual se ejecutará con la contrapartida de la Cruz Roja Americana por la cantidad de \$894.08 y esta Alcaldía Municipal aportará \$978.75; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares, la cantidad de \$978.75, para cubrir todos los alcances del Plan de Oferta del proyecto Cambio de Techo de Cocina y Comedor en Centro Escolar Caserío Fátima Cantón El Volcán. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54199-54304-54399-51201-51202 Código de Proyecto 0443000081 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""""**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares, Cambio de Techo de Cocina y Comedor en Centro Escolar Caserío El Tizate Cantón Copinolapa, por la cantidad de \$1,096.49, el cual se ejecutará con la contrapartida de la Cruz Roja Americana por la cantidad de \$296.76 y esta Alcaldía Municipal aportará \$799.73; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares, la cantidad de \$799.73, para cubrir todos los alcances del Plan de Oferta del proyecto Cambio de Techo de Cocina y Comedor en Centro Escolar Caserío El Tizate Cantón Copinolapa. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54199-54304-54399-51201-51202 Código de Proyecto 0443000081 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. """"""""""**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque (último trimestre), por la cantidad de \$19,695.00; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos de la Ciudad de Sensuntepeque, para cancelar los servicios prestados durante el periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, a la Empresa Sociedad Paracentral S.A. de C.V; los fondos serán transferidos mensualmente de la cuenta general del 75% FODES-ISDEM, según la necesidad y disponibilidad de fondos. Gasto que se aplicara a la asignación 54399 a la asignación Código de Proyecto 0510000003 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. ""**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$210.00 para cancelar a Imprenta Encuadernación y Confecciones JOSUE



ENMANUEL el empastado de seis libros tamaño oficio de partidas de Nacimiento y Defunción del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía. Gasto que se aplicara a la asignación 54313 Código CEP 60176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,884.00 en la Compra de sillas secretariales, semiejecutivas y ejecutivas para sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal y diferentes unidades. Gasto que se aplicara a la asignación 54118 Código CEP 3617689061010101110-39176890610101041110-53176890610101181110-54176890610102011110-56176890610102031110-58176890610102061110-48176890610101131110-70176890610103151110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$85.00 para cancelar a la Empresa D Y D Moto repuestos: la Reparación de la motocicleta KYMCO asignada al Despacho. Gasto que se aplicara a la asignación 54118-54302-54110-54107-54119 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,405.60 en la compra de 57 pares de botas jungla negras y 5 pares de zapatias negras tipo Oxford para el personal del Cuerpo de Agentes Municipales CAM de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicara a la asignación 54104 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$148.50 para la Compra de material eléctrico que será utilizado en el mantenimiento del alumbrado del Parque de la Familia del Plan de La Tablita de esta ciudad. Gasto que se aplicara a la asignación 54112-54118-54199-54107-54119 Código CEP 6617689061010311110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,081.65 para cancelar a TIENDA RIVAS la adquisición de productos de primera necesidad, para ser utilizados en las diferentes reuniones que se celebran en Alcaldía Municipal y en las Unidades siguientes: Guardería, Auditoría Interna, Gestión y Organización Comunal, Servicios Municipales, Aseo, UATM, POT y CAM de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicara a la asignación 54101-54105-54107-54199-54118 Código CEP 37176890610101021110-40176890610101051110-52176890610101171110-59176890610103011110-61176890610103031110-69176890610103141110-48176890610101131110-43176890610101081110-58176890610102061110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$107.35 para cancelar a la Empresa SYS "D" la reparación del equipo del aire acondicionado del Despacho Municipal de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicara a la asignación 54302-54118-54199-54399 Código CEP



37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$660.00 para cancelar el perifoneo realizado durante los meses de julio y agosto para dar a conocer a los habitantes del Municipio los proyectos ejecutados y actividades realizada en esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicara a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Acuerdo 4 del Acta 9 de la sesión celebrada el 19 de abril del corriente año, se aprobó ordenes de descuento en concepto de prestación de servicios funerarios de los empleados que firmaron contratos con la Empresa Parques y Jardines de Cuscatlán S.A. de C.V.
- II. Que según nota de fecha 05 de septiembre del corriente año, presentada por la Unidad de Recursos Humanos, informa lo siguiente:
 1. La Empresa Parques y Jardines de Cuscatlán, solicitó sea suspendida la retención de salarios que se le hace al empleado Oswaldo Ernesto Ramírez Serrano, por haber cancelado su contrato.
 2. El empleado Elmer Dionicio Sánchez, se le retiene \$8.00 mensuales de su salario, siendo lo correcto \$10.00 según contrato firmado con la empresa.
 3. El Señor Oscar Alberto Granados Majano, firmó un contrato con un descuento mensual de \$4.00 los cuales no se han hecho efectivo.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número 4 del Acta número 9 de la sesión celebrada el 19 de abril del corriente año, por medio del cual se aprobó ordenes de descuento en concepto de prestación de servicios funerarios de los empleados que firmaron contratos con la Empresa Parques y Jardines de Cuscatlán S.A. de C.V., en el sentido siguiente: 1) Suspender la retención de salarios que se le hace al empleado Oswaldo Ernesto Ramírez Serrano, por la cantidad de \$14.00 mensuales; 2) Modificar el descuento que se aplica al empleado Elmer Dionicio Sánchez a la cantidad de \$10.00, según contrato firmado con la Empresa; y 3) Incorporar a la nómina de empleados al señor Oscar Alberto Granados Majano, para que se la haga efectivo su descuento, ya que firmó contrato de prestación de servicios funerarios por la cantidad de \$4.00 mensuales. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO VEINTE.- Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal siguientes: Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$36.00 en la compra de refrigerios que serán repartidos entre los niños y niñas asistentes a la asamblea general que se realizará el 20 de septiembre del corriente año, en el Gimnasio Municipal La Ceibita para elegir al Consejo consultivo de niños y niñas del municipio de Sensuntepeque.
2. La cantidad de \$150.00 como un apoyo a la comunidad de Santa Bárbara para el desarrollo de una cena ranchera el 7 de octubre para recaudar fondos para la Pastoral Juvenil.
3. La cantidad de \$30.00 como un apoyo a la ADESCO del Caserío Llano 2 del Cantón San Lorenzo, para la compra de materiales para realizar un taller de elaboración de flores.
4. La cantidad de \$70.00 en la compra de 5 colchonetas que serán utilizadas en el Circulo de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) del Caserío Santa Lucia Cantón Llano Grande.
5. La cantidad de \$255.00 como un apoyo a la Comunidad del Cantón Santa Rosa para el alquiler de transporte para que los jóvenes puedan asistir a un encuentro juvenil a Santiago de María Usulután.
6. La cantidad de \$260.00 para premios en el torneo femenino y masculino y 4 piñatas con dulces para el 21 de octubre en el Caserío San José Cantón Llano Grande.
7. La cantidad de \$104.00 en la compra de 90 refrigerios y 6 piñatas con dulces para la celebración del día del niño en el Centro Escolar Cantón Cuyantepeque.



8. La cantidad de \$50.00 como un apoyo al Complejo Educativo Caserío Huiscoyol Cantón Trinidad para el pago de transporte de los alumnos del 2º. Año de Bachillerato que se someterán a realizar la PAES los días 11 y 12 de octubre.
9. La cantidad de \$50.00 en la compra de cuatro piñatas con dulces para la celebración del día del niño en la comunidad de El Plan de la Tablita del Barrio San Antonio, el próximo 01 de octubre.
10. La cantidad de \$60.00 en la compra de piñatas con dulces y refrigerios, como un apoyo a los alumnos del Segundo Año de Bachillerato Técnico Vocacional en Atención Primaria en Salud Sección A del INCAGUA, para la celebración del día del niño en la Escuela Especial de esta ciudad.
11. La cantidad de \$51.80 en la compra de productos de primera necesidad para velorios Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.””**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando la solicitud presentada por la Empresa MER TELECOM EL SALVADOR S.A. DE C.V., ACUERDA: Autorizar el permiso de instalación y funcionamiento de una estructura (poste de concreto de 15 metros de altura), a la Empresa MER TELECOM EL SALVADOR S.A. DE C.V., en donde se colocará el equipo de bloqueo de telecomunicaciones por parte de TELEMovil EL SALVADOR S.A. DE C.V., la cual será ubicada en la coordenada 88.62653; 13.86728 frente al Centro Penal de esta ciudad. Comuníquese para los efectos legales y contables.””**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando la renuncia presentada por el Señor EDGARDO GOMEZ ALFARO, del cargo de Ordenanza en la Unidad de Servicios Municipales, a partir del uno de octubre del corriente año, ACUERDA: Aceptar la renuncia interpuesta por el señor EDGARDO GOMEZ ALFARO, del cargo de Ordenanza en la Unidad de Servicios Municipales, a partir del uno de octubre del corriente año, quien manifiesta que por motivos de dar inicio a su proceso de jubilación en el INPEP, es indispensable cumplir tal requisito. Quedando en este acto finalizada la relación laboral entre la Municipalidad de Sensuntepeque y el Señor EDGARDO GOMEZ ALFARO, con base al Artículo 51 Numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables.””**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando:
 - I. Que el Señor PEDRO ALFONSO RAMOS MIRANDA, el día siete de septiembre del corriente año, presentó su renuncia al cargo que desempeñaba como Agente del CAM de esta Alcaldía Municipal, la cual surtirá efecto el uno de octubre de 2017, por medio de formulario proporcionado por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión social.
 - II. Que el Artículo 53-A Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: “las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo.”
 - III. Que para efectos de reconocer la labor desempeñada por el Señor PEDRO ALFONSO RAMOS MIRANDA es procedente con base a lo dispuesto en el Artículo 53-B Inciso primero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 60-F del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, aprobar el monto de la prestación económica por la renuncia voluntaria que le corresponde.



POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de lo anteriormente relacionado, ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia presentada por el Señor PEDRO ALFONSO RAMOS MIRANDA, a partir del uno de octubre de dos mil diecisiete; 2) Aprobar una indemnización por la cantidad de \$606.25, en concepto de pago de la prestación económica por renuncia voluntaria; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$606.25 para que sea entregado al Señor PEDRO ALFONSO RAMOS MIRANDA. Gasto que se aplicará a la asignación 51701 Código CEP 8176890610101082000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$700.00 en la compra de pólvora china, cohetes, piñatas con dulces, contratación de Artistas, para la celebración de las Fiestas Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Caserío Los Ángeles Cantón San Matías el 2 de octubre (4 docenas de cohetes y 4 piñatas con dulces)
2. Caserío Los Almendros Cantón Las Marías 21 de septiembre (4 docenas de cohetes)
3. Caserío Los Trozos Cantón San Lorenzo el 01 de octubre (pólvora china (\$150.00) y 5 docenas de cohetes.
4. Caserío La Cebadilla Cantón El Volcán 1 de octubre (6 docenas de cohetes y 4 piñatas con dulces).
5. Caserío Los Limones Cantón Las Marías para 23 de septiembre (2 docenas de cohetes)
6. Fiestas Copatronales en Caserío El Gavilán Cantón Rojas 29 de septiembre (4 docenas de cohetes y 4 piñatas con dulces).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales,

ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$1,250.00 para cubrir los gastos en que se incurran en la celebración de los Domingos Alegres, en el parque Central Luciano Hernández de esta ciudad, a celebrarse el próximo 24 de septiembre del corriente año. Con el fin de agilizar el desarrollo del evento se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore a nombre de Juan Francisco Escamilla, Jefe de Proyección Social, un cheque por la cantidad de \$300.00 para que haga entrega de los premios de las diferentes competencias en los Domingos Alegres. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54118-54199-54105-54107-54313-54305-54119 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO SIETE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$ 320.00 en la Compra de ocho chalecos con gorras para el personal que realiza actividades de reviso de semovientes los días jueves en el Tiangué Municipal de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54104 Código CEP 64176890610103071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO OCHO:** Erogar de los

fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$360.00 en la Compra de 6 quintales de abono UREA y 6 quintales de abono formula 15-15-15 para el mantenimiento de las instalaciones del polideportivo de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54107 Código CEP



47176890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando que el próximo 10 de octubre del corriente año, el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Alcaldía, en coordinación con la Dirección General de Protección Civil, llevará a cabo un simulacro de terremoto en esta ciudad, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$360.00 en la Compra de implementos para realizar el simulacro el próximo 10 de octubre, el cual estará a cargo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de esta Alcaldía en coordinación con la Dirección General de Protección Civil. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54104 Código CEP 42176890610101071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando que el próximo 01 de octubre del corriente año, se conmemorará a nivel nacional el día del niño y la niña, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$46.00 en la Compra de artículos varios y refrigerios para llevar a cabo la celebración del día del niño y la niña en el Centro de Cuidado Infantil de esta Alcaldía Municipal, el próximo 02 de octubre del corriente año. Se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore el cheque a nombre de la Señora Erlinda Morales de Gallegos, quien lo liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54107-54199 Código CEP 67176890610103121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**CUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$159.95 en la Compra de una cinta de impresión Polaroid para el programa de Sistema de Emisión de Carnet de Registro de Minoridad, Empleados Municipales, Deportes, proveedores de Mercadería, motoristas de zonas de carga y descarga y vendedores ambulantes de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54118Código CEP 46176890610101111110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando que el próximo 07 y 14 de octubre del corriente año, los equipos de liga superior de baloncesto del Municipio de San Marcos, masculino, femenino y Biomedical, visitarán esta ciudad, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$150.00 en la Compra de refrigerios que serán repartidos entre los asistentes a los eventos deportivos que en coordinación con la SUBFEBCA se desarrollarán los días 07 y 14 de octubre del corriente año en esta ciudad, en el cual contaremos con la visita de los equipos de liga superior de baloncesto del Municipio de San Marcos, masculino, femenino y Biomedical, que se enfrentarán con un representante de la ciudad de Sensuntepeque. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$275.00 en la Compra de una rampla y dos barras que será utilizada por los jóvenes que practican el deporte de saltar con patinetas en diferentes puntos del casco urbano de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54112-54199-54399 Código CEP 16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables." **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal considerando:



- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Mejoramiento de Los dormitorios de Ancianos y Construcción de Bodega en el Asilo de Ancianos San Vicente de Paúl, con un monto de ejecución de \$15,317.23, de los cuales la Embajada de Alemania aportó la cantidad de \$8,489.00 y esta Municipalidad la cantidad de \$6,828.23.
- II. Que de la contrapartida de la Embajada de Alemania, se cuenta con un sobrante por la cantidad de \$251.47, el cual puede ser utilizado para realizar obras adicionales necesarias en el Asilo.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$251.47 sobrante de la contrapartida de la Embajada de Alemania, para la ejecución del proyecto Mejoramiento de los dormitorios de Ancianos y Construcción de Bodega en el Asilo de Ancianos San Vicente de Paúl, para la colocación de una puerta de estructura metálica en el acceso a la bodega y poder sellar con lámina el tragaluz existente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato para la ejecución del proyecto Transporte, Tratamiento y Disposición final de los desechos sólidos de la ciudad de Sensuntepeque, al Señor José Juan Orellana López, Jefe de la Unidad de Servicios Municipales de esta Alcaldía Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución del proyecto Transporte, Tratamiento y Disposición final de los desechos sólidos de la ciudad de Sensuntepeque, para el próximo 01 de octubre del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y siguiendo lineamientos expresados en visita técnica de especialistas de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Infra de El Salvador, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$370.00 para la reparación de las puertas de vidrio de la entrada a la UFI, la del pasillo frente al REF y la de entrada principal de la fachada sur de esta Alcaldía, en el sentido de cambiarles el abatimiento para abrirse hacia afuera, siguiendo la dirección de la ruta de evacuación, a fin de facilitar la salida de emergencia de empleados y usuarios de las instalaciones al presentarse una emergencia. Gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 42176890610101071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía, para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PRIVATIVAS Y DE USO PUBLICOS DIVERSOS: READECUACION DE LOS MODULOS PARA EL CENTRO DE COMPUTO DEL CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION DE LA MUJER DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE, por la cantidad de \$2,976.22; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PRIVATIVAS Y DE USO PUBLICOS DIVERSOS, la cantidad de \$2,976.22, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto READECUACION DE LOS MODULOS PARA EL CENTRO DE COMPUTO DEL CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION DE LA MUJER DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54199-54119-54107-54399



Código del proyecto 044300086 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos de esta Alcaldía, para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PRIVATIVAS Y DE USO PUBLICOS DIVERSOS: REPARACION DE TOCADORES DEL AREA DE COSMETOLOGIA DEL CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION DE LA MUJER DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE, por la cantidad de \$676.50; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PRIVATIVAS Y DE USO PUBLICOS DIVERSOS, la cantidad de \$676.50, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto REPARACION DE TOCADORES DEL AREA DE COSMETOLOGIA DEL CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION DE LA MUJER DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE. Gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código del proyecto 044300086 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$329.50 para cancelar a la Empresa Venta de madera y Ferretería CABAÑAS la compra de diferentes Materiales para llevar a cabo reparaciones en las instalaciones del Merendero Municipal, sala de sesiones, cementerio y polideportivo de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54103-54104-54107-54110-54118-54112-54199-54399 Código CEP 36176890610101011110-47176890610101121110- 63176890610103051110- 65176890610103091110- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según acuerdo número diecisiete del Acta número dieciocho del dieciséis de agosto del corriente año, se abrió una cuenta a plazo fijo por la cantidad de \$200,000.00, el cual vencerá el día veintiuno de septiembre del corriente año.
- II. Que finalizado el tiempo para el cual se había programado el plazo fijo, se hará necesario autorizar al Tesorero Municipal, para realizar la cancelación respectiva y Traslade la cantidad de \$200,000.00 correspondiente al plazo fijo vencido, a la cuenta de ahorro Número 48-39589-7 denominada Intereses generados de los plazos fijos de los fondos provenientes del financiamiento de cajas de Crédito 2016.
- III. Que se hace necesario abrir un nuevo plazo fijo por la cantidad de \$110.000.00, para un periodo de un mes, por lo que se requiere autorizar al Tesorero Municipal para realizar una nueva gestión en la Agencia Bancaria Correspondiente.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, una apertura de Cuenta a Plazo Fijo por la cantidad de \$110,000.00, para un periodo de UN MES, a una tasa de interés del 3.50% anual, fondos que serán transferidos de la cuenta de Ahorro según detalle siguiente:



FINANCIERA	MONTO	PROYECTOS
Banco Izalqueño	\$40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto Hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo del Cantón Las Marías
Santiago Nonualco	\$40,000.00	Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque
Caja de Crédito San Pedro Nonualco	\$30,000.00	Construcción de Cancha de Fútbol Playa en El Polideportivo del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas
TOTAL	\$110,000.00	

2) Autorízase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo Contrato de Depósito a Plazo. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. 3) Los intereses generados en el Plazo fijo, serán depositados mensualmente en una cuenta de ahorro que se aperturará para tal fin. Comuníquese para los efectos legales. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$150.00 en la compra de 50 pares de guantes y 50 pares de cintas para botas para el personal de Agentes del CAM. Gasto que se aplicará a la asignación 5404 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en trámite de legalización el terreno donde está construida la Casa de Salud en el Cantón Chunte.
- II. Que el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sexta Sección del Centro, Cuscatlán, ha observado las diligencias en el sentido que solicita presentar Escritura de Remediación del área aprobada.
- III. Que para subsanar esta observación es necesario realizar diligencias de Remediación de inmuebles, en el terreno donde está ubicada la Casa Salud mencionada.

POR TANTO: Este concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar el trámite de remediación de inmueble del terreno donde funciona la Casa Salud en el Cantón Chunte; y 2) Delegase al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal, para que comparezca ante Notario Competente a iniciar, seguir y fenecer diligencias de Remediación de inmueble de un terreno ubicado en el Cantón Chunte, en donde funciona la Casa de la Salud.

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$114.00 para cancelar a LUBRICENTRO FIRESTONE la compra de repuestos para la reparación de la motocarga Dayun asignada a la Unidad de Deportes de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54107-54199-54118-54110 Código CEP 16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$654.15 para cancelar a TIENDA RIVAS la adquisición de productos de primera necesidad, químicos y desinfectantes, para consumo por diferentes Unidades y en reuniones que se



celebran en esta Alcaldía, por diferentes Comités organizados en el Municipio, asimismo bolsas para basura a utilizar por los Encargados de Aseo Publico y en diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54104-54103-54118-54119-54199 Código CEP 37176890610101021110- 61176890610103031110 - 60176890610103021110-64176890610103071110- 52176890610101171110- 47176890610101121110-45176890610101101110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.""""" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO VEINTIUNO.- Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día dos de octubre de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal siguientes: Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El oncejo Municipal considerando:

- I. Que el día ocho de septiembre del corriente año, se recibió por parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, notificación para el Concejo Municipal, de la resolución inicial emitida a las once horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del dos mil diecisiete, en el expediente CA-0025-17, por medio de la cual solicitan al Concejo Municipal, informe sobre los hechos denunciados por el Señor Walter Wilfredo Benítez Méndez, empleado de esta Alcaldía Municipal.
- II. Que el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece las facultades del Concejo Municipal sobre las Jefaturas de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.
- III. Que el Artículo 48 numeral 7 establece que al Alcalde le corresponde: "Nombrar y Remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de Ley".
- IV. Que el Artículo 63 Inciso Tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que las amonestaciones serán impuestas por Concejo, **EL ALCALDE** o la máxima Autoridad Administrativa y Funcionarios de nivel de dirección, con la sola comprobación del hecho que las motiva; siendo correspondiente para el caso del empleado en mención, el Alcalde, por ser este parte del personal operativo según lo establece el Artículo 9 de la misma Ley.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adherirse al Informe rendido por el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, en su calidad de Alcalde Municipal, según nota de fecha catorce de septiembre del corriente año, por ser competencia



administrativa conocer del presente caso. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según informe de fecha veintinueve de septiembre del corriente año, presentado por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal, el Señor HUGO MILTON URQUILLA SALAMANCA, motorista del vehículo recolector de Desechos Sólidos, ha infringido lo establecido en el Artículo 60 numeral 1, sobre las obligaciones de los funcionarios y empleados de carrera de esta Alcaldía Municipal.
- II. Que el Artículo 68 numeral 7 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece como causal de despido: "Causar maliciosamente daños materiales en los edificios, máquinas y demás equipos de la oficina, o ejecutar actos que pongan en grave peligro al personal de la misma".
- III. Que con base al Artículo 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para imponer la sanción de despido, debe realizarse el debido procedimiento, comunicando inicialmente por escrito al Juez de lo Laboral o Jueces de este Municipio, con competencia en esta materia, por lo que es procedente delegar a la Unidad Jurídico Municipal, para iniciar el procedimiento establecido.

POR TANTO: Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a los Artículos 68 numeral 7 y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Facultase al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que otorgue Poder Especial a la Licenciada Antonia Elvira Bonilla Amaya, Jefe del Departamento Jurídico de esta Alcaldía Municipal, para que inicie, siga y fenezca el proceso de despido del Señor HUGO MILTON URQUILLA SALAMANCA, ante el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad. Para el presente acuerdo se abstienen de votar los Concejales siguientes: Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario, por considerar que podría ser una falla mecánica de la unidad y no negligencia del empleado; y el Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario, por no tener conocimiento completo de los hechos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$480.00 en la compra de 40 piñatas con dulces que serán entregadas a los diferentes Centros Educativos del Municipio, para la celebración del día del niño.
2. La cantidad de \$290.00 para la entrega de premios en los torneos relámpagos que se realizarán en Caserío Santa Lucía Cantón Llano el 8 de octubre y Caserío paso de la Estrella en Cantón Chunte el 11 de noviembre.
3. La cantidad de \$125.00 como un apoyo al Centro Escolar del Cantón San Lorenzo para que el grupo de Danza se traslade hacia la ciudad de San Salvador a participar en una actividad educativa.
4. La cantidad de \$100.00 como un apoyo al Comité Pastoral de la Salud de la Capilla del Hospital Nacional de esta ciudad, para la celebración del día de San Rafael Arcángel el próximo 24 de octubre.
5. La cantidad de \$40.00 como un apoyo a los alumnos del módulo de Conversación del Inglés en Industria Turística II de la Universidad Católica de El Salvador, para realizar un Festival el próximo 11 de octubre.



6. La cantidad de \$50.00 como un apoyo al Centro Escolar del Caserío Palacios del Cantón Rio Grande para la compra de refrigerios a utilizar en una actividad educativa el 13 de octubre.
7. La cantidad de \$25.00 en la compra de 2 cajas de gaseosa y 4 paquetes de platos desechables que serán utilizados en el acto de clausura de la Enseñanza de Apicultura que han desarrollado en Caserío Poteros Cantón Trinidad de esta ciudad.
8. La cantidad de \$21.50 en la compra de refrigerios para la Fiesta Patronal que se celebrará en la Colonia Buenos Aires el próximo 4 de octubre del corriente año.
9. La cantidad de \$112.00 para el pago de transporte como apoyo a la Asociación de Personas con Discapacidad del Departamento de Cabañas, que el próximo 16 de octubre recibirán sillas de rueda en el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral de San Salvador.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.”””””**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando la invitación enviada al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, por parte del Comité de Sensuntepecanos Unidos en USA, para asistir al evento de Coronación de la Reina del Comité 2017-2018 que los representará en las próximas Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara a celebrarse del 25 de noviembre al 5 de diciembre del corriente año en esta ciudad, ACUERDA: 1) Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que se ausente de su Despacho durante el periodo comprendido del 10 al 15 de octubre del corriente año, para asistir al evento de Coronación de la Reina del Comité de Sensuntepecanos Unidos en USA, que se realizará el próximo 13 de octubre del corriente año, en el Estado de Maryland USA, en su calidad de Alcalde Municipal y Presidente del Comité Central de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara; 2) Nombrar como Alcalde Municipal Interino Adhonorem al Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes y como Sindico Municipal Interino Adhonorem, al Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, para el periodo del 10 al 15 de octubre del corriente año; y 3) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$855.00 que será entregado en concepto de viáticos al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, por el periodo autorizado. Gasto que se aplicará a la asignación 54404 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.”””””””””””””””””””””**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando el citatorio enviado a esta Alcaldía Municipal para que el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete se presente a la Procuraduría Auxiliar Departamental de Cabañas, a las 15:00 horas del día 04 de octubre de 2017, para resolver asuntos laborales relacionados con esta Institución, ACUERDA: Delegase a la Licenciada ANTONIA ELVIRA BONILLA AMAYA, Jefe del Departamento Jurídico Municipal, para que en nombre y representación del Señor Alcalde Municipal, se presente a la Procuraduría Auxiliar Departamental de Cabañas, a las 15:00 horas del día 04 de octubre del 2017, a la Unidad de Defensa de los Derechos del Trabajador. Comuníquese para los efectos legales y contables.”””””””””””””””””””””**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar el Decreto Número CINCO que contiene la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de multas e intereses por el pago de tasas



Municipales, con vigencia hasta el treinta y uno de marzo del año 2018; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$73.15 para cancelar al Diario Oficial la publicación del Decreto Número Cinco antes relacionado. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 3617689061010101110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la solicitud presentada por la comunidad del Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre de Dios de esta jurisdicción, ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del proyecto Perforación de pozo en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre de Dios; y 2) Autorizar a la UACI, para que de inicio al proceso de contratación de un profesional, para la formulación de la Carpeta Técnica respectiva. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando que la Unidad de Gestión Municipal en coordinación con Farmacia Brasil, llevará a cabo una Jornada Médica en Caserío Santa Cruz Cantón Trinidad el próximo 13 de octubre del corriente año, ACUERDA: Autorizase al Tesorero Municipal para que Erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento y elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 - 54105-54107-54199 Código CEP 5217689061010117110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$225.00 para cancelar a Office System la compra de un impresor multifuncional con sistema de tinta G2100 y 4 botes de tinta para la Unidad de Proyección Social de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$394.00 para cancelar a Office System la compra de 3 dispensadores: 1 para papel toalla, 1 para jabón líquido y 1 para papel higiénico; 1 galón de jabón para manos, 4 fardos de papel toalla, 4 fardos de papel higiénico 6 pastillas pato purific para uso en esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107-54105-54199 Código CEP 3717689061010102110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,830.00 para cancelar a la Empresa REPUESTOS AUTOMOTRICES CASTILLO JB, el Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Toyota Corolla 5353, Mitsubishi 11372,2976, Nissan Frontier 15439 todos propiedad de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54302- 54118- 54107- 54110 Código CEP 5917689061010301110- 4317689061010108110 del presupuesto Municipal vigente."Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$76.00 en la Compra de un inodoro Ecoline color blanco y válvula de control de 1/2 para ser instalado en la Unidad del CAM de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 4317689061010108110 del presupuesto Municipal vigente."Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO**



TRECE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se conmemorará el día de los difuntos y para que las instalaciones del Cementerio tengan una mejor presentación, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$325.00 en la Compra de materiales, accesorios y una cubeta de pintura que serán utilizados para pintar las cunetas de la entrada principal y el monumento nacional de la familia Velasco, el cual ha sido considerado patrimonio cultural; gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107-54199 Código CEP 65176890610103091110 del presupuesto Municipal vigente."Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"ACUERDO NUMERO

CATORCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes: 1) la cantidad de \$470.00 en la Compra de dos arreglos florales, 4 banner y 200 fardos de agua que serán utilizados en el evento que tradicionalmente se desarrolla el día dos de noviembre de cada año, en el Cementerio Municipal, en conmemoración del día de los difuntos; y 2) La cantidad de \$300.00 para cubrir los gastos que se generen en el festival gastronómico en el paseo Santa Bárbara que se realizará el próximo 7 de octubre del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54305-54399 Código CEP 14176890610101142000 del presupuesto Municipal vigente."Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"ACUERDO NUMERO

QUINCE: Autorízase a la Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía Municipal, para que se encargue de la entrega de Puestos de venta con motivo de la conmemoración del día de los difuntos para el próximo 27 de octubre del corriente año, sobre la 3ª. Calle Poniente de esta ciudad, licencia que comprenderá desde el 31 de octubre al 03 de noviembre del corriente año. Comuníquese para los efectos legales consiguientes"*****"ACUERDO NUMERO DIECISEIS:

Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$350.00 en la compra de Materiales, repuestos y accesorios para llevar a cabo la reubicación de postes para el alumbrado interno de las instalaciones del Cementerio Municipal de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107-54199-54119 Código CEP 65176890610103091110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"ACUERDO NUMERO DIECISIETE:

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$153.00 en la compra de cohetes y piñatas con dulces, para la celebración de las Fiestas patronales en las comunidades siguientes:

1. Colonia Buenos Aires Barrio El Calvario de esta ciudad, el próximo 04 de octubre del corriente año, (4 piñatas y 1 docena de cohetes)
2. Caserío Matara Cantón Rio Grande el próximo 14 de octubre del corriente año. (6 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:

- I. Que con fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete se recibió nota suscrita por el Licenciado Margarito Mejía Rivera, por medio de la cual solicita autorización para traslado y funcionamiento del Colegio Nuevos Horizontes a



esta ciudad, el cual está brindando los Bachilleratos: Mantenimiento Automotriz y Bachillerato en Hotelería y Turismo.

POR TANTO: Este Concejo en uso de las facultades legales, ACUERDA: Darse por enterado de la solicitud de traslado y funcionamiento del Colegio Nuevos Horizontes a la ciudad de Sensuntepeque, por lo que se autoriza al Licenciado Margarito Mejía Rivera, el inicio de la gestión de traslado y demás trámites relacionados ante las instituciones y entidades correspondientes. Comuníquese para los efectos legales y contables."*******ACUERDO**

NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos Municipales de esta Alcaldía para la ejecución del proyecto Contratación de Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$6,650.00; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de \$6,650.00 para cancelar los servicios Profesionales del Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales, durante el periodo del uno de noviembre de dos mil diecisiete al treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho; Gasto que se aplicará a la asignación 51201 Código de Proyecto 0412000008 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*******ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos Municipales de esta Alcaldía para la ejecución del proyecto Contratación de personal eventual para el cuerpo de Agentes Municipales (CAM) en apoyo a las Actividades a desarrollarse en noviembre y diciembre en el Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$8,217.00; y 2) Erogar de los fondos propios cuenta específica del proyecto, la cantidad de \$8,217.00, para cancelar los servicios del personal eventual que se contratará dentro del cuerpo de Agentes Municipales (CAM) en apoyo a las Actividades a desarrollarse en noviembre y diciembre del corriente año, en el Municipio de Sensuntepeque; Gasto que se aplicará a la asignación 51201 Código de Proyecto 0412000009 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*******ACUERDO NUMERO**

VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$365.00 en la Compra de un micrófono inalámbrico para ser utilizado en los eventos que realiza la Unidad de Gestión y Organización Comunal de esta Alcaldía Municipal; Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 52176890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*******ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:

ING. GODOFREDO LARREYNAGA

1. Construcción y mantenimiento de infraestructura vial, construcción de cajas tragantes para aguas lluvias en la 10ª. Avenida Norte Barrio Santa Bárbara.
2. Construcción y mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Construcción de estructura metálica para tanque elevado en C.E. Caserío pozuelo Abajo del Cantón Río Grande



ARQ. VERONICA YANETH BARRERA DE ESCAMILLA

1. Construcción y mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; cambio de techo de cocina y comedor en C.E. Caserío Fátima Cantón El Volcán
2. Construcción y mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; cambio de techo de cocina y comedor en C.E. Caserío El Tizate Cantón Copinolapa.
3. Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos, Readecuación de los módulos para el Centro de Computo del Centro de Formación y producción de la Mujer de la Alcaldía Municipal
4. Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos, Reparación de tocadores del área de cosmetología del Centro de Computo del Centro de Formación y producción de la Mujer de la Alcaldía Municipal
5. Construcción y mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares: compra de pintura para mural y tanque para captación de aguas lluvias en Centro Escolar Cantón Santa Rosa.

LICDA. MARIA ARELY VELASCO DE AMAYA

1. Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos: Acondicionamiento del edificio principal de la Alcaldía Municipal con Señalización y Extintores para generar condiciones de prevención en materia de seguridad y salud ocupacional, Municipio de Sensuntepeque

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Construcción y mantenimiento de infraestructura vial, construcción de cajas tragantes para aguas lluvias en la 10ª. Avenida Norte Barrio Santa Bárbara, 4 de octubre
2. Construcción y mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; Construcción de estructura metálica para tanque elevado en C.E. Caserío pozuelo Abajo del Cantón Río Grande 9 de octubre
3. Construcción y mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; cambio de techo de cocina y comedor en C.E. Caserío Fátima Cantón El Volcán 9 de octubre
4. Construcción y mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares; cambio de techo de cocina y comedor en C.E. Caserío El Tizate Cantón Copinolapa, 9 de octubre
5. Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos, Readecuación de los módulos para el Centro de Computo del Centro de Formación y producción de la Mujer de la Alcaldía Municipal 10 de octubre
6. Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos, Reparación de tocadores del área de cosmetología del Centro de Computo del Centro de Formación y producción de la Mujer de la Alcaldía Municipal, 3 de octubre
7. Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos: Acondicionamiento del edificio principal de la Alcaldía Municipal con Señalización y Extintores para generar condiciones de prevención en materia de seguridad y salud ocupacional, Municipio de Sensuntepeque, 3 de octubre.

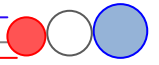


- 8 Construcción y mantenimiento de infraestructura de Centros Escolares: compra de pintura para mural y tanque para captación de aguas lluvias en Centro Escolar Cantón Santa Rosa 11 de octubre.

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLAZA DEDICADA A LA MADRE SENSUNTEPECANA, UBICADA EN EL BARRIO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE por la cantidad de \$8,636.20; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto, la cantidad de \$8,636.20 para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del Proyecto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLAZA DEDICADA A LA MADRE SENSUNTEPECANA, UBICADA EN EL BARRIO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE; gasto que se aplicará a la asignación 54103-54101-54107-54110-54111-54104-54112-54118-54119-54199-54399-51201-51202 Código de proyecto 0412000010 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$330.00 para cancelar 33 horas de perifoneo para dar a conocer a la población en general sobre los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social, realizadas durante el mes de septiembre de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos: Acondicionamiento del edificio principal de la Alcaldía Municipal con Señalización y Extintores para generar condiciones de prevención en materia de seguridad y salud ocupacional, Municipio de Sensuntepeque por la cantidad de \$4,052.53; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos, la cantidad de \$4,052.53 para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del Proyecto Acondicionamiento del edificio principal de la Alcaldía Municipal con Señalización y Extintores para generar condiciones de prevención en materia de seguridad y salud ocupacional, Municipio de Sensuntepeque; gasto que se aplicará a la asignación 54118-54199-54399-54313-54305 Código de proyecto 0443000086 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$55.40 y de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad \$508.00 para cancelar a Agroferreteria y Almacén EL GANADERO la compra de Materiales para adecuación del área de juegos de vólibol en el Gimnasio Nacional La Ceibita y Materiales, repuestos y accesorios para reparaciones en las Unidades Servicios Municipales, Sala de sesiones, parque central, Cementerio y mercado, asimismo Materiales para alumbrado público; gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54118-54107-54199-54119 Código CEP 16176890610101162000-36176890610101011110- 59176890610103011110-63176890610103051110-6617689061010311110- 47176890610101121110- 65176890610103091110-



62176890610103041110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Plaza dedicada a la Madre Sensuntepecana, ubicada en el Barrio San Antonio Municipio de Sensuntepeque;** en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto hasta completar la cantidad de \$8,636.20. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos.,. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$550.00 en la compra de materiales y pago de mano de obra en la reparación del cielo falso y pared de tabla roca, reubicación de proyector y pintura general en el cielo falso de la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54107-54118- 54199-54399 Código CEP 3617689061010101110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar al Señor Miguel Orellana, propietario de la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la Adquisición de Productos de Limpieza para los Servicios Sanitarios del Mercado y Merendero Municipal, jurisdicción de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$4,695.60, para un periodo de tres meses. Y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$4,695.60 para cancelar al Señor Miguel Orellana, propietario de la Empresa TIENDA EL BARATILLO, la adquisición de los materiales antes relacionados, durante el último trimestre del corriente año; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP 6317689061010305110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad de esta jurisdicción, por la cantidad de \$38,295.83; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad de esta jurisdicción, la cantidad de \$38,295.83, para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de oferta del proyecto relacionado; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54109-54110-54111-54112-54118-54199-54119-54399-51201-51202 Código de proyecto 0443000110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal considerando que próximamente se iniciará con el desarrollo de los Torneos de las diferentes



SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

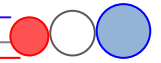
LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO VEINTIDOS.- Vigésima Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.- La que fue convocada por el Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, en su calidad de Alcalde Municipal Interino y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal siguientes: Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: "*****"**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LOS CHAHUITES CANTON TRONALAGUA DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, por la cantidad de \$13,978.31; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta especifica del proyecto, la cantidad de \$13,978.31 para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta de dicho proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54107-54110-54111-54112-54118-54199-54399-51201-51202 Código del proyecto 0443000111 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa MP INGENIEROS S.A. DE C.V., la Licitación Pública No. 06/2017 INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, EN CASERIO SANTA ROSA CENTRO, EL CALVARIO Y LOS AGUILARES DEL CANTON SANTA ROSA DE LA JURISDICCION DE SENSUNTEPEQUE (1ª. Etapa), por la cantidad de \$244,767.80, por haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Competencia y los requisitos exigidos según el examen de evaluación de ofertas de esta Municipalidad; y 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme el Contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las bases de competencia formuladas por la UACI de esta Alcaldía Municipal, para llevar a cabo el proceso de libre gestión 10/2017 ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE



ALUMBRAMIENTO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE (ULTIMO TRIMESTRE); y 2) Autorizar a la UACI para que dé inicio al proceso en referencia. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las bases de competencia formuladas por la UACI de esta Alcaldía Municipal, para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública No. 01/2018 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE EN EL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$108.48 para cancelar la publicación en el Diario El Mundo, para invitar a participar en el proceso de licitación antes relacionado. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las bases de competencia formuladas por la UACI de esta Alcaldía Municipal, para llevar a cabo el proceso de Libre Gestión 01/2018 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE PARA EL AÑO 2018; y 2) Autorizar a la UACI para que dé inicio al proceso en referencia. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto EJECUCION DEL PROYECTO DE DESGRANADORAS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE DEPARTAMENTO DE CABAÑAS (COSECHA 2017-2018), por la cantidad de \$46,533.95; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta específica del proyecto, la cantidad de \$46,533.95 para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta de dicho proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54101- 54103- 54104- 54105- 54107- 54118- 54109- 54110- 54199-54112-54302-54301-54399-51201-51202-54104- Código del proyecto 042100002 del Presupuesto Municipal vigente del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO HUISCOYOL CANTON TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, por la cantidad de \$31,651.36; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta específica del proyecto, la cantidad de \$31,651.36 para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta de dicho proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54101- 54103- 54104- 54105- 54107- 54118- 54109- 54110- 54199-54111-54112-54302-54301-54399-51201-51202-54104- Código del proyecto 0443000112 del Presupuesto Municipal vigente del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo, del Cantón San Lorenzo, adjudicado por un monto de \$385,000.01.
- II. Que según informe de fecha 16 de octubre del corriente año, presentado por la Administradora de Contrato del proyecto, manifiesta que al realizar un



replanteo de todas las obras a ejecutar según plan de oferta, se presentaron las siguientes modificaciones:

1. En el proyecto se presentó una disminución de obra por la cantidad de \$59,361.45 y de obra no ejecutada la cantidad de \$25,748.63 haciendo un total de obra en disminución de\$85,110.08
 2. Partidas por incremento de obra.....\$27,558.92
 3. Saldo a favor de la Municipalidad \$57,551.16
- III. Que además en el mismo replanteo surge la necesidad de ejecutar obra la cual no se encuentra dentro del plan de oferta de obra contratada, por la cantidad de \$57,471.30 por lo que someten a consideración del Concejo, como una Orden de Cambio al proyecto, quedando un saldo a favor de la Municipalidad por la cantidad de \$79.86, por lo que el nuevo monto del proyecto es de \$384,920.15.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar una Orden de Cambio al proyecto Abastecimiento de agua potable a los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, El Volcán Arriba y Volcán Abajo, del Cantón San Lorenzo, por la cantidad de \$57,471.30 quedando un saldo a favor de la Municipalidad por la cantidad de \$79.86, por lo que el nuevo monto del proyecto es de \$384,920.15. Comuníquese para los efectos legales y contables."""**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: Adjudicar la compra de materiales de construcción (cemento gris) por la cantidad de \$12,121.00 para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO TRINIDAD CENTRO DEL CANTON TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, a la Ferretería AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO S.A. DE C.V. Comuníquese para los efectos legales y contables."""**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: Adjudicar el mantenimiento correctivo para el equipo Motoniveladora Komatsu por la cantidad de \$6,077.80 a la Empresa TERRASEN S.A. DE C.V., el cual será cargado al proyecto Mantenimiento preventivo y correctivo de la Maquinaria pesada de esta Municipalidad. Comuníquese para los efectos legales y contables."""**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Señorita REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA, propietaria de la Empresa OFFICE SYSTEM, la Adquisición de Artículos de Oficina y papelería para las Diferentes Áreas de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, último Trimestre año 2017, por la cantidad de \$5,097.88; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$4,694.61 y de los Fondos Propios la cantidad de \$1,242.79, para cancelar a la empresa OFFICE SYSTEM, el total de la adquisición que es \$5,097.88; gasto que se aplicará a la asignación 54105-54107-54118-54199 Código CEP de todas las Unidades que conforman la Alcaldía Municipal. Comuníquese para los efectos legales y contables."""**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando que la Unidad de Gestión Municipal en coordinación con Farmacia Brasil, llevará a cabo una Jornada Médica en Caserío El Bejuco del Cantón San Lorenzo el próximo 07 de noviembre del corriente año, ACUERDA: Autorizase al



Tesorero Municipal para que Erogue de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$140.00 para cubrir todos los gastos de logística del evento y elabore un cheque a nombre de José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de Gestión y Organización Comunal, para la compra de alimentación para el personal médico y equipo de apoyo que participará en la jornada médica; quien liquidará posteriormente. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 -54105-54107-54199 Código CEP 52176890610101171110 del Presupuesto Municipal vigente."""Comuníquese para los efectos legales y contables."""**ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$160.00 en la compra de 2,000 hojas de papel membretado para ser utilizadas en la reproducción de documentos en la Unidad del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54105 Código CEP 60176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$3,000.00 para cancelar a Funerales y Capilla Ismael Guzmán la compra de 20 servicios funerarios tipo económicos que fueron entregados a familias de escasos recursos económicos durante los meses de agosto y septiembre del 2017.
2. La cantidad de \$100.00 como un apoyo al Centro Escolar Monseñor Benjamín Barrera y Reyes para cubrir gastos de graduación de Parvularia y 9º. Grado de dicha institución.
3. La cantidad de \$75.00 en la compra de refrigerios y 4 piñatas con dulces como apoyo a la ADESCO de la Colonia El Nazareno para la celebración del día del niño el próximo 28 de octubre
4. La cantidad de \$100.00 como un apoyo al C.E. Caserío Llano de la Cruz Cantón Copinolapa para la celebración del día de la familia el próximo 10 de noviembre
5. La cantidad de \$500.00 para la entrega de premios en los torneos de futbol a celebrarse en los Caseríos El Limón Cantón Trinidad el 27 de octubre (\$145.00), La Milagrosa del Cantón San marcos el 28 de octubre (\$145.00) y en El Jiote Cantón Las Marías el 11 de noviembre.(\$200.00)
6. La cantidad de \$100 como un apoyo al 2º. Año de Bachillerato General Sección A del INCAGUA, para despedida de fin de año.
7. La cantidad de \$24.00 en la compra de 2 piñatas con dulces para realizar actividad escolar en el Centro Escolar Caserío Piedra Parada del Cantón El Aguacate.
8. La cantidad de \$50.00 como un apoyo a la ADESCO Caserío Santa Lucía Cantón Llano Grande para celebrar el día del niño en el CAIPI de dicha comunidad el 27 de octubre.
9. La cantidad de \$75.00 como un apoyo al SIBASI para la compra de alimentación a utilizar en la clausura del Taller CONSTRUYENDO CAPACIDADES

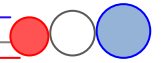


- EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA QUE AFECTA A LOS JOVENES, a realizarse el 01 de noviembre, el cual ha sido impartido a alumnos del C. E. José Ángel Castillo.
10. La cantidad de \$75.00 como un apoyo al Comité de apoyo de la Policía Rural de Cabañas para la compra de regalos a utilizar en el desarrollo de la Tradicional Carrera de cinta que realizarán el próximo 26 de noviembre.
 11. La cantidad de \$100.00 como un apoyo a la comunidad Arcángel San Miguel de la Colonia Nazareno para llevar a cabo una actividad comunitaria.
 12. La cantidad de \$90.00 en la compra de 2 coronas y 2 cetros que serán utilizados en el evento de coronación de la Reina de los estudiantes del C.E. Cantón La Trinidad de esta jurisdicción el 25 de octubre.
 13. La cantidad de \$122.60 en la compra de productos de primera necesidad para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos en el municipio.
 14. La cantidad de \$150.00 como un apoyo al Centro Escolar Lic. Manuel Méndez, adscrito al Centro de Cumplimiento de Penas de Sensuntepeque para la compra de pintura y accesorios para reconstruir el rótulo de identificación de dicho Centro de estudios.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$350.00 en la compra de cohetes, pólvora china y piñatas con dulces, para la celebración de las Fiestas patronales en las comunidades siguientes:

1. Fiesta Patronales; en Colonia Buena Vista Barrio El Calvario en honor a la Virgen de la Paz (8 docenas de cohetes, pólvora china \$150.00, 4 piñatas con dulces)
2. Fiesta Copatrimonial en Caserío Llano II Cantón San Lorenzo (2 docenas de cohetes).

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$805.00 para cancelar a **TIENDA RIVAS**, la compra de productos de primera necesidad utilizados en esta Alcaldía Municipal en atención al cliente, reuniones en la sala de sesiones de esta Alcaldía por los diferentes Comités organizados en el Municipio, en la Unidad del CAM, paquetes de bolsas para basura utilizadas por los empleados de aseo, asimismo productos alimenticios y de primera necesidad utilizados en las diferentes reuniones comunales celebradas por la unidad de Gestión y Organización Comunal de esta Alcaldía, gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54199-54118 Códigos CEP 36176890610101011110- 43176890610101081110- 61176890610103031110- 52176890610101171110- 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar el DECRETO No. SEIS, que contiene la Reforma al Presupuesto Municipal 2017, por el



incremento del 1% a las aportaciones patronales por las Reformas realizadas a la Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones SAP, con base al Decreto Legislativo No. 787 publicado en el Diario Oficial No. 180 Tomo 416 del 28 de septiembre del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""""""**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$473.75 en la Compra de uniformes para los equipos masculinos de la Escuela Municipal de Baloncesto de I y II nivel que participarán en el Torneo Abierto y Femenino de Baloncesto 2017, organizado por la Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54104 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""""""**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes para cubrir los gastos que se detallan a continuación:

1. La cantidad de \$75.00 en la compra de un inversor eléctrico que será utilizado en los eventos que se realicen en la zona urbana para el equipo de sonido de la Unidad de Proyección Social.
2. La cantidad de \$975.50 para cubrir los gastos del VII Festival de la Piscucha a celebrarse el próximo 28 de octubre del corriente año en el parque Cabañas de esta ciudad.
3. La cantidad de \$1,300.00 para cubrir los gastos de la celebración de los domingos alegres el próximo 29 de octubre del corriente año, dedicado a los niños y niñas Sensuntepecanas.
4. La cantidad de \$2,475.00 compra de 250 sillas plásticas con brazo para la Unidad de Proyección Social para los diferentes eventos organizados en el Municipio.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54105-54107-54305-54313-54118-54199-54399 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""""""**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administradores de Contrato para la ejecución de los proyectos siguientes:

ING. GODOFREDO LARREYNAGA

1. Construcción de calle con concreto hidráulico en caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad

CNEL. JUAN GEOVANI ELÍAS VÁSQUEZ

1. Contratación de personal eventual para el cuerpo de Agentes Municipales CAM, en apoyo a las actividades a desarrollarse en los meses de noviembre y diciembre en el Municipio de Sensuntepeque.

ARQ. VERONICA YANETH BARRERA DE ESCAMILLA

1. Contratación de Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque.

Comuníquese para los efectos legales y contables.

""""""""""**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la Orden de inicio para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Construcción de calle con concreto hidráulico en caserío Trinidad Centro del Cantón Trinidad, para el 23 de octubre del corriente año.



- el INPEP, quien fue parte del personal comprendido en la Ley de la carrera Administrativa, como Ordenanza en la Unidad de Servicios Municipales.
- II. Que según nota de fecha diecisiete de octubre del corriente año, manifiesta que ha llenado todos los requisitos legales establecidos en el INPEP, según hace constar en copia de solicitud de prestación pecuniaria de vejez, extendida por dicho Instituto.
 - III. Que para brindarle un incentivo por su desempeño laboral, lealtad y perseverancia durante los años laborados en esta Alcaldía Municipal, se estima conveniente, asignarle una remuneración en concepto de Beneficio Adicional.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$3,000.00 que serán entregados al Señor EDGARDO GOMEZ ALFARO, quien hasta el 30 de septiembre del corriente año, ostentó el cargo de Ordenanza en la Unidad de Servicios Municipales, en concepto de Beneficio Adicional por su desempeño laboral, lealtad y perseverancia durante los años que laboró para esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 51107 Código CEP 24176890610103012000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos PROPIOS la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) EN APOYO A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE**; en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados a la ejecución de proyecto, hasta por la cantidad de \$8,217.00. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO TRINIDAD CENTRO DEL CANTÓN TRINIDAD**; en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados a la ejecución de proyecto, hasta por la cantidad de \$38,295.83. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque**



CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO EN CASERIO HUISCOYOL CANTON TRINIDAD MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE; en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados a la ejecución de proyecto, hasta por la cantidad de \$31,651.36. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Láinez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$330.00 para cancelar a Lubricentro Firestone, la compra de Repuestos y accesorios para la reparación de la motoguaña asignada a la Unidad de Servicios Municipales de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107-54199-54302 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$28.00 y de fondos propios la cantidad de \$100.00 para cancelar a Lubricentro Firestone, la compra de repuestos para motocicleta Dayun asignada al Despacho y compra de repuestos y reparación de la motocicleta asignada a Proyección Social y la motocarga de Deportes. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54107-54199-54302 Código CEP 37176890610101021110-14176890610101142000- 16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando el Convenio marco de Cooperación celebrado entre esta Municipalidad y Plan Internacional INC, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto **PROGRAMA DE OPORTUNIDADES ECONOMICAS A TRAVES DE GRANJAS FAMILIARES DIRIGIDAS POR NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MIEMBROS DE FAMILIAS DE LOS CASERIOS POTREROS Y HUISCOYOL DEL CANTON TRINIDAD Y FATIMA DEL CANTON EL VOLCAN DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE** (Convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas y Plan Internacional INC) **COMPRA DE EQUIPO APICOLA**, por la cantidad de \$60,710.31, de lo cual esta Municipalidad aportará la contrapartida por \$9,984.01; Plan Internacional la cantidad de \$39,066.30 y la comunidad la cantidad de \$11,660.00; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, cuenta corriente específica del proyecto la cantidad de \$9,984.01 para cubrir los alcances que contiene el plan de oferta del proyecto, que corresponde a la contrapartida de la Municipalidad. Gasto que se aplicará a la asignación 54118-54104-61109-54199 Código del proyecto 0481000001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,957.45 para cancelar a la Empresa TERRASEN el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos: recolector de desechos sólidos Equipo 2, Toyota Corola 5353, Mitsubishi 11372, 7684 y 9496, Toyota Hilux 17112, todos propiedad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la 54302-54118-54107-54110 Código CEP 59176890610103011110 del presupuesto



Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$226.00 para cancelar a RADIO GÉNESIS las cuñas radiales transmitidas de lunes a domingo durante el mes de septiembre del corriente año, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados y actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección Social de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 3717689061010102110 del Presupuesto Municipal vigente."""""""ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y apertures una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque PROGRAMA DE OPORTUNIDADES ECONOMICAS A TRAVES DE GRANJAS FAMILIARES DIRIGIDAS POR NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MIEMBROS DE FAMILIAS DE LOS CASERIOS POTREROS Y HUISCOYOL DEL CANTON TRINIDAD Y FATIMA DEL CANTON EL VOLCAN DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE** (Convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas y Plan Internacional INC) COMPRA DE EQUIPO APICOLA; en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados a la ejecución de proyecto, hasta por la cantidad de \$9,984.01. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos."""""ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: El Concejo Municipal considerando.

- I. Que según nota de fecha once de octubre del corriente año, el Licenciado Carlos Antonio Montalvo, Registrador de Familia de esta Alcaldía Municipal, solicita autorización para realizar el trámite de Reposición de Partida de Defunción del Señor PATRICIO HERNANDEZ AMAYA, la cual no cuenta con la huella digital del informante.
- II. Que con base a lo dispuesto en los Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposición de Partidas del Registro Civil; 55 y 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y 4 numeral 15 del Código Municipal, es procedente realizar el trámite de Reposición de la Partida de Defunción solicitado.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, para que proceda con el trámite de Reposición de la inscripción de la Partida de Defunción registrada bajo el Número ocho el día uno de febrero de mil novecientos noventa y tres, correspondiente al Señor PATRICIO HERNANDEZ AMAYA.""""""" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

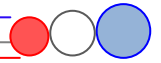
LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



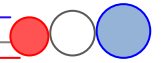
ACTA NUMERO VEINTITRES.- Vigésima Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las nueve horas del día uno de noviembre de dos mil diecisiete.- La que fue convocada por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal siguientes: Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: " " " " " " " " " " **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$680.00 en la compra de 25 conos fluorescentes marca Truper y 3 Spray fluorescentes, asimismo la compra de alimentación para el personal del CAM que prestará servicios de seguridad en la conmemoración del día de los difuntos el próximo dos de noviembre del corriente año, en las calles de acceso al Cementerio Municipal de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-65118-54107-54199 Código CEP 43176890610101081110 dl presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. " " " " " " " " " " **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$248.00 para entrega de premios y compra de 4 piñatas con dulces que serán utilizados en el desarrollo del Torneo Relámpago en Colonia La Floresta el 5 de noviembre el corriente año.
2. La cantidad de \$148.08 en la compra de tres trofeos, tres balones de futbol y compra de para el desarrollo del torneo de futbol que la Base comunitaria de la PNC llevará a cabo en la comunidad el Tiangué en el cual participarán todas las comunidades aledañas, del 12 al 23 de noviembre del corriente año.
3. La cantidad de \$55.00 en la compra de cinco cajas de gaseosas que serán utilizadas en la celebración del Acto de graduación de los alumnos del 9º. Grado del Centro Escolar del Caserío Cerro El Toro del Cantón Trinidad el 21 de noviembre del corriente año.
4. La cantidad de \$575.00 en la compra de materiales y accesorios a utilizar en la ejecución del Plan Escuelas de Verano en el Instituto Nacional Nuestra Señora de



- Guadalupe INCAGUA durante el periodo del 13 de noviembre al 01 de diciembre del corriente año.
5. La cantidad de \$124.00 para entrega de premios y compra de dos piñatas con dulces a utilizar en la Carrera de cinta que realizará la comunidad Caserío El Camalote del Cantón San Lorenzo el próximo 19 de noviembre del corriente año.
 6. La cantidad de \$50.00 como un apoyo al grupo Juvenil María Auxiliadora del Cantón San Matías para realizar una excursión el 12 de diciembre
 7. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el torneo relámpago que realizarán en el Caserío Sambrano Cantón Nombre de Dios el 06 de diciembre del corriente año.
 8. La cantidad de \$1,600.00 para entrega de premios en la carrera de cinta el 18 de noviembre (\$100.00) y apoyo para el desarrollo del Jaripeo el 26 de noviembre (\$1,500.00), que se celebrarán dentro del marco de las Fiestas Patronales en Cantón San Nicolás.
 9. La cantidad de \$131.75 en la compra de productos de 1ª. Necesidad para velorios de difuntos de familias de escasos recursos económicos en el municipio.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 89 del Código Municipal vigente y considerando que la Empresa CAESS S.A. DE C.V., nos presta el servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica, en todo el Municipio de Sensuntepeque, **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Licenciada María Arely Velasco de Amaya, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, para que coordine con la Distribuidora, realice y cumpla con los trámites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados sobre el proyecto en mención, que tenga por finalidad la renovación de contrato con la Empresa CAESS S.A. DE C.V., para que nos siga brindando los servicios de facturación, Notificación y Cobranza de las Tasas Municipales, por el servicio de Alumbrado, Aseo, Pavimentación, Recolección, transporte y disposición final de Desechos Sólidos y Fiestas Patronales, siendo la comisión de \$0.38 más IVA por cada recibo emitido mensualmente, asimismo el brindar los reportes de cobros, remesas y demás trámites adicionales como resultado de lo recaudado de Tasas a través del recibo de energía eléctrica, hasta por el término de Un año, contado a partir de la firma del contrato, renovable por periodos iguales, a través de cruce de cartas, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque; 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, para que firme la respectiva carta de renovación de servicios entre esta Municipalidad y CAESS S.A. DE C.V. por el término de un año, renovable por periodos iguales, a través de cruce de cartas; y 3) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue mensualmente de los fondos propios, según la cantidad de recibos emitidos para cobro de Tasas e Impuestos mensualmente, a un costo de \$0.38 más IVA, por cada recibo emitido; gasto que se aplicará a la asignación 54399 Código CEP 114176890610102062000 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando:



- I. Que durante el desarrollo de la ejecución de proyectos con financiamiento otorgado por las Cajas de Crédito en el año 2016, se generó un ahorro con relación a los montos asignados por las financieras a cada uno de ellos, que asciende a un total de \$122,907.72, cantidad que se encuentra distribuida de la siguiente forma:

PROYECTO	EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN	FINANCIERA
1.- Abastecimiento de Agua Potable al Caserío El Zapote, Cantón Cuyantepeque, Municipio de Sensuntepeque,	\$909.55	\$4,224.15	Concepción Batres
2.- Abastecimiento de Agua Potable a Los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo San Lorenzo, ,	\$1,176.03	\$19,907.43	Concepción Batres
	\$12,052.45		San Pedro Nonualco
3.- Introducción de Agua Potable a Los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio,	\$1,630.09	\$15,083.04	San Pedro Nonualco
4.- Pavimentación de Siete Tramos de Calles Con Concreto Hidráulico de La Ciudad De Sensuntepeque	\$10,795.85		San Sebastián
5.- Pavimentación de Dos Tramos de Calle Con Concreto Hidráulico En Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás	\$1,420.83	\$7,030.30	Santiago Nonualco
	\$6,444.30		Banco Izalqueño
6.- Pavimentación de Tramo de Calle Con Concreto Hidráulico En Caserío Santa Lucia del Cantón Llano Grande.	\$17,668.71	\$21,477.97	Banco Izalqueño
7.- Pavimentación de Dos Tramos de Calle Con Concreto Hidráulico En Caserío Paso La Estrella de Cantón Las Marías	\$655.49	\$2,431.53	Banco Izalqueño
SUB TOTALES	\$52,753.30	\$70,154.42	
TOTAL GENERAL DE AHORRO	\$122,907.72		

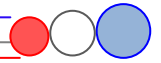
- II. Que según acuerdo número dos del Acta número veintidós de la sesión celebrada el pasado diecisiete de octubre del corriente año, se adjudicó a la Empresa MP INGENIEROS S.A. DE C.V., la ejecución del proyecto INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, EN CASERIO SANTA ROSA CENTRO, EL CALVARIO Y LOS AGUILARES DEL CANTON SANTA ROSA DE LA JURISDICCION DE SENSUNTEPEQUE (1ª. Etapa), por la cantidad de \$244,767.80.
- III. Que existiendo la disponibilidad descrita en el Romano I, se considera viable hacer uso de esos fondos por la cantidad de \$122,907.72 para cubrir parte del financiamiento de la ejecución del proyecto INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, EN CASERIO SANTA ROSA CENTRO, EL CALVARIO Y LOS AGUILARES DEL CANTON SANTA ROSA DE LA JURISDICCION DE SENSUNTEPEQUE (1ª. Etapa) y la diferencia por la cantidad de \$121,860.08 será cubierto con fondos 75% FODES-ISDEM.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de \$122,907.72 de las cuentas de Ahorro siguientes:

CAJA DE CREDITO	NUMERO DE CUENTA	MONTO
Concepción Batres	48395757	\$26,217.16
San Pedro Nonualco	48395722	\$28,765.58
San Sebastián	48395749	\$10,795.85
Santiago Nonualco	48395714	\$8,451.13
Banco Izalqueño de los Trabajadores	48395706	\$48,678.00
TOTAL		\$122,907.72



2) Apertura una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad por la cantidad de \$122,907.72, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, EN CASERIO SANTA ROSA CENTRO, EL CALVARIO Y LOS AGUILARES DEL CANTON SANTA ROSA DE LA JURISDICCION DE SENSUNTEPEQUE (1ª. Etapa); ahorro de proyectos financiamiento de CAJAS DE Crédito 2016.** Actuarán como Refrendarios de Cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables."""**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$244,767.80 de las cuentas específicas aperturadas para la ejecución del proyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, EN CASERIO SANTA ROSA CENTRO, EL CALVARIO Y LOS AGUILARES DEL CANTON SANTA ROSA DE LA JURISDICCION DE SENSUNTEPEQUE (1ª. Etapa);** de la forma siguiente: la cantidad de \$122,907.72 del ahorro de proyectos financiamiento de CAJAS DE Crédito 2016 y la cantidad de \$121,860.08 de los fondos 75% FODES-ISDEM, para cancelar a la Empresa MP INGENIEROS S.A. DE C.V., según lo estipulado en el contrato la ejecución del proyecto **INTRODUCCION DE AGUA POTABLE, EN CASERIO SANTA ROSA CENTRO, EL CALVARIO Y LOS AGUILARES DEL CANTON SANTA ROSA DE LA JURISDICCION DE SENSUNTEPEQUE (1ª. Etapa).** Gasto que se aplicará a la asignación 61602 Código de proyecto 0630000011 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos, para la ejecución del proyecto **Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara,** que será ejecutada en el año 2017, correspondiente a los fondos 75% FODES-ISDEM, por la cantidad de \$75,000.00; y 2) Erogar de la cuenta corriente específica para la **CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN Y MÁRTIR SANTA BÁRBARA,** Fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de \$75,000.00 para cubrir en parte los gastos de cada uno de los eventos que se desarrollen en el transcurso de la celebración de las Fiestas Patronales durante el año 2017; gasto que se aplicará a las asignaciones 54101-54103- 54104- 54105- 54106- 54107- 54116- 54118- 54119-54199-54304-54305-54313-54314-54399-56303 Código de proyecto 0860000001 del Presupuesto Municipal vigente. Por la naturaleza con que se caracteriza el proyecto y con el objetivo de agilizar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios durante el desarrollo y logística de los diferentes eventos, durante el marco de la celebración de las Fiestas Patronales, asimismo evitar contratiempos en las actividades normales de esta Municipalidad, es procedente autorizar al Tesorero Municipal para que también pueda emitir cheques a favor de Juan Francisco Escamilla, Jefe de Proyección Social de esta Alcaldía, para que éste realice pagos de menor cuantía los cuales seguirán el debido proceso de adjudicación y contratación, debiendo ser liquidados posteriormente."""**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$25,000.00 y gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, la apertura de una cuenta corriente que se denominará



ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE, CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN Y MÁRTIR SANTA BÁRBARA, Fondos 75% FODES-ISDEM; en la que posteriormente se depositarán las cantidades que sean asignadas a cada uno de los eventos que se desarrollen en el transcurso de la celebración de las Fiestas Patronales durante el presente año. Actuarán como refrendarios de cheques de la referida cuenta el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal; la Primera Regidora Propietaria Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda y la Segunda Regidora Propietaria Profesora Margarita Laínez de Rosales y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se librarán con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal con los sellos respectivos.

*****"ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizase al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente correspondiente a CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN Y MÁRTIR SANTA BÁRBARA, asignada a FONDOS PROPIOS, erogue la cantidad de \$55,000.00 de la cual son parte los ingresos de la venta de tarjetas del evento de Elección y Coronación de la Reina y la venta de Programas de las Fiestas Patronales; para cubrir en parte los gastos de cada uno de los eventos que se desarrollen dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patronales durante el año 2017; gasto que se aplicará a las asignaciones 54101-54103- 54104- 54105- 54106- 54107- 54116- 54118- 54119- 54199- 54304- 54305-54313-54314-54399-56303 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Por la naturaleza con que se caracteriza el proyecto y con el objetivo de agilizar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios durante el desarrollo y logística de los diferentes eventos durante el marco de la celebración de las Fiestas Patronales y asimismo evitar contratiempos en las actividades normales de esta Municipalidad, es procedente autorizar al Tesorero Municipal para que también pueda emitir cheques a favor de Juan Francisco Escamilla, Jefe de Proyección Social, para que éste realice pagos de menor cuantía los cuales seguirán el debido proceso de adjudicación y contratación, debiendo ser liquidados posteriormente."Comuníquese para los efectos legales y contables.

*****"ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$4,755.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces, carroza y Artistas para la celebración de las Fiestas Patronales en las comunidades siguientes:

1. Campamento No. 2 del Cantón San Nicolás del 18 al 26 de noviembre, en honor a Cristo Rey.
2. Caserío El Playón Cantón Llano Grande el 24 y 25 de noviembre
3. Caserío La Cebadilla Cantón El Volcán el 7 de diciembre
4. Fiesta copatrimonial en Caserío La Lomita Cantón Cuyantepeque

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 086000002 del Presupuesto Municipal vigente. "Comuníquese para los efectos legales y contables.

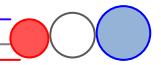
*****"ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,115.00 y de los fondos propios la cantidad de \$30.00, para cancelar a Agroferretería EL GANADERO y a VENTA DE MADERA Y FERRETERIA CABAÑAS, la compra de materiales para



reparar la Pintura del edificio de la Alcaldía, el techo del Merendero Municipal, en la Unidad de Servicios Municipales, para el alumbrado público, las instalaciones del polideportivo y señalar los puestos de venta para el día de difuntos, reparaciones en Parque Cabañas, Cementerio, sala sesiones y aseo público, además compra de materiales para mantenimiento del polideportivo y para Medio Ambiente. Asimismo compra de herramientas para los encargados del taller de Mecánica Automotriz de esta Alcaldía. Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54104-54107-54199-54118-54119- Códigos CEP 36176890610101011110- 47176890610101121110-48176890610101131110- 59176890610103011110- 61176890610103031110-62176890610103041110- 63176890610103051110- 65176890610103091110-66176890610103111110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal considerando que el Licenciado Carlos Antonio Montalvo, Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, tiene que darle continuidad a la Jornada de Capacitaciones 2016-2018 que el Registro Nacional de las Personas Naturales a través de la Unidad Jurídica imparte a los Jefes de Registro del Estado Familiar a nivel nacional, ACUERDA: Autorizar al Licenciado Carlos Antonio Montalvo, Jefe del Registro del Estado Familiar, para que asista los días 08 y 16 de noviembre del corriente año, a las capacitaciones programadas por el Registro Nacional de las Personas Naturales, Derecho Procesal I y Derecho Registral V y a la vez nombrar a la Señora Ana Vilma Leiva Recinos, Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, como Jefe del Registro del Estado Familiar Interina en sustitución del Licenciado Carlos Antonio Montalvo, los días 08 y 16 de noviembre del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Acuerdo número treinta y uno del Acta número uno de la sesión celebrada el tres de enero del corriente año, se aprobó la Carpeta Técnica para el proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, para el año 2017, por la cantidad de \$25,757.50.
- II. Que según informe presentado por la UACI, manifiestan que a la fecha se cuenta con un saldo de \$782.35 en las partidas de cohetes tronadores, cohetes de luz, pólvora china, dulces, piñatas y Discomóvil, lo cual no alcanza para cubrir las Fiestas Patronales y Copatronales de comunidades que según informe de la Unidad de Gestión y Organización Comunal, se celebran a partir de esta fecha hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, por lo que presentan al Concejo Municipal, una Obra Adicional al proyecto para su aprobación respectiva por la cantidad de \$5,030.45.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar una obra adicional al proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, para el año 2017, por la cantidad de \$5,030.45, para cubrir las Fiestas Patronales y Copatronales que se celebren en las comunidades durante el período del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del corriente año, siendo el nuevo monto del proyecto \$30,787.95; y 2) Autorizase al Tesorero Municipal para que traslade de la cuenta corriente de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$5,030.45 según la disponibilidad de fondos a la cuenta corriente del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal



en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se celebrarán las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial de esta Alcaldía, para que se encargue de la adjudicación de puestos de venta en el campo de la feria para el período del 26 de noviembre al 05 de diciembre del corriente año. Señalándose la entrega de puestos para el 24 de noviembre del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las siguientes cantidades para cubrir los Eventos programados por la Unidad de Deportes, así:

1. La cantidad de \$30.00 para la Compra de materiales para la reparación de cuatro porterías que serán utilizadas en el torneo de liga menor.
2. La cantidad de \$296.00 para la Inscripción y pago de arbitraje para el equipo I y II masculino de la Escuela Municipal de futbol que participarán en el torneo abierto de baloncesto 2017-2018.
3. La cantidad de \$255.00 para el Pago de transporte, arbitraje y refrigerios para participar en el torneo de liga menor que realiza ADFA- Cabañas con 4 Categorías de la Escuela Municipal de futbol.
4. La cantidad de \$157.00 para la Compra de una escalera Truper de 6 peldaños y un micrófono que serán utilizados en las diferentes actividades que tiene programada la Unidad de Deportes
5. La cantidad de \$65.00 para el Pago de viáticos del Árbitro Instructor internacional que estará desarrollando una clínica deportiva con el grupo de árbitros que están participando en el torneo de voleibol el sábado 11 de noviembre en las instalaciones de la cancha La Ceibita.

Gasto que se aplicará a la asignación 54304-54399-54101-54199 Código CEP 16176890610101162000 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. *****

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$224.71 para cancelar a la Empresa CAESS el costo de energía consumida y no facturada en suministro monofásico provisional para realizar fiesta bailable el pasado 15 de septiembre del corriente año, en el parque Central de esta ciudad, con motivo de celebrar la independencia patria; gasto que se aplicará a la asignación 54201 Código CEP 14176890610101142000 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$619.00 para cancelar a la Empresa Office System la compra de 4 galones de jabón líquido y 2 desinfectantes para piso lavanda, para ser utilizados en esta Alcaldía Municipal; asimismo la compra de una computadora de escritorio clon para la Unidad de Proyectos Municipales de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118 Código CEP 37176890610101021110-68176890610103131110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. *****

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal,



ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa Agroservicio y Ferretería EL GANADERO S.A. de C.V., con un monto de \$8,641.65 la Adquisición de material eléctrico para el mantenimiento de Alumbrado público del Municipio de Sensuntepeque (último Trimestre) Departamento de Cabañas; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto la cantidad de \$8,641.65, para cubrir todos los alcances que contiene el plan de oferta del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54104-54107-54118-54119-54199 Código del Proyecto 0640000001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa CONTERR S.A DE C.V. la prestación del servicio de formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN EL CASERIO LOS NARANJOS, CANTON NOMBRE DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, con el 5.50% del monto total del proyecto. Autorízase al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete para que firme el contrato respectivo. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal considerando:

- I- Que se invitó a participar en la Licitación Pública LP No. 01/2018, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
- II- Que según Acta de Evaluación de ofertas de treinta de octubre del corriente año, presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, manifiestan ninguna empresa descargó bases de competencia de la página de Comprasal, ni se presentaron a la compra de las bases.
- III- Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, dando cumplimiento al Artículo 64 AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES, de la Ley LACAP, recomienda al Concejo Municipal declarar desierta la Licitación, a fin de promover una segunda licitación.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: 1) Declarase Desierta la Licitación Pública LP No. 01/2018, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; 2) Autorízase a la UACI para que realice las gestiones necesarias para promover la segunda Licitación para SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; y 3) Eróguese directamente de la cuenta corriente de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$144.64 para el pago de la publicación para dar a conocer el resultado de la Licitación y promover la Segunda Licitación; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura de Centros Escolares, Sub Proyecto: Compra de Canopy para el Complejo Educativo Caserío Huiscoyol Cantón la Trinidad, Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de \$715.97; y 2) Erogar de la cuenta corriente específica del proyecto, la cantidad de \$715.97 para cubrir todos los alcances del Plan de



Oferta del proyecto; gasto que sea aplicará a la asignación 54118-54399 Código CEP 044300081 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ejecutar el proyecto Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías Municipio de Sensuntepeque por Administración y Erogar de la cuenta corriente específica del proyecto, fondos provenientes del préstamo otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, la cantidad de \$40,193.37 para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-54399-54304-51201-51202 Código CEP 0443000098 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta de Ahorro No. 48-39570-6 fondos provenientes del préstamo otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores la cantidad de \$40,193.37 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo, Cantón Las Marías Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.** Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Láinez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Ejecutar el proyecto Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque, Municipio de Sensuntepeque por Administración y Erogar de la cuenta corriente específica del proyecto, fondos provenientes del préstamo otorgado por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, la cantidad de \$39,867.45 para cubrir todos los alcances que contiene el Plan de Oferta del proyecto; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54110-54111-54112-54118-54119-54199-54399-54304-51201-51202 Código CEP 0443000095 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta de Ahorro No. 48-39571-4 fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco la cantidad de \$39,867.45 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Pavimentación de tramo de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.** Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Láinez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero



Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal considerando que próximamente se celebrarán las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, haciéndose necesario la instalación del campo de la feria y en vista de no contar con un inmueble para tal fin, ACUERDA: 1) Autorizar al Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, firme con los Señores David Ernesto Reyes Torres, María Adelfa Zavala de Hernández y Carlos Armando Reyes, Contrato de Arrendamiento de los inmuebles donde se instalará el campo de la feria durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, para el periodo del 16 de noviembre al 10 de diciembre del corriente año; 2) Erogar de los fondos propios la cantidad de \$2,837.00 para cancelar a los propietarios de los inmuebles por el arrendamiento antes relacionado según detalle siguiente: al Señor David Ernesto Reyes Torres, la cantidad de \$445.00; a María Adelfa Zavala de Hernández, la cantidad de \$167.00 y a Carlos Armando Reyes, la cantidad de \$2,225.00 respectivamente. Gasto que se aplicará a la asignación 54317 Código CEP 28176890610103052000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,255.50 para cancelar al TALLER "CASTILLO JB": Reparación del vehículo Mitsubishi 11372 y a LUBRICENTRO FIRESTONE la Reparación de la motochapodadora de Servicios Municipales. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54107-54110-54199-54118-54301 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$440.00 para cancelar 33 horas de perifoneo para dar a conocer a la población en general sobre los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social y 11 horas de perifoneo para dar a conocer la Ordenanza Transitoria que dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, vigente hasta el treinta y uno de marzo del año 2018, realizadas durante el mes de octubre de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial: **Sub Proyecto:** Reparación de puntos críticos de la calle que conduce al Caserío El Mangal Cantón Chunte, por la cantidad de \$270.01 y erogar de la cuenta corriente específica del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial, la cantidad de \$270.01, para cancelar la compra de materiales y transporte a utilizar en el desarrollo del proyecto. Gasto que se aplicará a la asignación 54111-54112-54304 Código de Proyecto 044300080 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial: **Sub Proyecto:** Reparación de puntos críticos de la calle que conduce al Caserío al Caserío Las Lomitas Cantón Santa Rosa, por la cantidad de \$700.04 y erogar de la



3. Introducción de agua potable en Caserío Santa Rosa Centro, El Calvario y Los Aguilares del Cantón Santa Rosa, 6 noviembre
4. Programa de Oportunidades económicas a través de granjas Familiares, dirigidas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes miembros de familias de los Caseríos Potreros y Huiscoyol del Cantón Trinidad y Fátima del Cantón El Volcán, 6 noviembre.
5. PROYECTO: Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial: Sub Proyecto: Reparación de puntos críticos de la calle que conduce al Caserío El Mangal Cantón Chunte, 6 noviembre.
6. PROYECTO: Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial: Sub Proyecto: Reparación de puntos críticos de la calle que conduce al Caserío Las Lomitas Cantón Santa Rosa, 6 noviembre.
7. PROYECTO: Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial: Sub Proyecto: Reparación de puntos críticos de la calle que conduce al Cementerio del Caserío La Maraña Cantón Santa Rosa, 6 noviembre.
8. PROYECTO: Construcción y Mantenimiento en Desarrollo Social: Sub Proyecto: Instalación de Sistema de Riego para cancha de futbol en Caserío Tronalagua Cantón Tronalagua, 6 noviembre.
9. PROYECTO: Construcción y Mantenimiento de Infraestructura Vial: Sub Proyecto: Reparación de puntos críticos de la calle que conduce al Caserío Los Mercado Cantón Tronalagua, 6 noviembre.
10. Adquisición de material Eléctrico para el mantenimiento del alumbrado Público del Municipio de Sensuntepeque, 6 noviembre.
11. Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, para el 3 de noviembre.

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$120.00 en la compra de 2,000 hojas de papel membretado para ser utilizadas en la reproducción de documentos en la Unidad del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54105 Código CEP 60176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$226.00 para cancelar a RADIO GÉNESIS las cuñas radiales transmitidas de lunes a domingo durante el mes de octubre del corriente año, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados y actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección Social de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,400.00 para cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de productos de primera necesidad utilizados en esta Alcaldía Municipal en atención al cliente, reuniones en la sala de sesiones de esta Alcaldía por los diferentes Comités organizados en el Municipio, en la Unidad del CAM, paquetes de bolsas para basura utilizadas por los empleados de aseo, asimismo



productos alimenticios y de primera necesidad utilizados en las diferentes reuniones comunales celebradas por la unidad de Gestión y Organización Comunal de esta Alcaldía, para las Unidades de Planificación y Ordenamiento Territorial, Registro del Estado Familiar, Centro de Formación Juvenil, CAM y Tiangué de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54103- 54104- 54105- 54107- 54199- 54118 Códigos CEP 36176890610101011110-43176890610101081110- 61176890610103031110- 52176890610101171110-37176890610101021110- 48176890610101131110-60176890610103021110-67176890610103121110- del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

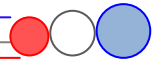
LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las once horas del día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.- La que fue convocada por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal siguientes: Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, entre las cuales se encuentran las solicitudes siguientes:

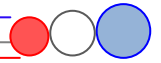
- 1) Solicitud presentada por la señora GLORIA EVANGELINA APONTES DE GALLEGOS, propietaria del Restaurante EL KIKIA, sobre autorización para la venta de cervezas, el cual funciona en la 5ª. Avenida Norte y 3ª. Calle Poniente No. 27 del Barrio San Antonio de esta ciudad; por lo que se le autoriza para la venta de cervezas en el negocio denominado EL KIKIA, antes relacionado.
- 2) Solicitud presentada por el Señor Jaime Orlando Hernández López, para que le autoricen la venta de cervezas en el Restaurante PARADICE COCKTEL ubicado en 4ª. Avenida Norte No. 9 del Barrio Los Remedios; por lo que el Concejo Municipal, al analizar el informe de inspección realizado al local acordó: autorizar el funcionamiento para el Restaurante, previa presentación de permiso de manipulación de alimentos otorgado por el Ministerio de Salud, para lo cual deberán darle un plazo prudencial para su presentación en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y denegar la autorización de venta de cervezas dentro del mismo establecimiento denominado Restaurante PARADICE COCKTEL.
- 3) Solicitud presentada por el Señor Miguel Ángel Aguilar Zavala, para que le autoricen el funcionamiento del negocio denominado ANGEL & PRINCES HOTEL, sobre la 4ª. Avenida Norte No. 9 del Barrio Los Remedios, en el mismo local donde funciona el Restaurante PARADICE COCKTEL; por lo que el Concejo Municipal, al analizar el informe de inspección realizado al local acordó: no autorizar el funcionamiento para el negocio denominado ANGEL & PRINCES HOTEL, ya que el local no reúne los requisitos indispensables para el funcionamiento de un negocio del rubro solicitado, existiendo con su funcionamiento, aglomeración de negocios en un solo inmueble y el cual no está diseñado para establecimiento comercial sino para vivienda.
- 4) Solicitud presentada por Empresarios Sensuntepecanos, en la que requieren autorización de funcionamiento de un negocio denominado FUNERARIA SANTA CRUZ, por lo que el Concejo Municipal, luego de analizar lo solicitado, acuerda autorizar el funcionamiento del negocio denominado



FUNERARIA SANTA CRUZ la cual estará ubicada sobre la Calle Dr. Jesús Velasco No. 4-B frente a la Caja de Crédito de esta ciudad. Finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$360.00 para el Pago de alquiler de cancha del Caserío Los Trozos Cantón San Lorenzo para el año 2018.
2. La cantidad de \$400.00 como un apoyo al Empleado NOE DE JESUS LOPEZ CORDOVA, para el funeral de su madre MARIA DOLORES CORDOVA DE LOPEZ, que falleció el 12 de noviembre/17.
3. La cantidad de \$325.00 como un apoyo a la señora MARIA GILMA BAIRES DE BELTRAN, para el traslado y entierro de su hermano JOSE ARMANDO BAIRES RODRIGUEZ.
4. La cantidad de \$1,350.00 en la compra de 9 servicios funerarios que fueron entregados a familias de escasos recursos económicos del municipio
5. La cantidad de \$75.00 como un apoyo a la ADESCO del Caserío Sambrano Cantón Nombre de Dios para la celebración de la graduación y clausura del Centro Escolar Sambrano Cantón Nombre de Dios.
6. La cantidad de \$100.00 como apoyo a la ADESCO Cantón San marcos para llevar a cabo una actividad con la juventud de dicha comunidad.
7. La cantidad de \$60.00 como un apoyo a la ADESCO del Caserío Santa Cruz Cantón Trinidad para realizar una actividad comunitaria.
8. La cantidad de \$70.00 en la compra de refrigerios para ser utilizados en la Escuela de Verano que realizará el Puesto de la PNC del Cantón San Nicolás en el C.E. Caserío Los Navarrete Cantón Santa Rosa
9. La cantidad de \$40.00 en la compra de 3 piñatas con dulces para la celebración de fin de año de la Secretaría de Infanto del movimiento de Encuentros Conyugales.
10. La cantidad de \$150.00 como un apoyo a los alumnos del 9º. Grado del C.E. Caserío la Guaruma para que realicen el viaje de despedida de fin de año.
11. La cantidad de \$42.00 en la compra de refrigerios para la despedida de fin de año de los niños del Programa de Educación Inicial anexo al Complejo Educativo Sotero Laínez el 6 de diciembre.
12. La cantidad de \$16.25 en la compra productos de primera necesidad para velorios.
13. La cantidad de \$200.00 para la entrega de premios a los equipos ganadores en la final del torneo de futbol, que dio inicio el 18 de agosto y clausurarán el 24 de noviembre en Caserío Potreros Cantón Trinidad.
14. La cantidad de \$325.00 como un apoyo a la ADESCO del Caserío providencia Cantón Nombre de Dios para el pago de Levantamiento topográfico del inmueble donde se encuentra el Cementerio del Caserío Providencia Cantón Nombre de Dios.
15. La cantidad de \$38.00 en la compra de refrigerios para la celebración de las Fiestas patronales en Caserío Candelaria del Cantón El Aguacate 19 y 20 de noviembre.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales. """"**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$5,400.00

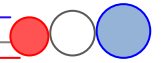


la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas y Grupos Musicales, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Caserío La Perla Cantón Rojas, del 09 al 12 de diciembre
2. Caserío Candelaria del Cantón El Aguacate 19 y 20 de noviembre
3. Caserío El Irayol Cantón Rojas el 25 de noviembre
4. Caserío Aguacate Centro del Cantón El Aguacate del 23 y 24 de noviembre
5. Caserío La Pacaya Cantón Rojas del 25 al 27 de noviembre
6. Caserío El Jiote Cantón Las Marías 26 y 27 de noviembre
7. Fiestas Copatronales en Caserío Camalote del Cantón San Lorenzo, 18 de noviembre
8. Caserío Cordoncillo Cantón Chunte 20 y 21 de noviembre
9. Sambrano Cantón Nombre de Dios del 6 al 8 de diciembre
10. Caserío Los Yugos Cantón Nombre de Dios del 10 al 12 de diciembre
11. Caserío Pozuelo Arriba Cantón Río Grande del 27 y 28 noviembre
12. Caserío Matara Cantón Río Grande los días 7 y 8 de diciembre
13. Caserío Santa Cruz Cantón Trinidad 7 y 8 de diciembre
14. Santa Lucía Cantón Llano Grande 11 al 13 de diciembre
15. Pozuelo Abajo Cantón Río Grande del 7 al 9 de noviembre
16. Fiestas Copatronales Colonia La Esperanza, el 29 de noviembre
17. Colonia El Milagro Barrio San Antonio, 26 y 27 de noviembre

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando que se aproxima la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara y en vista de la solicitud presentada por los arrendatarios de los chalet ubicados frente al Parque Central, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar para que los arrendatarios de los chalet ubicados frente al Parque Central de esta ciudad, puedan vender cervezas durante el periodo comprendido del 20 de noviembre al 31 de diciembre del corriente año, en ocasión de celebrarse las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen y Mártir Santa Bárbara, fiestas de Navidad y de fin de año. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Reparación y Balastado de la superficie de rodamiento de calles rurales y urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con maquinaria de la Municipalidad y en la Carpeta Técnica únicamente se consideró alquiler de pipa.
- II. Que la Municipalidad cuenta únicamente con 3 camiones de volteo, dos motoniveladoras, un cargador frontal, un rodo compactador y un tractor, con los cuales no se alcanza a cubrir a un 100% el mantenimiento rutinario solicitado por las comunidades rurales del Municipio, ya que para ellos es de urgente necesidad contar con calles accesibles.
- III. Que para aprovechar que la época lluviosa está por finalizar y las calles de todo el Municipio se encuentran en pésimas condiciones, se hace necesario alquilar un camión



de volteo y una retroexcavadora, como un apoyo a la maquinaria de la Municipalidad, por lo que la UACI, presenta a consideración del Concejo una obra adicional al proyecto. POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar una obra adicional al proyecto Reparación y Balastado de la superficie de rodamiento de calles rurales y urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con maquinaria de la Municipalidad, por la cantidad de \$18,500.00 para cancelar el alquiler de una Retroexcavadora y un camión de volteo; y 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade de los fondos 75% FODES-ISDEM, la cantidad de \$18,500.00 a la cuenta específica del proyecto. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Compra de Láminas para personas de Escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque 2015, por la cantidad de \$30,000.00.
- II. Que según informe presentado por la UACI, ya se agotó el monto asignado para compra de láminas, las cuales fueron entregadas durante estos últimos 3 años a personas de escasos recursos económicos.
- III. Que en la actualidad existen familias que aún no se han beneficiado y en vista de las inclemencias del tiempo, no solo de la lluvia sino de los fuertes vientos de la época, presentan una obra adicional por la cantidad de \$6,000.00 que serviría para la compra de 1,000 láminas más y favorecer a familias necesitadas.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar una obra adicional al proyecto Compra de Láminas para personas de Escasos Recursos del Municipio de Sensuntepeque 2015, por la cantidad de \$6,000.00; y 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$6,000.00 a la cuenta específica del proyecto para compra de 1,000 láminas. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentra en ejecución el proyecto Pavimentación de cuatro tramos de calle con mezcla asfáltica de la ciudad de Sensuntepeque, del Municipio de Sensuntepeque Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$319,135.54.
- II. Que el proyecto se está ejecutando con fondos provenientes del préstamo otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, en la cual se encuentra una disponibilidad por la cantidad de \$3,505.07, de los fondos asignados al proyecto.
- III. Que según informe de fecha dieciséis de noviembre del corriente año, presentado por el Administrador de Contrato, manifiesta que durante el desarrollo del proyecto se requirió modificar algunos elementos en el sitio a fin de mejorarlos, optimizar costos o complementar conceptos necesarios para la buena ejecución de las obras.
- IV. Que de las modificaciones realizadas presentan al Concejo Municipal, una propuesta de orden de cambio, en la cual se detallan que las obras contractuales a disminuir y que no se ejecutarán ascienden a la cantidad de \$37,085.45 y las obras contractuales a incrementar ascienden la cantidad de \$21,101.28, generándose una diferencia por la cantidad de \$ 15,984.17 a favor de la Municipalidad.
- V. Que además se hace necesario realizar obras adicionales no contratadas que tienen un costo de \$17,798.59, las cuales se cubrirán con la diferencia de la obra contratada en



celebrará a nivel nacional el día del Músico, por lo que a fin de brindarles un incentivo a los integrantes de la Banda de Música del Destacamento Militar No. 2, por su ardua labor que desempeñan día a día, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$650.00 en la compra de alimentación y un incentivo que se les entregará a cada uno de los integrantes en la recepción que se les ofrecerá el próximo 23 de noviembre del corriente año, en esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54199 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Autorízase al Tesorero Municipal para que elabore un cheque por la cantidad e \$380.00 a nombre de Juan Francisco Escamilla, jefe de proyección Social, para la entrega de los incentivos. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal considerando que los Agentes del CAM brindarán seguridad en todas las actividades que se realizarán dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patronales, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,333.00 en la compra de alimentación para los miembros que conformarán los diferentes turnos para brindar vigilancia en los eventos durante el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del 25 de noviembre al 05 de diciembre del corriente año; gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****"

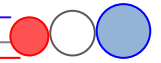
"*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que se encuentran en ejecución los proyectos siguientes: Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Huiscoyol Cantón Trinidad, Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Caserío pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque y Pavimentación de calle con concreto hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo Cantón Las Marías.
- II. Que dentro de los materiales de construcción contemplados en el Plan de Oferta de los proyectos, se encuentra detallado la compra de Cemento gris.

POR TANTO: Este Concejo en vista de la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas y con base al Artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Adjudicar la compra de Cemento Gris a la Empresa AGROSERVICIO Y FERRETERIA EL GANADERO S.A. DE C.V., para la ejecución de los proyectos según detalle siguiente:

1. Construcción de calle con concreto hidráulico en Caserío Huiscoyol Cantón Trinidad, por la cantidad de \$10,472.00.
2. Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Caserío Pozas Verdes del Cantón Cuyantepeque, por la cantidad de \$7,973.85.
3. Pavimentación de calle con concreto hidráulico en cuesta El Boquerón del Caserío El Rodeo Cantón Las Marías, por la cantidad de \$7,756.25.

Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,075.00 para cancelar a las Empresas TERRASEN, D Y D MOTOREPUESTOS y Taller "CASTILO JB", el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos siguientes: Toyota Hilux 17112, Mitsubishi 5003 y 11372, reparación de la motocicleta marca Kymco (despacho), reparación de la motocicleta Honda XL 200 de Proyección Social y



Reparación de los vehículos Mitsubishi 5003, 9496, 3371, Internacional 9413, Toyota Hilux 14785, 2415, 7684, todos propiedad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54109-54110 Código CEP 43176890610101081110-59176890610103011110-37176890610101021110-49176890610101141110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$7.00 para cancelar TIENDA EL BARATILLO, la compra de un galón de desinfectante limpiox para ser utilizado por los Ordenanzas de esta Alcaldía para la limpieza del edificio. Gasto que se aplicará a la asignación 54107 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que para llevar a cabo por libre gestión el "Suministro de agua potable en pipa para las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal para el año 2018", para la cantidad de 37,992 barriles al año, se recibieron las cotizaciones siguientes:
 1. José Raúl Orellana Alvarado a \$0.950 por barril
 2. Juan Francisco Hidalgo Bolaños a \$1.05 por barril
 3. TERRASEN S.A. DE C.V. a \$1.25 por barril
- II. Que la Comisión de Evaluación de ofertas según informe de fecha treinta de octubre del corriente año, recomiendan al Concejo Municipal adjudicar a la Empresa del Señor José Raúl Orellana Alvarado, por la cantidad de 37,992 barriles a razón de \$0.95 cada barril por presentar la cotización más baja y cumple con toda la experiencia necesaria para realizar este tipo de servicio.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete para que firme el contrato con el señor José Raúl Orellana Alvarado, "Suministro de agua potable en pipa para las diferentes áreas de la Alcaldía Municipal para el año 2018", a razón de \$0.95 por barril; para un período de doce meses contados a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2018, un total anual de 37,992 barriles equivalente a \$36,092.40; el valor a cancelar será por el consumo mensual facturado y será cancelado de los fondos 25% FODES-ISDEM asignación 54202 Códigos CEP 36176890610101011110- 37176890610101021110-59176890610103011110- 63176890610103051110- 66176890610103111110-64176890610103071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que para la ejecución del proyecto 2ª. Etapa de Reparación y Balastado de la Superficie de Rodamiento de Calles Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, con Maquinaria de la Municipalidad, se hace necesario el alquiler de una pipa, un camiones de volteo y una retroexcavadora, con el fin de lograr más avance en la reparación de calles de terracería.
- II. Que según Actas de evaluación de Ofertas de fecha dieciséis de noviembre del corriente año, recomiendan al Concejo Municipal adjudicar a la Empresa TECONSA



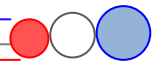
S.A. de C.V. el alquiler de una pipa para agua por un costo de \$200.00 diarios; un camión de volteo a \$250.00 diarios, una retroexcavadora a \$50.00 la hora.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa TECONSA S.A. de C.V. el alquiler de una pipa para agua por un costo de \$200.00 diarios por 174 días haciendo un total de \$34,800.00; un camión de volteo a \$250.00 diarios, por 34 días haciendo un total de \$8,500.00, y una retroexcavadora a \$50.00 la hora, para un periodo de 200 horas haciendo un total de \$10,000.00; por presentar las cotizaciones con todos los requerimientos exigidos y poseer la experiencia básica. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las Carpetas Técnica formuladas para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Instalación de techo en Dispensario de Salud Cantón Cunchique, por la cantidad de \$2,801.07.
2. Cambio de techo Centro Escolar El Pepeto, por \$3,242.27.
3. Cambio de techo en Centro de Estimulación Infantil Cantón San Nicolás, por la cantidad de \$2,754.71.

Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, la Apertura de una cuenta corriente que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Proyecto: Instalación de techo en Dispensario de Salud Cantón Cunchique**, por la cantidad de \$2,801.07, fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, la Apertura de una cuenta corriente que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Proyecto: Cambio de techo Centro Escolar El Pepeto**, por la cantidad de \$3,242.27, fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, la Apertura de una cuenta corriente que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Proyecto: Cambio de techo en Centro de Estimulación Infantil Cantón San Nicolás**, por la cantidad de \$2,754.71, fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero



- I. Que esta Municipalidad adquirió un crédito con la Empresa Multi Inversiones Banco Cooperativo, el día veintinueve de junio de dos mil doce, Referencia 017500063327, por la cantidad de \$123,365.48.
- II. Que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, descontó de la transferencia del FODES correspondiente a esta Municipalidad una cuota demás y la abonó al préstamo en referencia, por la cantidad de \$2,672.26, excediéndose de esta forma el monto otorgado del préstamo.
- III. Que para efectos de solicitar el reintegro respectivo del excedente, se hace necesario autorizar el retiro respectivo de la Empresa Multi Inversiones Banco Cooperativo, del cheque a favor de esta Municipalidad por la cantidad de \$2,672.26.

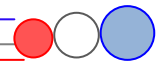
POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Licenciado FRANCISCO EDGARDO MENDEZ TORRES, portador de su Documento Único de Identidad Número cero cero cero cero dos uno ocho uno- cero, Jefe de Contabilidad de esta Alcaldía Municipal, para que retire de la Empresa Multi Inversiones Banco Cooperativo, el cheque a favor de esta Municipalidad por la cantidad de \$2,672.26, correspondiente al excedente del préstamo con Referencia Número 017500063327. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

""""""""""**ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$580.00 y de fondos propios la cantidad de \$115.00 para cancelar a Venta de Madera y Ferretería CABAÑAS, la compra de Materiales y accesorios para reparaciones en el tiangué, en diferentes sectores de esta Alcaldía, aseo público y mantenimiento de las instalaciones del polideportivo. Gasto que se aplicará a la asignación 54103-54104-54105-54107-54199-54118 Códigos CEP 37176890610101021110 -59176890610103011110 -64176890610103071110-61176890610103031110-16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

""""""""""**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que para el próximo 16 de diciembre del corriente año, se tiene programado desarrollar el Taller de Evaluación de Jefaturas y Presentación del Plan de Trabajo 2018, con los Jefes de Unidades de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,700.00 en la compra de refrigerios, almuerzos, material, pago de local, transporte y otros gastos en que se incurran en el desarrollo del evento; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54118-54115-54114-54119-54199-54304-54399 Código CEP 42176890610101071110 del Presupuesto Municipal vigente. Se autoriza al Tesorero Municipal, elaborar dos cheques a nombre del Ingeniero JAIME ROBERTO ECHEVERRIA SORTO, Gerente Municipal, el primero por \$700.00 y el Segundo por \$1,000.00 para que se encargue de la logística del evento y quien posteriormente liquidará el gasto. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

""""""""""**ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$112.75 en la compra de dos cajas de tapa plana para garrafón de 55 mm y diez garrafrones lisos convencionales para ser utilizados en esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54199 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

""""""""""**ACUERDO NUMERO TREINTA**



Y TRES: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,545.00 para cancelar a la Empresa OFFICE SYSTEM la compra de un archivo metálico para la Administración del Cementerio, un impresor para la Unidad del CAM, 16 UPS para las Unidades de UACI, Gerencia, Recursos Humanos, Contabilidad, Sindicatura, Cementerio, Jurídico, Gestión, Servicios Municipales, Tesorería y Registro del Estado Familiar; una computadora profesional Intel para la Unidad de Proyectos y 6 fardos de papel higiénico para uso en esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54118-61110-54105 Códigos CEP 4617689061010111110-65176890610103091110- 43176890610101081110- 37176890610101021110- 38176890610101031110- 42176890610101071110- 45176890610101101110- 4617689061010111110- 52176890610101171110- 53176890610101181110- 54176890610102011110- 55176890610102021110- 59176890610103011110- 60176890610103021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. """""""""" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Priorizar la ejecución del proyecto Extensiones de líneas e instalaciones Eléctricas básicas residenciales para familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque, y se autoriza al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que dé inicio al proceso de Libre Gestión, para la contratación del formular de la Carpeta Técnica respetiva. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. """""""""" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar el Decreto Número SIETE que contiene una Reforma al Presupuesto Municipal vigente, para efectos de incrementar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, la Donación efectuada por la Embajada de la República Federal de Alemania, por la cantidad de \$8,798.05, de la forma siguiente:

ASIGN PRESUP.	DESCRIPCION	TOTAL	
		INGRESOS	EGRESOS
FONDOS: DONACIONES			
PARTE DE INGRESOS			
22403	De Gobiernos y Organismos sin fines de lucro	\$ 8,798.05	
PARTE DE EGRESOS			
PROY. Nº 0474000001	Instalación de Techo en Dispensario de Salud, Cantón Cunchique		
99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital		\$ 2,801.07
PROY. Nº 0474000002	Cambio de Techo en Centro Escolar El Pepeto		
99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital		\$ 3,242.27
PROY. Nº 0474000003	Cambio de Techo en Centro de Estimulación Infantil Cantón San Nicolás		
99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital		\$ 2,754.71
	BALANCE TOTAL	\$ 8,798.05	\$8,798.05



Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$220.00 para la Compra de cuatro cascos certificados que serán utilizados por los Agentes que conforman el área de Tránsito del CAM de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54118 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.””Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

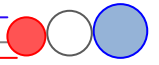
PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

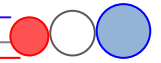
LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO VEINTICINCO.- Vigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las once horas del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal siguientes: Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:

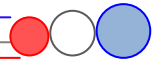
1. La cantidad de \$90.00 en la compra de 9 cajas de gaseosas para el refrigerio a utilizar en la reunión de ADESCO en la Cooperativa del Caserío El Irayol Cantón Rojas con toda la comunidad el próximo 7 de diciembre.
2. La cantidad de \$170.00 para los premios del Torneo de futbol a celebrar el 10 de diciembre en Caserío Los Yugos Cantón Nombre de Dios dentro del marco de la celebración de las Fiestas Patronales y 10 fardos de agua en bolsa \$15.00.
3. La cantidad de \$30.00 en la compra de 70 refrigerios para la graduación y despedida de los niños del Centro de Estimulación y Desarrollo Infantil CEDI del Cantón San Nicolás a celebrarse el 19 de diciembre.
4. La cantidad de \$500.00 como apoyo a la comunidad de la Colonia El Milagro para el pago de una Disco móvil que amenizará el tradicional carnaval de fin de año en el sector LA CHAMPA de la Colonia El Milagro de esta ciudad el 31 de diciembre de 2017.
5. La cantidad de \$100.00 como un apoyo a la Asociación Sensuntepecana del Adulto mayor "Edad de Oro" ASEDO para la celebración de fin de año el 21 de diciembre
6. La cantidad de \$75.00 en la compra de pólvora china para la comunidad del Caserío Los Rivas del Cantón Trinidad para la celebración navideña.
7. La cantidad de \$160.00 para la entrega de premios en el torneo a realizarse e en Caserío Los Almendros del Cantón las Marías el próximo 16 de diciembre.
8. La cantidad de \$48.00 en la compra de 4 piñatas con dulces para la celebración de la navidad de los niños en el Caserío Matara Cantón Rio Grande el 16 de diciembre.



9. La cantidad de \$100.00 como un apoyo a la Asociación Salvadoreña de Diabéticos ASADI para la celebración navideña de los pacientes Diabéticos que la Asociación atiende en este Municipio.
10. La cantidad de \$225.00 para la compra de regalos, refrigerios y contratación de artista para la celebración navideña en la Colonia La Floresta el 20 de diciembre.
11. La cantidad de \$100.00 como un apoyo a la ADESCO del Caserío San Juan Bautista Cantón San Lorenzo para la compra de flores y canasta básica para rifarla, en ocasión de celebrar las fiestas Copatronales el 11 y 12 de diciembre.
12. La cantidad de \$60.00 como un apoyo a la comunidad del Caserío Los Yugos del Cantón Nombre de Dios para el pago del Cómicó Rombolín que amenizará el 11 de diciembre las Fiesta Patronales.
13. La cantidad de \$100.00 como un apoyo a la comunidad del Barrio El Calvario para la compra de flores para la celebración de las Fiestas Copatronales en honor a la Inmaculada Concepción de María.
14. La cantidad de \$217.05 en la compra de productos de primera necesidad para velorios de difuntos del Municipio de familias de escasos recursos económicos.
15. La cantidad de \$160.00 para los premios del Torneo de futbol navideño a celebrarse el 30 de diciembre en Cantón San Nicolás.
16. La cantidad de \$2,100.00 en la compra de 14 servicios funerarios como apoyo a familias de escasos recursos económicos del Municipio, entregados en noviembre del corriente año.
17. La cantidad de \$200.00 como un apoyo a la Policía Nacional Civil para cancelar los servicios de un Grupo musical que amenizará la cena navideña el próximo 14 de diciembre.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta específica del proyecto Celebración Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$3,000.00 en la compra de cohetes, pólvora china, piñatas con dulces y contratación de Artistas y Grupos Musicales, para la celebración de las Fiestas Patronales y Copatronales en las comunidades siguientes:

1. Caserío Potreros Cantón Trinidad, los días 11 y 12 de diciembre
2. Fiestas Copatronales en la comunidad El Calvario los días 7 y 8 de diciembre
3. Caserío Llano de la Cruz Cantón Copinolapa el 11 y 12 de diciembre
4. Fiestas Copatronales en Caserío El Tizate Cantón Copinolapa el 20 de diciembre
5. Colonia Los Montecitos Barrio Los Remedios 8 de diciembre
6. Fiestas Copatronales en Caserío El Trujillo Cantón Chunte el 20 de diciembre
7. Caserío San José Cantón Llano Grande el 29 y 30 de diciembre
8. Fiestas Copatronales Palacios Cantón Río Grande 8 de diciembre
9. Fiesta Copatronal en Colonia Santa Bárbara, Barrio Santa Bárbara el 12 de diciembre.
10. Caserío Pozas Verdes Cantón Tempisque, los días 26 y 27 de diciembre.



Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54399-54199-54101 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****"**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I- Que se invitó a participar en la Licitación Pública LP No. 02/2018, para SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, Segunda Convocatoria.
- II- Que según Acta de Evaluación de fecha veinticuatro de noviembre del corriente año, presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, manifiestan que ninguna persona natural o jurídica se presentó a la compra de las bases de competencia, ni fueron descargadas de la página electrónica del Ministerio de Hacienda, por lo que dando cumplimiento al Artículo 65 y 72 literal "f" de la Ley LACAP, recomienda al Concejo Municipal declarar desierta por segunda vez, la Licitación a fin de proceder a la contratación directa.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: 1) Declarase Desierta la Licitación Pública LP No. 02/2018, para SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; 2) Autorizase a la UACI realizar los trámites correspondientes para la Contratación Directa del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; y 3) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM gastos de pre inversión la cantidad de \$108.48 para cancelar la publicación de la notificación de Declaración Desierta de la Licitación relacionada; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando las recomendaciones hechas por medio de las Actas de Evaluación de Ofertas presentadas por la UACI, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa MAPFRE La Centro Americana S.A., los siguientes seguros: 1) De Incendio del edificio de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, ubicada sobre Avenida Libertad y Calle Dr. Jesús Velasco No. 2 de la Ciudad de Sensuntepeque; y erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$493.40 para cancelar el seguro; 2) El seguro de los vehículos de esta Alcaldía Municipal por un valor de \$17,184.33, que será cancelado de los fondos 25% FODES -ISDEM por medio cuotas por un periodo de doce meses, a partir del mes de diciembre de 2017 hasta el mes de noviembre de 2018; y 3) Un Seguro de Fidelidad para todos los empleados contratados por la Municipalidad, que manejan fondos en esta Alcaldía, incluyendo los Refrendarios de cheques y erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$1,000.85 para cancelar las pólizas de las fianzas de fidelidad de los siguientes empleados:

EMPLEADO	CARGO
Jesús Edgar Bonilla Navarrete	Refrendario
Margarita Laínez de Rosales	Refrendario
Leticia Aracely Navarrete Pineda	Refrendario
Cesar Edgardo Echeverría García	Tesorero Municipal



Jaime Roberto Echeverría Sorto
José Alfredo Echeverría Serrano
Francisco Edgardo Méndez Torres
María de los Ángeles Núñez Zavala
Mercedes Guadalupe Aguilar de Escalante
Josué Alberto López Morales
José David Bolaños Orellana
Willian Miguel Rivas
Rosa Elvira Mejía de De Paz
Carlos Romeo Corvera Aragón

Manejo de Combustible
Administrador Mercado
Jefe de Contabilidad
Cajera
Cajera
Cobrador del Mercado
Cobrador del Mercado
Cobrador del Mercado
Cobrador S.S. Mercado
Cobrador S.S. Mercado.

Gasto que se aplicará a la asignación 55601-55602 Códigos CEP 36166890610101011110-37166890610101021110- 55166890610102021110- 63166890610103051110-42166890610101071110-54166890610102011110 59166890610103011110-43166890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$876.90 en la compra de 65 agendas que serán entregadas para fin de año, a los Jefes, Coordinadores de las diferentes Unidades de esta Alcaldía Municipal y para los miembros del Concejo Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54105 Códigos CEP 36176890610101011110- 37176890610101021110- 38176890610101031110-39176890610101041110- 40176890610101051110- 42176890610101071110-43176890610101081110- 44176890610101091110- 45176890610101101110-46176890610101111110- 47176890610101121110- 48176890610101131110-49176890610101141110- 50176890610101151110- 51176890610101161110-52176890610101171110- 53176890610101181110- 54176890610102011110-55176890610102021110- 56176890610102031110- 58176890610102061110-59176890610103011110- 60176890610103021110- 63176890610103051110-64176890610103071110- 65176890610103091110- 67176890610103121110-68176890610103131110- 70176890610103151110- 115176890610102071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto Perforación y Construcción de pozo profundo en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre de Dios Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, por la cantidad de \$46,649.79; y Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM, gastos de pre inversión la cantidad de \$2,565.74 para cancelar a la Empresa CONTERR S.A. DE C.V., la formulación de la Carpeta Técnica. Gasto que se aplicará a la asignación 61599 Código CEP 2017-00002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar al Jefe de la UACI para que elabore las Bases de competencia para iniciar el Proceso de Licitación para la ejecución del proyecto Perforación y Construcción de pozo profundo en el Caserío Los Naranjos del Cantón Nombre de Dios Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El



Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía, ACUERDA: Adjudicar a la Empresa KEDILIAN S.A. DE C.V., la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto Extensiones de líneas e instalaciones Eléctricas básicas residenciales para familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, con un porcentaje del monto total del 5.00%. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las Bases de competencia para el Proceso por Libre Gestión 02/2018 de SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SENSUNTEPEQUE Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, señalándose la recepción de ofertas para el día trece de diciembre del corriente año y la apertura de ofertas será el catorce de diciembre del corriente año, según lo establecido en las bases antes relacionadas. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$652.50 para cubrir los gastos en que se incurran en la Graduación de la Escuela de Emprendedores en Peces y Abejas en alianza interinstitucional con Plan El Salvador y esta Alcaldía Municipal, que se realizará el 7 diciembre del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399 Código CEP 14176890610101142000 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$197.60 en la compra de medallas y de stiker que serán entregados para la premiación de los niños en el convivio que realizará la Escuela Municipal de Baloncesto de esta Alcaldía Municipal, el próximo 9 de diciembre del corriente año. Gasto que se aplicará a la asignación 54199-54399 Código CEP 16176890610101162000 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base al Artículos 4 numeral 4 del Código Municipal, 5 y 13 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA, ACUERDA: Modificar el nombre de la Guardería de esta Alcaldía Municipal por el de CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL, a partir del uno de enero de dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que el día cuatro de diciembre del corriente año, fallecieron los Señores: Pedro Ramos Reyes, hermano del Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes, Sindico Municipal y el Señor José Dolores Majano, padre de la Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria del Concejo Municipal, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$2,000.00 para apoyarles a cada uno de ellos con la cantidad de \$1,000.00, a fin de cubrir parte de los gastos en que incurran en los funerales de sus parientes. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"**ACUERDO NUMERO CATORCE:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$660.00 para cancelar 33 horas de perifoneo para dar a conocer a la población en general sobre los diferentes proyectos ejecutados y actividades de Proyección Social y 33 horas de perifoneo para dar a conocer la Ordenanza Transitoria que



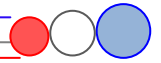
dispensa el pago de Intereses y Multas por la Mora en el pago de Tasas Municipales del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, vigente hasta el treinta y uno de marzo del año 2018, realizadas durante el mes de noviembre de 2017. Gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*******ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal con base a lo que dispone el Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal y con el fin de darles un incentivo a los empleados por sus labores desempeñadas durante el año dos mil diecisiete, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar un aguinaldo del 100% de su salario a los empleados que devengan un salario menor a Novecientos Dólares y Autorizar al Tesorero Municipal para que haga las erogaciones siguientes: a) De los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$11,550.00; y b) De los Fondos Propios la cantidad de \$61,646.49; 2) En vista de la labor desempeñada durante el transcurso del presente año, dedicando más tiempo del reglamentario en el desarrollo de las labores diarias que a cada uno le corresponde dentro de la Unidad asignada, aprobar una bonificación del 100% de su salario al Personal de operadores de la maquinaria de terracería, personal que se encuentran contratados por Servicios Profesionales; a los empleados que devengan un salario mayor a \$900.00 mensuales, se les dará una bonificación de lo excedente a \$600.00 hasta completar el 100% de su salario mensual; a los Empleados y los que están contratados por servicios Profesionales que al 12 de diciembre no tienen seis meses de laborar con esta Alcaldía, se les entregará proporcionalmente al tiempo laborado una bonificación o aguinaldo según lo antes establecido, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal para que haga las erogaciones siguientes y entregue las bonificaciones correspondientes, así: a) De los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,000.00; y b) De los Fondos Propios la cantidad de \$11,175.22. Gasto que se aplicará a la asignación 51103-51107 de los Códigos CEP según la Unidad correspondiente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*******ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal con base a lo que dispone el Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal y con el fin de darles un incentivo a los empleados por sus labores desempeñadas durante el año dos mil diecisiete, y que devengan un salario mensual igual o mayor que novecientos Dólares, ACUERDA: Aprobar en calidad de aguinaldo la cantidad de \$600.00 a cada uno de los empleados que se encuentran dentro del rango establecido anteriormente y Autorizar al Tesorero Municipal para que entregue en concepto de Aguinaldo la cantidad de \$6,600.00, que será erogada así: de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,000.00 y de los fondos propios la cantidad de \$3,600.00; gasto que se aplicará a la asignación 51103 Códigos CEP según la Unidad correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*******ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$1,936.85 para cancelar a TIENDA RIVAS, la compra de Productos de primera necesidad para consumo en la 2ª. Planta y en reuniones celebradas en la sala de reuniones de esta Alcaldía, por diferentes Comités organizados en el Municipio, asimismo para las Unidades de Tiangué, UFI, UACI, REF, CAM, Niñez y Adolescencia; insumos utilizados por la Unidad de Gestión en las diferentes reuniones comunitarias y de ADESCOS, y la compra de paquetes de bolsas para basura, a utilizar por los encargados de limpieza. Gasto que se



aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54105-54107-54118-54199 Códigos CEP 37176890610101021110- 40176890610101051110- 52176890610101171110- 64176890610103071110- 59176890610103011110- 61176890610103031110- 451768906101011011110-60176890610103021110-54176890610102011110- 43176890610101081110-69176890610103141110 del Presupuesto Municipal vigente."""""
Comuníquese para los efectos legales y contables."""""**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal considerando:

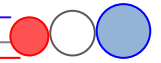
- I. Que la señora Blanca Rosa Benítez de Pineda, arrendataria de los locales No. 55 y 56 del Sector Pro-Crédit del Mercado Municipal de esta ciudad, apoya con la comercialización de productos agrícolas, cosechados por agricultores del Municipio de Sensuntepeque.
- II. Que el día treinta de noviembre del corriente año, el puesto de la Señora Blanca Rosa Benítez de Pineda, sufrió un percance, al accidentarse por desperfectos mecánicos, un vehículo que transitaba por dicha vía.
- III. Que en vista del aporte local que ella realiza a los agricultores de este municipio y con el fin de que continúe con su actividad de venta de productos en el puesto de su propiedad, ubicado sobre la 2ª. Calle Oriente y 1ª. Avenida Sur de la localidad, es procedente brindarle un apoyo económico.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales establecidas en los numerales 9 y 17 del Artículo 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal erogue de los fondos propios la cantidad de \$500.00 y los entregue a la Señora Blanca Rosa Benítez de Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad Personal Número cero un millón quinientos sesenta y tres mil setecientos noventa y seis guión nueve, como un apoyo para que continúe con su venta de productos agrícolas de la localidad, en el puesto de venta de su propiedad ubicado sobre la 2ª. Calle Oriente y 1ª. Avenida Sur de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$273.00 para cubrir todos los gastos en que se incurran en la inauguración del proyecto Mejoramiento de los dormitorios de los ancianos y construcción de bodega en el asilo de Ancianos San Vicente de Paul de esta ciudad. Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54199-54399-54313-54305 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$4,941.30 para cancelar a la empresa Taller CASTILLO JB y TERRASEN S.A. DE C.V., la Reparación de los vehículos siguientes: Toyota Hilux 2415, 14785 y 17112; Mitsubishi 3371, 2976, 5003; Corolla 5353 y Tren de Aseo 9426 y 9413; a D y D Moto Repuestos la reparación de la motocicleta asignada Servicios Municipales; y a la Firestone: la reparación de la motochapadora de Servicios Municipales. Todos propiedad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302- 5107- 54110- 54118- 54199 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."""":""""**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en



uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$859.80 y de fondos propios \$105.67, para cancelar a AGROFERRETERIA EL GANADERO S.A. DE C.V. y a Ferretería CABAÑAS, la compra de Materiales para alumbrado público, materiales para reparaciones en las Unidades de parques, en la Unidad del POT (para reparto de puestos de venta para la feria); reparaciones en las instalaciones y galeras del Mercado; Materiales de limpieza para los encargados de aseo, Reparaciones en el polideportivo y cancha La Ceibita de esta ciudad; gasto que se aplicará a la asignación 54103-54104-54105-54107-54118-54119-54199 Código CEP 6617689061010311110-62176890610103041110- 16176890610101162000-61176890610103031110-48176890610101131110- 59176890610103011110-63176890610103051110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal considerando que se aproximan las festividades de Navidad y Fin de Año y en vista de las relaciones armoniosas que existen entre esta Municipalidad y las diferentes instituciones públicas, privadas Departamentales y Municipales en esta ciudad, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$7,000.00 para la compra de Canastas navideñas y Certificados de Regalo, que serán entregadas a Autoridades, Jefaturas de Instituciones Departamentales y Municipales, tanto públicas como privadas y eclesiásticas, con sede en esta ciudad, asimismo para los presidentes de las Adescos Urbanas del Municipio, Comité de Proyección Social, Comité de Apoyo de la P.N.C., Destacamento Militar No. 2 y Jefaturas de las Unidades de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$240.00 en la compra de 700 tarjetas navideñas que serán entregadas con motivo de Navidad y fin de año, a los Empleados Municipales, Autoridades Departamentales y Municipales, Miembros de Adescos Urbanas y Rurales del Municipio y diferentes Comités organizados en el Municipio; gasto que se aplicará a la asignación 54313 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que próximamente se celebrarán las festividades de Navidad y fin de año, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las siguientes cantidades para desarrollar los eventos siguientes:

1. La cantidad de \$3,306.00, para sufragar los gastos en que se incurran en la celebración de una cena con motivo de Navidad y Fin de Año, que se realizará el próximo 21 de diciembre del corriente año, con el fin de brindar un incentivo a Empleados de esta Alcaldía Municipal.
2. La cantidad de \$925.00 en la compra de almuerzos para la celebración de navidad y año nuevo a los Presidentes de ADESCOS urbanas y rurales del Municipio de Sensuntepeque. Gasto que se aplicará a la asignación 54199- 54399- 54101- 54107- 54105- 54118 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de



\$226.00 para cancelar a RADIO GÉNESIS las cuñas radiales transmitidas de lunes a domingo durante el mes de noviembre del corriente año, para dar a conocer a la población en general los proyectos ejecutados y actividades realizadas por medio de la Unidad de Proyección social de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54305 Código CEP 37176890610101021110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de la solicitud presentada por las diferentes comunidades, ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución de proyectos de Ampliación de Energía Eléctrica en los sectores siguientes: Caserío el Aguacate Centro del Cantón El Aguacate; Caserío El Espino sector atrás del Centro Escolar del Cantón Cuyantepeque y Caserío La Esperanza Cantón Chunte; y 2) Autorízase a la UACI para que inicie el proceso de contratación de la formulación de las Carpetas Técnicas respectivas. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que se aproximan las festividades de Navidad y Año Nuevo y con el fin de volver más atractivos los Parques de esta ciudad, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad \$4,000.00 en la compra de luces navideñas, diferentes materiales eléctricos y decorativos, para adornar las instalaciones del parque Central de esta ciudad y el parque dedicado a la Madre en la comunidad del Plan de la Tablita del barrio San Antonio; asimismo la cantidad de \$31.95 para cancelar a Agroferretería EL GANADERO, la compra de materiales eléctricos para conectar las luces navideñas. Gasto que se aplicará a la asignación 54119-54107-54118-54199 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Autorízase al Tesorero Municipal para que elabore el cheque de \$4,000.00 a nombre de Juan Francisco Escamilla, Jefe de proyección Social, para que realice las adquisiciones. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos Municipales, para ejecutar el proyecto de: Celebración de Fiestas patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas (Periodo Diciembre), por la cantidad de \$3,231.40. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que según Acuerdo sesenta y dos del Acta número uno de la sesión celebrada el tres de enero del corriente año, se aprobó la Carpeta Técnica para el proyecto Compra de Implementos Deportivos 2017, del Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de \$25,650.60.
- II. Que según informe presentado por la UACI, manifiestan que el apoyo brindado a los diferentes torneos en varias disciplinas en las comunidades, se ha incrementado llegando a grado de que los fondos asignados para cubrir el ejercicio del año 2017, en algunos ítems del presupuesto no alcanzan a cubrirse necesidades tales como: uniformes para fútbol, pelotas para fútbol y chalecos para entreno.
- III. Que con base a informe de la Unidad de Gestión y Organización Comunal, presentado a la UACI, para cubrir las comunidades que hacen falta para finalizar el año 2017, presentan al Concejo Municipal, una Obra Adicional al proyecto para su aprobación respectiva por la cantidad de \$4,985.36.



POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar una obra adicional al proyecto Compra de Implementos Deportivos 2017, por la cantidad de \$4,985.36, para cubrir los compromisos adquiridos con las comunidades hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, siendo el nuevo monto del proyecto \$30,635.96; y 2) Autorízase al Tesorero Municipal para que traslade de la cuenta corriente de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$4,985.36 según la disponibilidad de fondos a la cuenta corriente del proyecto Compra de Implementos Deportivos 2017. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato para la ejecución del proyecto Celebración de Fiestas patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas (Periodo Diciembre), al Señor José Antonio Quintanilla Escalante, Jefe de la Unidad de Gestión y Organización Comunal de esta Alcaldía. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Girar la orden de inicio para la ejecución del proyecto Celebración de Fiestas patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas (Periodo Diciembre), para el seis de diciembre del corriente año. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las Carpetas Técnicas para la ejecución de los proyectos siguientes:

1. Construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Caserío Sambrano por la cantidad de \$12,342.42
2. Cambio de techo y reparación de piso en el Centro Escolar Llano de la Cruz por la cantidad de \$7,604.19
3. Construcción de aula para Parvularia en Centro Escolar Caserío San José Cantón Río Grande por la cantidad de \$21,418.30

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el señor Alejandro Benítez Romero, Auxiliar de la Unidad de Gestión y Organización Comunal de esta Alcaldía, además de las funciones que le corresponde desempeñar dentro de la Unidad, tiene a su cargo la de Coordinar el personal y los 6 equipos de desgranadoras, en la EJECUCION DEL PROYECTO DE DESGRANADORAS DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS (COSECHA 2017-2018).
- II. Que sus funciones desde el inicio del proyecto, las desarrolla de lunes a domingo sin horarios establecidos y en vista del amplio conocimiento que tiene de los agricultores del municipio, tanto de la zona urbana como rural, el trabajo lo desempeña de forma eficiente y con responsabilidad, por lo que se hace merecedor de un incentivo durante los meses de diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018, tiempo durante el cual durará el proyecto antes relacionado.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Asignarle al señor Alejandro Benítez Romero, Auxiliar de la Unidad de Gestión y Organización Comunal de esta Alcaldía, un sobresueldo por la cantidad de \$200.00 mensuales durante los meses de



diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018, tiempo durante el cual durará el proyecto antes relacionado y autorizar al Tesorero Municipal erogar de los fondos propios la cantidad de \$600.00 para que entregue mensualmente la cantidad de \$200.00, durante los meses antes detallados al Señor Alejandro Benítez Romero. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA NUMERO VEINTISEIS.- Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las diez horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.- La que fue convocada por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal siguientes: Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Licenciada Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes: """"""""**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando:

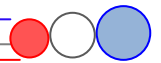
- I. Que para la ejecución del proyecto Suministro de Combustible y Lubricantes para la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque en el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se llevaron a cabo los procesos de Licitación, los cuales fueron declarados desiertos por ausencia de participantes.
- II. Que según informe presentado por la UACI, manifiesta que llevaron a cabo el proceso de Contratación Directa CD No. 01/2018 Suministro de Combustible y Lubricantes para la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque en el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió únicamente la oferta de la Empresa siguiente:
 - a) LUIGEMI S.A. DE C.V., con un monto de \$137,480.00.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales y en vista de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: 1) Adjudicar a la Empresa LUIGEMI S.A. DE C.V., por la cantidad de \$137,480.00 el proyecto Suministro de Combustible y Lubricantes para la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque en el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, por cumplir la oferta los requerimientos de esta Municipalidad; y 2) Autorizase al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete para que firme el contrato con la Empresa LUIGEMI S.A. DE C.V. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. """"""""**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo para desarrollar diversas actividades en las siguientes comunidades:



1. La cantidad de \$300.00 como un apoyo al Señor Ángel Cortez, miembro de la ADESCO de la Colonia Las Flores de esta ciudad, para cubrir parte de los gastos del funeral de su hijo Luis Ernesto Cortez Méndez, que falleció el pasado siete de diciembre del corriente año.
2. La cantidad de \$125.00 como apoyo a la Directiva del Centro de Bienestar Infantil del Caserío El Llano Cantón San Lorenzo para la despedida de fin de año de los niños.
3. La cantidad de \$500.00 como apoyo al Señor Víctor Manuel Flores, Agente del CAM, para sufragar parte de los gastos del funeral de su madre María Otilia Flores Mendoza, que falleció el pasado 14 de diciembre del 2017.
4. La cantidad de \$500.00 para cancelar la discomóvil que amenizará la fiesta de Fin de año en Caserío El Llano Cantón San Lorenzo el 30 de diciembre.

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto: Construcción de empedrado fraguado superficie terminada en calle que conduce a Caserío Los Chahuities Cantón Tronalagua de esta jurisdicción, por la cantidad de \$13,978.31. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del proyecto: Extensiones de líneas e instalaciones Eléctricas básicas residenciales para familias de escasos recursos económicos del Municipio de Sensuntepeque, por la cantidad de \$51,593.70; y erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$2,324.04 para cancelar a la Empresa KEDILIAN S.A DE C.V, la formulación de la Carpeta técnica respectiva. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las bases de Competencia para la ejecución del proyecto: Perforación de pozo en Caserío Los Naranjos Cantón Nombre de Dios; señalándose retiro y descarga de bases de la página Comprasal, recepción y apertura de ofertas para el dieciocho de diciembre del corriente año. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$630.00 en la compra de Alimentación para el personal del CAM de esta Alcaldía Municipal, que brindará seguridad durante los días 24, 25 y 31 de diciembre del corriente año y uno de enero de 2018. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$3,039.64 para cancelar a la empresa TERRASEN S.A. DE C.V., la Reparación del vehículo Toyota Hilux 2979 y el camión compactador placas 9413 propiedad de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302- 5107- 54110- 54118- 54199 Código CEP 59176890610103011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y dando cumplimiento al Art. 45 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía,



ACUERDA: Aprobar el Programa de Vacaciones Anuales para el personal de Servicios Municipales, Mantenimiento y del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Alcaldía, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. "*****"**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal considerando:

- I. Que el cobro de los impuestos por puestos fijos y transitorios en el Mercado Municipal, se realiza diariamente, en horas de venta de producto de los diferentes locales.
- II. Que los señores comerciantes del Mercado Municipal de esta ciudad, después de las festividades de Navidad y Fin de Año, o sea los días 25 de diciembre y 01 de enero, no se presentan al Mercado a comercializar sus productos, por dedicarse a compartir con sus familias y no hacen uso de las instalaciones.
- III. Que al no hacer uso de las instalaciones por parte de los arrendatarios, es conveniente el cierre de las instalaciones del Mercado Municipal los días 25 de diciembre de 2017 y 01 de enero de 2018.

POR TANTO: Este Concejo en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Administrador del Mercado Municipal, para que cierre las instalaciones del Mercado Municipal de esta ciudad, los días 25 de diciembre de 2017 y 01 de enero de 2018. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****"**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando que la Embajada de la República Federal de Alemania, ha entregado a ésta Alcaldía Municipal, la cantidad de \$41,364.91 para la ejecución de los proyectos Construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Caserío Sambrano; Cambio de techo y reparación de piso en el Centro Escolar Llano de la Cruz; y Construcción de aula para Parvularia en Centro Escolar Caserío San José Cantón Río Grande, ACUERDA: Aprobar el Decreto Número Ocho, que contiene la siguiente Reforma Interna al Presupuesto Municipal del presente año, así:

CEP	ASIGN	DESCRIPCION	TOTAL	
	PRESUP.		INGRESOS	EGRESOS
FONDOS: DONACIONES				
PARTE DE INGRESOS				
	22403	De Gobiernos y Organismos sin fines de lucro	\$ 41,364.91	
PARTE DE EGRESOS				
109176890630404985000	PROY. N° 0474000004	CAMBIO DE TECHO Y REPARACION DE PISO EN AULA EN EL CENTRO ESCOLAR CAS.LLANO DE LA CRUZ, CANTON COPINOLAPA, MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS		
	99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital		\$ 7,604.19
	PROY. N° 0474000005	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CENTRO ESCOLAR CASERIO SAMBRANO		
	99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital		\$ 12,342.42
	PROY. N° 0474000006	CONSTRUCCION DE PARVULARIA EN EL CENTRO ESCOLAR CAS. SAN JOSE , CANTON RIO GRANDE , MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS		



	99201	Asignaciones de Capital, Gastos de Capital	\$ 21,418.30
		BALANCE TOTAL.....	\$ 41,364.91
			\$ 41,364.91

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Construcción de cerca perimetral en Centro Escolar Caserío Sambrano**, por la cantidad de \$12,342.42, fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Cambio de techo y reparación de piso en el Centro Escolar Llano de la Cruz**, por la cantidad de \$7,604.19, fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Construcción de aula para Parvularia en Centro Escolar Caserío San José Cantón Río Grande**, por la cantidad de \$21,418.30, fondos provenientes de la Embajada de la República Federal de Alemania. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y el Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Libraran con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo Municipal considerando:

- I. Que esta Municipalidad, ha contraído con la Empresa CAESS, una deuda por la cantidad de \$14,643.30 que corresponde al consumo de energía eléctrica, a las principales calles y avenidas de esta ciudad, durante el período del 05 de octubre al 05 de noviembre del corriente año, según factura emitida con fecha de vencimiento 18 de noviembre de 2017.
- II. Que es obligación del Concejo Municipal, la prestación de los servicios públicos locales en forma eficiente, para beneficio de la comunidad.



III. Que el Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), establece que los recursos provenientes de este fondo, podrán invertirse entre otros:... “al pago de las deudas institucionales contraídas por la Municipalidad”, por lo que es procedente, el pago de la deuda contraída con la Empresa CAESS, por la cantidad de \$14,643.30, que corresponde al consumo de energía eléctrica, a las principales calles y avenidas de esta ciudad, durante el período del 05 de octubre al 05 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: Este Concejo en uso de las facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Presupuesto, para que elabore una Reforma Interna Inicial al Presupuesto Municipal vigente, en los fondos 75% FODES-ISDEM; y 2) Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos 75% FODES-ISDEM, erogue la cantidad de \$14,643.30 y cancele a la Empresa CAESS la factura emitida con fecha de vencimiento 18 de noviembre de 2017, que corresponde al consumo de energía eléctrica, a las principales calles y avenidas de esta ciudad, durante el período del 05 de octubre al 05 de noviembre del corriente año, en concepto de deuda que posee con CAESS. Gasto que se aplicará a la asignación 54399 Costo por Inversión 2017-00007 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. Comuníquese para los efectos legales y contables.

*******ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar las Deudas contraídas en el año 2017, para ser canceladas en el año 2018, de la siguiente forma:

FONDOS PROPIOS

DEUDA ACTUAL	Nombre	Sub Total	Documento
\$ 306,702.96	AGROSERVICIO EL SERVIDOR S.A DE C.V.	\$ 150.00	1 factura
	CAESS S. A. DE C. V.	\$ 14,469.79	1 factura
	CECILIA REYES DE ORELLANA	\$ 16,220.50	20 facturas
	DANIEL DE JESUS REYES BARRERA	\$ 214.25	7 facturas
	DISTRIBUIDORA BIGIT, S.A. DE C.V.	\$ 1,135.67	1 factura
	DORA MERCEDES VILLALOBOS DE MUNGUIA	\$ 90.00	1 factura
	EL GANADERO S.A DE C.V.	\$ 2,748.77	18 facturas
	JAZMIN LILIANA ORELLANA PINO	\$270.00	2 facturas
	JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	\$ 5,686.42	3 planillas
	JOSE HECTOR RODRIGUEZ	\$ 299.00	5 facturas
	JUAN FRANCISCO ESCAMILLA	\$ 4,000.00	1 factura
	JUAN HERIBERTO FUENTES CALLEJAS	\$ 145.00	1 factura
	JUAN JOSE ACOSTA	\$ 50.00	1 factura
	JUNER ISMAEL GUZMAN TREJO	\$ 6,450.00	4 facturas
	KAREN ANABEL SOLIS AMAYA	\$ 350.00	3 facturas
	LAURA JANETH SOLIS AMAYA	\$ 200.00	1 factura
	MARIO JOSÈ SOLIS AMAYA	\$ 5,000.00	5 facturas
	NALIO BARRERA ORELLANA	\$ 325.00	1 factura
	OSCAR ANTONIO RIVAS	\$ 6,579.55	80 facturas



DIETAS	\$ 37,023.59	3 planillas
REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 3,372.95	8 facturas
RENE HERIBERTO DIAZ LARREYNAGA	\$ 1,409.00	12 facturas
VILMA MORENA QUIJANO AGUILAR	\$ 725.70	6 facturas
VIRGINIA ABARCA DE FUENTES	\$ 2,753.65	7 facturas
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 5,100.12	2 recibos
AFP CRECER	\$ 6,757.53	1 planilla
AFP CONFIA	\$ 2,982.70	1 factura
INSTITUO DE PREVENCION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA	\$ 582.96	1 factura
INSTITUO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS	\$ 52.50	1 factura
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	\$ 8,105.00	1 factura
TRANSFERENCIAS	\$ 173,453.31	4 recibos

DEUDA FIESTAS PATRONALES FONDOS PROPIOS

DEUDA ACTUAL	NOMBRE	SUB TOTAL	DOCUMENTO
\$ 11,103.60	DUTRIZ HERMANOS S. A. DE C. V.	\$ 4,756.50	2 facturas
	WILLIAM BALTAZAR RAMOS	\$ 1,220.00	3 recibos
	JORGE ALBERTO ALVARADO PINEDA	\$ 180.00	1 recibo
	SANTIAGO ARISTIDES MORENO SORTO	\$ 1,450.00	1 factura
	OSCAR ANTONIO RIVAS	\$ 3,013.50	5 facturas
	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 483.60	2 recibos

25% FODES-ISDEM

DEUDA ACTUAL	Nombre	Sub Total	Total
\$ 48,983.76	CECILIA REYES DE ORELLANA	\$ 3,137.40	3 facturas
	DANIEL DE JESUS REYES BARRERA	\$ 2,067.55	26 facturas
	EL GANADERO S.A. DE C.V.	\$ 4,751.95	39 facturas
	LUIGEMI S. A DE C. V.	\$ 3,401.97	19 recibos
	OSCAR ANTONIO RIVAS	\$ 7,474.75	53 facturas
	REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA	\$ 1,543.00	5 facturas
	REPUESTOS AUTOMOTRICES CASTILLO J B.	\$ 6,356.00	33 facturas
	TERRASEN, S. A. DE C. V.	\$ 14,626.00	61 facturas
	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$ 1,202.74	planilla
	AFP CRECER	\$ 1,181.25	planilla
	AFP CONFIA	\$ 1,143.75	planilla
	INSTITUO DE PREVENCION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA	\$ 207.00	planilla



SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2018
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SEGUNDA PARTE

RUBRO	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	\$ 1658,257.10
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 760,757.94
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 913,967.31
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 127,935.60
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 11,941.00
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 303,669.00
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 458,353.94
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ 1237,790.91
	TOTAL	\$ 5472,672.80

Art.2 El Presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de AREAS DE GESTION, a fin de Facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art.3.-El Presente Acuerdo, entrará en vigencia un día después de su publicación, en un diario de mayor circulación a nivel nacional.

2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$164.25 para cancelar la publicación del Decreto Número Uno antes relacionado. Gasto que se aplicará la asignación 54305 Código CEP 56176890610102031110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal considerando las actas de evaluación de Ofertas de la Comisión de Evaluación de Ofertas por Libre Gestión de esta Alcaldía, ACUERDA: Adjudicar la formulación de las Carpetas Técnicas para la ejecución de los proyectos siguientes:

No.	PROYECTO	EMPRESA	PORCENTAJE
1	Electrificación en Comunidad atrás de la Escuela del Caserío El Espino Cantón Cuyantepeque	KEDILIAN S.A. DE C.V.	5.00%
2	Electrificación en Caserío La Esperanza Cantón Chunte	PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIEERIA S.A. DE C.V.	5.00%
3	Electrificación en Caserío El Aguacate Cantón El Aguacate	PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIEERIA S.A. DE C.V.	5.00%



control de los hechos económicos sustentados en el proceso de formulación y contabilización de los diferentes Estados Financieros. Con base al informe rendido anteriormente, se aprueban los Estados Financieros de la Municipalidad de Sensuntepeque, al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete. Comuníquese para los efectos legales y contables."""""""""Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL



Se cierra el presente Libro que se utilizó hasta la página TRESCIENTOS DIECISIETE, para que la Municipalidad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, registrara las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extra Ordinarias que se celebraron durante el año dos mil diecisiete, el cual se cierra con el registro de veintiséis actas.

Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL